

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	17
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	59
DISPOSICIONES	61
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	70
LICITACIONES	79
COLEGIACIONES	101
TRANSFERENCIAS	102
CONVOCATORIAS	104
SOCIEDADES	108
VARIOS	119

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1147/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2022-44274059-GDEBA-DSTAMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propicia la aprobación de los Documentos de Revisión “B” y “C” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ARG/21/002, denominado “Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires”, y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto se encuadra en el acuerdo suscripto entre la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con fecha 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley Nacional N° 23.396, promulgada por el Decreto N° 1634/86;

Que el citado acuerdo establece las condiciones básicas, las normas y los procedimientos que regirán la asistencia para el programa citado anteriormente, como también los organismos de ejecución que llevarán a cabo los proyectos de desarrollo en el país;

Que el artículo 3° inciso 3 determina que las obligaciones asumidas en el acuerdo se extienden a todo convenio que se lleve a cabo entre el gobierno argentino y un organismo de ejecución respecto de los proyectos que reciban el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Que mediante Decreto N° 383/21 se aprobó el Proyecto PNUD, identificado como ARG/21/002 “Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires”;

Que el objeto de dicho proyecto es llevar adelante un proceso histórico de transformación y fortalecimiento integral del Sistema Penitenciario Bonaerense, con ejes principales de solidez, transparencia e inclusión, en pos del bienestar y de la seguridad humana, la modernización y la inclusión social;

Que las Revisiones letras “B” y “C”, cuya aprobación se propicia en cumplimiento de la normativa internacional que las rige, tienen por finalidad extender la vida del proyecto hasta el mes de mayo de 2024, producto de la duración del servicio de provisión de alimentos; incrementar el presupuesto total para hacer frente a las redeterminaciones de precio y, en esa línea, adecuar las partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto; actualizar el Plan de Adquisiciones; ajustar las metas a alcanzar en el marco de resultados y monitoreo; modificar arreglos de gestión y términos de referencia (anexo 5), a fin de justificar la delegación de funciones para incrementar el rendimiento y la eficiencia de las distintas áreas, e incorporar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires al Programa Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas del PNUD;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Finanzas, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Revisiones letras “B” y “C” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ARG/21/002 “Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires”, que como Anexos I (IF-2023-14441978-GDEBA-MJYDHGP) y II (IF-2022-44280980-GDEBA-MJYDHGP) forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos propondrá al Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2023-14441978-GDEBA-MJYDHGP	e0527e3feff130f3c91b17057f94eba9371bae2ee8d2e78f8ea544438f1db17e	Ver
IF-2022-44280980-GDEBA-MJYDHGP	2393416c14241d882de1ef750405b98aaa0606540da4f1d90d99efe0bcda9cd3	Ver

DECRETO N° 1148/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2021-34149994-GDEBA-SSLYTSGG de la Secretaría General por el cual tramita el recurso de revocatoria interpuesto por la Asociación de Apoyo a las Mujeres Argentinas Solas (AAMAS), contra el Decreto N° 988/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 988/21, publicado en el Boletín Oficial el 16 de noviembre de 2021, se aprobó un nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”, en reemplazo del sistema establecido en el Decreto N° 243/18;

Que, con el dictado del mencionado decreto, se adecuó el régimen de códigos de descuento al marco de las políticas económicas y sociales de desarrollo y protección del personal de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, llevadas adelante por el Gobierno de la Provincia, para evitar eventuales abusos en el costo financiero de los mismos;

Que, de tal manera, se estableció un nuevo régimen especial para el otorgamiento de préstamos, que incluye -como característica propia y diferenciadora de cualquier otra modalidad de otorgamiento de crédito- un sistema de percepción del pago de las obligaciones contraídas por los/as deudores/as;

Que el mencionado sistema de pago determina que el Estado Provincial es el que aplica descuentos sobre las remuneraciones a ser pagadas a los/as trabajadores/as de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, a los fines de la cancelación de las obligaciones contraídas por los/as mismos/as con las entidades otorgantes de créditos bajo esta modalidad, las que se deducen de sus haberes antes de ponerlos a disposición en sus respectivas cuentas bancarias;

Que también es del caso señalar que la referida modalidad exige que la Administración Pública Provincial actúe como agente de cobranza y pago;

Que, en atención a lo expuesto, se estableció el régimen cuya aceptación es un requisito previo a ser cumplido por parte de todo aquel que se proponga dar financiamiento al amparo de las especiales seguridades de cobro, resultantes de dicha modalidad;

Que dicha aceptación solo puede tener lugar de manera íntegra y no limitada a aquellas características que, selectivamente, se consideren ventajosas para los intereses de la entidad prestamista ya que, de lo contrario, se desvirtuaría el sentido de todo el régimen del Decreto N° 988/21;

Que nada obsta al libre funcionamiento por parte de las entidades interesadas mediante cualquier otra modalidad, según las condiciones regulatorias que resulten aplicables, en tanto y en cuanto ello no implique la aplicación de códigos de descuento y la intervención del Estado Provincial;

Que, el 29 de diciembre de 2021, la Asociación de Apoyo a las Mujeres Argentinas Solas (AAMAS), interpuso recurso de revocatoria contra el Decreto N° 988/21;

Que, en lo sustancial mediante el mencionado recurso se cuestiona que por el sistema aprobado mediante el Decreto N° 988/21, tanto las entidades mutuales, como las cooperativas y las asociaciones civiles pueden operar con el régimen de códigos de descuento cuando “(...) acrediten radicación en la provincia de Buenos Aires, cuenten con matrícula nacional del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), correspondiente a dicha jurisdicción y se encuentren integradas y dirigidas exclusivamente por agentes activos/as pasivos/as y/o retirados/as de la Administración Pública provincial (...)”, debiendo además “(...) acreditar que cuentan con una cantidad de afiliados o miembros mayor al cinco por ciento (5%), de la totalidad de la planta del personal del Organismo ante el cual se solicita la realización del descuento”, extremos que considera excesivos e injustos;

Que, de ese modo, la recurrente sostiene que la imposición de los requisitos establecidos por el mencionado decreto resultan ser materia ajena del Poder Ejecutivo Provincial, afirmando primeramente que, al establecerse los requisitos antedichos, el decreto en cuestión invadió competencias ajenas a las provinciales, cercenando los principios de división de

poderes y de legalidad;

Que, seguidamente, alega que el decreto cuestionado aniquila y vulnera sus derechos adquiridos, coartando garantías consagradas a los/las afiliados/as que se verían obligados, a través de los efectos de la supuesta ilegítima norma, a perder la afiliación en las instituciones que libremente eligieron, debiendo incorporarse a instituciones que, en los hechos, la aplicación de dicha normativa les terminaría imponiendo;

Que, la recurrente refuerza sus consideraciones destacando que la imposición en cuestión evidencia una desigualdad de trato y exclusión de las entidades mutuales frente a otras distintas como los sindicatos o agremiaciones que, en definitiva, atienden otros intereses diferentes a los suyos;

Que, finalmente, requiere la suspensión de la aplicación del decreto impugnado, en los términos del artículo 98 inciso 2) del Decreto - Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo;

Que el recurso deducido deviene admisible, toda vez que ha sido interpuesto en tiempo y forma y se encuentra debidamente fundado, de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 95 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que, en primer lugar, el nuevo sistema de códigos de descuento se enmarca en los denominados reglamentos independientes o autónomos, dirigidos a la organización administrativa, dictado por el órgano competente en ejercicio de facultades asignadas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el que tiene por finalidad establecer un sistema eficiente que sirva de herramienta a los y las agentes del Estado Provincial y que permita a las entidades enumeradas en el artículo 3° del mismo percibir las sumas derivadas de los negocios jurídicos realizados;

Que corresponde precisar que el solo hecho de haber sido una entidad beneficiaria del sistema de Código de Descuentos no constituye argumento válido para cuestionar la juridicidad de toda modificación regulatoria, toda vez que, como es sabido, nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de normas reglamentarias (en el caso, anteriores al Decreto N° 998/21) o a su simple inalterabilidad;

Que, consecuentemente, dicho argumento no posee entidad constitucional para denunciar una infracción de esta fundamental naturaleza;

Que, segundo lugar, la decisión cuestionada -que establece el requisito para las asociaciones civilmente constituidas, mutuales o cooperativas de acreditar que cuentan con una cantidad de afiliados o miembros mayor al cinco por ciento (5%) de la totalidad de la planta del personal del Organismo ante el cual se solicita la realización del descuento- no aparece irrazonable dentro del marco legal antes citado. Su tésis reside en la necesidad de que las entidades beneficiarias justifiquen una dimensión y cierta significancia, puesto que la Administración Pública Provincial pone a su cargo la organización estatal y asume un costo organizativo en bienes y personal asignado a la tarea de prestación del servicio de descuento de haberes;

Que, de tal forma, la exigencia de un 5% de la totalidad de afiliados/as a la entidad no se presenta como un guarismo desproporcionado a la realidad que se pretende regular ni implica violación de derechos;

Que, en este caso existe una clara diferenciación entre lo que son las asociaciones sindicales previstas en la Ley Nacional N° 23.551 (cuyas cuotas de afiliación u otros aportes deben ser consideradas aportes de ley en virtud de lo previsto en el artículo 38 de la citada norma) y las mutuales o cooperativas reguladas por las Leyes Nacionales N° 20.321 y N° 20.337, respectivamente, las cuales prevén un sistema totalmente diferente para las mismas;

Que, de conformidad con lo referido, debe afirmarse que ninguna pauta legal del ordenamiento en crisis priva a la asociación mutual impugnante de ejercer sus derechos de libre asociación sin fines de lucro o de competir con otros sujetos de similares características dedicados a los mismos objetivos que ella realiza;

Que, consecuentemente, surge que -desde todo punto de vista- no se han cercenado derechos adquiridos por la quejosa, puesto que, contrariamente a lo que ella expone, la medida comporta una iniciativa promovida en aras de resguardar el interés general comprometido, que posee un impacto directo en los/as trabajadoras/es de la Administración Pública Provincial, las entidades que los/as representan y quienes resulten acreedores/as de aquellos/as, configurándose en un deber indelegable del Poder Ejecutivo establecer pautas rectoras en resguardo de tales intereses;

Que, de esa manera y en tanto la quejosa no logra enervar las circunstancias que motivaron y dan razón al dictado del acto administrativo reglamentario en crisis, corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Que, por otra parte, y en virtud de la solución propiciada a la cuestión, no corresponde la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado;

Que se han expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 90 y 95 del Decreto-Ley N° 7647/70 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria y planteo de nulidad interpuesto por Asociación de Apoyo a las Mujeres Argentinas Solas (AAMAS) contra el Decreto N° 988/21, quedando agotada la instancia administrativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Asociación de Apoyo a las Mujeres Argentinas Solas (AAMAS), comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 1160/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2022-23479173-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual tramita la asignación de horas cátedra a Lucía Marine WILLIMAN, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la asignación de veintiuna horas cátedra con quince minutos (21,15) a Lucía Marine WILLIMAN, en el Agrupamiento Ocupacional 07, Personal Docente - Carácter Provisional - Educadora Integral, a partir de la fecha de notificación, en el Instituto Eduardo Petorutti;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones, mediante Acta N° 127 del 22 de julio de 2022, estimando pertinente dar curso favorable a la presente designación;

Que la Dirección General de Administración, perteneciente al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, informa el gasto y la imputación presupuestaria correspondientes;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por el cese por fallecimiento de Mariana Alicia NAZER, dispuesta mediante Resolución N° 1007/21 de la jurisdicción;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se efectuará en los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires- y en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 6583/88, reglamentario de Ley N° 10.648 -Carrera del Personal Docente de la Minoridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Educación, Dirección de Servicios Educativos, en el Agrupamiento Ocupacional 07, Personal Docente - Carácter Provisional - Educadora Integral, veintiuna horas cátedra con quince minutos (21,15), a partir de la fecha de notificación, a Lucía Marine WILLIMAN (DNI N° 32.764.781 - Clase 1986), para desempeñarse en el Instituto Eduardo Petorutti.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 1.1.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Unidad Ejecutora 551, PRG 002, SP 001, ACT 005, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 07, Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1161/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2022-20163788-GDEBA-DGIHOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la designación de Catalina PELINSKI en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en los términos de las Leyes N° 10.592 y N° 10.593, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación de Catalina PELINSKI, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Ayudante Administrativo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que la mencionada agente reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función propuesta;

Que obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad, emitido por la Junta Evaluadora de Bragado;

Que el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante Resolución N° 3376/2022, dispuso proponer ante el Poder Ejecutivo la designación de Catalina PELINSKI, bajo el régimen de la Ley N° 10.592;

Que se han expedido la Dirección de Análisis y Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo, la Dirección de Salud Ocupacional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Instituto de Previsión Social;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde incluir a la interesada en los términos de la Ley N° 10.592, quedando provisionalmente comprendida en la Ley N° 10.593;

Que la jurisdicción cuenta con el cargo vacante dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de

Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;
Que la gestión impulsada encuadra en los artículos 2º, 4º, 5º, 6º y 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4164/96 y en las Leyes N° 10.592 y N° 10.593;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA), a partir de la fecha de notificación del presente acto, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, a Catalina PELINSKI (DNI N° 43.399.112 - Clase 2001) en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Ayudante Administrativo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Regiones, Atención y Cuidado del/de la Afiliado/a, conforme a lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 5º y 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, bajo el régimen de la Ley N° 10.592, quedando provisionalmente comprendida en la Ley N° 10.593.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Ley N° 15.394 - Presupuesto 2023 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 3 - UG 999 - Actividad 802.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Dirección General de Administración del Instituto de Obra Médico Asistencial propiciará la adecuación presupuestaria y la modificación del Plantel Básico a las que diera lugar la medida dispuesta en el presente.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 1163/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2023-10069354-GDEBA-DPTEYPBMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia designar a Lautaro FUNARO en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, prevista en los artículos 111 inciso d), 112 y 117, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 932/2022 se aprobó el Acta Acuerdo Salarial N° 3/2022, con fecha 10 de marzo de 2022, en la que se acordó el comienzo de un proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad, previsto en el artículo 15 de la Ley N° 10.430, de aquellos/as trabajadores/as que se encontraran revistando en la Planta Temporaria prevista en los artículos 111 incisos c) y d), 112 y 117, que hayan sido designados/as al 31 de diciembre de 2021, con continuidad en el año 2022;

Que, atento a que el proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad mencionado no ha culminado en el año 2022, deviene necesario y conveniente continuar con la gestión impulsada, en el marco de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia la designación en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, del agente detallado en los Anexos 2 (IF-2023-11253195-GDEBA-DPTEYPBMSALGP) y 4 (IF-2023-11253181-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), en el agrupamiento, la categoría y la dependencia allí establecidos;

Que el agente referido precedentemente venía desempeñándose en un cargo de la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 inciso d) y ha sido designado por Resolución N° 4968/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el postulante acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 y modificatorias para la cobertura del cargo respectivo;

Que la Dirección General de Administración informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que, a fin de hacer efectivo el nombramiento, se realizará la adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente

de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia se ha expedido en forma favorable;
Que la designación contenida en el presente se propicia a partir de la fecha indicada en la parte dispositiva, según se indica en cada caso, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5°, 6° y siguientes;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, la transferencia de un (1) cargo, incorporando la partida, el régimen estatutario y el agrupamiento ocupacional que correspondan, conforme se detalla en el Anexo 1 (IF-2023-11253191-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente acto, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, al agente detallado en el Anexo 2 (IF-2023-11253195-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en la categoría, el agrupamiento y demás condiciones allí establecidos, de conformidad con los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, la transferencia de un (1) cargo, incorporando la partida, el régimen estatutario y el agrupamiento ocupacional que correspondan, conforme se detalla en el Anexo 3 (IF-2023-11253185-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Ministerio de Salud
Planta Temporaria: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN:

Ministerio de Salud
Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, en la Planta Permanente con Estabilidad, de conformidad con los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la persona que se nombra en el Anexo 4 (IF-2023-11253181-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente, en el cargo, el agrupamiento, la categoría y la dependencia que en particular se establecen.

ARTÍCULO 6°. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la imputación que figura en el Anexo 3 (IF-2023-11253185-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la designación dispuesta en el artículo 5° del presente tiene carácter provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad, lo que se configura a los seis (6) meses de servicio efectivo, en concordancia con el artículo 6° de la Ley N° 10.430 y modificatorias.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Salud. Notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2023-11253191-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	f10b1f48faaef29ec544b889e03c11df8daae5f5c617bf35d9f4d620d7a41490	Ver
IF-2023-11253195-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	5a5649d406e2ff6291f2d4eb7282e2baa4cbe9a3ceaf707b83d8fc1db4c1b9b1	Ver
IF-2023-11253185-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	91f35a76b1855e9e2f255bf82ba22221458056b036f335d833d782d3c24bf9a7	Ver
IF-2023-11253181-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	d24832e9ad5b6bbffad23de7c7127beab477e44dddeb1890d607173bd3576b5c	Ver

DECRETO N° 1164/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2023-4279784-GDEBA-DGAMAMGP del Ministerio de Ambiente, mediante el cual se propicia designar a diversos/as agentes en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, prevista en el artículo 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 y modificatorias, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación y su posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 932/2022 se aprobó el Acta Acuerdo Salarial N° 3/2022, con fecha 10 de marzo de 2022, en la que se acordó el comienzo de un proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad, previsto en el artículo 15 de la Ley N° 10.430, de aquellos/as trabajadores/as que se encontraren revistando en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 incisos c) y d), que hayan sido designados/as al 31 de diciembre de 2021, con continuidad en el año 2022;

Que, atento a que el proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad mencionado no ha culminado en el año 2022, deviene necesario y conveniente continuar con la gestión impulsada, en el marco de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia la designación en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación y su posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, de los/as agentes detallados/as en el Anexo 1 (IF-2023-11006695-GDEBA-DDDPPMAMGP) y en el Anexo 3 (IF-2023-15069381-GDEBA-DDDPPMAMGP), en los agrupamientos, categorías y dependencias allí establecidas;

Que los/as agentes referidos/as precedentemente venían desempeñándose en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 inciso d), y han sido designados/as por las Resoluciones Conjuntas N° 751/22, N° 669/22, N° 724/22 y N° 684/22 del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que los/as postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 y modificatorias para la cobertura de los cargos respectivos;

Que la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestario, dependiente de la Dirección General de Administración informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que, a fin de hacer efectivos los nombramientos, se realizará la adecuación presupuestaria de los cargos, de conformidad con el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 15.394, de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido en forma favorable;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de las fechas indicadas en la parte dispositiva, según se indica en cada caso, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 111 inciso d) y 117;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 1 (IF-2023-11006695-GDEBA-DDDPPMAMGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las categorías, agrupamientos y demás condiciones allí establecidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.29.00, Ministerio de Ambiente, la transferencia de ocho (8) cargos, incorporando las partidas, regímenes estatutarios y agrupamientos ocupacionales que correspondan, conforme se detalla en el Anexo 2 (IF-2023-05079489-GDEBA-DDDPPMAMGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26, del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Ambiente

PLANTA TEMPORARIA: Ocho (8) Cargos.

AMPLIACIÓN:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Ambiente

PLANTA PERMANENTE: Ocho (8) Cargos.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Permanente con Estabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías y dependencias que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el Anexo 3 (IF-2023-15069381-GDEBA-DDDPPMAMGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que figura en el Anexo 4 (IF-2023-05080650-GDEBA-DDDPPMAMGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Establecer que las designaciones a las que refiere el artículo 4° tienen carácter provisional hasta tanto los/as agentes adquieran estabilidad, lo que se configura a los seis (6) meses de servicio efectivo, en concordancia con lo normado en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 y modificatorias.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Ambiente, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Ambiente. Notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2023-11006695-GDEBA-DDDPPMAMGP	f4001c8ccf4153f45e2f90dccb862b141563445ef5a3ef7e7fd1e40ac259fa56	Ver
IF-2023-05079489-GDEBA-DDDPPMAMGP	f85af9167e56b430e77148424c05b5c907beebf817bce44544def3c80c664a46	Ver
IF-2023-15069381-GDEBA-DDDPPMAMGP	e4dbf4771507a5fe8bdbb0f9b448ec430f16d0f45b68653e580177013c0f3c34	Ver
IF-2023-05080650-GDEBA-DDDPPMAMGP	d2447a84bc50ddcd4f432e6c631fe6f8d655d8cfae7961567e0cb9e72e595bdf	Ver

DECRETO N° 1165/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2022-40267296-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual se propicia designar a diversas personas en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, prevista en el artículo 111 inciso d), a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 932/22 se aprobó el Acta Acuerdo Salarial N° 3/2022, con fecha 10 de marzo de 2022, en la que se acordó el comienzo de un proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad, previsto en el artículo 15 de la Ley N° 10.430, de aquellos/as trabajadores/as que se encontraran revistando en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 inciso c) y d), que hayan sido designados/as al 31 de diciembre de 2021, con continuidad en el 2022;

Que, atento a que el proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad mencionado no ha culminado en el año 2022, deviene necesario y conveniente continuar con la gestión impulsada, en el marco de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia la designación en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, de los agentes María Cristina OSORIO y Esteban RODRIGUEZ KIRS en el agrupamiento Profesional, Categoría 8, ambos con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que las personas referidas precedentemente venían desempeñándose en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 inciso d), y han sido designados/as por las Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros que se indican en el Anexo IF-2023-07061109-GDEBA-DDDPPMIYSPGP;

Que los/as postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 y modificatorias para la cobertura de los cargos respectivos;

Que la Dirección General de Administración informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que, a fin de hacer efectivo los nombramientos se realizará la adecuación presupuestaria de los cargos, de conformidad con el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 15.394, del Presupuesto General Ejercicio 2023;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que las designaciones contenidas en el presente se propician a partir de la fecha indicada en la parte dispositiva, en el

marco del artículo N° 15 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5°, 6° y siguientes; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente acto, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a los/as agentes detallados/as en el Anexo IF-2023-07061109-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, que forma parte integrante del presente, en las categorías, agrupamientos y demás condiciones allí establecidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, según el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora 348, PRG 7, ACT 1, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999, AO 5: Un (1) cargo.

Unidad Ejecutora 131, PRG 8, ACT 1, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999, AO 5: Un (1) cargo.

Total: Dos (2) cargos.

ARTÍCULO 3°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, 1. Sector Público Provincial No Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la transferencia de dos (2) cargos, incorporando las partidas presupuestarias, los regímenes estatutarios y los agrupamientos que correspondan, conforme se detalla en el Anexo IF-2023-16134309-GDEBA-DPMIYSPGP, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3°, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social -(Planilla N° 26) del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394-, conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Administración Central
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Planta Temporaria: Dos (2) cargos.

AMPLIACIÓN:

Administración Central
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Planta Permanente: Dos (2) cargos.

ARTÍCULO 5°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Permanente con Estabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los/as agentes que se detallan a continuación, en las condiciones que se establecen:

- María Cristina OSORIO (DNI N° 32.453.965, Clase 1986), en la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de Arquitectura, en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 50000-XIV-4, Arquitecto "Inicial",

- Esteban RODRIGUEZ KIRS (DNI N° 36.498.872, Clase 1991), en la Dirección Provincial de Infraestructura Social, en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 50000-XIV-4, Arquitecto "Inicial", ambas personas con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 6°. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación que figura en el Anexo IF-2023-16161161-GDEBA-DPMIYSPGP, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 7°. Establecer que las designaciones a las que refiere el artículo 5° tienen carácter provisional hasta tanto el/la agente adquiera estabilidad, lo que se configura a los seis (6) meses de servicio efectivo, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 y modificatorias.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al

SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2023-07061109-GDEBA-DDDPPMIYSPGP	e7853ecbec7986c7cc793e51b4a458ff835b60931861bffc32af2aa5133657c8	Ver
IF-2023-16134309-GDEBA-DPMIYSPGP	Obf474ee92cc2e92cb062d75eeb68804b5dbc4d1761a31b2f6555adc6477f730	Ver
IF-2023-16161161-GDEBA-DPMIYSPGP	b1a2ee8ace8f9fc9c878a1e486ff8f7367ab7ea92d56b88866922471e63733e9	Ver

DECRETO N° 1166/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2021-06929205-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual se gestiona la designación de Jessica LUNA en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el marco de lo establecido por las Leyes N° 10.592 y N° 10.593, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación de Jessica LUNA, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, bajo el régimen de la Ley N° 10.592, quedando comprendida previsionalmente en la Ley N° 10.593;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función propuesta;

Que obra copia del Certificado de Discapacidad, expedido por la Junta Evaluadora de La Plata del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín";

Que se han pronunciado sobre el particular el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo (SECLAS), la Dirección de Análisis y Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y el Instituto de Previsión Social;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde incluir a la interesada en los términos de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593;

Que, a tales fines, se afectará la vacante originada por el cese del agente Néstor Rubén CATINO, dispuesto por Resolución N° 13/2016 del entonces Ministerio de Desarrollo Social, resultando procedente la transformación presupuestaria dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que, en consecuencia, corresponde dejar establecido que la jurisdicción instará la modificación del plantel básico de la repartición, en virtud del presente movimiento;

Que consta la conformidad del Ministro de Desarrollo de la Comunidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y con las Leyes N° 10.592 y N° 10.593;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, la transferencia de un (1) cargo, incorporando el agrupamiento ocupacional que corresponda, según se indica:

DÉBITO:

Unidad Ejecutora 510 - Programa 3 - Actividad 1- Finalidad 3 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - UG 999. Agrupamiento Ocupacional 2: Un (1) cargo.

CRÉDITO:

Unidad Ejecutora 510 - Programa 3 - Actividad 1- Finalidad 3 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - UG 999. Agrupamiento Ocupacional 3: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 4-

0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a Jessica LUNA (DNI N° 43.397.827 - Clase 1996), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, bajo el régimen de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la designación efectuada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, PR 3, AC 1, UN EJEC 510, UG 999, FIN 3, FUN 2, FF 11, IN 1, PPR 1, RE 1, AG 3.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción impulsará las modificaciones de los planteles básicos a las que hubiere lugar, en virtud de la medida que por el presente acto se adopta.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1167/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2022-37954975-GDEBA-HZGLMMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia designar a Verónica Graciela YBARRA en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 932/2022 se aprobó el Acta Acuerdo Salarial N° 3/2022, con fecha 10 de marzo de 2022, en la que se acordó el comienzo de un proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad, previsto en el artículo 15 de la Ley N° 10.430, de aquellos/as trabajadores/as que se encontraran revistando en la Planta Temporaria prevista en los artículos 111 inciso d), 112 y 117, que hayan sido designados/as al 31 de diciembre de 2021, con continuidad en 2022;

Que, atento a que el proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad mencionado no ha culminado en el año 2022, deviene necesario y conveniente continuar con la gestión impulsada, en el marco de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia la designación en la Planta Temporaria, como Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, de la agente detallada en el Anexo IF-2023-09511138-GDEBA-DPTREESMSALGP, en el agrupamiento, la categoría y el nosocomio allí establecidos;

Que la agente fue designada en un cargo de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada mediante Resolución N° 1461/2022 del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez", de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con encuadre en la Ley N° 10.592 y sus modificatorias, y comprendida en el Régimen de Prestaciones previsionales de la Ley N° 10.593;

Que la postulante acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 y modificatorias para la cobertura del cargo respectivo;

Que el Departamento Regímenes Estatutarios Especiales, dependiente de la Dirección de Contabilidad, informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que, a fin de hacer efectivo el nombramiento, se realizará la adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que obra Certificado de Discapacidad de la causante, emitido por la Junta Evaluadora de la Discapacidad de Almirante Brown, constituida el día 24 de octubre de 2022, cuyo plazo de validez es hasta el 18 de octubre de 2032;

Que se han pronunciado sobre el particular el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo (SeCLaS) y el Instituto de Previsión Social;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde incluir a la interesada en los términos de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, asimismo, han tomado intervención en razón de sus competencias la Dirección de Contabilidad de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia de la cual depende, ambas en términos favorables;

Que las designaciones contenidas en el presente se propician a partir de las fechas indicadas en la parte dispositiva, según se indica en cada caso, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 111 inciso d), 112, 117 y 145 de la norma citada y su correspondiente reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de

la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Verónica Graciela YBARRA (DNI N° 26.588.765 - Clase 1978), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, en el marco de los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con encuadre en la Ley N° 10.592, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1149/1990 y modificatorios, quedando previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593 y su modificatoria.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, la transferencia de un (1) cargo, incorporando la partida, el régimen estatutario y el agrupamiento ocupacional que correspondan, conforme se detalla en el Anexo IF-2023-04916985-GDEBA-DPTREESMSALGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° del presente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Sector 1

Jurisdicción 12

Jurisdicción Auxiliar 00

PLANTA TEMPORARIA: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN:

Sector 1

Jurisdicción 12

Jurisdicción Auxiliar 00

PLANTA PERMANENTE: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12, Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente con Estabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo, el agrupamiento, la categoría y el nosocomio que en particular se detallan, a la persona que se nombra en el Anexo IF-2023-09511138-GDEBA-DPTREESMSALGP, que forma parte integrante del acto administrativo, bajo el régimen de la Ley N° 10.592, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1149/1990 y modificatorios, quedando previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593 y su modificatoria.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la designación efectuada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la imputación que figura en el Anexo IF-2023-04916985-GDEBA-DPTREESMSALGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud. Notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; Pablo Julio López, Ministro; Martín Insaurralde, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2023-04916985-GDEBA-DPTREESMSALGP	f70975b748cea0060c5cfefbcd752a2e105abac73e79db50fa45ee51a18b805f	Ver
IF-2023-09511138-GDEBA-DPTREESMSALGP	1286de19637ab099cf20d256afd61b758e63284a2ce0bc4dcc8c6dc6e85583e2	Ver

DECRETO N° 1169/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2023-11143029-GDEBA-DPTEYPBMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia designar a Luciano Javier TARUSELLI en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, prevista en los artículos 111 inciso d), 112 y 117, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 932/2022 se aprobó el Acta Acuerdo Salarial N° 3/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, en la que se acordó el comienzo de un proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad, previsto en el artículo 15 de la Ley N° 10.430, de aquellos/as trabajadores/as que se encontraren revistando en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 incisos c) y d), que hayan sido designados/as al 31 de diciembre de 2021, con continuidad en el 2022;

Que, atento a que el proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad mencionado no ha culminado en el año 2022, deviene necesario y conveniente continuar con la gestión impulsada, en el marco de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia la designación en la Planta Temporaria, como Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, del agente detallado en los Anexos 1 (IF-2023-12256218-GDEBA-DPTEYPBMSALGP) y 3 (IF-2023-12256241-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), en el agrupamiento, categoría y nosocomio allí establecido;

Que mediante Resolución N° 4248/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros se designó al agente referido en un cargo Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y por Resolución N° 585/23 del Ministerio de Salud, se le reconocieron los servicios prestados en tal carácter, por el período comprendido entre en 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año;

Que el postulante acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 y modificatorias para la cobertura del cargo respectivo;

Que la Dirección General de Administración informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que, a fin de hacer efectivo el nombramiento se realizará la adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente designación se propicia a partir de la fecha indicada en la parte dispositiva, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5°, 6° y siguientes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, al agente detallado en el Anexo 1 (IF-2023-12256218-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente, en la categoría salarial, agrupamiento y demás condiciones allí establecidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la transferencia de un (1) cargo, incorporando la partida, el régimen estatutario y el agrupamiento ocupacional que correspondan, conforme se detalla en el Anexo 2 (IF-2023-12256234-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° del presente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

PLANTA TEMPORARIA: Un (1) cargo

AMPLIACIÓN:

PLANTA PERMANENTE: Un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente con Estabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo, agrupamiento, categoría y nosocomio que en particular se establece, a la persona que se nombra en el Anexo 3 (IF-2023-12256241-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Determinar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la imputación que figura en el Anexo 2 (IF-2023-12256234-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la designación dispuesta en el artículo 4° del presente tiene carácter provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad, lo que se configura a los seis (6) meses de servicio efectivo, en concordancia con lo

establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 y modificatorias.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Salud. Notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2023-12256218-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	170c356134a288143539f619d69f75032d671b3c3c437f526b10263d002a3fda	Ver
IF-2023-12256234-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	da8dd6ae319b5d7b59956bf01b1d2c957fb1ac3aee0d50b2a9ff0d625a1a43be	Ver
IF-2023-12256241-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	708992cf264529b69e09241e0bd495ab4f69edc49691a1fe3a7f309825f1e384	Ver

DECRETO N° 1170/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2022-42634795-GDEBA-HSEESMOMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia designar Cintia Yanina NEGRO en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, prevista en los artículos 111 inciso d), 112 y 117, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 932/2022 se aprobó el Acta Acuerdo Salarial N° 3/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, en la cual se acordó el comienzo de un proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad, previsto en el artículo 15 de la Ley N° 10.430, de aquellos/as trabajadores/as que se encontraran revistando en la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 incisos c) y d), que hayan sido designados/as al 31 de diciembre de 2021, con continuidad en el 2022;

Que, atento a que el proceso de pases a Planta Permanente con Estabilidad mencionado no ha culminado en el año 2022, deviene necesario y conveniente continuar con la gestión impulsada, en el marco de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia la designación en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente, y la posterior designación en la Planta Permanente con Estabilidad, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias, de la agente detallada en los Anexos 1 (IF-2023-04441663-GDEBA-DPTEYPBMSALGP) y 3 (IF-2023-04441679-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), en el agrupamiento, la categoría y el nosocomio allí establecidos;

Que la agente referida precedentemente venía desempeñándose en un cargo de la Planta Temporaria prevista en el artículo 111 inciso d) y ha sido designada por Resolución N° 3303/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la postulante acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 y sus modificatorias para la cobertura del cargo respectivo;

Que la Dirección General de Administración informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión y el respectivo compromiso provisorio para atender el gasto que demande;

Que, a fin de hacer efectivo el nombramiento, se realizará la adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General - Ejercicio 2023;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la referida designación se propicia a partir de la fecha indicada en la parte dispositiva, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5°, 6° y siguientes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12, Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta la fecha de notificación del presente acto, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a la agente que se detalla en el Anexo 1 (IF-2023-04441663-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente, en la categoría, el agrupamiento y el nosocomio que se establecen, de conformidad con los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No

Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, la transferencia de un (1) cargo, incorporando la partida, el régimen estatutario y el agrupamiento ocupacional que correspondan, conforme se detalla en el Anexo 2 (IF-2023-04441672-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° del presente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Ministerio de Salud

Planta Temporaria: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN:

Ministerio de Salud

Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12, Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Planta Permanente con Estabilidad, de conformidad con los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo, el agrupamiento, la categoría y la dependencia que en particular se establecen, a la persona que se nombra en el Anexo 3 (IF-2023-04441679-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.12, Ministerio de Salud, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la imputación que figura en el Anexo 2 (IF-2023-04441672-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la designación dispuesta en el artículo 4° del presente tiene carácter provisional hasta tanto la agente adquiriera estabilidad, lo que se configura a los seis (6) meses de servicio efectivo, en concordancia con el artículo 6° de la Ley N° 10.430 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Salud. Notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; Pablo Julio López, Ministro; Martín Insaurralde, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2023-04441663-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	acf4f5a99e574d89e49555eff971b7cc582332c4a32b8c4994bee148c579d846	Ver
IF-2023-04441672-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	a2c099b440cc1276879335497bf040ba3bb412e443ce214287905d60e00003921	Ver
IF-2023-04441679-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	a2c099b440cc1276879335497bf040ba3bb412e443ce214287905d60e00003921	Ver

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 2236-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-01028010-GDEBA-HZGLMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciada Obstétrica Asistente, en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir del 3 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Obstetricia - Licenciado en Obstetricia Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Yasmin ARACH, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de diciembre de 2021, la

designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 15181/19.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que, asimismo, resulta procedente otorgarle a Yasmin ARACH una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, a Yasmin ARACH (D.N.I. 33.295.680 - Clase 1987), como Licenciada Obstétrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1581/19.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Yasmin ARACH (D.N.I. 33.295.680 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Licenciada Obstétrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 3 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional citada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2237-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-01645066-GDEBA-HIGADAFPMASALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 10 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Estefanía Adair MEZA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1462/2019.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, Estefanía Adair MEZA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Estefanía Adair MEZA (D.N.I. 26.928.378 - Clase 1978), como Médica - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Decreto N° 1461/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Estefanía Adair MEZA (D.N.I. 26.928.378 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 10 de diciembre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 11 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2238-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-23090786-GDEBA-HZBDMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Medicina general y/o familiar en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/2018 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a partir del 25 de octubre de 2018;

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Laura NICODEMO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 25 de octubre de 2018, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad;

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471);

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que ostenta en la Municipalidad de Lujan, a partir del 25 de octubre de 2018;

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de octubre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Laura NICODEMO (D.N.I. 28.730.301 - Clase 1981), como Médica - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2275/13.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de octubre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Laura NICODEMO (D.N.I. 28.730.301 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de

Mercedes.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que ostenta en la Municipalidad de Luján, a partir del 25 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 18 - Subprograma: 2 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2239-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-28493470-GDEBA-DMGESYAMJGM, por el cual tramita la designación de Andrea Noemí GALVAN en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Andrea Noemí GALVAN como Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante creada oportunamente por el artículo 50 - 1B - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que resulta procedente otorgarle a Andrea Noemí GALVAN una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

Que dicha medida se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad de la causante, cuyo plazo de validez es hasta el 10 de enero de 2030.

Que asimismo, ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que la postulante ha sido declarada apta para desempeñar el cargo para el que es propuesta, debiéndose encuadrar su designación en los términos de la Ley N° 10.592, y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Andrea Noemí GALVAN (D.N.I. N° 24.390.574 - Clase 1975).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la designación dispuesta precedentemente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 - Subprograma: 6 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2241-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-13701287-GDEBA-HZGAAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Leonardo BRIOSCHI en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leonardo BRIOSCHI como Médico Asistente Interino en la especialidad Anestesiología, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marcela Fabiana NANNI, concretado mediante RESO-2022-5097-GDEBA-MSALGP, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Anestesiología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Leonardo BRIOSCHI (D.N.I. 26.088.916 - Clase 1977).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo a la Beca de Contingencia que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 10 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2242-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-08060960-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Cardiología en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 3 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Lorena BRUGUERA, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por RESOL-2021-3905-GDEBA-MJGM;

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Lorena BRUGUERA (D.N.I. 26.069.393 - Clase 1977), como Médica - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante RESOL-2021-3905-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Lorena BRUGUERA (D.N.I. 26.069.393 - Clase 1977), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 12 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2243-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-00599115-GDEBA-HIGDJPMALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3491/2121 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Catalina Paola SFRAMELI, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 21 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por DECTO-2019-1463-GDEBA-GPBA;

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en

las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO Nº 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 10471, a partir del 21 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Catalina Paola SFRAMELI (D.N.I. 34.200.813 - Clase 1989), como Médica - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante DECTO-2019-1463-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Catalina Paola SFRAMELI (D.N.I. 34.200.813 - Clase 1989), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 9 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 2244-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-08432709-GDEBA-HZPDRCMSALGP, por el cual tramita la designación de María Soledad LOZZA, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela-Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4284/2014 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela- Tres de Febrero, a partir del 27 de abril del 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 27 de abril del 2015, la designación de carácter interino de la agente María Soledad LOZZA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley Nº 10.471).

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley Nº 15.394.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

Que, por el Decreto Nº 99/2020, se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en

las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de abril del 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Soledad LOZZA (D.N.I. N° 29.192.281- Clase 1981), como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela- Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1383/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de abril del 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Soledad LOZZA (D.N.I. N° 29.192.281- Clase 1981), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela- Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 - Subprograma: 1 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2245-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-18012222-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Nefrología, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Nefrología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Martín MAMBERTI, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Iskouhi NOURIAN, concretado mediante Decreto N° 976/16;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en

las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Martín MAMBERTI (D.N.I. 30.876.719 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Nefrología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 104.71, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 8 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2246-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-01616344-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de Marianela CUSATO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marianela CUSATO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Marianela CUSATO (D.N.I. 34.380.884 - Clase 1989), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite la pertinente baja a la beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2247-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2023-05766297-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 22 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 3526/2022 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de José Ignacio MOVIGLIA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 22 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino del agente mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 759/2022.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 22 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de José Ignacio MOVIGLIA (D.N.I. 32.008.075 - Clase 1985), como Médico - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 759/2022.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a José Ignacio MOVIGLIA (D.N.I. 32.008.075 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 4 - Actividad: 1 Ubicación Geográfica 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2249-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-31826482-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se tramita la designación de Mara Flavia MONTAGNA en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mara Flavia MONTAGNA en el cargo de Obstétrica Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Cecilia Alejandra CAVALLARO, concretado mediante Resolución N° 3717/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso;

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Obstétrica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificada por el artículo 2° de la Ley 10.678)

Mara Flavia MONTAGNA (D.N.I. 22.404.628 - Clase 1971).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria correspondiente, a fin de no concretar la toma de posesión de la profesional mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo a la Beca Programa de Contingencias que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 7 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2251-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-27259464-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de María Amelia BOCCARDO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Amelia BOCCARDO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Amelia BOCCARDO (D.N.I. 30.575.316 - Clase 1983), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite la pertinente baja a la beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2252-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-13291030-GDEBA-RSIMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Psicología Asistente en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir del 6 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Psicología - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Leticia CLAVERIE BIDART por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 4725/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 6 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Leticia CLAVERIE BIDART (D.N.I. 28.372.026 - Clase 1980), como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia en el Ámbito de la Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante RESO-2021-4725-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Leticia CLAVERIE BIDART (D.N.I. 28.372.026 - Clase 1980) para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Redes y Regiones - Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud - Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 6 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2254-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-12846905-GDEBA-HZGAMPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social Asistente en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir del 6 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social - Licenciado en Servicio Social - Trabajador Social - Asistente Social - Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Paola Analía ORTIZ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, en el mismo cargo y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 1338/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2279/11.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el

Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 6 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Paola Analía ORTIZ (D.N.I. 32.070.709 - Clase 1985), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1338/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Paola Analía ORTIZ (D.N.I. 32.070.709 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 6 de diciembre de 2022, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2279/11.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 17 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 274 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2256-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-28075222-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se tramita la designación de Luisina Esther PEREZ en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Luisina Esther PEREZ en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Oftalmología, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ramona CAVALET, concretado mediante RESO-2022-4862-GDEBA-MSALGP, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el

Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Oftalmología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Luisina Esther PEREZ (D.N.I. 34.667.314 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria correspondiente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo a la Beca Programa de Contingencias que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contado desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 16 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2257-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2022-20220727-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Daniela AYALA en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Daniela AYALA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el

personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Daniela AYALA deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Daniela AYALA (D.N.I. 31.934.713 - Clase 1985), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, la agente que se menciona en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo 1° de la presente, hasta tanto acredite la pertinente baja a la Beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2258-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-07060645-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Terapia Ocupacional Asistente en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, a partir del 5 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/2022 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Terapeuta Ocupacional - Licenciado en Terapia Ocupacional Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Victoria ARAUJO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 5 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de

prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por RESO-2022-191-GDEBA-MJGM; Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Victoria ARAUJO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 5 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Victoria ARAUJO (D.N.I. 37.018.478 - Clase 1992), como Licenciada en Terapia Ocupacional, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por RESO-2022-191-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Victoria ARAUJO (D.N.I. 37.018.478 - Clase 1992), para desempeñar el cargo de Licenciada en Terapia Ocupacional, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 5 de diciembre de 2022, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 16 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2259-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-06258933-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social Asistente en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 6 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3526/2022 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91 para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Licenciado en Trabajo Social Licenciado en Servicio Social - Trabajador Social - Asistente Social - Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Antonela SAGARDOYTHO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por RESO-2021-5016-GDEBA-MJGM; Que el artículo 50 de la Ley Nº 10471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley Nº 10471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, María Antonela SAGARDOYTHO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10471 y al personal previsto en la Ley Nº 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO Nº 99/20, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 10471, a partir del 6 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Antonela SAGARDOYTHO (D.N.I. 35.112.333 - Clase 1990), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante RESO-2021-5016-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a María Antonela SAGARDOYTHO (D.N.I. 35.112.333 - Clase 1990) para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 6 de diciembre de 2022, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 18 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2260-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

VISTO el EX-2021-27099673-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramita la designación de Tomas Alejandro MACCIO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud impulsa las actuaciones autorizando la designación de Tomas Alejandro MACCIO como Médico Asistente Interino en la especialidad Urología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Pablo Miguel RODRIGUEZ, concretado mediante Resolución N° 4164/22 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Urología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Tomas Alejandro MACCIO (D.N.I. 31.264.036 - Clase 1984).

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 16 - Subprograma: 2 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

RESOLUCIÓN N° 67-SSRHMIYSPGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-03982254-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 67/2023 para la adjudicación de la obra: "Red Secundaria de Agua Quesada Pacheco", en jurisdicción del partido de Malvinas Argentinas, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que mediante Resolución N° RESO-2023-29-GDEBA-SSRHMIYSPGP de fecha 11 de Abril de 2023 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos trescientos seis millones doscientos setenta y tres mil quinientos setenta y tres (\$306.273.573) con un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 3 de Mayo de 2023, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: BAUBER S.A. y Oferta N° 2: CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A.;

Que la Comisión Evaluadora de ofertas solicitó a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas la actualización del presupuesto oficial a la fecha de apertura de ofertas atendiendo al tiempo transcurrido entre su elaboración y la apertura del procedimiento licitatorio;

Que la Dirección Técnica de Programas y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas procedió a actualizar el presupuesto oficial de la obra en tratamiento, el cual asciende a la suma de pesos trescientos treinta y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco (\$336.439.555);

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa BAUBER S.A. por la suma de pesos trescientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta con noventa y un centavos (\$396.853.730,91), por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A. por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia la Dirección Provincial del Registro de Licitadores;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, y realiza la correspondiente imputación del gasto;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Fiscalía de Estado, Asesoría General de Gobierno, y Contaduría General de la Provincia, como Organismos de Asesoramiento y Control;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, la Ley de Emergencia N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 67/2023 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Red Secundaria de Agua Quesada Pacheco", en jurisdicción del partido de Malvinas Argentinas, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa BAUBER S.A. por la suma de pesos trescientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta con noventa y un centavos (\$396.853.730,91), a la que agregándole la suma de pesos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y tres con nueve centavos (\$39.685.373,09) para ampliaciones e imprevistos, la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y siete con treinta y un centavos (\$3.968.537,31) para dirección e inspección (artículo 8º Ley N° 6.021) y la suma de pesos once millones novecientos cinco mil seiscientos once con noventa y tres centavos (\$11.905.611,93) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 hace un total de pesos cuatrocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos trece mil doscientos cincuenta y tres con veinticuatro centavos (\$452.413.253,24), con un plazo de cuatrocientos veinte (420) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ciento veintisiete millones trescientos veinte mil cuatrocientos treinta y cinco con ochenta centavos (\$127.320.435,80) para obra, a la que agregándole

la suma de pesos un millón doscientos setenta y tres mil doscientos cuatro con treinta y seis centavos (\$1.273.204,36) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021) y la suma de pesos tres millones ochocientos diecinueve mil seiscientos trece con ocho centavos (\$3.819.613,08) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 hace un total de pesos ciento treinta y dos millones cuatrocientos trece mil doscientos cincuenta y tres con veinticuatro centavos (\$132.413.253,24).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - JU 14 - PR 9 - SP 2 - PY 14606 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 515 Malvinas Argentinas - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052, para lo cual la Dirección Provincial de Agua y Cloacas realizará las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Agua y Cloacas deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar para el diferido 2024 la suma de pesos ciento cuarenta millones (\$140.000.000) y para el diferido 2025 la suma de pesos ciento ochenta millones (\$180.000.000), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar la garantía de afianzamiento de oferta al representante legal de la empresa mencionada en el artículo precedente, bajo debida constancia, en caso de que la misma hayan sido entregada en formato papel.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 11. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Guillermo Jelinski, Subsecretario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN Nº 1350-MJYDHGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-25690111-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que tramita la declaración de interés provincial de las "Octavas Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense", y

CONSIDERANDO:

Que en el documento GEDO Nº IF-2023-25714943-GDEBA-DPRJYEPMJYDHGP -orden 3- se agrega nota mediante la cual el Presidente de la Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia Bonaerense, solicitan la declaración de interés provincial de las "Octavas Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense", a realizarse los días 25 y 26 de agosto del corriente año en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos;

Que, en ese marco, vale resaltar que en las mencionadas Jornadas participaran prestigiosos y reconocidos especialistas que cuentan con amplia trayectoria en el ejercicio de la actividad académica, a la vez que detentan sobrados antecedentes profesionales y científicos;

Que, durante el transcurso de la actividad formativa se abordarán distintos aspectos relativos al funcionamiento del fuero penal, tales como la "Situación de encierro y crisis carcelaria provincial", "Problemas actuales del fuero de la responsabilidad penal juvenil. El juicio por jurados en el fuero juvenil", "Nuevas formas de criminalidad y ciberdelitos" y "Garantías judiciales en el sistema interamericano de Derechos Humanos";

Que, en el cierre de la Jornada se prevé una conferencia sobre el tema "Independencia y legitimación del Poder Judicial", a cargo del Doctor Andrés Gil Domínguez, reconocido constitucionalista especializado en la temática;

Que, la declaración de interés provincial solicitada tiene por objeto reconocer y destacar la importancia de estas Jornadas;

Que la relevancia y trascendencia de estas Jornadas ameritan la declaración solicitada;

Que ha tomado intervención el Subsecretario de Justicia prestando conformidad a lo actuado;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 14-;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo previsto por el Decreto Nº 2.590/94 y por el artículo 27 de la Ley Nº 15.164 modificada por su similar Ley Nº 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las “Octavas Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense”, que se desarrollarán los días 25 y 26 de agosto de 2023 en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1361-MJYDHGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 3 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-26340584-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a diversas personas, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2023-359-GDEBA-MJYDHGP, se designó a Fernando Joaquín AGUADO como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que por RESO-2020-171-GDEBA-MJYDHGP, se designó a Eliana Eva BACCI como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que por RESO-2021-1848-GDEBA-MJYDHGP, se nombró a María Gabriela RUMBOLO como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que, el titular de la citada Subsecretaría solicitó asignarles, a partir del 1° de abril de 2023, a Fernando Joaquín AGUADO y a Eliana Eva BACCI, la cantidad de tres mil trescientos ochenta y seis (3386) módulos mensuales a los fines remuneratorios y a María Gabriela RUMBOLO la cantidad de dos mil cuatrocientos veinte (2420) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, y por el Decreto N° 1.278/16;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propuesta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16 EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar, a partir del 1° de abril de 2023, la cantidad de módulos asignados a las personas que se detallan a continuación, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Subsecretario de Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, y por el Decreto N° 1.278/16:

- Fernando Joaquín AGUADO (D.N.I. 39.872.125 - Clase 1996), con la cantidad de tres mil trescientos ochenta y seis (3.386) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Eliana Eva BACCI (D.N.I. 20.440.906 - Clase 1969), con la cantidad de tres mil trescientos ochenta y seis (3.386) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- María Gabriela RUMBOLO (DNI 18.135.848 - Clase 1966), con la cantidad de dos mil cuatrocientos veinte (2.420) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1364-MJYDHGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-25677111-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se tramita la reubicación excepcional para el personal de la Planta Permanente con Estabilidad que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), en los términos del Decreto N° 956/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 956/23 se dispuso reubicar, en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de

2023, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en los términos allí establecidos;

Que, a través del artículo 15 del citado decreto, se facultó los/as Ministras/os Secretarios/as, a la Secretaría General, a los/as titulares de los Organismos de la Constitución, al Asesor General de Gobierno y a los/as titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que, en tal sentido, la presente medida propicia reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023, al personal de este Ministerio que al 31 de marzo de 2023 reviste en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, que reúne las condiciones definidas por el Decreto N° 956/23;

Que, asimismo, se establece en el citado decreto que para los/as agentes que al 31 de marzo de 2023, revisten en máxima categoría del Agrupamiento Ocupacional respectivo, o en el límite máximo del Agrupamiento Jerárquico con funciones de Jefe de Departamento o como personal de apoyo de conformidad con el artículo 153 inciso b) de la Ley N° 10.430, una bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría de revista del/de la agente;

Que, en ese sentido, obran en el Anexo I (IF-2023-26137513-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) la nómina de agentes que se reubican en dos (2) grados; en el Anexo II (IF-2023-26137973-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) la nómina de agentes que se reubican en un (1) grado y en el Anexo III (IF-2023-26138494-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) la nómina de agentes a los cuales se les otorga la bonificación prevista en el artículo 9°, todo ello conforme a lo normado en el Decreto N° 956/23;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de esta Cartera Ministerial evaluó que todos/as los/as agentes comprendidos/as en la presente medida se encuentran en condiciones de ser alcanzados en los términos de los Anexos que por la presente se aprueban, y el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal prestó la debida conformidad;

Que, asimismo, la citada Dirección Delegada impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por Decreto N° 956/23 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272-E/17 y modificatorios a las medidas propiciadas por la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Decreto N° 956/23;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reubicar, en forma excepcional y por única vez, en jurisdicción 1.1.1.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 956/23, a partir del 1° de abril de 2023, al personal de la Planta Permanente con Estabilidad que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, que se identifica en el Anexo I - Nómina de agentes que se reubican en dos (2) grados (IF-2023-26137513-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) y en el Anexo II - Nómina de agentes que se reubican en un (1) grado (IF-2023-26137973-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) que forman parte integrante de la presente, quienes revistan en las condiciones que en cada caso se detalla.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1° de abril de 2023, en jurisdicción 1.1.1.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20 %) del sueldo básico de la categoría de revista, establecida en el artículo 9° del Decreto N° 956/23 a los/as agentes que se nominan en el Anexo III (IF-2023-26138494-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) que forma parte integrante de la presente, quienes revistan en las condiciones que en cada caso se detalla.

ARTÍCULO 3°. La Dirección General de Administración de este Organismo gestionará, a través del área correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, e impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-26137513-GDEBA-DDDPPMJYDHGP	c9cd4b639a8f3c7c673c20acfb1be485741cb05be3e2adc4b6972a90809d5282	Ver
IF-2023-26137973-GDEBA-DDDPPMJYDHGP	da005958e194095b0a8b99f417e5b3dfe1d9ba678d433dfa433842257b02aac1	Ver
IF-2023-26138494-GDEBA-DDDPPMJYDHGP	f52b04444187cba0d02b61f3e3c28e230698f4df5aee43044aa80d45d74f3caf	Ver

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 322-SSTAYLMJYDHGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-13373274-GDEBA-DDDGPSPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 5/2023, tendiente a la adquisición de artículos de librería, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Privada se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Privada citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-1148-LPR23;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Denuncia de Domicilio, que regirán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Privada será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección Delegada de Administración ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$74.437.887,50), con destino a distintas dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega para los renglones 1 a 42 y 44 a 47: del cincuenta por ciento (50 %) a los treinta (30) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y del cincuenta por ciento (50 %) restante, a los sesenta (60) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra, y para el renglón 43: en una única entrega a los treinta (30) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra;

Que en el documento GEDO N° IF-2023-23378961-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 32-, luce agregada la solicitud de gasto N° 164-3516-SG23, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para la erogación que se pretende realizar;

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que luce agregada en el documento GEDO N° NO-2023-17320806-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 59-, nota enviada a la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° del Anexo Único de la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP y su modificatoria;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2023-27009508-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 61-, la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que, si se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones, no existe desdoblamiento por tratarse de bienes de distinta naturaleza y/o para destinos diferentes;

Que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones -orden 60-, Asesoría General de Gobierno -orden 52-, Contaduría General de la Provincia -orden 53- y Fiscalía de Estado -orden 46-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 5/2023, tendiente a la adquisición de artículos de librería, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-1148-LPR23-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y en el artículo 17 apartado 1 -

Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, con destino a distintas dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega para los renglones 1 a 42 y 44 a 47: del cincuenta por ciento (50%) a los treinta (30) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra y del cincuenta por ciento (50%) restante, a los sesenta (60) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra, y para el renglón 43: en una única entrega a los treinta (30) días corridos del perfeccionamiento de la orden de compra, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Denuncia de Domicilio, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2023-26934272-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-23378995-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-23378986-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2023-23378970-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Privada, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción: 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA 2-9-2-0 (\$19.234.050) - PAPEL Y CARTON PARA OFICINA 2-3-1-0 (\$52.126.037,50) - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES 2-5-5-0 (\$483.500) - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE 2-9-9-0 (\$2.106.250) - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON 2-3-3-0 (\$342.000) - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE 2-5-9-0 (\$80.050) - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE 2-4-9-0 (\$66.000) - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Unidad Ejecutora 164 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 6° de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2023-27009508-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 5°. Dejar constancia que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección Delegada de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXO/S

PLIEG-2023-26934272-GDEBA-DCYCMJYDHGP	de2b432a8f2153444350774953539f2a2c47b600ac832e9023976e65385a1860	Ver
PLIEG-2023-23378995-GDEBA-DCYCMJYDHGP	a6b4751822ebac56ae32605d93c7c41b135f408b3fc0430ddbabea5db99cd94	Ver
PLIEG-2023-23378986-GDEBA-DCYCMJYDHGP	5bb90754b1cacda5599d4822c5604e5d3b3252765249e407ad3ed06b2fd39f3b	Ver
PLIEG-2023-23378970-GDEBA-DCYCMJYDHGP	efb3b22a8ac06cff73de0d9c8d6ba829bda9013c7bc378a7dc76b4625e2a7de1	Ver

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 66-SSTAYLMPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-06604336-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP por el cual se gestiona la autorización del llamado a Licitación Pública - Proceso de Compra N° 60-0276-LPU23, tendiente a contratar un Stand transportable y Vehículo promocional itinerante (camión promocional), para el desarrollo de actividades de promoción turística en distintos puntos geográficos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1/23 de este Ministerio se aprobó el Programa Permanente "ReCreo es Fiesta", a los fines de impulsar la oferta turística-cultural, circuitos, fiestas populares y eventos de todo el territorio de la Provincia, consolidar la

identidad bonaerense en su pluralidad, fortalecer la producción y generación de empleo local, las gestiones locales y potenciar las propuestas turístico-culturales propias de cada localidad;

Que en orden 2 obra nota de la Subsecretaría de Turismo (NO-2023-07456520-GDEBA-SSTMPCEITGP), mediante la cual solicita la contratación de un servicio de diseño, producción, puesta en funcionamiento, servicios complementarios, mantenimiento, transporte y guarda de una infraestructura móvil, temporal e itinerante (stand transportable) y un vehículo promocional itinerante (camión promocional), a los fines del desarrollo de actividades de promoción turística en distintos puntos geográficos de la provincia de Buenos Aires, en el marco del programa permanente "ReCreo es Fiesta", aprobado por la Resolución N° 1/23, acompañando el presupuesto y nota de consulta presupuestaria;

Que en dicha nota se manifiesta que, tanto el stand transportable como el camión promocional, se instalarán al aire libre en lugares y destinos a convenir, teniendo como objetivo generar una interacción directa con los habitantes y turistas de las localidades, a los fines de promocionar destinos turísticos, las políticas públicas vigentes y la desestacionalización del turismo provincial, buscando a su vez contribuir a la economía y producción local, involucrando diferentes sectores y posicionando productos típicos de cada zona de la provincia;

Que el programa "ReCreo es Fiesta" tiene como objetivos específicos acompañar e incentivar a los municipios y a los eventos que estos organizan; difundir, promocionar y visibilizar fiestas, eventos y propuestas turístico culturales bonaerenses; otorgar presencia institucional en el territorio, como también promocionar la aplicación ReCreo y otros programas de esta Subsecretaría, mediante acciones de participación en territorio con estructura institucional (gazebo, camión itinerante, stand transportable, entre otros), proporcionar información turística a los visitantes de las fiestas y/o eventos y la realización de juegos y entretenimientos, tanto para niños/niñas y adolescentes como para adultos/as;

Que en órdenes 5, 75 y 76 se vincularon presupuestos de empresas del rubro (IF-2023-08403183-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP, DOCFI-2023-27238344-GDEBA-DGAMPCEITGP y DOCFI-2023-27238764-GDEBA-DGAMPCEITGP);

Que esta Subsecretaría presta su conformidad a la continuidad del trámite por medio de la nota NO-2023-08369872-GDEBA-SSTAYLIMPCEITGP, en tanto que la Dirección General de Administración hace lo propio mediante NO-2023-08405090-GDEBA-DGAMPCEITGP;

Que, con base en los presupuestos incorporados a las actuaciones, no obrando valores de referencia para los servicios objeto de la presente contratación publicados por el Organismo Provincial de Contrataciones, se procedió a justipreciar el gasto que demanda el cumplimiento de la misma, estimando el presupuesto oficial en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$474.642.525,23);

Que en orden 15 se encuentra vinculada la Solicitud de Gastos PBAC N° 60-3281-SG23 (IF-2023-08951533-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP);

Que obran vinculados los anexos I al V: Pliego de Bases y Condiciones Particulares (orden 77 - PLIEG-2023-27545617-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); Pliego de Especificaciones Técnicas (orden 7 - PLIEG-2023-08405161-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); Denuncia de domicilios y DDJJ (orden 53 - IF-2023-17158512-GDEBADCYCDLIMPCEITGP); Planilla de Cotización (orden 9 - IF-2023-08405790-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); y Apertura de Costos (orden 10 - IF-2023-08406055-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP), los que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el procedimiento de contratación;

Que la evaluación del presente procedimiento será realizada por la Comisión Asesora de Pre adjudicación, la que estará conformada por las agentes Fabiana Beatriz GIESER (DNI 20.750.741), Camila Victoria HULMAN (DNI 38.835.186) y el agente Horacio Alfredo CLAS (DNI 13.739.898), en carácter de Titulares; y las agentes Catalina TOFOLETTI (DNI 42.495.268) y Fernanda Valeria SPERGGE (DNI 29.785.213) en carácter de suplentes, quienes deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981, y artículos 10 y 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y el Anexo II del Decreto N° 59/2019, conforme la modificación establecida por Decreto N° 605/2020.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Anexo I "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES" (PLIEG-2023-27545617-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); el Anexo II "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (PLIEG-2023-08405161-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); el Anexo III "Denuncia de Domicilios y DDJJ" (IF-2023-17158512-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP); el Anexo IV "Planilla de Cotización" (IF-2023-08405790-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP) y el Anexo V "Apertura de Costos" (IF-2023-08406055-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP), con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia, los que pasan a formar parte de la presente y regirán el llamado a la Licitación Pública - Proceso de Compra N° 60-0276-LPU23.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar, por intermedio del área que considere, el llamado a Licitación Pública - Proceso de Compra N° 60-0276-LPU23, en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" y Solicitud de gastos N° 60-3281-SG23, con arreglo a los anexos aprobados en el Artículo 1 de la presente medida, los que, con el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia, regirán el citado procedimiento, cuyo objeto es la contratación de un Stand transportable y Vehículo promocional itinerante (camión promocional), para el desarrollo de actividades de promoción turística en distintos puntos geográficos de la provincia de Buenos Aires, con opción de prórroga por igual período, y

ampliación en un treinta y cinco por ciento (35%) del monto total adjudicado, siendo la apertura de ofertas electrónicamente en la plataforma PBAC, día 21 de julio del 2023 a las 10:00 horas, con un presupuesto estimado de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$474.642.525,23).

ARTÍCULO 3º. Determinar que la Comisión de Pre adjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública - Proceso de Compra N° 60-0276-LPU23 estará conformada por las agentes Fabiana Beatriz GIESER (DNI 20.750.741), Camila Victoria HULMAN (DNI 38.835.186) y el agente Horacio Alfredo CLAS (DNI 13.739.898), en carácter de Titulares; y las agentes Catalina TOFOLETTI (DNI 42.495.268) y Fernanda Valeria SPERGGGE (DNI 29.785.213) en carácter de suplentes, quienes deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en los anexos de la presente medida.

ARTÍCULO 4º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, según la Solicitud de Gastos PBAC N° 60-3281-SG23.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar la publicación correspondiente, de conformidad a lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, publicar en el Boletín Oficial, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I a sus efectos.

Noelia Laura Fernandez, Subsecretaria

ANEXO/S

PLIEG-2023-27545617-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP	ab99b087ef4b99d93b59d3cfa36e96beedfadffe49362baecef9f5291f74f2d	Ver
PLIEG-2023-08405161-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP	3ba53c689abb18f9296163ff67f4b3e438727666ab275df972ad0a9d3cd742cb	Ver
IF-2023-17158512-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP	f686a97aeeb47534c4869d41cc8be7686ffa862f22c5a4fe270df7f59d707d5b	Ver
IF-2023-08405790-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP	d8f4a8ccd3f2f397cb9c958f46f880d06a32de7d50f9903b4b4f2998dc34c9e5	Ver
IF-2023-08406055-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP	4186f6f60a31a2df506b1d607462316eb31c37cc87e6be3553f36a72bba51ea3	Ver

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 166-MTRAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 3 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-07659533-GDEBA-DSTECMTRAGP y la necesidad de colaborar en la implementación, puesta en marcha y seguimiento de la Plataforma Digital "Mi PBA" web y aplicación móvil en relación a la información de interés contenida en este Ministerio de Transporte, las Leyes N° 15.164 y N° 15.309, el Decreto N° 382/2022, las Resoluciones N° 1401/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, N° 143/22 de la Subsecretaría de Gobierno Digital (MJGM) y N° 57/21 de la entonces Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 (modificada por su similar N° 15.309), determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por los/las Ministros/as Secretarios/as, de acuerdo con las facultades y responsabilidades que ella les confiere;

Que mediante su artículo 11, la citada norma determina que aquellos podrán delegar la resolución de asuntos relativos a sus respectivas carteras, en las/los funcionarias/os que determinen y conforme con la organización de cada área;

Que, asimismo, el artículo 14 -relativo a las funciones comunes de las/os Ministras/os Secretarias/os- los faculta en su apartado 2, inc. f) a "administrar el Ministerio a su cargo, disponiendo todo lo necesario para facilitar su correcto funcionamiento, resolviendo los asuntos que al respecto se presenten; dirigir, controlar y ejercer la superintendencia de todos los organismos que se encuentren bajo la órbita de su cartera, así como las relaciones institucionales y con la comunidad";

Que seguidamente su artículo 32 bis determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que el Decreto N° 382/22 aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme la mentada estructura, se creó la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Transporte con la finalidad de coordinar con las distintas áreas de la jurisdicción, la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos, así como también organizar y coordinar con las mismas, la recepción de sus necesidades, con sus especificaciones técnicas, previendo los tiempos críticos para su realización;

Que, a su turno, compete a la Subsecretaría de Transporte Terrestre el *“organizar y operar sistemas de información estadística territorial y del transporte terrestre”* y a la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial el *“gestionar el desarrollo y actualización de los sistemas de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), Sistema de Licencias de Conducir, Sistema de Antecedentes de Tránsito y cualquier otra plataforma que se desarrolle y/o actualice en vinculación con aquellos, teniendo por finalidad coordinar acciones en materia de seguridad vial y/o trámites o requerimientos vinculados a las misiones y funciones que coordina la Subsecretaría”*;

Que, por su parte, le compete a la Subsecretaría de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, entre otras acciones, la de *“Propiciar lineamientos para monitorear el desempeño del sistema del transporte, facilitar los cambios tecnológicos, la integración de datos y la implementación de innovaciones que promuevan el desarrollo sostenible de todo el sistema, en coordinación con las Subsecretarías de Transporte Terrestre, y de Transporte Aéreo y Fluvial”*;

Que de conformidad a las medidas anunciadas por el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en el programa *“6X6 2022-2027 Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial”*, se impulsó por Resolución N° 1401/2022 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros la creación de *“Mi PBA WEB”* y *“Mi PBA Aplicación Móvil”* como plataformas a través de las cuales los distintos Ministerios, organismos provinciales y municipios bonaerenses participantes e interesados puedan interactuar de manera directa con la ciudadanía ofreciendo información y servicios de utilidad;

Que la referida resolución, en su artículo 3°, designa como Autoridad Competente a la Subsecretaría de Gobierno Digital - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros- otorgándole, entre otras, la función de *“elaborar planes, protocolos, cronograma de implementación, manuales y estándares, a ser aplicados por los organismos comprendidos en la dicha medida”*, mientras que su artículo 4° convoca a los distintos Ministerios, a los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo y a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a participar en la precitada plataforma digital, colaborando con la Subsecretaría de Gobierno Digital, con el fin de lograr un ecosistema unificado de servicios hacia la ciudadanía;

Que, asimismo, la citada Subsecretaría de Gobierno Digital resulta ser la encargada de gestionar convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas sobre temas relacionados con la innovación, informatización y mejora administrativa del gobierno provincial, como así también se encuentra facultada para celebrar convenios con Municipios, Estado Nacional, Universidades nacionales y/o provinciales y/u Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales y/u Organizaciones No Gubernamentales a los fines de establecer mecanismos de colaboración, información, investigación y capacitación relacionados con la Atención Ciudadana;

Que, en tal sentido, por Resolución N° 143/22, la mentada Subsecretaría de Gobierno Digital aprobó el modelo de *“Acta de Adhesión Proyecto Implementación Plataforma Mi PBA web y Aplicación Móvil”* conjuntamente con sus respectivos apartados técnicos que permitan su operatividad;

Que, por otra parte, la Resolución N° 57/21 de la entonces Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos aprobó el Pase Libre Multimodal Digital (PLMD), como credencial válida para el acceso gratuito al transporte público terrestre y fluvial en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo que surtirá idénticos efectos en sus dos versiones -Digital (PLMD) y formato tarjeta-;

Que el artículo 3° de dicha resolución determina que *“el Pase Libre Multimodal Digital (PLMD), se generará en forma automática a la emisión de su versión en formato tarjeta, aprobada por Resolución N° 55/2020, y se visualizará a través de la aplicación “MI ARGENTINA”, mientras que el artículo 4° faculta “...a la Dirección Provincial de Transporte a desarrollar e implementar acciones de fortalecimiento vinculadas al Pase Libre Multimodal, con las reparticiones provinciales competentes, autoridades nacionales y entidades sectoriales interesadas”*;

Que, sobre la base de los antecedentes expuestos, y a fin de acompañar y articular las acciones y medidas que resulten necesarias para la implementación, puesta en marcha y seguimiento de la Plataforma Digital “Mi PBA” web y aplicación móvil, en relación a la información de interés contenida en este Ministerio de Transporte;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar al titular de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal a suscribir el Modelo de Acta de Adhesión conforme el modelo aprobado por Resolución N° 143/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, así como todas aquellas actas e instrumentos posteriores que resulten necesarios en el marco de la implementación de la plataforma “Mi PBA WEB” y “Mi PBA Aplicación Móvil”;

Que asimismo, corresponde realizar las modificaciones correspondientes al artículo 3° de la Resolución N° 57/21 de la entonces Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a fin de incluir la nueva plataforma “Mi PBA WEB” y “Mi PBA Aplicación Móvil”, como soporte digital de visualización del Pase Libre Multimodal Digital (PLMD) ;

Que ha tomado intervención en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 modificada por su similar N° 15.309 y el Decreto N° 382/22;

Por ello;

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al titular de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal a suscribir el “ACTA DE ADHESION PROYECTO DE IMPLEMENTACION PLATAFORMA “MI PBA”, que como Anexo I (CONVE-2023-21288255-GDEBA-SSTAYLMTRAGP) forma parte del presente, y a suscribir asimismo todas las actas que resulten necesarias en el marco de la puesta en marcha de la referida plataforma.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Subsecretaría de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial y demás unidades orgánico-funcionales que administran las bases de datos que contienen información de interés para la ciudadanía, a colaborar activamente con la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal en su obtención, formato y puesta a disposición, para su posterior remisión, en el marco de lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 57/21 de la entonces Subsecretaría de Transporte del Ministerio

de Infraestructura y Servicios Públicos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3° Determinar que el Pase Libre Multimodal Digital (PLMD) se generará en forma automática a la emisión de su versión en formato tarjeta, aprobada por Resolución N° 55/2020, y se visualizará a través de las aplicaciones “MI ARGENTINA”, “Mi PBA WEB” y “Mi PBA Aplicación Móvil”.”

ARTÍCULO 4°. Notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, girar a la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal para comunicación a la Subsecretaría de Gobierno Digital y a las áreas involucradas de éste Ministerio. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2023-21288255-GDEBA-SSTAYLMTRAGP

51ad8ad39d2cb0fe260ca28ffdbaf1609d526bd0c4f91ea4eabc8d079132808c [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 168-MTRAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-24797990-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita la reubicación excepcional para el personal de la planta permanente con estabilidad que reviste en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) en los términos del Decreto N° 956/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.309, del 28 de diciembre de 2021, se modificó la Ley de Ministerios N° 15.164, incorporando entre las carteras que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, entre otros, al Ministerio de Transporte;

Que, como consecuencia de ello, a través del Decreto N° 382/22, con fecha 29 de abril del 2022, se aprobó, a partir del día 3° de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional del referido ministerio;

Que mediante Decreto N° 956/23 se dispuso reubicar, en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos allí establecidos;

Que a través del artículo 15 del citado acto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, a la Secretaría General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que en tal sentido, la presente medida propicia reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 4161/96, dependiente de este Organismo que reúna las condiciones definidas por dicha norma.

Que asimismo se establece que para los agentes que, al 31 de marzo de 2023, revisten en máxima categoría del Agrupamiento Ocupacional respectivo, o en el límite máximo del Agrupamiento Jerárquico con funciones de Jefe de Departamento o como personal de apoyo de conformidad con el artículo 153 inciso b) de la Ley N° 10.430, una bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20 %) del sueldo básico de la categoría de revista del agente;

Que, en ese sentido, obran en Anexo I (IF-2023-25248151-GDEBA-DDDPPMTRAGP) la nómina de agentes que se reubicar en dos (2) grados, en Anexo II (IF-2023- 25218297-GDEBA-DDDPPMTRAGP) la nómina de agentes que se reubicar en un (1) grado, y en Anexo III (IF-2023-24808208-GDEBA-DDDPPMTRAGP) la nómina de agentes a los cuales se les otorga la bonificación prevista en el artículo 9°, todo ello conforme a lo establecido en el Decreto N° 956/23;

Que, en virtud de lo expuesto, mediante Notas N° NO-2023-24852851-GDEBA-SSTAYLMTRAGP de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y N° NO-2023-24929163-GDEBA-DGAMTRAGP de la Dirección General de Administración, las referidas reparticiones prestan conformidad a los movimientos que se propician e impulsan la reubicación excepcional y el otorgamiento de la bonificación prevista en el artículo 8° del Decreto N° 956/23;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio de Transporte, evaluó que todos/as los/as agentes comprendidos en la presente medida se encuentran en condiciones de ser alcanzados en los términos de los Anexos que por la presente se aprueban;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por el artículo 16 del Decreto N° 956/23 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios a las medidas propiciadas por la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Decreto N° 956/23;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar, en forma excepcional y por única vez, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 956/23, a partir del 1° de abril de 2023 al Personal de la Planta Permanente que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los cuales se nominan en el Anexo I - Nómina de agentes que se reubican en dos (2) grados (IF-2023-25248151-GDEBA-DDDPPMTRAGP) y Anexo II - Nómina de agentes que se reubican en un (1) grado (IF-2023-25218297-GDEBA-DDDPPMTRAGP) que, forman parte integrante de la presente, quienes revisten en las condiciones que en cada caso se detalla.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1° de abril de 2023, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, la bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría de revista, establecida en el artículo 9° del Decreto N° 956/23 a los agentes que se nominan en el Anexo III (IF-2023-24808208-GDEBA-DDDPPMTRAGP) que forma parte integrante de la presente, quienes revisten en las condiciones que en cada caso se detalla.

ARTÍCULO 3°. La Dirección General de Administración de este Organismo gestionará a través del área correspondiente las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, e impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-25248151-GDEBA-DDDPPMTRAGP	3377728dea3056f98e1526a4ac8840f27398a43209d65cce470f57dde2fc0337	Ver
IF-2023-25218297-GDEBA-DDDPPMTRAGP	c817cf9c59d0b094a3180d448ffdd1bef5dcb794c20d6d322695aa2e55b93b4	Ver
IF-2023-24808208-GDEBA-DDDPPMTRAGP	89bcb8819b6cbcc97572f30adf19975d9a658c38df2bb549b8a4187445e42eaa	Ver

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 426-MGGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-12194189-GDEBA-DPOUYTMGGP mediante el cual el Municipio de General Alvear modifica la normativa vigente en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N°2508/23 promulgada por Decreto N° 311/23 mediante el cual se propicia afectar al Área Rural Dispersa - RD1 los sectores delimitados como I1 (Zona Industrial a mediano plazo) e I2 (Zona Industrial a largo plazo) ubicados en el Área Complementaria, según Ordenanza vigente 607/78, art. 3, inc. d) y e); Que la propuesta se encuentra avalada por el municipio de General Alvear en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Territorial, entendiéndolo cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada;

Que ha tomado intervención la Dirección Técnica-Legal verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, relativas a los procedimientos administrativos sometidos a su consideración;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, compartiendo los informes técnicos y legales que le precedieron;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que por Decreto N° 183/2019 se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83° del Decreto-Ley N° 8912/77;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° 183/2019;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 183/2019 LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 2508/23 promulgada por Decreto N° 311/23, mediante la cual el municipio de General Alvear modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único IF-2023-24636994-GDEBA-DTLMGGP forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56°, 62° y 63° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar

María Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra.

ANEXO/S

IF-2023-24636994-GDEBA-DTLMGGP 9e8f81d70c110e5761f882fc8be8f97f6c0a0a88f05b07f0a0b45192e3463e83 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 433-MGGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-35524553-GDEBA-DPOUYTMGGP mediante el cual el Municipio de Malvinas Argentinas modifica la normativa vigente en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 2384/22, y Anexo I, promulgada por Decreto N° 6148/22, mediante la cual se desafecta un sector del Distrito de Uso Específico Cementerio 1 -UE1 (Circ. IV, Parcela Rural 86s parte) con el fin de afectarlo a la Zona Industrial 3 -I3, modificando la norma vigente en el Partido;

Que la propuesta se encuentra avalada por el municipio de Malvinas Argentinas en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, entendiéndose cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, compartiendo los informes técnicos y legales que le precedieron;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que por Decreto N° 183/2019 se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83° del Decreto Ley N° 8912/77;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83° del Decreto- Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° 183/2019;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 183/2019, LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 2384/22, y Anexo I, promulgada por Decreto N° 6148/22, mediante la cual el municipio de Malvinas Argentinas modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único IF-2023-25747121-GDEBA-DTLMGGP forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56°, 62° y 63° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

María Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra

ANEXO/S

IF-2023-25747121-GDEBA-DTLMGGP 59edf0527839c408fe81bb1202da2a0320a6b01819a320df088617a0820a514b [Ver](#)

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 161-SGG-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2023-27772326-GDEBA-SSTAYLMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, mediante el cual se propicia disponer la comisión de servicios al exterior y autorizar el viaje de un agente de dicho Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia disponer la comisión de servicios al exterior y autorizar el traslado de Manuel ELICABE a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, desde el 11 de julio de 2023 y hasta el 12 de julio de 2023 inclusive, a fin de realizar la cobertura del torneo de fútbol "Copa Sudamericana", con motivo de la transmisión deportiva del equipo del club Estudiantes de La Plata;

Que el partido a cubrir desde Radio Provincia, por parte del agente Manuel ELICABE y en el marco del mencionado torneo, tendrá lugar el día 11 de julio de 2023;

Que el programa "Deportivo 1270", que se emite de lunes a viernes de 13 a 15 horas por la señal AM 1270, es una de las tiras que más oyentes y seguidores/as tiene en la emisora oficial y, desde hace muchos años, se encarga de realizar el seguimiento de los equipos de los clubes Estudiantes de La Plata y de Gimnasia y Esgrima La Plata, en cada una de sus presentaciones;

Que, por los motivos expuestos, corresponde disponer la comisión de servicios al exterior y autorizar el viaje del citado agente del Ministerio de Comunicación Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 1) del artículo 8° del Anexo Único del Decreto N° 388/07, sus modificatorios y por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

**LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la comisión de servicios de Manuel ELICABE (DNI N° 27.099.265 - Clase 1978) a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, desde el 11 de julio de 2023 y hasta el 12 de julio de 2023 inclusive, a fin de realizar la cobertura del torneo de fútbol "Copa Sudamericana", con motivo de la transmisión deportiva del equipo del club Estudiantes de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el traslado de Manuel ELICABE (DNI N° 27.099.265 - Clase 1978), Personal Técnico, Periodista "C", que revista en el Ministerio de Comunicación Pública, a la citada ciudad y en el período indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el gasto que demande la comisión de servicios al exterior que se autoriza por el presente acto será atendido con cargo a las partidas presupuestarias de la jurisdicción pertinente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 81-OPCGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Junio de 2023

VISTO, el expediente EX-2022-33332899-GDEBA-MECGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-EGDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC 2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, la Resolución RESO-2022-19-GDEBA-OPCGP, la Resolución RESO-2022-24-GDEBA-OPCGP, la Resolución RESO-2023-21-GDEBA-OPCGP, la Resolución RESO-2023-51-GDEBA-OPCGP y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0470- LPU22, para la adquisición, provisión y distribución de artículos de librería, destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución RESO-2022-19-GDEBA-OPCGP, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación, se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y se estableció la fecha de apertura de ofertas para el día 1° de diciembre de 2022 a las 11:00 horas;

Que por otro lado por la Resolución RESO-2022-24-GDEBA-OPCGP se rectificó un error material incurrido en la resolución precitada, dejando aclarado el correcto número de proceso que rige la licitación en curso;

Que los avisos de la convocatoria fueron publicados en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días y difundido en el Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Asimismo, se invitó a los proveedores del rubro registrados en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), y a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE), conforme constancias agregadas al expediente por IF-2022-39748655-GDEBA-SSCPOPCGP;

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas de ACTA-2022-41373505-GDEBA-DPCCYCMOPCGP de fecha 1° de diciembre de 2022, se recibieron siete (7) ofertas correspondientes a las firmas: EPC S.A., SHOW OFFICE S.R.L., PLATAPEL S.R.L., LIBRERÍA BATIK S.R.L., BQL S.A., ERRE DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y GONZALEZ ALEJANDRO RAUL;

Que se ha cumplimentado con la confección del Cuadro Comparativo de Precios que dispone la reglamentación obrando en el IF-2022-41373358-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que, con posterioridad fue dictada la Resolución RESO-2023-21-GDEBA-OPCGP, mediante la cual se modificó la integración de la Comisión de Preadjudicación constituida mediante la Resolución RESO-2022-19-GDEBA-OPCGP;

Que, con posterioridad fue dictada la Resolución RESO-2023-51-GDEBA-OPCGP, mediante la cual se modificó, nuevamente, la integración de la Comisión de Preadjudicación;

Que la Comisión de Preadjudicación en función del análisis de los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los pliegos de la contratación y de la documentación y ofertas formuladas emitió el dictamen de fecha 18 de mayo de 2023 obrante en IF-2023-21514601-GDEBA-DPPEIEOPCGP;

Que la citada comisión aconseja adjudicar a favor de las ofertas presentadas por las firmas GONZALEZ ALEJANDRO RAUL, EPC S.A., SHOW OFFICE SRL, PLATAPEL S.R.L., LIBRERIA BATIK S.R.L., BQL S.A., por los renglones y sumas detalladas en el dictamen;

Que, asimismo, la mencionada comisión, sugiere desestimar la oferta presentada por la firma ERRE DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por los motivos expuestos en el dictamen de preadjudicación;

Que, por otro lado, la comisión de preadjudicación sugiere desestimar de las ofertas presentadas por GONZALEZ ALEJANDRO RAUL, EPC S.A., SHOW OFFICE SRL, PLATAPEL S.R.L., LIBRERIA BATIK S.R.L., BQL S.A., los renglones detallados en el referido dictamen;

Que, en el mencionado dictamen, la Comisión de Preadjudicación, dejó expresa constancia que fue emitido habiendo superado el plazo previsto en el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, en atención al tiempo requerido para el análisis de la documentación y la solicitud de asesoramiento técnico al efecto;

Que el dictamen de la Comisión de Preadjudicación fue publicado en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, notificado electrónicamente a las firmas oferentes el día 18 de Mayo de 2023, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 apartado 6 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme constancia agregadas al expediente por IF-2023-21514933-GDEBA-DPPEIEOPCGP;

Que, en esas condiciones, corresponde la selección de los oferentes preadjudicados que resultan admisibles para la suscripción del Convenio Marco, a través del cual cada una de las Jurisdicciones y Entidades de la provincia de Buenos Aires, gestionarán la emisión de Órdenes de Compra, en la forma y condiciones establecidas en aquél;

Que la modalidad de selección del cocontratante a través del Convenio Marco es prerrogativa exclusiva de la Autoridad de Aplicación, revistiendo tal carácter el Organismo Provincial de Contrataciones conforme artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA; artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra N° 614-0470-LPU22 realizada bajo la modalidad de Convenio Marco según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra 614-0470-LPU22, para la adquisición, provisión y distribución de artículos de librería, destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, a favor de las ofertas, para los renglones, hasta las cantidades y precios unitarios detallados en el Anexo IF-2023-21705997-GDEBA-DPCCYCMOPCGP que forma parte integrante de la presente Resolución. Limitar la cantidad de bienes a ser contratados por renglón de conformidad con las cantidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar la oferta presentada por ERRE DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por los motivos expuestos en el dictamen de preadjudicación.

ARTÍCULO 4º.- Desestimar de la oferta presentada por GONZALEZ ALEJANDRO RAUL los renglones 3.1, 4.1, 5.1, 7.1, 9.1, 10.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 23.1, 24.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 32.1, 48.1, 49.1, 50.1, 51.1, de la oferta presentada por EPC S.A. los renglones 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 30.1, 31.1, 32.1, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 44.1, 45.1, 46.1, 47.1, 48.1, 49.1, 50.1, 51.1, 54.1, 55.1, 56.1, 57.1, 58.1, de la oferta presentada por SHOW OFFICE SRL los renglones 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 29.1, 30.1, 31.1, 32.1, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 43.1, 44.1, 45.1, 46.1, 47.1, 48.1, 49.1, 50.1, 51.1, 52.1, 53.1, 54.1, 55.1, 56.1, 57.1, 58.1, de la oferta presentada por PLATAPEL S.R.L. los renglones 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 30.1, 31.1, 32.1, 34.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 42.1, 43.1, 48.1, 49.1, 50.1, 51.1, 52.1, 53.1, 54.1, 55.1, 56.1, 57.1, 58.1, de la oferta presentada por LIBRERIA BATIK S.R.L. los renglones 1.1, 2.1, 3.1, 5.1, 6.1, 7.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 29.1, 30.1, 32.1, 33.1,

34.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 40.1, 48.1, 49.1, 50.1, 51.1, 52.1, 53.1, 54.1, 55.1, 56.1, 57.1, 58.1, de la oferta presentada por BQL S.A. los renglones 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 30.1, 32.1, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 44.1, 45.1, 46.1, 47.1, 48.1, 49.1, 50.1, 51.1, 54.1, 55.1, 56.1, 57.1, 58.1, en virtud de las razones señaladas en el dictamen de preadjudicación.

ARTÍCULO 5°. Declarar fracasados los renglones 3.1, 5.1, 7.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 24.1, 26.1, 27.1, 29.1, 32.1, 37.1, 38.1, 40.1, 48.1, 49.1, 50.1, 51.1, por resultar las ofertas presentadas inconvenientes a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 6°. - Publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y notificar en los términos del artículo 21 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7°. - Citar al oferente LIBRERÍA BATIK S.R.L., para que en el plazo de siete (7) días de notificada la presente, presente la garantía de cumplimiento de contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 ap. 1 inc. b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22, y suscriba el Convenio Marco de Compras en los términos del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°. - Establecer que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 9°. - Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva

ANEXO/S

IF-2023-21705997-GDEBA-
DPCCYCMOPCGP

03b47b7b9ecff786d6e958d0a2b9aed8a58166beccc5115170745664670ff0a6 **Ver**

RESOLUCIÓN N° 83-OPCGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-21758841-GDEBA-DPCAOPCGP la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-202-242-GDEBA-CGP, RESO-2022-23-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-37-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por la empresa STAMPA AUTOMOTORES SA (C.U.I.T. 30-69649347-9), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESO-2023-37-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra 614-0507-LPU22, bajo la modalidad de Convenio Marco para la adquisición de automóviles, vehículos utilitarios y camionetas pick-up y vehículos y camionetas pick up identificables destinados al patrullaje destinado a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-1-CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante la Resolución RESO-2022-242-GDEBA-CGP, con las modificaciones establecidas a través de la Circular Modificatoria N° 1 identificada como PLIEG-2022-39437832-GDEBA-SSCPOPCGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para los renglones N° 1 a 4 la variación verificada de precios de la guía oficial de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.), tomando como base el último precio aprobado por RESO-2023-59-GDEBA-OPCGP, la variación verificada de acuerdo al detalle de la estructura de costos que incluye además el índice de precios interno mayorista nivel general productos importados del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (I.N.D.E.C);

Que fue remitida por la empresa STAMPA AUTOMOTORES SA (C.U.I.T. 30-69649347-9), la solicitud de revisión correspondiente por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el inciso 1) y 2) del Artículo 49° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compras Centralizadas y Convenios Marcos, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECTO-2022-1314-GDEBA-GPBA y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO

**PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por la empresa STAMPA AUTOMOTORES SA (C.U.I.T. 30-69649347-9), conforme el detalle del precio unitario revisado del renglón redeterminado del contrato que constan en el Anexo IF-2023-27732705-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a la empresa STAMPA AUTOMOTORES SA (C.U.I.T. 30-69649347-9), por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 7 N° 1076 Piso 11, entre calle 54 y calle 55, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2023-27732705-GDEBA-
DCMOPCGP

810d60df3c4b38d2090ab795c3b540741e8874ca6ffdd841317e5e544c1b9aab [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 85-OPCGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-16199693-GDEBA-DPCAOPCGP la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2022-242-GDEBA-CGP, RESO-2022-251-GDEBA-CGP, RESO-2022-279-GDEBA-CGP, RESO-2022-2-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por la empresa ESPASA S A (CUIT 30-65927696-4), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESO-2022-279-GDEBA-CGP, se adjudicó el Proceso de Compra 58-0326-LPU22, bajo la modalidad de Convenio Marco para la adquisición de automóviles, vehículos utilitarios y camionetas pick-up y vehículos y camionetas pick up identificables destinados al patrullaje, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-9-CM22;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESOL-2022-242-GDEBA-CGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para los renglones N° 1 a 9 la variación verificada de precios de la guía oficial de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.), tomando como base los últimos precios aprobados por RESO-2023-33-GDEBA-OPCGP y por RESO-2023-71-GDEBA-OPCGP, la variación verificada de acuerdo al detalle de la estructura de costos que incluye además el índice de precios interno mayorista nivel general productos importados del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (I.N.D.E.C);

Que fue remitida por la empresa ESPASA S A (CUIT 30-65927696-4) la solicitud de revisión correspondiente por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5% requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el inciso 1) y 2) del Artículo 49° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compras Centralizadas y Convenios Marcos, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por la empresa ESPASA S A (CUIT 30-65927696-4) conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones redeterminados del contrato que constan en el Anexo IF-2023-

24408527-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a la empresa ESPASA S A (CUIT 30-65927696-4) por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 7 N° 1076, entre calle 54 y calle 55, Piso 11, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva

ANEXO/S

IF-2023-24408527-GDEBA-
DCMOPCGP

610ae7f4c8130958109d1c4b69f405b0a074a3b03f984060dfa40db52769f3d9 [Ver](#)

CONTADURÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 186-CGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Junio de 2023

VISTO el EX-2019-42691046-GDEBA-MECGP, por el cual el contador Eduardo Luis PADÍN solicita el reintegro a su cargo de reserva de Planta Permanente del cual es titular en esta Contaduría General de la Provincia, su reubicación en los términos del Artículo 171 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y la posterior reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que el contador Eduardo Luis PADÍN revista en un cargo de Planta Permanente, del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, Categoría 14 en el que fuera reubicado mediante Resolución CGP N° 155/17 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que por Disposición N° 1 /14, se lo designó como Coordinador General de Administración de la Unidad Ejecutora de Proyectos, en la órbita de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a partir del día 1 de febrero de 2014 y por Resolución 11109 N° 12/14, se reservó su cargo de revista a partir de dicha fecha y mientras dure su desempeño en el mencionado cargo;

Que por Decreto N° 2748/15 se lo designó como Coordinador Técnico, Nivel C, Grado 0, del Programa BEC.AR en la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del día 3 de diciembre de 2015;

Que corresponde limitar a partir del día 3 de diciembre de 2015 la reserva de cargo dispuesta mediante Resolución 11109 N° 12/14;

Que el Decreto N° 13/15 modifica la Ley de Ministerios vigente a nivel nacional y por Decreto N° 151/15 de fecha 17 de diciembre de 2015 se transfiere la Secretaría de Gabinete, de la cual dependía el cargo que desempeñaba el contador PADÍN, desde la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros a la órbita del Ministerio de Modernización (artículo 1º), y según el artículo 7º del Decreto citado, dicha transferencia comprende las unidades organizativas con sus respectivas acciones, créditos presupuestarios, bienes y dotaciones vigentes a la fecha, con sus respectivos niveles, grados de revista y funciones ejecutivas;

Que por Resolución N° 57 del Ministerio de Modernización, de fecha 14 de abril de 2016, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del citado Ministerio;

Que mediante la mencionada Resolución fue derogado en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del SINEP el cargo Coordinación Técnica de la Dirección del Programa BEC.AR, en el que había sido designado el agente PADÍN, mediante Decreto N° 2748/15;

Que por Decisión Administrativa N° 528/16 se lo designó, a partir del 14 de abril de 2016, y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir del dictado de dicha Decisión (24/05/2016), como Coordinador de la Coordinación Administrativa-Financiera (BEC.AR), de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Modernización, en el cargo Nivel B - Grado 0;

Que por Resolución N° 582, de fecha 29 de diciembre de 2016, del Ministerio de Modernización, se transfirió la Coordinación Administrativa Financiera BEC.AR dependiente de la Dirección del Programa BEC.AR, a la órbita de la Dirección General de Financiamiento Internacional de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de esa Jurisdicción, modificándose sus acciones y su denominación por la de Coordinación Financiera;

Que por Resolución 74-E/2017, se prorrogó su designación por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir del día 13 de febrero de 2017;

Que por RESOL-2017-487-APN-MM, se aceptó su renuncia al cargo de Coordinador de la Coordinación Financiera de la Dirección General de Financiamiento Internacional de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Modernización, a partir del día 31 de agosto de 2017;

Que por RESOL-2017-1182-APN-MD, convalidada por Decisión Administrativa N° 80/18, se lo designó como Director Nacional de Inversiones para la Defensa, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Planificación para la Defensa de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa - Nivel A - Grado 0 - Función Ejecutiva Nivel I, a partir del día 1 de septiembre de 2017;

Que por RESOL-2018-337-APN-MD, se aceptó su renuncia al cargo de Director General de Inversiones para la Defensa dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa de la Secretaría de Gestión Presupuestaria y Control del Ministerio de Defensa, a partir del día 31 de marzo de 2018;

Que por Decisión Administrativa N° 662/18 se lo designó como Director General de Gestión Administrativa para la Ciencia y la Producción dependiente de la Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa de la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SINEP, a partir del día 1 de abril de 2018;

Que desde el día 21 de diciembre de 2018, fecha en la que operó el vencimiento de la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 662/18 y el día 26 de diciembre de 2018, el agente PADÍN hizo uso de la prerrogativa establecida en el artículo 23, 2° párrafo del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10430;

Que por RESOL-2019-291-APN-MD, se prorrogó su designación por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, desde el día 27 de diciembre de 2018 hasta el día 24 de septiembre de 2019;

Que por RESOL-2019-1330-APN-MD, se prorrogó su designación por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, a partir del día 24 de septiembre de 2019;

Que mediante RESOL-2020-15-APN-MD se aceptó su renuncia al cargo de Director General de Gestión Administrativa para la Ciencia y la Producción dependiente de la Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa de la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SINEP, a partir del día 12 de diciembre de 2019;

Que el cese en el cargo no ha sido dispuesto por razones disciplinarias;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde en este acto dar por concedida las reservas de cargo respectivas;

Que Eduardo Luis PADÍN ha desempeñado cargos sin estabilidad por un periodo de cinco (05) años, tres (03) meses y veintidós (22) días;

Que la Delegación de Personal ante la Contaduría General de la Provincia ha informado que el causante registra en su legajo personal, al día 16 de diciembre de 2019, servicios prestados en la Administración Pública Provincial y Nacional por un total de veinticuatro (24) años, ocho (08) meses y ocho (08) días;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se desprende que se encuentran acreditados los extremos legales exigidos por el artículo 171 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por lo que correspondería, atento lo solicitado por el agente PADÍN, reubicarlo en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, a partir del día 16 de diciembre de 2019;

Que oportunamente se impulsará la modificación a los planteles básicos a que dé lugar el presente trámite;

Que conforme el plazo transcurrido y a la falta de comunicación de la modificación de su situación laboral de revista en tiempo y forma, corresponde apercibir al agente PADÍN en los términos de los artículos 78 y 82 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que asimismo por RESO-2020-18-GDEBA-EAARSMGP se lo designó a cargo de la Gerencia de Administración del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, a partir del día 20 de enero de 2020;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y N° 18/23 EL CONTADOR
GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la JURISDICCIÓN 11109 - ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del día 2 de diciembre de 2015, la reserva del cargo de revista de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, Categoría 14 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120), dispuesta mediante Resolución 11109 N° 12/14.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la JURISDICCIÓN 11109 - ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, Categoría 14 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120) a partir del día 3 de diciembre de 2015 y hasta el día 23 de mayo de 2016, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Coordinador Técnico, Nivel C, Grado 0, Función Ejecutiva IV, del Programa BEC.AR en la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, designado por Decreto N° 2748/15.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en la JURISDICCIÓN 11109 - ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, Categoría 14 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120) en virtud de haber sido designado mediante Decisión Administrativa N° 528/16, prorrogado por Resolución 74-E/2017, a partir del día 14 de abril de 2016 y por ciento ochenta días hábiles, contados a partir del día 24 de mayo de 2016 y hasta el día 31 de agosto de 2017, por haberse desempeñado en el cargo de Coordinador de la Coordinación Administrativa- Financiera (BEC.AR), de

la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Modernización.

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida en la JURISDICCIÓN 11109 - ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, Categoría 14 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120) a partir del día 1 de septiembre de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2018, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Director Nacional de Inversiones para la Defensa, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Planificación para la Defensa de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, designado por RESOL-2017-1182-APN-MD, convalidada por Decisión Administrativa N° 80/18.

ARTÍCULO 5°. Dar por concedida en la JURISDICCIÓN 11109 - ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, Categoría 14 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120) a partir del día 1 de abril de 2018 y hasta el día 12 de diciembre de 2019, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Director General de Gestión Administrativa para la Ciencia y la Producción dependiente de la Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa de la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SINEP, designado por Decisión Administrativa N° 662/18, prorrogado por RESOL-2019-291-APN-MD y RESOL-2019-1330-APN-MD.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que el agente Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120) hizo uso de la franquicia prevista en el artículo N° 23 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 13 de diciembre de 2019, habiéndose reintegrado a su cargo de revista de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, Categoría 14, el 16 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 7°. Limitar en la JURISDICCIÓN 11109 - ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del día 16 de diciembre de 2019, la reserva de cargo concedida en el artículo precedente del agente Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120), quien se reintegra con fecha 16 de diciembre de 2019 a su cargo de revista de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, Categoría 14 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 8°. Ubicar en la JURISDICCIÓN 11109 - ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - Dirección General Control Contable, de conformidad con las previsiones del artículo 171 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, a partir del día 16 de diciembre de 2019, al agente Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120).

ARTÍCULO 9°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de cargo que a continuación se detalla:

DÉBITO:

Jurisdicción 11109 - Unidad Ejecutora 58 - Programa 2 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01: Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional - Ubicación Geográfica 999

1 (un) cargo

CRÉDITO:

Jurisdicción 11109 - Unidad Ejecutora 58 - Programa 2 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01: Agrupamiento Ocupacional 6 - Jerárquico Ubicación Geográfica 999

1 (un) cargo

ARTÍCULO 10. Disponer en la JURISDICCIÓN 11109 - ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva de cargo de revista de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120) a partir del día 20 de enero de 2020 y mientras dure su desempeño en el cargo de Gerente de Administración del Ente Administrador del Astillero Río Santiago.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que, en virtud de lo normado por la Ley N° 13375, se impulsarán, en esta Jurisdicción las modificaciones al Plantel Básico aprobado por Resolución N° 76/12, derivadas de lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO 12. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Contaduría General de la Provincia - Categoría de Programa 2 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01: Agrupamiento Ocupacional 6 - Jerárquico.

ARTÍCULO 13. Apercebir, atento al plazo transcurrido y a la falta de comunicación de la modificación de su situación laboral de revista en tiempo y forma, en los términos de los artículos 78 y 82 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente Eduardo Luis PADÍN (DNI N° 23.620.008 - Clase 1973 - Legajo 338.120).

ARTÍCULO 14. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Francisco Baleztena, Contador General.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 313-CIC-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Julio de 2023

VISTO el expediente EX-2023-24669187-GDEBA-DSTYADCIC, mediante el cual se tramita la reubicación excepcional para el personal de la planta permanente con estabilidad que reviste en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) en los términos del Decreto N° 956/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 956/23 se dispuso reubicar, en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos allí establecidos;

Que a través del artículo 15 del citado acto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, a la Secretaria General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que en tal sentido, la presente medida propicia reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 4161/96, dependiente de este Organismo que reúna las condiciones definidas por dicha norma;

Que asimismo se establece que para los agentes que al 31 de marzo de 2023, revisten en máxima categoría del Agrupamiento Ocupacional respectivo, o en el límite máximo del Agrupamiento Jerárquico con funciones de Jefe de Departamento o como personal de apoyo de conformidad con el artículo 153 inciso b) de la Ley N° 10.430, una bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20 %) del sueldo básico de la categoría de revista del agente;

Que las personas trabajadoras comprendidas en los párrafos precedentes se detallan en las planillas que como Anexo I, II y III forman parte integrante de la presente medida;

Que en ese sentido, obran en Anexo I (IF-2023-27690474-GDEBA-DSTYADCIC) la nómina de agentes que se reubicar en dos (2) grados, en Anexo II (IF-2023-27691846-GDEBA-DSTYADCIC) la nómina de agentes que se reubicar en un (1) grado, en Anexo III (IF-2023-27692211-GDEBA-DSTYADCIC) la nómina de agentes a los cuales se les otorga la bonificación prevista en el artículo 9°, todo ello conforme a lo nombrado en el Decreto N° 956/23;

Que la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica de este Organismo impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que el Departamento Delegación de la Dirección Provincial de Personal, evaluó que todos/as los/as agentes comprendidos en la presente medida se encuentran en condiciones de ser alcanzados en los términos de los Anexos que por la presente se aprueban, y el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas prestó conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que por Decreto N° 956/23 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 y modificatorios a las medidas propiciadas por la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Decreto N° 956/23;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 956/23
EL PRESIDENTE, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar, en forma excepcional y por única vez, en COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 956/23, a partir del 1° de abril de 2023 al personal de la planta permanente que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los cuales se nominan en el 'Anexo I - Nómina de agentes que se reubicar en dos (2) grados' (IF-2023-27690474-GDEBA-DSTYADCIC) y 'Anexo II - Nómina de agentes que se reubicar en un (1) grado ' (IF-2023-27691846-GDEBA-DSTYADCIC) que, forman parte integrante de la presente, quienes revisten en las condiciones que en cada caso se detalla.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1° de abril de 2023, en COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS la bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20 %) del sueldo básico de la categoría de revista, establecida en el artículo 9° del Decreto N° 956/23 a los agentes que se nominan en el Anexo III (IF-2023-27692211-GDEBA-DSTYADCIC) que, forma parte integrante de la presente, quienes revisten en las condiciones que en cada caso se detalla.

ARTÍCULO 3°. La Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica de este Organismo gestionará a través del área correspondiente las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, e impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Alejandro Villar, Presidente

ANEXO/S

IF-2023-27690474-GDEBA-DSTYADCIC	e35b9423d8f3928c483c54c99ad83d545df8e4a75ea23144bb3f616ed5509d6	Ver
IF-2023-27691846-GDEBA-DSTYADCIC	dda4421832b5e4d5d4b09ee163bc69fca65657d9b93239c5f1e09e45526078c3	Ver
IF-2023-27692211-GDEBA-DSTYADCIC	2098eee8f672f5003370987d2d09e3e965bd334b0b318e3e6bafcf8957b2748d	Ver

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1754-DGCYE-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Mayo de 2023

VISTO el EX-2022-07737238-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo -con su cargo de revista- de la agente Irene GARCÍA MAYER hacia la Subsecretaría de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires solicitó el traslado definitivo de la agente Irene GARCÍA MAYER;

Que, en ese contexto, el Director General de Cultura y Educación y la agente Irene GARCÍA MAYER han prestado su conformidad con el traslado que se propicia;

Que la citada agente revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- del Agrupamiento Personal Administrativo - Clase 3 - Código 3-0004-XI-3 - Categoría 7 - Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Inspección General, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que luce agregada la nomenclatura presupuestaria efectuada por la Dirección de Presupuesto y Administración Contable del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el traslado con su cargo de revista y en el citado régimen horario, se encuadra en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, gestionará la transferencia presupuestaria del cargo de revista de la agente ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, quedando pendiente la modificación de los Planteles Básicos de ambas jurisdicciones;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN LEY N° 13.688 Y
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central

DÉBITO:

Jurisdicción 20 - Ent 50 - Fin 3 - Fun 4.1 - PRG 001 - ACT 001 - UER 287 - UG 999 - F.F 1.1 - Inc 1 - Principal 1 - RE 01 - AO 03 - Cargos 1, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, un (1) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.16 - Jur Aux 0 - Ent 0 - DGA 73 - U.E. 520 - Prg 27 - SubProg 0 - Pry0 - Act1 - Obra 0 - Fin 2 - Fun 3 - Sub

fun 0 - FF. 1.1 - Inc 1 - Part Prin 1 - Part Par 0 - Part Subpar 0 - RE 1 - AO 3 - UG 999 - Cargos 1, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Irene GARCÍA MAYER (D.N.I. Nº 29.994.822 - Clase 1983), juntamente con su cargo de revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- del Agrupamiento Personal Administrativo - Clase 3 - Código 3-0004-XI-3 - Categoría 7 - Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de la Dirección General de Cultura y Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General de la Administración Provincial Ley Nº 15.394, para el Ejercicio 2023, Planilla Anexo Nº 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Planta Permanente
Cargos 1

AMPLIACIÓN:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Planta Permanente
Cargos 1

ARTÍCULO 4°. Las Direcciones Generales de Administración o los organismos que hagan sus veces propiciarán la modificación de los Planteles Básicos a que da origen lo resuelto por la presente.

ARTÍCULO 5°. La erogación autorizada por el movimiento que se propicia por el presente será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Jur Aux 0 - Ent 0 - DGA 73 - U.E. 520 - Prg 27 - Sub Prog 0 - Pry 0 - Act 1 - Obra 0 - Fin 2 - Fun 3 - Sub fun 0 - FF. 1.1 - Inc 1 - Part Prin 1 - Part Par 0 - Part Subpar 0 - RE 1 - AO 3 - UG 999 - Cargos1, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394, un (1) cargo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Cultura y Educación, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 25-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el EX-2022-07177217-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA- GPBA, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 5, la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo TEINCOP Limitada, solicita la autorización para operar bajo el Régimen Único de Códigos de Descuento, adjuntando documentación al respecto;

Que mediante el dictado del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto, las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2022-8-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la mencionada entidad, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBAMHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en el siguiente Organismo: Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, por DISPO-2022-236-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, los números de códigos por cada servicio que presta la misma;

Que de acuerdo a la nueva documentación presentada por la entidad en los órdenes 58 y 64, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen, en el Ministerio de Seguridad;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo TEINCOP Limitada, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en el siguiente Organismo: Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la entidad citada en el artículo precedente, utilizará los códigos de descuento otorgados por DISPO-2022-236-GDEBA-DGAMHYFGP y los que, ante una nueva solicitud de la entidad, sean autorizados por la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, incorporar en el SINDMA, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; Pablo Julio López, Ministro

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 310-DGAMSGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2023-15447457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 15/23 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0447-LPU23), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de indumentaria policial y accesorios, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en orden 2/14 y 30/35, mediante la cual la Dirección de Intendencia propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento veintidós millones novecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta (\$122.967.150,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 56 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-3525-SG23, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar;

Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 170-0447-LPU23 -orden 54-;

Que mediante Nota N° NO-2023-22642408-GDEBA-DGAMSGP se comunicó al Organismo Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP de fecha 7 de noviembre de 2022 -orden 58-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 15/23 (Proceso de Compra PBAC Nº 170-0447-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley Nº 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto Nº 59/19 (modificado por Decreto Nº 1314/22), tendiente a lograr la provisión de indumentaria policial y accesorios, con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento veintidós millones novecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta (\$122.967.150,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución Nº 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2023-27464851-GDEBA-DCYCMSP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Licitación Pública Nº 15/23 (Proceso de Compra PBAC Nº 170-0447-LPU23) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$52.167.150,00). Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$70.800.000,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19 (modificado por Decreto Nº 1314/22).

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública Nº 15/23 (Proceso de Compra PBAC Nº 170-0447-LPU23), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto Nº 59/19 (modificado por Decreto Nº 1314/22), reglamentario de la Ley Nº 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. Nº	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación
Gerardo Sebastián ERMILI	28.052.578	Comisión de Preadjudicación
Valeria Yanina FOSSAROLI	28.768.409	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Licitación Pública Nº 15/23 (Proceso de Compra PBAC Nº 170-0447-LPU23), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto Nº 59/19 (modificado por Decreto Nº 1314/22), reglamentario de la Ley Nº 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. Nº	Dependencia
Sergio Oscar SANDOVAL	23.414.991	Dirección de Intendencia
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13981 (modificada por Ley Nº 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Dirección de Intendencia será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora

ANEXO/S

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES Y
USUARIOS**

DISPOSICIÓN N° 360-DPDDCYUMPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-21534123-GDEBA-DPDDCYUMPCEITGP, la Ley Nacional 24.240, Leyes N° 13.133, 15.164 (modificada por Ley N° 15.309) y 15.410, Decretos N° 54/2020 (modificado por Decreto N° 90/2022), Resolución N° 139/2020 de la ex Secretaría de Comercio Interior de la Nación y Resolución N° 36/2021 de este Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia aprobar el protocolo de actuación que fija los lineamientos para el tratamiento de reclamos que involucren a consumidores hipervulnerables, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 de la Constitución Nacional garantiza a las y los consumidores, en el marco de las relaciones de consumo, la protección de su salud, seguridad e intereses económicos, el derecho a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno, debiendo las Autoridades proveer a la protección de esos derechos y establecer procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos;

Que el artículo 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce el derecho de las y los consumidores y usuarios a la protección frente a los riesgos para su salud y seguridad, a la promoción y defensa de sus intereses económicos y a una información adecuada y veraz;

Que la Ley Nacional N° 24.240 y sus modificatorias, establece el marco normativo protector de los derechos reconocidos a las y los consumidores en las relaciones de consumo;

Que atento situaciones de vulnerabilidad que provoquen mayores dificultades para ejercer con plenitud los derechos como consumidoras y consumidores, la ex Secretaría de Comercio Interior de la Nación, mediante Resolución N° 139/2020 enunció causas de hipervulnerabilidad y brindó especial tutela a los consumidores hipervulnerables;

Que mediante Resolución N° 36/2021, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires adhirió a la citada Resolución N° 139/2020 y designó a esta Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios como autoridad de aplicación con facultades suficientes para dictar las disposiciones aclaratorias y/o complementarias necesarias para su eficaz implementación;

Que la Ley N° 13.133 establece las bases legales para la defensa de las y los consumidores y usuarios en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y, la modificación introducida por la Ley N° 15.410, dispuso acentuar las medidas de protección respecto de los consumidores hipervulnerables que pertenezcan a colectivos sociales afectados por causales de vulnerabilidad agravada, desfavorecidos o en desventaja, tales como las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas enfermas o con discapacidad, entre otros, que se vean afectadas por circunstancias que provoquen mayores dificultades para ejercer con plenitud sus derechos como consumidores;

Que atento el marco normativo referido y las facultades conferidas, deviene pertinente y necesario la implementación de un protocolo de actuación de procedimiento en relación a los reclamos recibidos por esta Autoridad de Aplicación, que involucren a consumidores hipervulnerables, para así garantizar una tutela de acompañamiento y en pos de favorecer procedimientos eficaces y expeditos para la adecuada resolución de sus conflictos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309, por el Decreto N° 54/2020 modificado por Decreto N° 90/2022 y por la Resolución N° 36/2021;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LAS Y LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el protocolo de actuación denominado "Protocolo Provincial de Actuación. Reclamos de consumidores/as hipervulnerables"; que fija los lineamientos generales de procedimiento para la protección de las y los consumidores hipervulnerables, el que como Anexo Único IF-2023-27538784-GDEBA-DPDDCYUMPCEITGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Invitar a las autoridades locales establecidas por los Municipios a que, dentro de sus respectivas competencias, adopten las medidas y acciones pertinentes para garantizar y aplicar en sus jurisdicciones el protocolo de actuación denominado "Protocolo Provincial de Actuación. Reclamos de consumidores/as hipervulnerables", para la protección de las y los consumidores hipervulnerables, de conformidad con lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y pasar a la Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios. Cumplido, archivar.

Luciano Martin Blanco, Director.

ANEXO/S

IF-2023-27538784-GDEBA-
DPDDCYUMPCEITGP

3e482184e438534155bd37616d1f1e3015861e98e80352d443187c06582c36 Ver

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 1004-HIEMIDVTMSALGP-2023

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Julio de 2023

VISTO Que mediante Expediente EX-2023-25080366-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Torre Artroscopia para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un periodo comprendido entre 29/06/2023 hasta el 31/12/2023 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del Servicio de Cirugía Infantil y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 622942 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,
Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$18.797.515,00 la misma puede encuadrarse en el Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 de la ley 13981/2009 (ley de contrataciones) como Licitación Privada.
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Llamado a Licitación Privada N° 1-2023 de SAMO-Fondos Propios con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Quince todo esto mediante solicitud Sipach N° 622942 Expediente EX-2023-25080366-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma en lo establecido Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 de la ley 13981/2009 (ley de contrataciones).

ARTÍCULO 2°: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliegos de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 14 de Julio a las 10:00 Horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5°: Designar Comisión de Preadjudicación a los Agentes Torres Damian Manuel - DNI: 21.932.618 - Legajo: 339964, Ilari Laura - DNI: 21.865.656 - Legajo: 304493, Rach Alejandra - DNI: 28.063.047 - Legajo: 674391, Soares Jimena - DNI: 36.585.968 - Legajo: 689760, Sonia Soledad Trila DNI: 27.792.182 - Legajo 355167.

ARTÍCULO 6°: El monto del Procedimiento Abreviado en cuestión deberá afectarse:

C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 - Presupuesto SAMO - FONDOS PROPIOS - Ejercicio: 2023

Ja	Ent	Cat	Nro	Sprg	Pry	Grup	Sgr	Obra	FiFuPrF	I	Ppr	Ppa	Psp	Monto Ofertado
01	0	PROG	022	ACT	1	0	0	0	0	3	1	2	4	\$18.797.515,00

ARTÍCULO 7°: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9°: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 759-HZGMLVMSALGP-2023

MORENO, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Junio de 2023

VISTO el Expediente N° 2023-25236661-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 617956 /2023, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 53-2023 tendiente a

la compra de Telas, hilados y confecciones para el servicio de Lavadero, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 53 /2023, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) , tendiente a la compra de Telas, hilados y confecciones para el servicio de Lavadero . Cuya apertura se llevara a cabo el día 14 de julio de 2023 a las 12:00 hs. Periodo de Consumo junio/ Diciembre 2023 con un total presupuestado de \$17.343.300,00 (Pesos diecisiete millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos con 00/100).

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Romina Nicosia,	350288	25778120
Evelyn Hansen,	618386	38951886
Ariel Donozo,	676458	27713193
Claudia Galeano,	905375	23865231
Manuel Alanis,	631090	16553243
Juan Segundo Toressi.	617978	39653637

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Ariel Donozo,	676458	27713193
Graciela Cisnero,	332057	14847362
Romina Nicosia,	350288	25778120
Manuel Alanis,	631090	16553243

ARTÍCULO 4° . Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$17.343.300,00 (Pesos diecisiete millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos con 00/100). Ejercicio 2023.-

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Parcial	Monto
2	2	1	\$374.500,00
2	2	2	\$16.968.800,00

ARTÍCULO 5°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b , conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP. y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7° Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00 hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres.o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8°.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese. -

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 956-HPDZGAMSALGP-2023

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Junio de 2023

VISTO El EX-2022-11630630-GDEBA-HPDZGAMSALGP de la Licitación Privada N° 8/2022 de pedido formulado por: Diagnóstico por Imágenes, quien solicita la REMODELACION DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, para cubrir el periodo del 25/05/2023 al 31/12/2023, por un valor de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 31/100 (\$12.308.122,31)

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; y encuadrándose dicha Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN DISPONE

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Privada N° 8/2022, por el rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 3.3.1 en la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 31/100 (\$12.308.122,31). Total general PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 31/100 (\$12.308.122,31); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el segundo llamado a Licitación Privada N° 8/2022, con fecha de apertura el día 17/07/2023 a las 10:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital. Y su correspondiente Visita Técnica el día 13/07/2023 en el horario de 10:00 a 11:00 hs, con un tiempo de tolerancia de hasta 15 minutos.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Apruébese los pliegos correspondientes al segundo llamado de Licitación Privada N° 8/2022 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO N° 6: Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: DR. ALI CARLOS, FARANA GUSTAVO, NORIEGA MARIANO, OCAMPO NAHUEL, MANSILLA MICAELA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2023.

ARTÍCULO N° 7: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 724-HZGAAAEMSALGP-2023

LA UNIÓN, BUENOS AIRES

Jueves 29 de Junio de 2023

VISTO, las actuaciones relacionadas con el EX-2023-5588903-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual se tramitó la Licitación Privada 37/2023 para la contratación de la pintura de la dependencia con mano de obra para este establecimiento y,

CONSIDERANDO:

Que se debe anular la publicación de llamado a licitación y disposición autorizante que ya ha sido publicado en el Boletín Oficial para realizar un nuevo llamado debido a que se omitió el detalle ampliado en el pliego técnico.

Que es menester arbitrar los medios a efectos de anular la publicación de llamado a licitación y disposición autorizante que ya ha sido publicado en el Boletín Oficial.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL AGUDO

ALBERTO EURNEKIAN DE EZEIZA

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Anular la publicación de llamado a licitación y disposición autorizante DISPO-2023-684-GDEBA-HZGAAAEMSALGP que ya ha sido publicado en el Boletín Oficial de la solicitud 608191, Licitación Privada 37/2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese V.G.

Juan Manuel Ciruzzi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 916-HZGAMVMMSALGP-2023

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES

Jueves 29 de Junio de 2023

VISTO el Ex.-2023-21316849-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el 2do llamado a Licitación Privada Nº 68/2023, tendiente a contratar el Servicio de Reparación Edilicia Maternidad, con destino a este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que se declara fracasada, debido que se presentó un único proveedor con precio excesivo según lo observado por el área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración y no obteniendo una mejora de lo cotizado, por tal motivo se debe realizar un nuevo llamado.

Que en el marco de la Ley Nº 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial Nº 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial Nº 59/2019, mientras que la Jefa del Sector de Servicios Generales confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 14/07/2023 a las 10:00 hs, en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires -Oficina de Compras.

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Sesenta Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Nueve (\$ 60.179.189,00) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto Nº 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Particulares de Servicio de Reparación Edilicia Maternidad 2do llamado, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el 2do llamado a Licitación Privada Nº 68/2023 encuadrado en las previsiones Art., 17 Apartado 1 del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada, tendiente a contratar el Servicio de Reparación Edilicia Maternidad, con destino a este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º: Fíjese la visita técnica el día 11 de Julio de 2023 a las 10:00 Hs en el Sector de Servicios Generales.

ARTÍCULO 4º: De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 14/07/2023 a las 10:00 hs, en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco- Provincia de Buenos Aires-Oficina de

Compras.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 00 Entidad 0 Categoría de Programa:

PRG.013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento: 11, al Inciso 3.- Pp-3, Ppa-1.

ARTÍCULO 6º: Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: www.gba.gov.ar y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: www.ms.gba.gov.ar

ARTÍCULO 7º. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 1121-HIGAGSMMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Junio de 2023

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 62-2023 RENTAS GENERALES, para la adquisición de Acenocumarol y otros, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con los insumos solicitado, el Servicio de Farmacia, requiere a ORDEN 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN Nº 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS diecinueve millones trescientos noventa y tres mil seiscientos diez (\$19.393.610.-) conforme surge del Sipach NRO 617824

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 62-2023 conforme a lo establecido en los considerandos presentes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada Nº 62-2023 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario Nº 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 14 de Julio de 2023 a las 11:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICION 12- JURIDICION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 \$19.393.610-Ejercicio 2023

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 1122-HIGAGSMMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Junio de 2023

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 61-2023 RENTAS GENERALES, para la adquisición de Factor IX y otros, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con los insumos solicitado, el Servicio de Farmacia, requiere a ORDEN 2 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS cincuenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil (\$51.635.000.-) conforme surge del Sipach NRO 623630.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 61-2023 conforme a lo establecido en los considerandos presentes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 61-2023 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 14 de Julio de 2023 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12- JURIDICCIÓN AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 \$51.635.000-Ejercicio 2023

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 845-HZGADAEBMSALGP-2023

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Junio de 2023

VISTO el EX-2023-24513046-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para el Servicio de Farmacia, mediante el Licitación Privada N°30/2023 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/07/2023 al 31/10/2023, y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

QUE sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

QUE el Servicio de Farmacia a orden N°3, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

QUE dicha Área ha justipreciado a orden N° 3, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$13.164.610,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

QUE por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º del Ap. 1 del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

QUE dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 5, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$12.435.032,00).

QUE finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

POR ELLO

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para el Servicio de Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de

bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N°59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N°13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 30/2023 encuadrando en las previsiones del Artículo 13º - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para el Servicio de Farmacia, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3º: Fijese la apertura de sobres para el día 14 de Julio de 2023 a las 08:30 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.-

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>.-

ARTÍCULO 5º: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se registrará por el Art. 7º inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - Función 1 -Financ. 11 - INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 2 por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$12.435.032,00), Ejercicio año 2023.-

ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 9º: Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sánchez, Mariana, Leg. N° 905897 DNI 34.502.706 Nicole Nazareth Zega Leg. N°635070 DNI:41880307; Melecheyn, Pamela Edith Leg. N° 907362 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACIÓN: Ortega Lopez, Ximena Maria Leg. 609195 DNI: 29.502.471; Fua, Leticia Leg.603763 DNI: 30.118.177, Corbalan, Sergio Luis Leg. 687880 DNI: 34.905.379.

ARTÍCULO 10: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-363842/16 la Resolución N° 013.435 de fecha 21 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.435

VISTO el expediente N° 21557-363842/16 por el cual María Estela LARROQUE, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Deceto- Ley N° 9650/80 (T O. 1994). y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilato o;

Que posteriormente se presenta Carlos María GIL solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento:

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a María Estela LARROQUE con documento DNI N° 10.209.583. le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora, 19 Módulos Media con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2016 hasta el 27 de mayo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Carlos María GIL, con documento DNI N° 12.080.975.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 28 de mayo de 2021 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 19 Módulos Media con 24 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de

Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos Notificar Remitir a Adecuaciones y Altas atento la fecha de comienzo del beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-362112/16 la Resolución N° 013.380 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.380

VISTO el expediente N° 21557-362112/16 por el cual Susana Beatriz ANET, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Susana Beatriz ANET con documento DNI N° 10 112.641, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC - Jornada Completa, con 37 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2016 hasta el 15 de octubre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido. Archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-317629-15 la Resolución N° 013.458 de fecha 21 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.458

VISTO los expedientes N° 21557-317629-15 por el cual se analiza la situación previsional de Marta Mabel DELGADO, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 975.486, de fecha 11 de mayo de 2022, y Resolución N° 308, de fecha 1 de diciembre de 2022, se reconoce el derecho jubilatorio y se acuerda el beneficio pensionario a Carlos Alberto MASCAZZINI;

Que, en esta instancia se advierte que ha quedado pendiente de resolver el reclamo interpuesto por la titular de autos respecto de la bonificación por antigüedad. La titular solicita que se modifique la bonificación por antigüedad, teniendo en cuenta los años trabajados;

Que, atento ello, se procede a dar intervención a las áreas técnicas de este organismo. las cuales ratifican la antigüedad establecida en la resolución de referencia, atento que la antigüedad que percibía la titular en actividad era de 30 años, por lo tanto tampoco corresponde modificar el acto en tal sentido;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECHAZAR el reclamo interpuesto por Marta Mabel DELGADO con documento DNI N° 5.385.407, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Girar al Departamento Control Legal. Notificar. Cumplido, dar trámite al Punto II del dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2803-29531-86 la Resolución N° 9947392 de fecha 31 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 9947392

VISTO, el expediente N° 2803-29531-86 iniciado por quien en vida fuera María Angélica NEGRI, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 947392 que obra a fojas 314/315, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 947392 del 28 de abril del 2021 se intima de pago a los derechohabientes de María Angélica NEGRI, en virtud de la deuda por aportes personales no efectuados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio;

Que se ha advertido al presentarse en el sucesorio, que la causante cuya sucesión tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría informada a fojas 308/310, es una homónima de la beneficiada que iniciara el presente expediente;

Que en consecuencia, no consta sucesión iniciada a nombre de la titular -de autos del expediente de marras, tal como surge del Informe del Registro de Juicios Universales que obra a foja 325;

Que ello así, corresponde en esta instancia revocar a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, la parte pertinente de la Resolución N° 947392, en virtud del error material en que se incurriera y que la tornara ilegítima, toda vez que no consta sucesión abierta a nombre de la beneficiaria;

Que a foja 330 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 31 de mayo de 2023, según consta en el Acta N° 3673;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Revocar, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución N° 947392 que obra a fojas 314/315, en virtud del error material en que se incurriera y que los tornara ilegítimos, de conformidad con los lineamientos vertidos en el presente.

ARTÍCULO 2. Dejar sentado que la denuncia penal efectuada ha sido correctamente incoada, toda vez que se han detectado haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, tal como se ha establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 947392.

ARTÍCULO 3. Establecer, respecto al cargo deudor liquidado por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados y que fuera declarado legítimo en el artículo 4 de la Resolución N° 947392, que corresponde cumplimentar lo que en dicho Acto se dispuso a los fines del recupero.

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo, podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Comunicación de Actos Prestacionales para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.

Sector Orden del Día.

Eduardo Santín

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-529379-20 la Resolución N° 13002 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.002

VISTO el expediente N° 21557-529379-20 por el cual Domingo Mario ROBLES, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, al momento del dictado de la Resolución N° RESO-2022-5099-GDEBA-IPS de fecha 2 de junio de 2022 para la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción Que, la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina

a partir del día siguiente al cese:

Que, luego se presenta María Cristina MARTINEZ, alegando su condición de cónyuge superviviente, solicitando beneficio de pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, la fecha de comienzo del beneficio de pensión se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante:

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° RESO-2022-5099-GDEBA-IPS de fecha 2 de junio de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER al sin efecto que a Domingo Mario ROBLES, con documento DNI N° 4.982.004 le asistía el derecho al beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División Profesional. Categoría 60., con 31 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Matanza, los que debían ser liquidados a partir del día 27° de enero de 2020, día siguiente al cese, y hasta el 14 de agosto de 2021, fecha en que se produjo su fallecimiento: y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto, teniendo en cuenta que la titular venía percibiendo alta transitoria del beneficio.

ARTÍCULO 3º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a María Cristina MARTINEZ, con documento DNI N° 10.943.292.

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 15° de agosto de 2021 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División Profesional Categoría 60. con 31 años, desempeñado por el causante en la Municipalidad de La Matanza.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-398246-17 la Resolución N° 13379 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.379

VISTO el expediente N° 21557-398246-17 por el cual Giselda Emilsen SALVI, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitante había fallecido con anterioridad al dictado de la Resolución N° 011507 de fecha 17 de mayo de 2023, por lo que corresponde revocar la misma y reconocer el derecho que le asistía

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir de 1 día siguiente al cese:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 011507 de fecha 17 de mayo de 2023 atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Giselda Emilsen SALVI, con documento DNI N° 3.637.593 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de Enseñanza Media - 18 hs., al 70 % de Profesora de Instituto Superior - 9 hs. desempeñados en Colegios Privados, y al 70 % de Profesora de Enseñanza Media - 2 hs. desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación todos con 42 años, que debía ser liquidado a partir del 1º de abril de 2017 hasta el 25 de mayo de 2019 fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

ju. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-379213-16 la Resolución N° 960616 de fecha 03 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 960.616

VISTO, el expediente N° 21557-379213-16 correspondiente a BERNARDI, Ana María DNI 6.405.685 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 888791/18 se acuerda el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a la titular de autos, equivalente al 48 % del cargo Administrativo - Cat.8 - 48 hs., con 17 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Madariaga.

Que posteriormente, a raíz de un operativo de control sobre expedientes de la sección municipal, se detecta que la beneficiada percibía erróneamente sus haberes (mal codificada la bonificación tarea nocturna), por lo que la oficina técnica procede a adecuar correctamente los haberes en el movimiento 2019/04, situación que diera origen a la deuda practicada.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga p- de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que en orden a lo establecido en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del gs. Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deuda, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos por el período 01/10/2016 al 30/03/2019, que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 54/100 (\$25.908,54) y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que se ha corrido traslado a la titular de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa, presentando descargo contra la misma.

Que dicha vía recursiva no es procedente en esta instancia, toda vez que las medidas preparatorias no son recurribles (art.87 DL7647/70).

Que se han expedido los Organismos Asesores sobre la cuestión planteada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a BERNARDI, Ana María por haberes percibidos indebidamente durante el período 01/10/2016 al 30/03/2019, que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 54/100 (\$25.908,54) de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, hasta la cancelación total. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés moratorio, en los términos que establecen las Resoluciones n° 9/16 y n° 12/18.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que respecto de lo petitionado por la beneficiaria en su presentación de fs.67, la bonificación tareas nocturnas se abona correctamente, restando su correcta codificación y que los años desempeñados en Anses fueron tenidos en cuenta para el derecho jubilatorio y para el porcentaje, no así para la antigüedad, por ser del ámbito privado y de carácter comunes.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de a Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que corresponda Oportunamente archivar.

Departamento Relatoría
Coordinación Gestión y Recupero de Deudas
Eduardo Santin, Presidente

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-55860-06 la Resolución N° 987.436 de fecha 24 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN N° 987.436

VISTO, la Resolución N° 959.458 de fecha 20/10/2021, dictada en el Expediente N° 21557-55860-06, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se recepitó la propuesta de pago formulada por Alicia Yolanda SANTANA licia, DNI 5.089.901, con domicilio real en calle Gutiérrez N° 4980 de Longchamps y constituido en calle 48 N° 922, casillero 1140 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, consistente en el pago del crédito reclamado (el que ascendía a la suma de \$245.481,53 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 53/100), proponiendo abonar el mismo mediante el depósito, mensual y consecutivo de 98 (noventa y ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) y 1 (una) cuota de \$481.53 (pesos cuatrocientos ochenta y uno con 53/100);

Que el acto se notificó a la titular a su domicilio constituido el 16/11/21 (fojas 202/203);

Que efectuada la consulta en los registros informáticos obrantes en el Organismo no se registran -a la fecha del dictado de la presente- constancias de depósitos y/o transferencias bancadas imputables al pago del crédito, relativas a la intimación cursada;

Que ante el incumplimiento del acuerdo de pago por parte de Alicia Yolanda SANTANA, y atento a lo dispuesto en el artículo 4º del listado acto, corresponde disponer la caducidad del plan de pagos acordado, procediendo al recupero del

crédito por la vía de apremio, a cuyo efecto deberá confeccionarse título ejecutivo y dar intervención a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios);
Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la caducidad del plan de pagos acordado a Alicia Yolanda SANTANA, DNI 5.089.901 por Resolución N° 959458.
ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Sector Título Ejecutivo a efectos de proceder a la emisión del título ejecutivo por la suma de \$245.481,53 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 53/100), dando intervención asimismo a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios).
ARTÍCULO 3°. Hacer constar que conforme lo establece el artículo 74 del Decreto-Ley 9650/80 (Texto según Ley 11249) el interesado podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente dentro del plazo de veinte (20) días.
ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar al deudor. Cumplido, emitir título ejecutivo. Oportunamente dar el trámite que corresponda.

Departamento Relatoría/Sector Gestión y Recupero de Deudas
Marina Moretti, Presidenta.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2803-29531-86 la Resolución N° 9947392 de fecha 28 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN N° 9947392

VISTO, el expediente N° 2803-29531-86 iniciado por quien en vida fuera María Angélica NEGRI, atento haberse producido el fallecimiento de la titular de autos, detectarse extracciones indebidas con posterioridad a su deceso y no haberse notificado lo dispuesto por Resolución N° 750596, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 750596 del 3° de julio de 2013 (ver fojas 290/291) se hace lugar al pago de la Bonificación reclamada por la causante autos, prevista para el personal de IOMA en el Decreto N° 1486/93 y su modificatorio N° 637/03, a partir del 18-04-2010, en virtud de la presentación realizada a foja 260 (14-04-2012) y el plazo de prescripción previsto en el párrafo tercero del art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80;
Que se advierte que si bien dicho acto ha sido dictado con fecha 03-07-2013 y el deceso de la causante se produjo con fecha 01-01-2015, el mismo no fue notificado a la Sra. NEGRI y consecuentemente no ejecutado;
Que ello así, corresponde subsanar la situación descripta, debiendo dejar sin efecto el citado acto en los términos del art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, toda vez que el mismo fue dictado con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos;
Que consecuentemente, respecto de la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá intimar a los derechohabientes de la causante en los autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales;
Que asimismo, corresponde declarar de legítimo abono las sumas pertinentes a los herederos que formalmente lo peticionen de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 04/2007 de este Organismo;
Que por último, habida cuenta detectarse extracciones efectuadas con posterioridad al deceso de la causante de autos, conforme lo actuado a fojas 305/306, corresponde declarar legítima la deuda liquidada y, teniendo en cuenta que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de un eventual delito de acción pública, se deberá dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;
Que a foja 312/313 obra dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de abril de 2021, según consta en el Acta N° 3564;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Revocar, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, la totalidad de la Resolución N° 750596 del 3° de julio de 2013, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.
ARTÍCULO 2. Reconocer el derecho a reajuste del beneficio jubilatorio que le asistía a María Angélica NEGRI al pago de la bonificación reclamada, prevista para el personal de IOMA en el Decreto N° 1496/96 y su modificatorio N° 637/03, conforme a los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto, a partir del 18-04-2010, con efectos patrimoniales desde el 18-04-2010, en virtud de la presentación realizada a fojas 260 del 18-04-2012, y la aplicación del plazo de prescripción previsto por el art. 62, párrafo III del Decreto-Ley N° 9650/80
ARTÍCULO 3. Declarar de legítimo abono las sumas correspondientes a los herederos que formalmente las peticionen de

conformidad con los términos de la Resolución N° 4/07.

ARTÍCULO 4. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a foja 287 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas por un total de \$48.400,40 y \$41.486,06 respectivamente, en virtud de haber percibido la causante el suplemento previsto para el personal de IOMA sin efectuar los aportes de Ley durante el lapso 01-04-1993 al 27-02-2002.

ARTÍCULO 5. Intimar a los derechohabientes de María Angélica NEGRI, en los autos "NEGRI MARÍA ANGÉLICA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial Azul, a fin de que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificados, abonen a este Instituto el importe total declarado legítimo en el punto 4 del presente acto en concepto de aportes personales no efectuados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 6. Informar que se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz de La Plata-, y presentar las respectivas boletas de depósito bancario en la Dirección de Recaudación y Fiscalización o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTÍCULO 7. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 5 del presente acto sin haberse presentado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 8. Establecer que, en virtud de la detección de extracciones dineradas indebidas realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante, que arrojan como resultado un saldo a favor de este Instituto por un total de \$36.661,41 (ver fojas 305/306) y atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito.

ARTÍCULO 9. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Departamento Entes Provinciales- a fin de proceder al recupero de las contribuciones patronales.

ARTÍCULO 10. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 11. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponde Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo. Sector Orden del Día.

Eduardo Santin.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-008493-70 la Resolución N° 12986 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 12.986

VISTO el expediente N° 2918-008493-70 que trata la situación previsional de Mabel María SINDONA, quien falleciera con fecha 03/11/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 745.064 de fecha 15 de mayo de 2013 por la cual se reconoce el Reajuste del beneficio de jubilación a la titular de autos, equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora Nivel Medio Común, con 24 años, desempeñado en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se observa que la titular percibió desde el comienzo de su beneficio con el 70 % conforme surge de las constancias de autos;

Que, se observa que la titular no habría desempeñado 25 años como Maestra al frente directo de alumnos, ni habría continuado en tareas de afiliación a este Instituto de Previsión Social una vez reunidos los recaudos para obtener la Jubilación en esta sede conforme lo normado por el artículo 24 inc. b y c, y artículos 42 y 43 del Decreto-ley 9650/80 T O 1994, para bonificar su porcentaje;

Que de lo expuesto se desprende que corresponde Revocar la Resolución de referencia, y reconocer el derecho a reajustar el beneficio en base a la nueva liquidación, en virtud del error involuntario en que se incurriera, y que lo tornara ilegítimo, debiendo tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin de liquidar el cargo deudor por haberes percibidos en demasía por el periodo comprendido entre el 08/2014, hasta la fecha de fallecimiento de la titular;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado, y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **REVOCAR** el artículo 1o de la Resolución N° 745.064 de fecha 15 de mayo de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. **RECONOCER** que a Mabel María SINDONA, con documento DNI N° 675 429, le asistía derecho a REAJUSTAR su beneficio en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora Nivel Medio Común, con 24 años, desempeñado en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a liquidarse a partir del día siguiente al que dejó de percibir sus haberes con motivo de su cese en servicios, hasta el 3 de noviembre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. **PRACTICAR** el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos en demasía desde el 08/2014, hasta la fecha de fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-374601-16 la Resolución N° 013.032 de fecha 14 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.032

VISTO el expediente N° 21557-374601-16 por el cual Rosa Esther ESQUIVEL, interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 872.656 de fecha 24 de agosto de 2017, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 011.628 de fecha 17 de mayo de 2023 se advierte el fallecimiento de la titular de autos por lo que corresponde revocar el acto y resolver la cuestión planteada;

Que desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en tiempo útil y debidamente fundado, conforme los artículos 86, 89 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que la titular se agravia del acto atacado argumentando que debería aplicarse los términos de la Ley 14.025 a su beneficio;

Que en cuanto a la aplicación de la Ley 14.025. atento as constancias agregadas en autos corresponde receptor lo solicitado;

Que se procede a dar intervención a las áreas técnicas competentes que rectifican las actuaciones;

Que en consecuencia corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, revocar el artículo 2o de la resolución atacada y regular el haber conforme a a nueva liquidación;

Que los efectos patrimoniales se liquidarán a partir de la fecha establecida en la resolución de referencia y hasta el 21 de marzo de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento;

Que fueron computados servicios sin aportes, por lo que se liquida la deuda por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados para su recupero;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECEPTAR favorablemente el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Rosa Esther ESQUIVEL con documento DNI N° 6.073.174. contra la Resolución N° 872.656 de fecha 24 de agosto de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. REVOCAR el artículo 2o de la Resolución N° 872.656 de fecha 24 de agosto de 2017, y la Resolución N° 011.628 de fecha 17 de mayo de 2023, atento os argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el haber correspondiente a Rosa Esther ESQUIVEL con documento DNI N° 6.073.174. en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Categoría 18 - 48hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Humano, el que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2016 hasta el 21 de marzo de 2022 fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 4°. DESCONTAR la suma de pesos trece mil quinientos setenta con 63/100 (\$13.570,63) en concepto de aportes personales no efectuados

ARBITRAR los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos diez mil ciento setenta y siete con 97/100 (\$10.177,97) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Apts. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas. Girar al Departamento Recursos Entes Provinciales. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-487795-19 la Resolución N° 013.469 de fecha 21 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.469

VISTO el expediente N° 21557-487795-19 por el cual Antonio ABASCAL, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA,

en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y:

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 971.766 del 6 de abril de 2022, atento que la misma ha sido dictada con posterioridad al fallecimiento;

Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, con posterioridad se presenta Ana María SANSON, alegando su condición de conviviente, solicitando el beneficio pensionario;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir de día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 971.766 del 6 de abril de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Antonio ABASCAL, con documento DNI N° 7 366 921, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 17 - 48hs. con 35 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2019 y hasta el 26 de junio de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Ana María SANSON, con documento DNI N° 10.076.282.

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 27 de junio de 2021 en base al 75 % del haber jubilatorio establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos Girar al Departamento Control Legal. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-491308-19 la Resolución N° 13596 de fecha 22 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 13.596

VISTO el expediente N° 21557-491308-19 por el cual Liliana Matilde BAH, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose computado los nuevos servicios surge de la intervención de las áreas técnicas que corresponde reajustar la prestación:

Que los efectos patrimoniales del reajuste se liquidaran a partir en la fecha de solicitud y el término de prescripción bial establecido el en artículo 62 párrafo 3°, de la norma citada:

Que teniendo en cuenta el fallecimiento de la solicitante con fecha 20 de abril de 2023, corresponde en esta instancia reconocer el derecho que le asistía;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Liliana Matilde BAH, con documento DNI N° 6 370.076 le asistía el derecho a REAJUSTAR su beneficio en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera Desfavorabilidad 3 Preescolar con 12 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 9 de abril de 2017 y hasta el 20 de abril de 2023 fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Control Legal. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-352197-16 la Resolución N° 011.734 de fecha 24 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 11.734

VISTO el expediente N° 21557-352197-16 por el cual Emma Marta SOTELO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio.

Que posteriormente se presenta Ricardo Pedro IRIQUIN solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante:

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales:

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento:

Que contando con la vista del Fiscal de Estado.

Por ello.

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Emma Marta SOTELO, con documento DNI N° 12.476.132, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1ra (menos de 20 secciones) - EPC - Desfavorabilidad 1 con 27 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1º de mayo de 2016 hasta el 15 de junio de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento: y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Ricardo Pedro IRIQUIN, con documento DNI N° 10.270.900.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 16 de junio de 2020 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos Notificar. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-276524-14 de fecha 14 de junio de 2023 la siguiente providencia.

Pasen las presentes actuaciones al Departamento Judiciales a fin de verificar la existencia de proceso sucesorio abierto en cabeza de la causante de autos a fin de intimar al pago a los derecho-habientes, de la deuda declarada legítima en el artículo 1º de la Resolución N° 960616 de fecha 3 de noviembre de 2021 (fs. 94) que asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Novecientos Ocho con 54/100 (\$25.908,54). Para el supuesto de que no haya sucesorio abierto, a fin de posibilitar la notificación del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la notificación del mismo por medio de la publicación de edictos, de conformidad al artículo 66 del Decreto-Ley 9650/80.

Departamento Relatoría
Departamento de Títulos Ejecutivos.
Sergio Aguilar

jul. 7 v. jul. 13

LICITACIONES

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 61/2023
Segundo Llamado**

POR 10 DÍAS - Financiamiento. Ministerio de Educación. Trabajos en Establecimientos Educativos Provinciales - Construcción de Edificio Escuela: E.E.S. N° 152 en la Calle Zinny e/Baez y Balboa de la localidad de G. Catán - Distrito de La Matanza - Convenio Tripartito.

Presupuesto oficial: \$476.234.259,43.

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha de apertura: 27/7/23

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Almaguer 3050, San Justo, La Matanza

Plazo de entrega: 27/7/23

Hora: 10:50 hs.

Valor del pliego: \$123.025.

Lugar de adquisición del pliego: Almaguer 3050, San Justo, La Matanza

jun. 28 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 62/2023

Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Objeto: Trabajos en Establecimientos Educativos Provinciales - Construcción de Edificio E.E.S. N° 38 en la Calle España e/M.S. Thompson y B. Encalada de la Localidad de V. Madero - Distrito de La Matanza - Convenio Tripartito.

Presupuesto oficial \$485.117.998,57.

Garantía de oferta exigida: 1 %

Fecha de apertura: 31/07/23 - Hora: 10:00 hs.

Lugar: Almaguer 3050, San Justo, La Matanza

Plazo de entrega: 31/07/23 - Hora: 09:50

Valor del pliego: \$125.245.

Lugar de adquisición del pliego: Almaguer 3050, San Justo, La Matanza

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

jun. 30 v. jul. 13

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0150-LPU23

POR 15 DÍAS - Obra: Conservación Mejorativa Ruta Nacional N° 3 y 252 - Paso Urbano Bahía Blanca.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Trescientos Catorce Millones Seiscientos un Mil con 00/100 (\$314.601.000,00) referidos al mes de diciembre de 2022 y un plazo de obra de ocho (8) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Diez con 00/100 (\$3.146.010,00).

Apertura de ofertas: 01 de agosto de 2023 a las 13:00 hs., mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 30 de junio de 2023 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

jun. 30 v. jul. 20

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Proceso N° 14-0009-LPU23

POR 15 DÍAS - Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA.

Objeto de la licitación: Adecuación Edificio N° 50 del C.A.C. - GAA.

Lugar donde se hará la obra: Av. Gral. Paz 1499, B1650 Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y hora del acto de apertura: 28 de julio de 2023 a las 15:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Millones con 00/100 (\$500.000.000,00).

Para poder acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio web www.contratar.gob.ar.

Nro. de Expediente: EX-2023-24339840-APN-GAYF#CNEA.

jul. 3 v. jul. 21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 5/2023

POR 5 DÍAS - Préstamo CAF 10061. Nombre de la obra: Licitación Pública Nacional: Obra Paseo Ribereño Arroyo Los Leones partido de Suipacha.

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 -planta baja, el día 15 de agosto de 2023 a las 11:00 hs.

Las obras consisten en: El Proyecto "Paseo Ribereño Arroyo los Leones Partido de Suipacha" en el territorio de la Cuenca del Río Luján es una intervención sobre la ribera del arroyo Los Leones que busca crear la integración de la ciudad y sus habitantes con los ecosistemas ribereños. En el caso del Parque recreativo Los Leones se trata de brindar equipamiento y servicios a la orilla del arroyo.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 92/100 (\$344.248.862,92), referidos al mes de marzo del 2023.

Plazo de obra: 180 días corridos.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de agosto de 2023 a las 10:00 hs., en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El pliego de esta obra podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> o retirarse de manera gratuita en soporte digital en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, o al correo institucional: minfrapba.dcopinternacionales@gmail.com.

N° de Expediente electrónico: EX-2022-42841932-GDEBA-COMILU.

jul. 5 v. jul. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 37/2023

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para contratar la Obra: Rehabilitación Puente Dardo Rocha, en Jurisdicción del partido de Necochea.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$360.196.487,67.

Fecha, hora, lugar de entrega y apertura de las propuestas: 17 de julio de 2023, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2023-21533810-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 5 v. jul. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 38/2023

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales, Reconstrucción de Losas de Hormigón en jurisdicción del Departamento Zona III - Ensenada, que abarca los partidos de Almirante Brown, Berazategui, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón y Quilmes.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$1.134.627.353,11.

Fecha, hora, lugar de entrega y apertura de las propuestas: 17 de julio de 2023, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2023-19845542-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 5 v. jul. 11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 17/2023

POR 5 DÍAS - Obra: Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sector Escuela de la Unidad Penitenciaria N° 6 de Dolores. Dependencia: Dirección Provincial de Infraestructura.

Plazo de obra: 120 días.

Valor del pliego: \$15.000,00.

Se abre el llamado a Licitación Pública 17/2023 correspondiente a la obra Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sector Escuela de la Unidad Penitenciaria N° 6 de Dolores, a llevarse a cabo por la Dirección Provincial de Infraestructura

dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por un presupuesto oficial de Pesos Treinta Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 64/100 (\$30.173.883,64); y que se encuentra tramitando por expediente EX-2023-08051854-GDEBA-DPINMJYDHGP, aprobado por resolución RESO-2023-1276-GDEBA-MJYDHGP. A tal fin se informa que la fecha de apertura de sobres se formalizará el día 23 de agosto del corriente año a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura, sita en calle 51 N° 847, Centro Gubernamental, Torre I, piso 16, de la ciudad de La Plata.

La documentación técnica y legal correspondiente a la misma podrá ser consultada y retirada en la dependencia de la Dirección Provincial de Infraestructura; la entrega se realizará hasta el día 10 de julio inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia (http://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones).

Asimismo, se encuentra programada una visita de obra para el día el día 12 de julio de 2023 de a las 12 hs. en la localidad de Dolores.

Expediente EX-2023-08051854-GDEBA-DPINMJYDHGP.

jul. 5 v. jul. 11

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 5448

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 5448 para la Ejecución de los Trabajos de Construcción Nuevo Edificio con destino a la Sucursal Don Bosco (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 19/07/2023 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones. Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 310. (1036). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar

jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 6/2023

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio Escuela: EP A/C Open Door Distrito: Luján

Presupuesto oficial: \$550.862.188,74

Garantía de oferta exigida 1 % del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 11/08/2023 - Hora 11:00 hs.

Lugar: Lavalle 537, Municipalidad de Luján. Oficina de Compras.

Plazo de entrega: 360 días

Valor del pliego: \$250.000

Lugar de adquisición del pliego: Lavalle 537, Municipalidad de Luján, Oficina de Compras.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

jul. 6 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 14/2023

POR 3 DÍAS - Ampliación Polideportivo Sector Gimnasia Artística General Pirán.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 04 de agosto de 2023 a las 9:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de Recaudación del Palacio Municipal a partir del día 17 de julio en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.

Presupuesto oficial: \$42.580.498,00.

Valor del pliego: \$85.161,00.

jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 30/2022

Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública referente a la Ejecución de la Obra denominada: Ampliación Edilicia - Gimnasio, Aula, Vestuario, y Dependencias en la Escuela de Educación Secundaria N° 22, ubicada en la calle Juan A. Maza N° 220, de la Localidad y Partido de Morón.

Presupuesto oficial: \$178.855.637,61.

Pliego: Sin costo.

Apertura de ofertas: El día 14 de agosto de 2023, en Alnte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta y retiro de pliegos: Desde el día 6 de julio hasta el 7 de agosto de 2023 en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° piso - Morón (tel.: 4489-7715) Portal de Compras: www.moron.gov.ar//transparencia.

Recepción de ofertas: Hasta el día 14 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 8 de agosto del 2023, concurrir en el horario de 11, en la calle Juan A. Maza N° 220 de la localidad y partido de Morón.

Solicitud de Pedido N° 3242/2022.

Expediente N° 4079-16.312/22.

jul. 6 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE PILA SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 2/2023 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/23 - Segundo Llamado para la Realización de la Obra SUM Quinta I. Presupuesto oficial: Sesenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veintiuno con 35/100 (\$62.753.621,35).

Apertura: Jueves 03 de agosto del 2023 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en calle Máxima P. de Casco N° 150.

Valor del pliego: Sesenta y Dos Mil Setecientos (\$62.700,00).

Retiro del pliego: Dirección de Compras, Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150. Pila. Buenos Aires.

Expediente: 4088-797/2023.

jul. 6 v. jul. 10

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CHASCOMÚS

Licitación Privada N° 6/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 06/2023 autorizada por Disposición N° 216/2023 para la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos, con destino a los establecimientos educativos del Distrito de Chascomús de todas las Ramas y Niveles, con un plazo de duración de prestaciones de cinco (5) meses y un presupuesto estimado total de \$97.868.400,00.- (Pesos Noventa y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme a las previsiones emanadas Ley N° 13.981, Decreto N° 59/19 y Decreto N° 263/20.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: A partir del día 7 de julio de 2023 y hasta el día 14 de julio de 2023.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chascomús - calle Alvear 217 - en el horario de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación (14-07-2023).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 14 de julio de 2023 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Chascomús - calle Alvear 217 - Chascomús.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Chascomús, calle Alvear 217, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.- Tel. 02241-436772. Mail: ce027@abc.gov.ar o accediendo a su descarga en el sitio web: <http://https://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Valor del pliego: \$10.000,00.-

Expte. interno N° 027-01-01-002/2023.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 100/2023

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 100/2023, para contratar la Ampliación Tecnológica del Centro de Operaciones Municipal, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$131.925.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Un Millones Novecientos Veinticinco Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 20 de julio de 2023 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 25 de julio de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$131.925,00 (Pesos Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Veinticinco).

Expediente: 4003-69364/2023.-

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 9/2023

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 951/23, llama a Licitación Pública N° 9/23, a fin de Contratar la Provisión de Mano de Obra y Materiales, para realización de la Obra Ampliación y Refacción de Aulas en el Centro Regional Universitario de la Ciudad Cabecera.

Presupuesto oficial: \$30.000.000,00 (Treinta Millones).

Valor del pliego: Sin costo.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días.

Fecha de apertura de propuestas: 4 de agosto de 2023, 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en planta baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos, en días hábiles de 9 a 13 hs., o telefónicamente al 02292-451924.

Expte. municipal: Letra "O" Num. 35/2023.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 12/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 12/2023 para la Explotación Agrícola de Banquinas en el Partido de Colón, Bs. As.

Canon base: 6 (seis) QQ por ha. por año.

Superficie a explotar: 51,5 ha (cincuenta y un hectáreas, cinco áreas).

Período de concesión: 3 años 2023 - 30/06/2026.

Venta y consultas pliegos: 18/07/2023 al 27/07/2023.

En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - te.-fax: 02473 - 430404/10.

Valor del pliego: \$30.000.- (Pesos Treinta Mil).

Apertura de propuestas: 02/08/2023, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-155/2023.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 14/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Abastecimiento de Gases Medicinales (Oxígeno) para todo el Hospital Municipal Eva Duarte de Coronel Dorrego, con Tanque de Oxígeno Líquido y Tubos de Oxígeno Gaseoso en Comodato.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 26 de julio de 2023 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, tel.: (02921) 457040/457029, e-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 27 de julio de 2023 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Valor del pliego: \$30.837,00 (Pesos Treinta Mil Ochocientos Treinta y Siete).-

Presupuesto oficial: \$20.558.196,00 (Pesos Veinte Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Seis).-

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 71/2023

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales Eléctricos para Conversión a Luminaria LED.

Presupuesto oficial: \$139.132.600,00

Valor del pliego: \$139.000,00.

Fecha de apertura: 2 de agosto de 2023 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 46/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Reconversión a Luminarias LED de la Localidad de Zeballos y los Barrios: Malvinas II, Gral. Belgrano y la Esmeralda.

Presupuesto oficial: \$760.023.383,69.

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de conservación de obra: 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$760.023.383,69.

Capacidad financiera: \$1.330.040.921,46.

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza Bancaria
- Póliza de Seguros de Caucción

Apertura: 31/07/2023 - hora: 11:00 hs.

Valor del pliego: \$760.000,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-3183-S-2023.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 6/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para obra: Reversión del Alumbrado Público de Sodio a LED en Planta Urbana 4ª Etapa.

Presupuesto oficial: 59.363.590,41.

Valor del pliego: \$59.363,59.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 2023, a las 11:00 horas en la Municipalidad de General Alvear pcia. de Bs. As.

La respectiva documentación podrá ser adquirida en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467, a partir del 10 de julio hasta el 24 de julio de 2023, hasta las 11:00 horas. Teléfono: Of. Compras: 02344- 480383.

Consultas sobre la documentación en Oficina de Obras Públicas ubicada en calle Mitre N° 447- teléfono: 02344-481920.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 7/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para obra Reversión del Alumbrado Público de Sodio a LED en Planta Urbana 3ra Etapa.

Presupuesto oficial: \$19.915.741,39.

Valor del pliego: \$19.915,74.

Apertura de propuestas: 1° de agosto de 2023, a las 11:00 horas en la municipalidad de General Alvear pcia. de Bs. As.

La respectiva documentación podrá ser adquirida en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467, a partir del 11 de julio hasta el 25 de julio de 2023, hasta las 11:00 horas. Teléfono: -Of. Compras: 02344-480383.

Consultas sobre la documentación en Oficina de Obras Públicas ubicada en calle mitre N° 447- Teléfono: 02344-481920.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 4/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación y Refacción Escuela Primaria N° 1 - Distrito General Paz.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: \$83.090.000,00 (Pesos Ochenta y Tres Millones Noventa Mil)

Presentación de propuestas: Hasta el día 31/07/23 - Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Valor de pliego: Sin costo.

Apertura de propuestas: Día 31/07/2023 - Hora 12:00 hs.

Lugar: Salón de usos múltiples municipal ubicado en el Centro Cívico frente al Palacio Municipal. Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos - Gral. Paz - Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en generalpaz.compras@live.com.ar

Expediente Interno N° 4047-32182/23.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 5/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación y Refacción Escuela Primaria N° 2 - Distrito General Paz.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: \$120.192.340,00 (Pesos Ciento Veinte Millones Ciento Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta.)
Presentación de propuestas: Hasta el día 31/07/2023 - Hora: 12:00 hs.
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.
Valor de pliego: Sin costo.
Apertura de propuestas: Día 31/07/2023 - Hora 13:00 hs.
Lugar: Salón de usos múltiples municipal ubicado en el Centro Cívico frente al Palacio Municipal. Municipalidad de General Paz
Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos - Gral. Paz - Bs. As.
Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en generalpaz.compras@live.com.ar
Expediente Interno N° 4047-32183/23.

jul. 7 v. jul. 10

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 16/2023

POR 2 DÍAS - Adquisición de Piedra Granítica.
Fecha de apertura: 25 de julio de 2023 - 11:00 hs.
Presupuesto oficial: \$52.500.000,00.
Garantía de oferta: \$525.000,00.
Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel.: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Email compras@emvial.gov.ar.

jul. 7 v. jul. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 145/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos.
Fecha apertura: 31 de julio de 2023, a las 13:00 horas.
Valor del pliego: \$237.747.- (Son Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Siete).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Expediente N° 4369/INT/2023.

jul. 7 v. jul. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 149/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Arbitraje.
Fecha apertura: 31 de julio de 2023, a las 9:00 horas.
Valor del pliego: \$8.564.- (Son Pesos Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Expediente N° 3417/INT/2023.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 84/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 84/2023 es por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Obra de Pavimentación de las calles Mariotte, Bernoulli, Navier, Camacua, Santos Vega, Coronel Juan de San Martín y Paracas; en la localidad de Pablo Nogués.
Fecha de apertura: 28 de julio de 2023
Hora: 12:00
Presupuesto oficial: \$527.572.574,79
Valor del pliego: \$528.000,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Los días 12, 13 y 14 de julio de 2023, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas

Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 18 y 19 de julio de 2023 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 28/07/2023 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto Nº 4639/2023

Expte.: 4132-33303/2023.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 86/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 86/2023 es por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Obra Semaforización en el Cruce de la Nueva Av. Diharce y la Av. del Sesquicentenario, y, además, la Obra Readecuación Semaforización del Cruce de la Av. Diharce y la calle Seguí, ambas en la localidad de Ing. Pablo Nogués.

Fecha de apertura: 31 de julio de 2023

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$28.116.330,00

Valor del pliego: \$28.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 12, 13 y 14 de julio de 2023, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 18 y 19 de julio de 2023 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 31/07/2023 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto Nº 4550/2023.

Expte.: 4132-33291/2023.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública Nº 35/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Hospedaje del Servicio de Hospedaje con Pensión Completa en la Ciudad de Mar del Plata en el marco de las finales de los Juegos Bonaerenses 2023.-

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 24.400.000,00).-

Acto de apertura: 2 de agosto de 2023 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 24.400,00).-

Presentación de ofertas: Hasta el día 2 de agosto de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente Nº 4073-1840/2023.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 29/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 29/2023, para la Adquisición de Planta de Hormigón.

Presupuesto oficial: \$68.293.126,07.

Valor del pliego: \$68.000,00.

Adquisición del pliego: Desde el día 10 de julio de 2023 hasta el día 31 de julio de 2023 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes (B), el día 2 de agosto de 2023, a las 10:00 hs.

Expediente Nº 2522/2023.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública Nº 5/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de Materiales y Mano de Obra para Pavimento Hospital y

Otros del partido de Navarro, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la licitación.

Presupuesto oficial: \$92.158.610,85 (Pesos Noventa y Dos Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Diez con 85/100).

Valor del pliego: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Consultas y venta de pliego: Hasta el día 14 de julio de 2023 hasta las 12:00 horas en la Oficina de Compras Municipal.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de julio de 2023 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de apertura: El día 20 de julio de 2023 a las 10:00 en la Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 25-01-2023

POR 2 DÍAS - Llamado a: Licitación Pública N° 25-01-2023 - Alojamiento Torneos Bonaerenses.

Presupuesto oficial: \$38.115.000,00.

Solicitud de legajos: compras_proveedores@tandil.gov.ar hasta 5 días hábiles antes de la apertura, inclusive.

Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. De Interés <Compras y Suministros.

Valor del pliego: Sin costo.

Apertura de ofertas: El día 25/07/2023 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N° 6.

Recepción de ofertas: Hasta el 25/07/2023 a las 10:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

EX-2023-00152998-MUNITAN-DCS#SEA.

jul. 7 v. jul. 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/19-0166-LPU23

POR 10 DÍAS - Obra: Iluminación de la Autopista Presidente Perón - Tramo Barrio Esperanza prox. a RN N° 3 - Cruce Blas Parera - Sección km 32,600 - km 37,455 Ubicación Partido de la Matanza - Partido de Ezeiza - Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Trescientos Seis Millones con Cero Centavos (\$306.000.000,00) referidos al mes de enero de 2023 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Apertura de ofertas: 1 de agosto de 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 30 de junio de 2023 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con seden en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo atransparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

jul. 7 v. jul. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 39/2023

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Estabilizado de Caminos: Camino 001-03 - Guaminí, Tramo: R.P. N° 60 - R.P. N° 67, Longitud 30 kilómetros, en Jurisdicción del Partido de Adolfo Alsina.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$671.778.005,12.

Fecha, hora, lugar de entrega y apertura de las propuestas: 20 de julio de 2023, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2023-25828044-GDEBA-DVMIYSPGP

jul. 10 v. jul. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 15/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0447-LPU23

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2023, (Proceso de Compra PBAC 170-0447-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Indumentaria Policial y Accesorios, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador

General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 19 de julio de 2023 a las 12:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2023-310-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2023-15447457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

jul. 10 v. jul. 11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 5/2023 - Proceso de Compra N°164-1148-LPR23

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 5/2023 - Proceso de Compra N°164-1148-LPR23 para la Adquisición de Elementos de Librería, autorizada mediante Resolución N° RESO-2023-322-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 18 de julio de 2023 a las 14:00 hs.

Expediente N° EX-2023-13373274-GDEBA-DDDGASPB.

jul. 10 v. jul. 11

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Licitación Pública N° 1/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 60-0276-LPU23

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2023 - Proceso de Compra PBAC 60-0276-LPU23, Diseño, Producción, Puesta en Funcionamiento, Servicios Complementarios, Mantenimiento y Transporte de Una Infraestructura Móvil, Temporal e Itinerante (Stand Transportable) y Un Vehículo Promocional Itinerante (Camión Promocional), a los fines del desarrollo de actividades de promoción turística en distintos puntos geográficos de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas.

Monto presupuesto estimado en Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco con 23/100 (\$474.642.525,23).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos y especificaciones técnicas básicas: El Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° del presente podrán formular consultas del Pliego de Condiciones Particulares a través del PBAC hasta un (1) día hábil previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. Lo mismo corresponderá para quienes hayan optado por descargar el pliego a través del sitio web de la provincia. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y dada la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretada por el gobierno nacional, ser enviadas al mail mrioproduccion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar oficial del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la provincia de Buenos Aires. Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 21 de julio de 2023. Horario oficial del sistema: 9:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 21 de julio de 2023. Horario oficial del sistema: 10:00 horas, a través del PBAC.

Autorizado y aprobado por RESO 2023-66-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP

Expte. EX-2023-06604336-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP

jul. 10 v. jul. 12

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Privada - Proceso N° 338-1376-LPR23

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio Integral para la Renovación del Alambrado de las Chacras Experimentales.
Consulta y obtención de pliegos: Los Archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Apertura de ofertas: La fecha de apertura de ofertas será el 28 de julio de 2023 a las 12:00 horas, mediante el portal de compras electrónicas de la provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)
Acto administrativo de autorización del llamado: DISPO-2023-301-GDEBA-DGAMDAGP
EX-2023-14840138-GDEBA-DSTAMDAGP.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0560-LPU23

POR 2 DÍAS - Objeto: Para la Adquisición de Pañales destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.
Organismo contratante: Organismo Provincial de Contrataciones (OPCGP)
Número de proceso: Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0560-LPU23.
Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Treinta y Un Mil Doce (\$2.486.031.012,00).
Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.
Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la PROVINCIA de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Fecha de apertura: 25 de julio de 2023 - 11:00 horas.
Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.
Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 84/2023 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2023-84-GDEBA-OPCGP).
Expediente: EX-2023-26199077-GDEBA-DPCAOPCGP.

jul. 10 v. jul. 11

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada - Proceso de Compra PBAC N° 382-1075-LPU23

Aclaratoria

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Útiles y Artículos de Librería, para el Año 2023, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.
Circular Aclaratoria N° 1: Aclaratoria para el renglón 35.
Tintas para Sello Numerador Automático de Metal, al Aceite, Marca Tipo Ópalo, Color Negro, con Presentación de 60cc.
Acto administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAyT N° 661/23.
Fecha autorización Circular Aclaratoria N° 1: 4 de julio de 2023.
Número de Expediente: EX-2023-00409927-GDEBA-DPTAAARBA.

jul. 10 v. jul. 11

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ROJAS

Licitación Privada N° 10/2023

POR 2 DÍAS - Servicio Alimentario Escolar. Período: Agosto, Septiembre, Octubre 2023.
Entrega consulta de pliegos: Del 10 al 14 de julio 2023.
Lugar de consulta de pliegos: En Consejo Escolar de Rojas - Larrea y Avellaneda- Rojas solicitado vía mail a: ce089@abc.gob.ar
Fecha de apertura: 14/7/2023.
Hs. de apertura: 10:30 hs.
Lugar de apertura: En Consejo Escolar de Rojas - Larrea y Avellaneda- Rojas.
Valor total de la licitación: \$71.161.882,80 (Setenta y Un Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Ochenta Cts.).
Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil).
Expediente interno N° 089-0017/2023.

jul. 10 v. jul. 11

MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-91/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública de Etapa Única, Nacional N° F-91/23. Provisión de Equipamiento con destino al Crai Norte, a la Unidad de Trasplante Renal y al Servicio Provincial de Procuración.

Apertura: 3 de agosto de 2023 a las 10:00 horas.

Importe estimado: \$138.240.000,00.

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2023-504-GDEBA-CUCAIBA.

jul. 10 v. jul. 11

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 1/2023 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2023 SAMO-Fondos Propios, por la Adquisición de Torre Artroscopia, para cubrir el Período desde 29/6 al 31/12 del Ejercicio 2023, solicitado por el Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de julio de 2023 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en Calle Castelli N° 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Quince (\$18.797.515,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2023-1004-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2023-25080366-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 53/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 53/2023, tendiente a la Compra de Telas, Hilados y Confecciones para el Servicio de Lavadero para cubrir el Período de Junio-Diciembre 2023 solicitado por el Servicio de Lavadero del Hospital Mariano y Luciano de la Vega

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de julio de 2023, a las 12:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. Del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$17.343.300,00 (Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de La Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2023-759-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2023-25236661-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 8/2022

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a un segundo llamado a Licitación Privada N° 8/2022, para la Contratación de la Remodelación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, para cubrir el Período del 25/05/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de julio de 2023, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 13 de julio de 2023 en el horario de 10:00 a 11:00 horas, con un tiempo de tolerancia de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Doce Millones Trescientos Ocho Mil Ciento Veintidós con 31/100 (\$12.308.122,31).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los

interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
DISPO-2023-956-GDEBA-HPDZGAMSALGP.
EX-2022-11630630-GDEBA-HPDZGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 37/2023
Anulación**

POR 1 DÍA - Anúlase/déjese sin efecto la Licitación Privada N° 37/2023, para la Contratación de la Pintura de la dependencia con Mano de Obra, para cubrir el Período de julio al 31/12/2023, solicitado por la Intendencia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Cuya apertura de propuestas: Había sido programada para el día 04 de julio de 2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

DISPO-2023-724-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.
EX-2023-5588908-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 68/2023
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 68/2023, Segundo Llamado, para la Contratación del Servicio de Reparación Edilicia Maternidad, para cubrir el Período de 29/5/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Sector de Servicios Generales del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Apertura de propuestas: Se realizará, Segundo Llamado, el día 14/7/2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez. sito en calle Av. de los Constituyentes 385 ex ruta 9 de la localidad de General Pacheco.

Visita: Fíjese la visita técnica el día 11 de julio de 2023 a las 10:00 hs. en el Sector de Servicios Generales.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Nueve (\$60.179.189,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez. De lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2023-916-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.
EX-2023-21316849-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 61/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 61/2023, Rentas Generales, para la Adquisición de Factor IX y Otros, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de julio del 2023 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de: Pesos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil (\$51.635.000.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-1122-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.
EX-2023-25615493-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 62/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 62/2023 Rentas Generales, para la Adquisición de Acenocumarol y Otros, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de julio del 2023 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Diecinueve Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Seiscientos

Diez (\$19.393.610.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-1121-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-23444709-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI

Licitación Privada N° 30/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/2023, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para cubrir el período de 1/7/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de julio, a las 8:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n (Ruta 4 y Ruta 21) de la localidad de Ciudad Evita, La Matanza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Treinta y Dos con 00/100 (\$12.435.032,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

DISPO-2023-845-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2023-24513046-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 21/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la Obra de Ampliación y Refacción de Centro Universitario, Punto Digital en la localidad de Alberti, partido de Alberti.

El presupuesto oficial asciende a la suma de: Pesos Treinta Millones (\$30.000.000).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 28 de julio de 2023.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 31 de julio de 2023 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural Poeta Barbieri municipal el día 31 de julio de 2023 a las 13:00 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de: \$30.000.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 92/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el objeto: Compra de Materiales para Uso General de la Municipalidad de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$168.950.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 12 al 26 de julio de 2023 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 27 de julio de 2023 inclusive, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 28 de julio de 2023 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 31 de julio de 2023, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 31 de julio de 2023, a las 11:00, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$169.000,00.

Expediente N° 4011-3183-SG-2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 93/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de 80.000 Bolsas de Cal Hidratada de 25kg c/u y 40.000 Bolsas de Cemento de 50kg c/u.

Presupuesto oficial total: \$220.000.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 al 26 de julio de 2023 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 27 de julio de 2023 inclusive, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 28 de julio de 2023 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 31 de julio de 2023 a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 31 de julio de 2023, a las 12:00, en la Dirección de Compras, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$220.000,00.

Expediente N° 4011-3175-SOP-2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

Licitación Pública N° 4/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la: Adquisición de Dos Motoniveladoras Articuladas 0km, de origen nacional o importado.

Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones estarán dispuestos para su compra por los interesados a partir del día de la fecha y hasta un día antes de la fecha y horas fijadas para la apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:30 horas, para lo cual deberán dirigirse a la Oficina de Compras, sito en el Palacio Municipal Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli.

Presupuesto oficial: \$153.000.000.-

Valor del pliego: \$0,00.-

Apertura de las propuestas: 11 de julio de 2023 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli.

Exp. 4023-E-052/2023

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 12/2023

POR 2 DÍAS - Contratación de Mano de Obra con Provisión de Materiales y Equipos para Ejecutar la Obra: Red de Agua, Cloacas, Electricidad y Gas en Barrio Blanco y Rojas de la ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido. Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1° de agosto de 2023 a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: Online: <https://chivilcoy.gov.ar/licitaciones-publicas/>, forma física: Dirección de Compras; oficina de licitaciones.

Retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 17 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - Contacto: Email: licitaciones2@chivilcoy.gov.ar -Tel.: 02346-439000 int.1212- Licitaciones.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras, hasta el día 1° de agosto de 2023 a la hora 10:00.

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto oficial: \$134.528.983,88.-

Capacidad técnica y financiera: \$201.793.475,82.

Decreto N° 1277/2023.

Expte. N° 4031-247277.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 72/2023

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para Reparaciones Generales en Planta Baja y Planta Alta con destino al Centro de Monitoreo Municipal.

Presupuesto oficial: \$29.670.775,19.

Valor del pliego: \$44.400,00.-

Fecha de apertura: 9 de agosto de 2023 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º p. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 73/2023

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para Fabricación de Tinglado Tradicional Parabólico con destino a Escuelas Secundarias N° 12 y 14 del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$41.757.861,16.

Valor del pliego: \$63.000,00.-

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2023 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio. S.T. de Santamarina 455. 1º p. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 61/2023

POR 2 DÍAS - Rubro: Adquisición de Servicio de Racionamiento de Cocido - Servicio de Catering.

Fecha y hora de apertura: Miércoles 26 de julio 2023 a las 10 hs.

Valor del pliego: Pesos Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos (\$171.600.-)

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Setenta y Un Millones Seiscientos Mil (\$171.600.000,00)

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires hasta el 25/7/2023 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 4051-1302-S-2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 43/2023

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 43/2023 para la Contratación de Provisión de Alimentos - Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$212.475.960,00. (Pesos Doscientos Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1º piso.

Fecha de apertura: 2 de agosto 2023.

Hora: 11:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 (Pesos \$212.476,00).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 13 y 14 de julio de 2023.

Recepción de consultas: Deberán presentarse por escrito en la Dirección de Compras hasta 3 días hábiles anteriores a la presentación de ofertas, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2023-0001893-O.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 44/2023

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 44/2023 para la Contratación de Provisión de Materiales de Construcción - Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$99.879.000,00 (Pesos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1º piso.

Fecha de apertura: 2 de agosto 2023.

Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 (Pesos \$99.879,00).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 13 y 14 de julio de 2023.

Recepción de consultas: Deberán presentarse por escrito en la Dirección de Compras hasta 3 días hábiles anteriores a la presentación de ofertas, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2023-0002092-O.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 45/2023

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 45/2023 para la Contratación de Provisión de Kit de Limpieza - Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$87.840.000,00. (Pesos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 2 de agosto 2023.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (Pesos \$87.840,00).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 13 y 14 de julio de 2023.

Recepción de consultas: Deberán presentarse por escrito en la Dirección de Compras hasta 3 días hábiles anteriores a la presentación de ofertas, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2023-0002095-O.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 16/2023

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra para Construcción de Nodo de Reciclado.

Plazo de para la ejecución de las obras: Ciento veinte días (120) corridos.

Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día diez (10) de julio de 2023 y hasta el día veinticuatro (24) de julio de 2023 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2º Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 4407900- Interno: 1214.

Presupuesto oficial: Ciento Veinticuatro Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Seis con 65/100 Cvos.- (\$124.147.966,65).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veintiséis (26) de julio de 2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2º Piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-2839/2023.

jul. 10 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 80/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública referente al Servicio de Vigilancia para Custodia de Barrios Acuba, Villa Jardín y Néstor Kirchner, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-183/2023, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$142.360.200,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos).

Apertura: 2/8/2023, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a participar de la Licitación dispuesta a las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio de Lanús.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 3069/2023.

jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO**

Licitación Pública N° 40/2023

Segundo Llamado

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Provisión y Colocación de Refugios Peatonales para Transporte Público, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I - Especificaciones Técnicas. Con destino a la Dirección General de Tránsito y Transporte. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor de pliego: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

Fecha de apertura: 21 de julio de 2023.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 21/07/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 13 de julio de 2023 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1218318/2023.

jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 76/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Luminaria en el Casco Urbano, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Particulares y anexos. Con destino a la Dirección de Alumbrado. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor de pliego: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00).

Fecha de apertura: 21 de julio de 2023.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 21/07/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 13 de julio de 2023 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1223837/2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 36/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Un (1) Ómnibus 0 Km.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta Millones con 00/100 (\$50.000.000,00).-

Acto de apertura: 3 de Agosto de 2023 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00).-
Presentación de ofertas: Hasta el día 3 de agosto de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.
Expediente N° 4073-1854/2023

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 37/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Mano de Obra, Equipos, Insumos y Materiales para la Ejecución de Obra: Sistema de Potabilización Local para Agua de Consumo para el Barrio Urioste en el Distrito de Marcos Paz.
Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 87/100 (\$146.581.542,87).

Acto de apertura: 07 de agosto de 2023 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Uno con 00/100 (\$146.581,00).

Presentación de ofertas: Hasta el día 07 de agosto de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-1855/2023.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 92/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 92/2023. Objeto: Obras de Urbanización Barrio Eva Perón, Libertad.

Presupuesto oficial: \$631.768.017,25

Valor del pliego: \$6.317.680,17.

Fecha de apertura: 3/8/2023 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de julio de 2023, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 26 y 27 de julio de 2023.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 1 piso, Merlo, hasta el día 3/8/2023 a las 9:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 94/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 94/2023. Objeto: Mantenimiento y Reparación de la Red y Cámaras de Monitoreo del Municipio de Merlo.

Presupuesto oficial: \$114.335.500-

Valor del pliego: \$1.143.355-

Fecha de apertura: 3/8/2023 a las 11 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 18 y 19 de julio de 2023, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, situada en Av. del Libertador 391, Piso 1° ,Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 25 y 26 de julio de 2023.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 3/8/2023 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 10/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública referente a la Adquisición de 500 Alarmas Comunitarias para la Vía Pública.

Presupuesto oficial: \$58.100.555

Pliego sin costo

Apertura de ofertas: El día 18 de julio del 2023, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con

presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta y retiro de pliegos: Desde el día 10 de julio del 2023 hasta el 17 de julio del 2023, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° piso - Morón (tele.: 4489-7715) Portal de Compras: www.moron.gob.ar//transparencia

Recepción de ofertas: Hasta el día 18 de julio del 2023 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón, en la dirección mencionada.

Expediente N° 1636/2023

jul. 10 v. jul. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 53/2023

POR 2 DÍAS - Compra de Cestos Papeleros.

Valor del pliego: \$10.000,00 (Diez Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, Piso 2, hasta el día 25 de julio de 2023, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 28 de julio de 2023, a las 9:00hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando.

jul. 10 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 31/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/2023 por la obra Pavimentación Av. Bullrich - Programa 1, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente. -

Presupuesto oficial: \$500.000.000,00.-

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial. -

Apertura de sobres: 31 de julio de 2023 a las 11:00 hs.-

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$100.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 28/07/2023 en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Venta de pliegos: Desde el 25/07/2023 hasta el 28/07/2023. Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de julio de 2023 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.-

Expte. 4108-I-85248-2023-00.-

jul. 10 v. jul. 11

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 22/2023

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata. Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Número: 022/2023

Parcelas 37-A.1 y 25-D.

Ubicación: Calle B/P San Antonino II N° 775.

Superficie: 2.461,49 M2.

Fecha apertura: 18/08/2023.

Hora apertura: 9:00 horas.

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404.

Valor de las bases del llamado: \$1.000 + IVA.

Expediente N° 5459-CPRMDP-23.

jul. 10 v. jul. 11

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 23/2023

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata. Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Número: 023/2023.

Parcela 20-A.

Ubicación: B/P San Antonino N° 776.

Superficie: 500 M2.

Fecha apertura: 18/08/2023.
Hora apertura: 9:30 horas.
Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404.
Valor de las bases del llamado: \$1.000 + IVA.
Expediente N° 5267-CPRMDP-22.

jul. 10 v. jul. 11

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 24/2023

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata. Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Número: 024/2023.

Parcela 32-A.1

Ubicación: B/P Eterno San Antonio Abate N° 422.

Superficie: 1068,55 M2.

Fecha apertura: 18/08/2023.

Hora apertura: 10:00 horas.

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404.

Valor de las bases del llamado: \$1.000 + IVA.

Expediente N° 5338-CPRMDP-23.

jul. 10 v. jul. 11

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 12/2023

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/2023. Servicio de Traslado de Personal de Peaje en la Autopista Buenos Aires - La Plata.

Presupuesto del servicio: \$110.000.000 (Pesos Ciento Diez Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA - Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 15/08/2023 a las 14:30 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

jul. 10 v. jul. 12

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 11/2023

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2023. Servicio de Asistencia Médica para Atención de Emergencias y Transporte Sanitario de la Autopista Buenos Aires - La Plata (BALP).

Presupuesto del servicio: \$103.000.000 (Pesos Ciento Tres Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA - Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: El 15/08/2023 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA.

jul. 10 v. jul. 12

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 3/2023

POR 15 DÍAS - Programa de Infraestructura Vial Productivo - Fase III Préstamo BID 5378/OC-AR.

Obra: Camino Rural Tramo R.N. N° 33 (Casbas) - Paraje Casey. Municipalidad de Guaminí.

- Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 9+000.

- Lote 2: Sección II: Km 9+000 a Km 18+159.

En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

1- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Productivo III, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato obra: "Obra: Camino Rural Tramo R.N. N° 33 (Casbas) - Paraje Casey. Municipalidad de Guaminí Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 9+000 Lote 2: Sección II: Km 9+000 a Km 18+159, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Número de Licitación Pública Nacional N° 03/2023.

2- La Dirección Nacional de Vialidad invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra que está conformada por los siguientes tres lotes:

- Lote 1:

Camino Rural Tramo R.N. N° 33 (Casbas) - Paraje Casey. Municipalidad de Guaminí.

Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 9+000

Presupuesto oficial \$1.035.295.111,95, correspondiente a enero de 2023.

- Lote 2:

Camino Rural Tramo R.N. N° 33 (Casbas) - Paraje Casey. Municipalidad de Guaminí.

Lote 2: Sección II: Km 9+000 a Km 18+159.

Presupuesto oficial: \$1.003.343.679,21 correspondiente a enero de 2023.

Los oferentes podrán presentar ofertas para uno o varios lotes.

El plazo de construcción de las obras correspondientes a cada lote es:

Lote 1: 10 meses.

Lote 2: 10 meses.

3- La licitación se efectuará, por sistema de Unidad de Medida, conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles.

4- No se otorgará un margen de preferencia a contratistas nacionales.

5- Los oferentes interesados podrán descargar de forma gratuita desde la página web: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidadnacional/licitaciones/licitaciones-en-curso>, haciendo click en "Accedé al buscador" y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con número de Licitación como "Licitación Pública Nacional N° 03/2023", a partir del día 10 de julio de 2023.

6- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en el día 28 de agosto de 2023 a las 12:00 hs. ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.

7- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta, en forma de una garantía de caución, por lote. El monto de la garantía para cada lote es:

Monto de la Garantía del Lote 1: \$10.353.000,00

Monto de la Garantía del Lote 2: \$10.033.000,00

8- La dirección referida arriba es Dirección Nacional de Vialidad - Casa Central: Av. Julio A. Roca N° 738, planta baja (Salón de Actos), CABA C1067ABP, República Argentina.

jul. 10 v. jul. 28

COLEGIACIONES

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LEY N° 7.193 T.O. Y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - FELIS, FIORELLA MICAELA, DNI 41.106.246, solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Salta 2775 de Mar del Plata, 14 de abril de 2023. Cabrera, Graciela Raquel, Presidenta.

jul. 6 v. jul. 10

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Matanza

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto N° 3630/91. PETRUNGARO JUSTINA ADRIANA domiciliada en San Pedro N° 1852 de la localidad de La Tablada Partido La Matanza solicita colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Matanza. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio. Dr. Eizaguirre N° 1935 de San Justo. Miriam Malizia, Secretaria General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573 en

reunión de consejo directivo del día 22 de junio de 2023 aprobó las siguientes pasividades: BACIGALUPI, PATRICIA MARIA (C.S.I. 6957) con domicilio en Riobamba 1655, Barrio La Comarca UF. 80, General Pacheco, PEDERNERA, ANA DE LOS MILAGROS (C.S.I. 6723) con domicilio en Pedro Goyena 2145, Olivos, KUZZEL, SERGIO GABRIEL (C.S.I. 5876) con domicilio en Zufriategui 933, Vicente López, VAN WICHELEN, VALERIA VANESA (C.S.I. 6322) con domicilio en Ruta 25, Barrio Santa Guadalupe, UF. 489, Villa Rosa, Pilar. Diego Hernán Lopez Pereyra, Pro Secretario, S.I. Luis Primero Dominguez. Secretario General.

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573 en reunión de consejo directivo del día 22-06-2023 aprobó el traslado de legajo a la colegiada MARTINEZ, KARINA SUSANA Colegiada N° 6869 dom. legal: Sebastián Gaboto 249, 7B, San Isidro al Colegio Zárate - Campana; Mart. Diego Hernán Lopez Pereyra, S.I.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de General San Martín

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Comunica que han quedado suspendidos en el Ejercicio Profesional por no haber dado cumplimiento con el art. 47 de la Ley 10973, los siguientes colegiados:

Partido de San Martín: Coleg. 2142 - TAMBASCIO, HERNÁN ALFREDO.-

Partido de San Miguel: Coleg. 2802 - PRASCO, MARINA AILEN.-

Partido de Jose C. Paz: Coleg. 2643 - MINICUCCI, NICOLÁS EDUARDO.-

Partido de Tres de Febrero: Coleg. 2726 - BERNACCHIA, AGUSTINA SOFÍA; Coleg. 2685 - ZUCCOTTI, LILIANA AMELIA.-

En consecuencia los mencionados precedentemente, no podrán ejercer las funciones de Martillero y/o Corredor Público en todo el territorio de la pcia. de Buenos Aires. (La suspensión no exime la deuda pendiente). San Martín, 5 de julio de 2023. Noemí N. Rodríguez, Tesorera.-

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia Fondo de Comercio. LIN JINGCHAO, CUIT 20-94008048-8 transfiere a Liu, Huazhu CUIT 27-95450521-4, venta al por menor Minimercado "Supermarket" sito en calle 1282 N° 583, de la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

jul 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. LIN JINGCHAO, CUIT 20-94008048-8, transfiere a Liu, Huazhu, CUIT 27-95450521-4, venta al por menor Minimercado "Cinco Estrellas". Sito en Juan B. Justo N° 855, de la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Villa de Mayo**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 La: Farmacéutica MARIA EUGENIA JATIVA ZAMBRANO, CUIT 27101831030 domicilio calle: Eva Perón N° 5068 de Villa de Mayo, Malvinas Argentinas anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Farmacéutica Cintia Yamila Medina CUIT 27265226308 con domicilio calle Italia N° 753 de Luján destinado al rubro Farmacia y Perfumería ubicado en calle Eva Perón N° 5068 de Villa de Mayo, partido Malvinas Argentinas. Para reclamos de Ley se fija el domicilio: Eva Perón N° 5068 de Villa de Mayo Partido Malvinas Argentinas Sra. Maria Eugenia Jativa, DNI 10183103. Doctor Fernando Gastón Ruiz, Abogado. T 49, f 453 de CASI.-

jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. NICOLAS MATÍAS BERTINAT, CUIT N° 20-37294812-5 transfiere a Suteki S.R.L., CUIT N° 30-71763298-9 el Fondo de Comercio rubro Rotisería, sito en Isabel La Católica 913 cdad. y partido de Hurlingham, pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio: Isabel La Católica 913 cdad. y partido de Hurlingham prov. Bs As. Victor J. Maida, Abogado.

jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La Sra. YESICA PAMELA TABORDA, DNI 32422434, CUIT 27-32422434-9 con domicilio en Los Pinos 426, cede en forma gratuita a la Sra. Marcela Alejandra Roldan, DNI 23609550, CUIT 27-23609550-4, con domicilio en Comodoro Rivadavia 1510, el fondo de comercio de rubro Peluquería, con domicilio en Gorriti 1247, local 3 (Moreno), Expediente Municipal N° 4078-136775-T-13, cuenta de comercio N° 27-32422434-9. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Pamela M. Ferrán, Directora General de Habilitaciones y Permisos. Municipio de Moreno.-

jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867. El Sr. FRANCO JAVIER COSTANZO, DNI N° 40.310.221 con domicilio real en calle 20 N° 516 dpto. 4 E, 7620, Balcarce, provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Karen Evelin Duarte, DNI N° 41.068.778 con domicilio real en calle 107 N° 731, Balcarce, provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Almacén "Dispensa Doña Elda" ubicado en calle 13 N° 797 de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. Para oposiciones

de Ley se fija el domicilio calle 21 N° 778 of. B, 7620, Balcarce, provincia de Buenos Aires.

jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Morón. La firma NOVOSUR S.R.L., CUIT N° 30-70876960-2, con domicilio en Los Indios 1457, Castelar (1712), Bs. As., Argentina, cede en forma gratuita, a la firma Henniutex S.R.L., CUIT 30-70985088-8, con domicilio en Estanislao de Campo 2501, La Reja (1744), Bs. As., Argentina, el fondo de comercio de rubro Fábrica de Pañales Descartables y Apósitos, con domicilio en Estanislao del Campo 2501, La Reja Bs. As. Expediente Municipal N° 100879/N/10, cuenta de comercio N° 30708769602. Reclamos de Ley en Estanislao de Campo 2501, La Reja, Bs. As. Laura Inés Duó. Contadora Pública.

jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - General San Martín. Se hace saber que BRIAN AGUSTÍN BLANCO, DNI N° 47.015.971, y CUIT N° 20-47015971-6, con domicilio en la calle Presidente Mont N° 3469, de Villa Libertad, transfiere libre de pasivos el 50 % a Natalia Beatriz Gómez DNI N° 34.019.040, y CUIT N° 27-34018040-3, con domicilio en calle Moreno N° 3631 Billinghamurst, del Fondo de Comercio de Venta de Bebidas, sito en la calle Avenida Eva Perón N° 4686, Billinghamurst, partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

jul. 4 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. LUIS DANIEL LEITES, DNI 35.039.421 transfiere a Frigo Alary S.A., CUIT 30-71781613-3 la habilitación de Frigorífico Caacupe, Venta de Carnes Rojas, Aves Cardo, Dierecta al Público sito en Moreno 3182 y Moreno 3184, San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. MIGUEL ANGEL GIUFRIDA cede y transfiere fondo de comercio Autoservicio El Trébol, sito Av. 44 esq. 197 N° 5099, de La Plata, habilitado, libre de deuda y gravamen, a Mauricio Alejandro Vierci. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial. Cristina Caracoche, Abogada.

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Carmen de Patagones. Transferencia de fondo de Comercio, Ley 11.867. NESTOR RUBEN CEDRES, CUIT N° 20-13477188-8 trasfiere fondo de comercio del rubro Farmacia y Perfumería sito en calle Suipacha N° 291, esquina Italia de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. Mariangel Cedres Gazo CUIL N° 27-29826709-3, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.-

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Morón. FERNANDO CARLOS OTERO, CUIT 23-16050913-9 transfiere fondo de comercio Rubin dedicada a la venta al por menor de colchones y somieres con domicilio en Ntra. Sra. del Buen Viaje 1102 Morón a Oscar Enrique Lince, CUIT 20-23523450-6. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Dra. Fanny Karina A. Argüello, Abogada.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Cacharí. Se hace saber que la señora JACQUELINE MERCAPIDE, CUIT 27-16388015-1, con domicilio en Belgrano N° 1536, de Cacharí, transfiere Fondo de Comercio de rubro Textil ubicado en calle Belgrano N° 1536 de Cacharí, a Textil Garcia S.R.L., CUIT 30-71805324-9 con domicilio en calle Almada N° 615 de Las Flores, libre de activo y pasivo hasta 16 de junio de 2023, quien tomara a su cargo al personal. Reclamos de Ley en Estudio Jurídico sito en Av. Mitre 82 depto. 9 de Azul. Abogado Conte Federico.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Necochea. MARCELA LILIAN AGUILLON, DNI 13.601.022, CUIT 27-13601022-6, dom. calle 42 N° 2475, loc. y pdo. Necochea, prov. Bs. As., transfiere Fdo. de Comercio a Rodríguez Jorge Daniel, DNI 21.096.204, CUIT 20-21096204-3, dom. calle 81 N° 4733, loc. y pdo. Necochea, pcia. Bs. As., denom. Rectificaciones Aguillon, rubro rectificación de motores, en calle 42 N° 2726, loc. y pdo. Necochea, pcia. Bs. As. Reclamos de Ley y domicilio de partes calle 42 N° 2726, loc. y pdo. Necochea, pcia. Bs. As. Profesional actuante Natalia Nerina Fuhr, Contadora Pública Nacional.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. HUGO SEBASTIÁN ÁLVAREZ, CUIT 20-25226459-1, transfiere a Diego Walter Goldberg, CUIT 20-23585913-1, el Fondo de Comercio del rubro Servicios de Comidas y Bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador, sita en San Martín 172, Matheu, partido de Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Moreno. Rectificación de edicto publicado 12-09-2019 al 18-09-2019 Boletín Oficial de Bs. As. N° 28602 Año CX. ANTONIA TRAPANOTTO de BIONDELLI, DNI 93288056 - CUIT 27-93288056-9, con domicilio Damiciis 3651, Moreno, Bs. As., rectifica que transfiere Fondo de Comercio en forma gratuita de rubro Lavadero Automático de Ropa, expte. N° 47921-T-1996, Cta. de Comercio N° 17477, sito en calle Lisandro de La Torre 586, Moreno, al Sr. Gonzalez Visconti Hernán Federico, DNI 34458254, CUIT 20-34458254-9, con domicilio El Tiziano 1459, Moreno, Bs. As. Pamela M. Ferrán, Directora General.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - San Fernando. SERVICE TRADE S.A. transfiere la Habilitación Municipal a SBN Subastas S.A., del local ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 3636 (dentro de las instalaciones de Carrefour), del partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, que funciona en carácter de Martillero, Comisionista, Bienes (8941) - Garaje (8521) por Expediente N° 645/2011. Reclamos de ley en domicilio H. Yrigoyen 3636, San Fernando. Lucía P. Paparas, Abogada.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - **Zárate**. CORRO, ADRIANA NELIDA, CUIT 27-12071027-9, transfiere Fondo de Comercio Minimercado (Venta al Por Menor de Productos Alimenticios y Bebidas), sito en calle Pacheco N° 1.770 - Zárate, a Cabrera Paola Andrea, CUIT 27-27264563-4. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. WENQIANG YAN transfiere a Lihua Lin su comercio de Autoservicio sito en O'Brien N° 555, Lomas del Mirador, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. WALTER ROJAS, DNI 12.942.614 vende Fondo de Comercio de Agencia de Lotería "Domino" al Sr. Luis Benitez Mendoza, DNI 13.613.104 con domicilio en calle 48 N° 856, La Plata. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Se anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de PETTIGROSSO GABRIEL EDUARDO, DNI N° 16.428.035, CUIT N° 20-16428035-8, denominado comúnmente como "Avi Veterinaria", ubicado en Av. de Mayo N° 1885, Ramos Mejía, La Matanza, pcia. de Bs. As., a Integrados 3P S.R.L., CUIT N° 30-71796784-0, con igual domicilio. Rubro Veterinaria. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de Ley en Perú N° 2515, 1 piso, oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires. Masoli Juan Ignacio, Abogado.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROMINA SOLEDAD CARDOSO, DNI 333.258.777 transfiere a Frigo Alary S.A., CUIT 30-71781613-3 la Habilitación de Frigorífico Caacupé, Venta de Carnes, Aves Cerdo, directa al público sito en Francisco Gonzalos 1976 Martin. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. AYALA NESTOR FABIO cede Habilitación a Franco Patricia Alejandra, Autoservicio; domicilio comercial y oposiciones Alvarado 934 Ramos Mejía, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.-

jul. 10 v. jul. 14

CONVOCATORIAS

POLICLÍNICA GRAN BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese por 5 días en 1° convocatoria a las 9:00 hs., a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2022, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en sede social, Rosales 375, Adrogué, ptdo. de Alte. Brown, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del art 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022.

2) Consideración de la gestión del directorio y en su caso la retribución de honorarios.

3) Fijación de los honorarios de directores y distribución de resultados del ejercicio y resultados acumulados.

Se recuerda a los accionistas que al concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en sede social, dentro de los plazos legales de 8 a 16 hs. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19550. M. Cortes Stefani, Abogado.

jul. 4 v. jul. 10

CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de julio de 2023 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

2- Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

4- Designación de miembros del Directorio.

5- Aumento de Capital y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

6- Consideración de Fondo de Equipamiento y de su integración.

7- Instrumentación e Inscripción de las Resoluciones Asamblearias.

8- Designación de accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea por notificación a la sede social. Marcos A. Clutterbuck, presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/11/2019. Marcos A. Clutterbuck, Presidente.

jul 5 v. jul. 11

QUILMES PACK S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2023, en primera y segunda convocatoria, a las 12:00 horas y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Ruta 2 Km 42 N° 14.599, entre Avenida Divisoria de Partido y Calle 633, localidad El Pato, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación según art. 234, 1º inciso, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios económicos.
- 6) Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley General de Sociedades N° 19.550. Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Analia Sofia Kohls, Presidente. Juan Pablo Almagro, Escribano.

jul. 5 v. jul. 11

RANDON Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (Art. 234, 236, 237 sgtes. y ccdtes. LGS). Mediante reunión de directorio de fecha 14/6/2023 se ha decidido la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 1 de agosto de 2023 en la sede social de la sociedad emplazada en el Parque Industrial II - La Plata Ruta 2 Km. 50 de La Plata, a las 17 hs. en primera convocatoria y 18:05 hs. la segunda convocatoria respectivamente, conforme el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- b) Tratamiento y consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 15, cerrados con fecha 31/3/2023. Se deja constancia que la documentación contable que marca el Art. 67 LGS estarán a disposición de los accionistas con el plazo de antelación respectivo en la sede social de la firma.
- c) Tratamiento y consideración de los resultados del ejercicio.
- d) Determinación de los honorarios del Directorio.
- e) Informe de estado de situación del proceso concursal y procesos judiciales en curso.

Marcelo Alejandro David, Abogado.

jul. 5 v. jul. 11

BAHÍA COMUNICACIONES S.A.

Asamblea Especial Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas a Asamblea Especial Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 2023 a las 9:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social calle Avenida Alem 807, Bahía Blanca, ptdo. de B. Blanca, Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Elección de Directores titulares y suplente por cada clase de acciones por un período de un año.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Diego Moguiliansky, Presidente, DNI 21.559.638.

jul. 6 v. jul. 12

BAHÍA COMUNICACIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 2023 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social calle avenida Alem 807, Bahía Blanca, pdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 Ley 19550 del ejercicio N° 26 cerrado el 31/03/2023.
 3. Aprobación de la gestión del Directorio.
 4. Remuneración del Directorio y Síndico.
 5. Destino del resultado del ejercicio.
 6. Proclamación de Directores titulares y suplentes por un período de un año.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Diego Moguiliansky, Presidente DNI 21.559.638

jul. 6 v. jul. 12

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Directorio de fecha 30 de junio de 2023, convócase a Asamblea General Ordinaria el día 2 de agosto de 2023, a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle 54 N° 1032, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc.1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 55 cerrado el 31 de diciembre de 2022;
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 5) Poder para inscribir.

La documentación a tratar estará a disposición de los accionistas que así lo soliciten, y dirigida a los e-mails registrados en la sociedad.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto en el Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo 23108/8.

jul. 7 v. jul. 13

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por directorio del 27/6/2023 se convoca AGE a celebrarse en Ruta Provincial 36 km 63 y ½ de Lisandro Olmos, La Plata el día 28/7/2023, a las 12:00 hs. en 1ra. convoc.,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta,
- 2) Designación de directorio por tres ejercicios,
- 3) Aumento de capital. Reforma en su caso.

Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. María Soledad Bonanni.

jul. 7 v. jul. 13

LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por directorio de 27/6/2023 se convoca AGO, se celebra en Ruta Provincial 36 km 63 y ½ de Lisandro Olmos, La Plata el 28/7/2023, 8:30 hs. en 1ra. convoc.,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
- 2) Consideración memoria balance al 30/4/2020,
- 3) Consideración memoria y balance al 30/4/2021,
- 4) Consideración memoria y balance al 30/4/2022,
- 5) Consideración memoria balance al 30/4/2023,
- 6) Otorgamiento de Poderes,
- 7) Consideración de las remuneraciones de los Directores.

Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. María Soledad Bonanni.

jul. 7 v. jul. 13

CORDILLERA SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de julio de 2023, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rodríguez Peña 929, Piso 13º, depto. "D", de la localidad y partido de San Miguel, pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio

cerrado el 28 de febrero de 2023.

2. Aprobación de la gestión y honorarios de los Directores por sus tareas técnico - administrativas.

3. Destino del resultado del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2023.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Liliana Beatriz Larrechea, Contadora Pública.

jul. 7 v. jul. 13

ADMINISTRADORA LAS HOJAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4-8-2023 a las 11 horas, en el domicilio social: Ruta Provincial 6 Km 129, Club de Campo Las Hojas, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Establecer sanciones a aplicar a aquellos propietarios que cometen las infracciones detalladas "supra".

3º) Incorporar las mismas a las expensas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Daniel Fernando Oks, Presidente.

jul. 10 v. jul. 14

ADMINISTRADORA LAS HOJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4-8-2023 a las 14 horas, en el domicilio social: Ruta Provincial 6 Km 129, Club de Campo Las Hojas, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.

3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2022.

4º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.

5º) Gestión del Directorio y su remuneración. Elección de autoridades por un nuevo período de 2 años.

Daniel Fernando Oks, Presidente DNI N° 11.168.837. Francisco Alejandro Chamez, Contador Público.

jul. 10 v. jul. 14

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4/8/2023 a las 18:30 hs. en Primera Convocatoria y 19:30 en segunda, en la sede sita en calle 59 N° 434/36 de la Ciudad de La Plata y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2. Tratamiento de la documentación del Art.234 inc.1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31/3/2023.

3. Remuneración del Directorio y Síndico.

4. Elección de Síndico Titular y Suplente.

La Sociedad no esta comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19550 y sus modificatorias. CUIT 30546129183. Presidente del Directorio: Dr. Héctor Caíno.

Matías Hernan Torres, Abogado.-

jul. 10 v. jul. 14

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 2023, en primera convocatoria a las 12 hs. y en segunda convocatoria a las 13 hs. de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe del Síndico correspondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio económico, iniciado el 1° de abril de 2022 y finalizado el 31 de marzo de 2023 que incluyen los estados consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A.U. (CUIT 30-66415587-3), Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. (CUIT 30-71591453-7) por el mismo período y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo y del Síndico durante el ejercicio.

3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023.

4°) Consideración de las remuneraciones al Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023.

5°) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio, elección de los mismos por el término de dos ejercicios y designación de entre ellos de Presidente y Vicepresidente.

7°) Designación de dos Directores para integrar el Comité Ejecutivo.

8°) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

9°) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.

10) Autorizaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir antes de las 17 hs. del día 26 de julio de 2023, en la sede social. El Directorio. Sociedad incluida en art. 299 LGS. Oscar A. Marbella Presidente. Patricio Mc Inerny Abogado.-

jul. 10 v. jul. 14

SOCIEDADES

SIA Q.T. S.R.L.

POR 1 DÍA - Anexo. 03/07/2023. Que según la observación por DPPJ, respecto de la falta de los CUIL de los socios de la sociedad "SIA Q.T. S.R.L.", venimos a denunciar dichos datos; Tempone Claudio Javier CUIL 20-26107604-8 y Quiroga Dario Orlando CUIL 20-28605575-4. Flavia A. Galvan, Abogada.

PETROL FAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio de aviso #23835. Fecha de nacimiento de la Socia Mónica Patricia D Errico, 17/5/1973. María Eugenia Besozzi, Abogada, Tomo XIV Folio 103 CAM.

DREI SPD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rec. X Esc. 40 del 24/2/22, X Asamblea F 29/4/22, reforma art. 1°. Denominación Drei SPD S.A. pasa a llamarse La Campiña Labrantía S.A. Asamblea con F. 12/7/21 art. 60, Director titular Francisco Steffens y Directora suplente Mirna Telma Antunovich. Esc. Raul L. Lamotte. Abogado.

LA CASA DE LA INDUMENTARIA E IMAGEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Irina Abril Arriola, arg., nacida el 9/2/2000, comerciante, DNI 42.399.211, soltera, y Silvia Margarita Ozorio, arg., nacida el 30/12/1958, comerciante, DNI 18.812.127, soltera, ambas domiciliadas en la calle Canning N° 535 de la localidad y pdo. de José Clemente Paz, prov. de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 3/7/2023. 3) "La Casa de la Indumentaria e Imagen S.A.". 4) Domicilio Social: Canning N° 535 de la localidad y pdo. de José Clemente Paz, prov. de Buenos Aires. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir y prendas de trabajo en general, en cualquiera de sus procesos de comercialización, incluyendo calzados de todo tipo y sus accesorios, como así también todo tipo de vestuario para la actividad deportiva y artículos de cosmética en general. Asimismo, podrá comprar, vender, permutar o arrendar maquinaria y máquinas en general, para el desarrollo de la actividad textil y afines. Podrá además, realizar todo tipo de inversiones inmobiliarias, ya sea, compra, venta y/o arrendamiento de inmuebles destinados al cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente. La sociedad podrá realizar todos los actos y contraer todas las obligaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$100.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Irina Abril Arriola, Presidente; Silvia Margarita Ozorio, Directora suplente; duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegibles; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio especial de los Directores: Canning N° 535 de la localidad y pdo. de José Clemente Paz, prov. de Buenos Aires. Autorizado Juan Ignacio Melgarejo, escribano adscripto a cargo del Registro 53 de Quilmes.

INSUPLAGAS FUMIGACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. 4) Av. Presidente Perón 2071, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. C.P. Laura Inés Duó.

RODARO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme Acta de Reunión de Socios del 14 de Junio de 2023. Se hace saber la reforma de contrato quedando el Artículo Tercero redactado de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad fija su plazo de duración en setenta años contados desde la inscripción registral de la reconducción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, pudiéndose prorrogar por voluntad de los socios." Y conforme Acta de Reunión de Socios del 15 de junio de 2023 la sede social pasa a ser Ejército Argentino 654 Planta Baja de la ciudad de Adrogué, partido de Alte Brown, provincia de Buenos Aires". Mariana De Luca, Contadora Pública.

BEI GESTIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Bei Gestión S.R.L., sede Alvear 668, cdad. y pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. en trámite D.P.P.J. legajo 270370; por escritura 128-23/06/2023, Not. D'Andrea, Quilmes, complementa edicto publicado 14/4/2023, N° 22454 por cuanto reformulo objeto social omitiendo prestación servicio jurídico, y reformando art. 3º estatuto. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia de que se trate, y sus honorarios en tal caso no integrarán los dividendos a distribuir. Guillermina D'andrea, Escribana.

SYSWORLD DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Ingres a DPPJ. Socios: Sebastián Piñeiro, arg., nac. 26/08/1985, DNI 31.763.804, CUIT 20-31763804-4, solt., empresario, dom. Av. Federico Lacroze 3080, P. 2, dpto. "B", CABA y Nadia Daniela Oviedo, arg., nac. 10/01/1988, DNI 33.411.132, CUIL 27-33411132-1, solt., empresaria, dom. Donato Álvarez 1535, P. 3, Dpto. A, CABA. Constitución S.A. Esc. 44, de 10/03/2020, Escb. Laura Sofía Barbera, folio 98, Reg. 1693 adsc., y su comp. Nro. 50 del 16/03/2020, insc. en IGJ el 07/05/2020, nro 5363, Libro 99, Tomo SA. Sede Social de Origen: Bucarelli 2480 de CABA. Cambio de Jurisdicción, Por Asamblea Extraordinaria N° 6 del 9 de mayo de 2023 protocolizada por Esc. 53 del 26/06/2023, Folio 180, Escb. Claudia F. Diradourian, Reg. 83 CABA. Sede Social: Ing. Marconi 570, entrepiso, loc. de Avellaneda, part. de Avellaneda, prov. Bs. As. Objeto: La soc. tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de 3eros., y/o asociada a 3eros., en el país o en el extranjero las sig. actividades: adm. de cuentas y/o subcuenta, inclusive virtuales, dest. en forma exclusiva a realizar gest. de cobranzas y/o pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de 3eros. a través de sist. de transf. electrónica por internet y/o por medio de disp.. de com. móviles y/o cualquier soporte electrónico. Provisión de serv. de pago de cualquier naturaleza y por cualquier medio.- Para dicha act. la sociedad podrá operar en cualquier mercado autorizado del país y/o del exterior, participar de emisiones primarias y/o neg. Sec. de valores negociables de cualquier tipo y especie, y realizar todo tipo de op. en el Merc. de cap. o fuera del ámbito de bolsas o merc. de val. autorizados, incluyendo la org., distrib., coloc. primaria, neg. secundaria, concertación, act. por mandato, ejec. de instrucc. por cuenta y orden de 3eros., liquid., comp. y custodia de fdos. y/o valores neg. en la medida dispuesta para cada cat. de Agentes y siempre que no se trate de act. prohibidas o sin obtener en su caso la autorización de la CNV, o el ente que lo reemplace en el futuro. A tal fin la soc. tiene plena capac. Juríd. para adq. drchos., contraer oblig., y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$100.000 en 100.000 acc. ord. normat. no endos. v/n \$1 c/u drcho. 1 voto. Suscripción: Sebastián Piñeiro 80.000 acc. (\$80.000) Nadia Daniela Oviedo 20.000 acc. (\$20.000). Directorio: min. 1 a max. 3 Miembros h/ 3 ejercicios. Presidente: Sebastián Piñeiro, arg., nac. 26/08/1985, DNI 31.763.804, CUIT 20-31763804-4, solt., empresario, dom. Av. Federico Lacroze 3080, P. 2, dpto. "B", CABA; Director Titular: Marcelo Gabriel Ponton, DNI 26382859, CUIT 20-26382859-4, cas., empresario, nac. 17/03/1978, dom. Vidt 1670 1 A, CABA; Director Suplente: Maria Alejandra Oviedo, DNI 30772044, CUIT 27-30772044-8, empresaria, cas., dom. Terreno 1927, CABA. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre. Plazo: 99 años. Firmado: Claudia F. Diradourian, Escribana.

LOS TOLDOS S.A.I.C.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado complementario del 3/7/23 se reformó el art 8 del estatuto social. Pablo Bonavita Contador Público.

LUMBERSTYLE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alan Foltyn, 25/04/95, DNI 38857852, Carlos Calvo 2032, Florida O., Vicente López, prov. Bs. As. y Erik Foltyn, 01/12/90, DNI 35364099, Cramer 3356, P°3, Dto. 12, CABA; todos argentinos, solteros y empresarios; 2) Esc. Privada del 30/06/23; 3) Lumberstyle S.R.L.; 4) Poeta Riso 345, Villa Tesei, Hurlingham, prov. Bs. As; 5) Fabricación de carpinterías de madera y metálicas, aberturas, muebles en sus más variados tipos formas y estilos, sillas, tapicerías, placards, cocinas, escritorios, bibliotecas y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera y sus derivados; trabajos en placas en M.D.F., aglomerados con revestimientos melamínicos y termoformados en PVC, entre otros. Producción, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles accesorios a medida para el hogar, oficina y comercio. Amoblamiento y recubrimiento de cocinas, anafes, hornos, piletas, campanas, placares, vestidores, vanitorys y/o ambientes similares. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, franquicia y explotación de carpinterías de madera y metálicas, aberturas, muebles del hogar, cocina, artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en

general que integre la explotación del negocio de amoblamiento de ambientes como cocinas, piezas, oficinas, y cualquier espacio de confort y comodidad en hogares, comercios e industrias. Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera, metálica y similares. Asesoramiento técnico, decoraciones integrales y tecnológicas; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. Asesoramiento, asistencia técnica, instalaciones, mantenimiento post-venta y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Gerente Alan Foltyn por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 mayo. 11) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu. Abogado.

EMPRESA DE INGENIERÍA CLÍNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - En Campana (B.A.), 28/06/2023. Por instrumento complementario de fecha 27/06/2023 se reforma el art. 4 del Contrato constitutivo. Elizabeth Gisela Sbacco, Contadora Pública.

MOBAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. 6) 50 años. Notaria Silvina Eleonora De Virgiliis.

DISTRIBUIDORA MAGÓ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Santiago Agustín Chavarrito, argentino, soltero, nac. 16/02/2001; DNI 43.254.812; CUIT 20-43254812-1; comerciante; Dom. 489 N° 1710, Gonnet, partido La Plata, pcia. Bs. As.; Mario Néstor Rodríguez, argentino, soltero, nac. 26/03/1967; DNI 18.354.083; CUIT 20-18354083-2; empleado; dom. Del Cielito N° 774, Parque Leloir, partido Ituzaingó, pcia. Bs. As.; Instrumento privado del 09/06/2023; Denominación: Distribuidora Magó S.R.L.; Domicilio: Colón N° 583, Merlo, partido Merlo, pcia. Bs. As.; Duración: 99 años desde inscripción registral; Capital Social: \$150.000; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por sí o por terceros o asociada a terceros la comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos eléctricos y electrónicos. Administración y uso de la firma: Gerentes indistintamente; Gerente: Santiago Agustín Chavarrito, DNI 43.254.812; CUIT 20-43254812-1, dom. 489 N° 1710, Gonnet, partido La Plata, pcia. Bs. As. por el término de duración de la sociedad; Fiscalización: Socios no gerentes; Cierre ejercicio: 31 de mayo. Daniel Haroldo García. Contador Público.

SORTIJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 13.6.23 reformó el art. 3º: capital: \$2.000. Designó gerente: Diego Rubén Camnasio. Trasladó la sede: Pueyrredón 749, localidad y partido de Chacabuco, Bs. As. Federico F. Alconada Moreira. Abogado

BORNANCINI & BOCCO S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 31/10/2022. Presidente: Silvia del Valle Bocco, DNI 16.228.532, 02/03/1963, comerciante. Director Suplente: Jose Alberto Bornancini, DNI 16.084.279, 23/08/1962, comerciante, ambos con dom. Calle 26 3505 M. B. Gonnet, La Plata, ambos arg. y casados. Ojeda Georgieff, Emmanuel Miguel. Escribano.

PROVINSAT CAPITAL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 1-7-22: a) Cambio de jurisdicción a provincia de Buenos Aires; b) Reforma artículo 2; c) Sede: San Lorenzo 2153 Mar del Plata pdo. General Pueyrredón. P. Mc. Inerny Abogado.

FELICARO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Alejandro German Orlando Tedesto, argentino, 21/08/1970, ingeniero civil, casado, DNI 21.797.528, CUIT 20-21797528-0, Paraguay 16, Ba. Bca., Ba. Bca., Bs. As.; Carlos Gabriel Pocaí, argentino, 30/11/1966, DNI 18.002.927, CUIT. 20-18002927-4, divorciado, comerciante, domicilio en Brown 252, piso 2 de esta ciudad; Fabián Andrés Romano, argentino, 10/10/1968, DNI 20.398.315, CUIT 20-20398315-9, soltero, comerciante, Brown 1565, Ba. Bca.; Norberto Jose Arens, argentino, 23/03/1960, ingeniero industrial, casado, DNI 13.769.638, CUIT 20-13769638-0, domicilio en Las lomas 10, Ba. Bca. y Mariana Ines Romero, argentina, 01/04/1996, DNI 39.482.498, CUIT 27-39482498-6, soltera, empleada, domicilio en Leonidas Lucero 1217, Ba. Bca. 2) Instrumento privado con fecha 28/10/2022 3) Felicaro S.R.L. 4) Sede social: Donado 74 2do. EP, Ba. Bca., Ba. Bca., Bs. As. 5) Objeto: Constructora, inmobiliaria y comercializadora, gerenciamiento, financieras (exc. Ley entid. Financ.) fideicomisos, asesoramiento y consultora. 6) Duración: 99 años 7) Capital social: \$100.000 8) Fiscalización: a cargos de los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 9) Administración y Representación: a cargo María Lujan Panitru por todo el término de la duración de la sociedad. 10) Cierre del ejercicio: 31/10. Clara Inés Espósito. Contadora Pública Nacional.

SERVICIOS MAULEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Servicios Maulec S.R.L., CUIT 30-71217600-4, sede social 9 de Julio N° 485. Bernal. Quilmes, inscripta DPPJ Mat. 108102 Legajo 187741 rectifica edicto publicado N° 22053 el 05/04/2023; Sebastián Ricardo Casanova, cedio 6.000 cuotas equivalentes a \$6.000 a cony. 1s. nup.: 5400 cuotas a Daniel Víctor Kiwowicz y 600 cuotas a Paula Andrea González. Guillermina D'andrea. Escribana.

EL CHIPI DAY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Malena Andrea Oliva, 12/7/79, soltera, DNI 27314245 y Gastón Cuenca, 18/1/77, divorciado, DNI 25576479, todos argentinos, comerciantes, domiciliados 48 N° 920, piso 1 C, ciudad y pdo. La Plata, 2) 4/7/23, 4) Calle 48 N° 1920, piso 1 C, ciudad y partido La Plata. Bs. As. 5) Constructora todo tipo de obras públicas o privadas, Servicios instalaciones de agua, sanitarios, Inmobiliaria toda clase de operaciones inmobiliarias, Financiera no realizará operaciones ley 21526, Transporte La explotación comercial del transporte de carga y logística integral de mercaderías en general Turismo venta de pasajes nacionales e internacionales, Publicidad explotación comercial del negocio de producción de contenido, Sistemas prestación de servicios hosting, diseño web, Vivero explotación comercial del negocio de vivero, Alimenticia fabricación, importación, transformación de todo tipo de productos alimenticios, Textil toda actividad relacionada con la industria textil, Industrial y Comercial, Representación y Mandatos, Importadora y Exportadora. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$10.000.000. 8) Pte.: Gastón Cuenca y Dir. Sup. Malena Andrea Oliva. 3 ejerc.1 a 5 Dir. Tit. Igual o menor número Supl. Fiscaliza.: Art. 55 LSC. 9) El Presidente. 10) 31/12 de cada año. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

EL LEIFFOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Leiva, licenciado en administración, 22/6/79, DNI 27.058.680, 25 N° 2301 loc. La Plata, casado y María Belén Affonso, soltera, comerciante, 1/5/85, DNI 31.616.534, 1 N° 182 loc. City Bell, todos argentinos, pdo. La Plata, pcia. Bs. As., 2) 29/6/23, 4) calle 25 N° 2301 ciudad y partido La Plata. Bs. As. 5) La comercialización de: electrodomésticos, máquinas, muebles y equipamientos para viviendas, comercio y oficinas; La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas, Explotación comercial del negocio de empresa de mantenimiento integral, Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de artículos de regalaría empresarial, La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler, leasing y cualquier forma de comercialización de todo tipo de equipos, Servicios: relacionadas con los negocios gastronómicos, Industrial y Comercial: cualquier forma de comercialización de muebles, 6) 99 años desde inscrip. 7) \$2000.000. 8) Pte.: Mariano Leiva y Dir. Sup. María Belén Affonso. 3 ejerc. 1 a 5 Dir. Tit. Igual o menor número Supl. Fiscaliza: Art. 55 LSC. 9) El Presidente.10) 30/9 de cada año. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

ARAMAYO NEUMÁTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Estatuto social del 3-07-2023. Esc. N° 238. Registro 1 Pilar. Buenos Aires Socios: Hernan Gabriel Rodriguez, argentino, soltero, nacido el 19 de marzo de 1997, titular del Documento Nacional de Identidad Número 40.309.239, CUIT 20-40309239-9, empresario, domiciliado en calle San Salvador 752, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires y Agustin Daniel Aramayo, argentino, soltero, hijo de Daniel Alfredo Aramayo y de Veronica Anoni Andrada, titular del Documento Nacional de Identidad Número 40.474.540, CUIT 23-40474540-9, nacido el 3 de enero de 1997, empresario, soltero, domiciliado en la calle San Salvador 1256, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Denominación: "Aramayo Neumáticos S.A." Domicilio Social: calle Juan Domingo Perón 915, ciudad y partido de Pilar, de esta provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y /o asociadas a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta por mayor y menor de repuestos y accesorios para vehículos, como así también la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, baterías, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Servicios: Reparación y mantenimiento mediante la explotación de talleres de mecánica del automotor y locales a tal fin, de toda clase de vehículos y de rodados en general, sea camiones, automóviles, moto vehículos, bicicletas y otros, tanto en los locales comerciales o como auxilio mecánico fuera de ellos. Capital Social: \$1.000.000, representado por 1.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, valor \$1.000 cada una. Directorio: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Agustin Daniel Aramayo. Director Suplente: Hernan Gabriel Rodriguez. Representación: Presidente. Fiscalización: Propia por socios. Cierre del Ejercicio: 30/06. Sergio Bivort, Escribano.

RAZETO GENERAL PAZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rodolfo Ricardo Razeto, 22/2/61, casado, comerciante, DNI 14477018, CUIT 2014477018-9 y María Paula Razeto, 11/10/85, divorciada, abogada, DNI 31916775, CUIT 27-31916775-2. Ambos argentinos y domiciliados en Curapaligüe 2115, Caseros, pcia. Bs. As. 2) 21/6/23 3) Razeto General Paz S.A. 4) Av. General Paz 2844, cdad. Sáenz Peña y pdo. Tres de Febrero, pcia. Bs. As. 5) Compraventa, importación, exportación elaboración producción y distribución comercialización mayor y menor repuestos automotor, partes de carrocerías, motor y accesorios varios para automóviles camiones camionetas motos motonetas bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos livianos y pesados de industria nacional y/o importados, como asimismo sus repuestos y accesorios, neumáticos nuevos y reacondicionados, cámaras, motores, combustibles, lubricantes para lavado y engrase de vehículos, baterías acumuladoras de energía, nacionales y/o importados sea ventas a contado, plazo o planes de ahorro. 6) 99 años.7) \$100.000 8) Adminis: Directorio 1 a 5 tit. Por 3 ejerc. Presidente: Rodolfo Ricardo Razeto, Dir. Suplente: María Paula Razeto ambos c/ dom. esp. en sede social 9) Repres. Legal: Presidente. Fiscalización: Art 55 LGS 10) 30/06 Dr. Víctor J. Maida. Abogado.

LA APHIPUVA CULTIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 27/06/2023: Se aceptó la renuncia de Rodrigo Ezequiel López a su cargo de presidente y de Cristian Gabriel Ampugnani a su cargo de director suplente; y se designó Presidente: Guillermo Oscar Larocca; y Director Suplente: Pablo Leonardo Ampugnani. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial

en la sede social. María Eugenia Besozzi Quiroga T XIV F 103 CAM. Profesional Autorizada.

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 51 del 28/4/2023 se dispuso la Rotación de un Síndico por la Minoría, conforme lo establece el Artículo Decimotercero del estatuto social, en donde se nombra al Dr. Cristina Diego Pablo para que desarrolle el cargo de Síndico Titular por el lapso de un año, en representación de la Sociedad Comercio e Industria de Junín. Dr. Torres Pablo Ricardo, DNI 23398154.

BETTY BETANCOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Inst. privado, 05/06/2023, Betty Betancor S.R.L.-Socios: Roberto Ariel Betancor, argentino, DNI 33.261.506, CUIT 20-33261506-9, casado en primeras nupcias con Fernández Jimena Ayelén CUIT 27-36853201-6, nac. 13/04/1987, dom. Soldado Sosa N° 4325, Gregorio de Laferrere, La Matanza, prov. Bs. As., comerciante; y Betancor Rodrigo Eduardo, argentino, DNI 35.723.128, CUIT 20-35723128-1, soltero, nacido el 14/04/1990, dom. Soldado Sosa N° 4325, Gregorio de Laferrere, La Matanza, prov. Bs. As., comerciante; dom. social: Soldado Sosa N° 4325, Gregorio de Laferrere, La Matanza, prov. Bs. As. La sociedad tiene por objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, importación y exportación, distribución, permuta, consignación, al por mayor y menor, de toda clase de artículos para el hogar, de decoración, colchones, electrodomésticos, productos de electrónica y artículos de informática; juguetes, artículos de regalería y bazar; muebles para la casa, oficina, el comercio y la industria, sus repuestos, accesorios, insumos y partes; bosque y jardín, artículos de camping, motosierras, cortadoras de césped, herramientas eléctricas y manuales, artículos de ferretería; bicicletas y productos de fitness, accesorios para toda clase de vehículos; todo tipo de telas y tejidos, prendas de vestir, calzado, sea para hombres, mujeres y niños, ropa de cama y mantelería. La explotación de patentes de invención y franquicias. b) Transporte: De cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación del servicio de fletes, logística, mudanzas, transportes dentro y fuera del país de toda clase de bienes, ya sea con medios propios o de terceros, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Quedando fuera del objeto social el transporte de personas y la concesión o explotación de servicios públicos. c) Corralón de Materiales: Corralón de materiales, industrialización, fabricación, compraventa, permuta, comercialización, representación, consignación, importación y exportación, distribución de todo tipo de materiales para la construcción y/o de ferretería, sus maquinarias, herramientas, aberturas, productos e insumos.-Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, comprar y vender marcas y patentes, actuar como acreedor prendario en los términos de la Ley 12.962; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas; gestionar, obtener y explotar cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales y municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración 99 años. Capital Social: \$500.000 dividido en 5.000 cuotas sociales de \$100 valor nominal c/u. Gerente General: Roberto Ariel Betancor, por tiempo indeterminado. Fiscalización: Los socios. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Autorizado según instrumento privado, Juan Esteban Castagnoli, Contador Público.

ANAMASOF DE TRES ARROYOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Anahí Lilian Poulsen Hornum, casada, 16.9.65, DNI 17.465.570, comerciante, Reina Margarita 215. Maximiliano Javier Jalif, casado 23.5.91, DNI 36.189.301, ingeniero, Estrada 1410. Sofía Jalif Poulsen, soltera, 8.1.94, DNI 37.940.246, docente, Reina Margarita 215; todos argentinos, de Tres Arroyos, Bs. As. 2) 29.6.23. 3) Anamasof de Tres Arroyos S.R.L. 4) Reina Margarita 215, localidad y partido de Tres Arroyos, Bs. As. 5) Explotación integral y administración del negocio de hotelería, alojamiento; restaurante, bares; adquisición, permuta de inmuebles para hotelería turística. Mandatos, franquicias. Gastronomía. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8)9) Gerente: Anahí Lilian Poulsen Hornum; 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 30/6. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

CIUDADO UNIVERSAL EN INTERNACIÓN DOMICILIARIA ARGENTINA EN SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 20.4.23 aprobó la reforma del art. 13: Régimen de cesión de cuotas. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

DESDE Y ASIA ORIENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Ramón Adler, arg., nac. 25/02/2005, DNI: 46.632.864, CUIT N° 20-46632864-3, estudiante, soltero, domic. Benito Juárez 2168, MdP y Juan Adler, arg., nac. 30/05/2003, DNI 44.859.425, CUIT N° 20-44859425-5, estudiante, soltero, domic. Benito Juárez 2168, MdP. Esc. Publica 03/07/2023. desde y asia oriente S.R.L. Domic. Benito Juarez 2168, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. B) Comerciales: Comercialización, compra y venta, con o sin financiación, al por mayor y menor, de: artículos de electrónica, productos informáticos, todo tipo de electrodomésticos, celulares y accesorios. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, reparación, refacción, reforma y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, Buques y artefactos

Navales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. D) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. E) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$3.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Ramón Adler. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

FAP PESQUERA Y MARÍTIMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectific. Por inst. priv. de fecha 29 /06/2023 los socios deciden de manera unánime reformar el art. tercero del estatuto social titulado "B) Comercialización" excluyendo la actividad de comercialización de medicamentos y vacunas. Rodrigo Villalba, Abogado.

DULCE PAZ DE LA CRUZ S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 12-6-23 elige Directorio: presidente: Juan Enrique Dorrego; Vicepresidente: Dulce María Poujol; Directoras Suplentes: Lourdes María Poujol, Ana María Dorrego. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

ARANEZCU CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por escritura complementaria nro. 81 de fecha 04/07/2023, se subsanan las observaciones notificadas por mesa de entradas con fecha 09/06/2023 en la vista sobre la sociedad de legajo 1/273689. Eliana Paola Hariyo, Contadora Pública.

GRUPO NODO S.R.L.

POR 1 DÍA - 6) 50 años. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

GASTROMARINO BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta complementaria 29/4/2023 sustituye: "...y Miguel Angel Ovalle nacido el 31 de enero de mil novecientos setenta y tres, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Susana Corchete, hijo de Jose Ovalle y Francisca Nahuel, de nacionalidad argentino DNI 23121167 expedido por el Registro Nacional de las Personas, CUIT 20231211679..." Por: "y Miguel Angel Ovalle nacido el 31 de enero de mil novecientos setenta y tres, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Susana Corchete, hijo de Jose Ovalle y Francisca Nahuel, de nacionalidad argentino, DNI 23121167 expedido por el Registro Nacional de las Personas, CUIT 20231211676". Pablo A. Donnini, Contador Público.

PINTOS HOME DESIGN S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento público del 28 de junio de 2023 ante notario Wertheimer Matías, titular, Reg. 46 Gral. Pueyrredón a su cargo, constitución S.A. por: los Sres. Nicolas E Pintos, arg. nac. 2/5/98, comerc. soltero, DNI 41.069.336, CUIT 20-41069336-5, dom. Quintana 3869, de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. y Yamila del Rosario Dahud, arg., nac. 5/1/99, comerciante, soltera, DNI 41.650.332 CUIT 27-41650332-5, dom. San Lorenzo 1019 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; Denominación: Pintos Home Design S.A.: Sede Social: Quintana 3869 de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón Prov. Bs. As. Objeto Social: 1) Comercial: compra venta, distrib., comercialización de art. para el hogar, persianas, cortinas y demás para la casa. 2) Servicios: a) Prestación de serv. de canal de venta, estrategias de marketing, investigación de mercado, desarrollo de productos y marketing en garl. 3) Financiera: opera. de crédito en general que no requieran autorización del B.C.R.A. etc 4) Inmobiliaria: compra, vta., adm., alquiler de inmuebles en Gral. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$100.000 div. en 1000 acciones de \$100 valor nom. cada una y de un voto por acción. Órgano de administración: Directorio: Presidente: Pintos Nicolas Ezequiel, DNI 41.069.336, Director Suplente: Dahud Yamila del Rosario, DNI 41.650.332, por el término de tres ejercicios, máximo 3 directores titulares. Fiscalización: los socios, Art. 55 y 284 Ley 19.550. Representación: el Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 30 de Mayo de cada año. Hernán F. Trujillo, Contador Público.

2023TECNOCELL S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: 10) 31/12. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

UMBAUEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Aitor Recalde, ingeniero civil, 9/6/76, DNI 28.906.453 y Laura Gabriela Varela, docente, 18/7/74, DNI 24.030.652, todos argentinos, solteros, domiciliados 27 N° 1040 loc. Villa Elisa, pdo. La Plata, pcia. Bs. As. 2) 28/6/23, 4) Calle 27 N° 1040 loc. Villa Elisa, partido La Plata. Bs. As. 5) Constructora: Obras de Ingeniería y arquitectura. Servicios: La prestación de todo tipo de servicios de instalaciones de gas, electricidad, agua, sanitarios y artefactos de climatización. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Industrial y comercial: La industrialización, fabricación, transformación, elaboración, procesamiento, armado, instalación, montaje, reparación, mantenimiento; compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler, leasing y cualquier forma de comercialización de muebles de todo tipo y estilo. 6) 99 años desde inscrip 7) \$4000.000. 8) Pte:Aitor Recalde, y Dir.Sup. Laura Gabriela Varela. 3 ejérc.1 a 5 Dir.Tit.Igual o menor número Supl. Fiscaliza: Art. 55 LSC. 9) El Presidente. 10) 31-10 de cada año. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

TRANSPORTE DON TAITA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 151 del 12/6/23. Esc. Luis W. del Greco, Reg. 1 Campana. 2) Daniela Ferremi, arg., DNI 18553947, 26/11/65, divorc., docente, Ricardo Balbín 1165, loc. y pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; y Ricardo Ariel Tisera, arg., DNI 30418872, 6/11/83, solt., autón., Santiago del Estero 401, loc. y pdo. Campana, Pcia. Bs. As. 3) Transporte Don Taita S.A. 4) Santiago del Estero 401, loc. y pdo. Campana, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) a) Transporte de cargas: transp. autom. cargas nación. e internac., con vehículos propios o subcontrat. por la empresa, transport. todo tipo de mercad. y prod. a lo largo y ancho del país y países limít., transp. para la industria y el comercio en gral; b) Constructora e ingeniería: montajes industr., obras civiles efectuando fabric. de todo tipo de mater. de y para la constr., estudio, proyecto, direcc. ejecut. y ejecuc. de obras de ingen. y arquít., constr. civiles, eléct., mecán. e hidrául., su repar. y serv. mantenim., fabric., comercializ. y distrib. todo lo que se describe en el obj. social. Explot. patentes, licenc. y sist. propios o de terc., relac. con el obj. social; obras de infraestr., obras viales, reparac., refacc. o remodel. y manten. de caminos, edificios, galpones y otras obras del ramo, ya sean públ. o priv. c) Industrial: fabric. estruct. metál., mecaniz. de precis., reparac. y torneados de piezas para la ind., mecaniz. de producc., prod. metál. para uso estruct. y montaje estruct.; arts de hierro, acero o alum., listos para ser montados, instal. o erigidos. Mantener y reparar maquin. y equipo industr. y naval. Mantenim. y reparac. en gral, relac. con su obj. Montaje industr., montaje de instrum., instrument., tendido de cañerías; vías y obras, toda la fabric. de lo descripto, sus partes y compon. d) Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrend., represent. de inmuebles, sean ellos urbanos, residenc., suburb. o rurales, pudiéndolos tomar para la venta u otras formas de comercializ., efectuar intermed., construccion., fraccionam. y post. loteo de parcelas destin. a vivienda, urbaniz., clubes de campo, Stud, galpones, tinglados, parques industr. Podrá dedicarse a la admin. de prop. inmuebles, propias o de terc. e) Financiera: mediante prést. con o sin garantía reales o person., a corto, mediano o largo plazo y aportes e invers. de capital a partic., empresas o soc. constit. o a constit., con recursos propios. La soc. podrá constituir soc. binac. conforme a los trat. y protoc. que autoricen las autorid. de la Nación. Podrá realizar financ. de operac. soc. obrando como acreed. prend. en los térm. Art. 5° Ley 12962 y realizar operac. de carácter financ. permit. por la legisl. vig., siempre con dinero propio. No realizará operac. comprend. en Ley 21526 o cualq. otra que se dicte en lo suces. o reempl. o que requiera intermed. del ahorro públ. Las activ. que lo requieran serán desarr. por profes. con tít. habilit. 7) \$100000. 8)30/6. 9)Directorio: 1 a 7 tit. e igual o menor N° supl., por 3 ejerc. Repres. Legal: a cargo del Presid. o Vicepres., en su caso. Presid.: Ricardo Ariel Tisera; Director Supl.: Daniela Ferremi. Presc. Sindic. Ezequiel Pinto, Abogado.

GRUPO Q BLOCK OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Legajo N° 263292. Grupo Q Block Olavarría S.R.L. Por instrumento subsanatorio. En la ciudad de Olavarría, partido de Olavarría, en carácter de socios el Sr. Jonatan Ezequiel Quiroga, DNI 33.196.545 y Sra. María Fermina Oliván Rivero, DNI 33.196.539 habiéndose omitido en instrumento constitutivo de fecha 17/10/2022, se reúnen y proceden a agregar en forma correcta el CUIT 20-33196545-7 de Sr. Jonatan Ezequiel Quiroga. María Fermina Oliván Rivero. Daniel Oscar Gimenez, Abogado.

GEA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado del 16/6/2023. Razón Social: "GEA Argentina S.R.L.". Socios: Emiliano Albanesi, DNI 23130514, nacido el 30/3/73, domiciliado Perlotti 53, 3ª de P. Madryn, Chubut, divorciado, y Juan José Albanesi, DNI 39483078, nacido el 2/7/96, domiciliado en 1 de Marzo 955, 1B de Ba. Bca, pcia. Bs. As., soltero; ambos argentinos y comerciantes. Capital: \$100000 dividido en 1000 cuotas de VN \$100 con derecho a un voto. Suscriben 500 cuotas cada uno. Integraron el 25 % e integraran el 75 % restante dentro de los 2 años. Duración: 99 años; Cierre ejercicio: 31/7; Objeto social: comprar, fabricar, almacenar, distribuir y vender, como minorista o mayorista, helados, cremas heladas, alimentos refrigerados y congelados, artículos gastronómicos y regionales. Gerente: Emiliano Albanesi, por tiempo indeterminado, con domicilio especial y sede social en Av. Alem 1089, Ba. Bca. Matias Simone, Abogado.

KAIKOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de 21/5/2020 se aumentó el capital social a \$11.380.000. Marianela Fuertes, DNI 26.794.330.

ISEL KILÓMETRO 213 S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria Constitución: Por Escritura 22 del 4/7/2023, Folio 73, Reg. Notarial 1104 de C.A.B.A., Silvina Verónica Marques da Silva, en su carácter de apoderada de las socias de Isel Kilómetro 213 S.A., agrega en el artículo noveno que el monto de la garantía que prestará cada director titular será de \$300.000 o la que establezca la normativa

vigente al momento de aceptar el cargo. Silvina Verónica Marques Da Silva, Apoderada, DNI 23.361.790.

FASTARQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Esc. 137 del 15/6/23, Reg. 10 de Pilar (B) se constituyó "Fstarq S.R.L.", se rectifica fecha esc. siendo la correcta: 15/6/23.- Escribana Milagros Monsonís.

CERICH S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 8 (23/5/23) Nvas. Aut.: Pte. Silvana Claudia Landoni, 3/12/67, DNI 18608864, CUIT 20-18608864-7, cas., arg., docente, Chacabuco 121, Ramos Mejía Pdo. La Matanza, pcia. Bs. As. y Dir. Sup. Micaela D'Agostino, 11/6/43, DNI 93729046, CUIT 27-93729046-8, viuda, italiana, com., Remedios Escalada de San Martín 543 Haedo, pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Mandato por 3 años. Liliana E. Vazquez, Contadora Pública.

NOMANZIUGEL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550: Const. S.A. Edicto complem. 1. Admin social: A cargo del directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares. La soc. prescinde de sindicatura, se designa 1 director suplente. Dur. cargos: 3 ejercicios, reelegibles indef. 2. Repr. legal: Laura Jacqueline Stieb. 4. Pres.: Laura Jacqueline Stieb. Direc. Supl.: Julio Argentino Leguizamón. Leandro Patricio Furlong, Notario.-

FRATINE FOODS S.R.L.

POR 1 DÍA - 8) Gerente: Sofía Nigrelli. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

FORSVARE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Leonardo Salinas, 30/11/1968, casado, arg., jubilado, domic. en calle 5 N° 1375 cdad. y pdo. de Gral. Belgrano, pcia. Bs. As., DNI 20441379, CUIT 20-20441379-8 y Sebastián Martín Maciel, 26/4/1977, soltero, arg., comerc, domic. en calle Hipólito Irigoyen N° 539 cdad. y pdo. de Pila, pcia. Bs. As., DNI 26022504, CUIT 24-26022504-5. 2) 4/7/2023 3) Forsvare S.A. 4) 15 N° 377 de la cdad. y pdo. de Pila, Pcia. de Bs. As. 5) La soc. tendrá por obj. realizar por sí, por terc. o asociada a terc., en cualquier lugar de la Rep. o del extranjer., las sgtes. activ.: Serv. de seg. priv.; escolta y protec. de pers.; vigilancia y protec. de bs.; transp., custodia y protec. de cualquier obj. de traslado lícito a excepc. del transp. de caudales en la pcia. de Bs. As.; vigilancia y protec. de pers. y bs. en espectác. pbcos., locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtenc. de evid. en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una pers. siempre que exista una persec. penal en el ámb. de la just. por la comisión de un delito y tales serv. sean contratados en virtud de interés legít. en el proc. penal, todo conforme a la Ley N° 12.297 de prestad. de serv. de seg. priv. En los casos que las leyes espec. así lo determinen, la soc. contratara prof. con tít. habilit. Podrá presentarse en licitac. pbcas. o priv, en el orden nac., pcial. o mpal. Podrá otorgar representac, distribuc. y franq. dentro o fuera del País. A tales fines, la soc. tiene plena capac. jdca. para adquirir dchos, contraer obligac. y ejercer todos los actos que no estén prohib. por la ley o el pte. estatuto, realizar todos los contr. que se relacionen con el obj. soc. 6) 99 años. 7) \$100.000 8) Uno a siete Directores; Pdte.: Carlos Leonardo Salinas. Dir. Supl. Sebastián Martín Maciel. Duración 3 ejerc. Fiscalizac. art. 55 Ley 19550 9) Repres. legal Pdte. o Vice. Pdte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) 31/12. Laura Rocío Amado, Abogada.

F.S.M. FULL SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 137 del 27/07/2021, otorgada por ante el escribano Diego Martín Pianezza, Reg. 230 de La Plata, se aprobó en forma unánime por los socios que representan el 100% del capital social un Texto Ordenado de Estatutos Sociales y se modificó la sede social a calle Horacio Cestino s/n esquina calle Quintana s/n de Ciudad y Partido de Ensenada. Diego Martín Pianezza. Notario.-

DRIPLAN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 12.4.2023, designó Presidente: Pablo Manuel Vázquez. Director Suplente: Flora Susana Ribkis, por 3 ejercicios. Abogado Esteban Horacio Alonso García.

CMMC ARGENTINA CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 15/6/2023 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: García Marcelo Oscar, DNI 17.642.707, CUIT 20-17642707-9, dom. calle 363 N° 266, localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, Bs. As.; y Director Suplente: Loza Jonathan Ezequiel, DNI 35.324.651, CUIT 20-35324651-9, dom. Pico N° 1600, 3° A, edif. 45, localidad de Villa Dominico, partido de Avellaneda, Bs. As. Por 3 ejercicios. Autorizado Fdo.: Escrib. Víctor M. de Pol.

MONUMENTAL 9122018 S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19.550 ap. 1) Aldo Raúl Bustamante, argentino, 11/4/67, casado, comerciante, DNI 17919736, Rosana Beatriz Iturri, argentina, 20/4/66, casada, DNI 17465377, comerciante, Juan Manuel Bustamante, argentino, 4/1/92, casado, comerciante, DNI 36628171, María Agustina Bustamante, argentina, 24/12/95, soltera,

psicóloga, DNI 38916932, todos con domicilio en Zanni N° 135 de localidad y partido Pehuajó, Bs. As. 2) Escr. Pca. N° 79, del 15/6/23 3) Monumental 9122018 S.A 4) Zanni N° 135 localidad y partido Pehuajó, Bs. As. 5) Agrícola-ganadera: Explotación de campos, cría y engorde de ganado, frutihorticultura, avicultura y tambo, etapas comerciales e industriales de sus derivados y su conservación, fraccionamiento, depósito, envasado, importación exportación. Comerciales: Arrendamientos de campos, instalaciones de preparación de alimentos. Compra, venta, permuta, arriendo, subarriendo, importación exportación de camiones, acoplados y rodados, explotar concesiones o permisos. Transporte y provisión de servicios: Logística, almacenamiento, conservación de cargas o productos, de software y hardware, servicios con maquinaria y equipo agrícola, labranza, siembra, recolección, desmonte, fertilizantes, picado de cereal, embolsado y extracción. Transporte privado de productos agricolagadero, combustibles, agroquímicos, maquinarias, ganado, destinaciones aduaneras, consolidación y des consolidación de cargas. Administración: Arrendar y explotar bienes muebles e inmuebles, semovientes, derechos, acciones. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles, loteos, subdivisiones y urbanizaciones, propiedad horizontal 6) 99 años desde su incrip. reg. 7) \$200000 8) 1/6 Directores titulares e igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Director titular Presidente Aldo Raúl Bustamante, Director titular Vicepresidente Rosana Beatriz Iturri, Directores Suplentes Juan Manuel Bustamante y María Agustina Bustamante 8) Fiscalización: Socios 9) Presidente 10) 30 noviembre c/año. Fdo. Dr. German A. Mansilla, Abogado.-

TALAR COMBUSTIBLE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 200 f° 685 fecha 28/06/2023 Not. Mariana Oteiza RN 2 Pilar, transcrip. Actas. Por Acta de Asamblea Ord. N° 36 del 05/08/2021, se realiza la elección directorio: Director Titular en el cargo de Presidente: Mariano Eduardo García Carmona, arg., nac. 30/01/1972, DNI 22.528.550, CUIT 20-22528550-1, soltero, y Director Suplente: Lorena García Carmona, arg, nac. 18/07/1975, DNI 24.655.230, CUIT 23-24655230-4, casada, ambos doml. Jacinto Díaz N° 1836, San Isidro (B). Aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en Avellaneda N° 1624, Localidad de Florida, Partido de Vicente López (B). Mariana Oteiza, Escribana Autorizante.

NUESTRO CAMPO LOS CUATRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: "Nuestro Campo Los Cuatro S.R.L.": Por Instrumento Privado 22/05/2023 se constituye "Nuestro Campo Los Cuatro S.R.L." con fecha 1 de noviembre de 2022. Dom. legal: Jurisdicción Bs. As. M. Carolina Baier, Abogada.-

SWAMK S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60, Ley 19.550: Modif gerencia. 1) Inst: Acta Reunión de soc. 4, 25/6/23, fs. 5, libro de actas de reunión de socios, rub en acta 1012994/20 por la of DPPJ B. Bca. 2) Ren. Gerente: Ángel Pablo Matelica, arg., emp., 15/4/1969, cas., DNI 20687009, dom. Entre Ríos 70 B. Bca. (B. Bca.- Bs. As.), CUIT 20-20687009-6. 3) Nvo. Gerente: Cipriana Alejandra Wagner, arg., lic. en comunic, 1/1/1968, cas., DNI 20049602, dom. Entre Ríos 70 B. Bca. (B. Bca. - Bs. As.), CUIL 27-20049602-2.- Franco Spaccasassi, Notario.-

VIENTOS OCEÁNICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de 17/12/2018 se aumentó el capital social y reformó artículo 4°: \$772.000. Marianela Fuertes, Apoderada.-

FARMPLAT JAL S.C.S.

POR 1 DÍA - Por reu. de soc. unánim. del 04/07/23 se aceptó renuncia de Cecilia Gisele Bruno, DNI 34020592. y se designó nuevo Rep. Legal: Claudia Sofia Chiarizia, DNI 38841270, farmacéut., soc. comanditada, solt., nac. 03/04/95, dom. Vélez Sarfield 1275, Lanús Oeste, ptdo. Lanús, Bs. As. dom. esp. en sede social. Dr. Sebastian Maidan, Abogado.-

STORE AUDIT LATAM

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2020, se resolvió reformar el Estatuto Social en su Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Desarrollar, implementar y realizar la puesta a punto de productos de software y servicios de software, como así también la compraventa, importación, exportación, mantenimiento, reparación, explotación y/o cualquier otra forma de comercialización de software y de máquinas, equipos, accesorios, hardware y suministros vinculados con la computación, la informática y procesamiento y transmisión de datos; B) Desarrollar, administrar, direccionar, comercializar, explotar y operar aplicaciones y sistemas de auditoria de canales comerciales en todas sus formas incluyendo puntos de venta físicos y venta directa y/o indirecta a través Internet y/o, nuevas tecnologías; C) Operar como remesadora de fondos dentro del territorio nacional y, desde y hacia el exterior mediante la recepción de sumas de dinero recibidas de terceros particulares, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depósito y extracción de fondos en bancos, tanto nacionales como internacionales, privados o estatales, y la entrega de sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios; D) Prestación de servicios de cobranza, recepción, registro, procesamiento de pagos de terceros, de todo tipo de obligaciones cuyo cumplimiento se ejecute o resuelve mediante la entrega de sumas de dinero, así como también la gestión de cobranzas y pagos, incluyendo la organización de redes, selección de corresponsales y negociación con los mismos, diseño y desarrollo de productos, manejo de información y fondos, procesamiento, registro, clasificación, lectura y suministro de información, análisis estadístico, control de calidad de los servicios prestados por

terceros, la emisión de certificados digitales, la preparación y la adecuación de dispositivos electrónicos, y aparatos de seguridad en general relacionados con los servicios de gestión y cobranzas y pagos y en general el procesamiento de todo tipo de información relacionada con las actividades sociales tanto en formato físico como electrónico, la prestación de todos aquellos servicios conexos con la emisión y entrega de facturas por cualquier medio y servicios de almacenamiento de documentación contable y facturas comerciales, en soportes físicos y/o digitales, y en general, la organización, logística, y tramitación de todos los procesos y gestiones comprendidos en el objeto social. Estos servicios se ejecutarán por cuenta o representación de terceros, por mandato, comisión o por cualquier otra forma de encomienda legalmente hábil. E) Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras que no estén comprendidas en la Ley 21.526 -y sus modificatorias y reglamentaciones- ni otras que requieran el concurso o el ahorro público. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el presente contrato". María Eva Guida, Notaria.

OBDULIO PENNELLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 12/04/2023 se designó nuevo directorio por 2 ejercicios por vencimiento del mandato. Presidente: Fabio Obedulio Pennella, Vicepresidente: Marcelo German Pennella y Director Suplente: Obedulio Norberto Pennella, todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en 9 de Julio 750, Morón. Julieta B. Cruzado, Abogada.

BEL FRAN LUBRICENTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 265 del 27/6/23. Esc. Leandro S. Burzny, Reg. 1527 CABA. 2) Yanina Anyel Benitez, DNI 33340737, 31/10/87, ama de casa, Castilla 1665, loc. y pdo. Campana, pcia. Bs. As.; y Carlos Rubén Fariña, DNI 22182145, 5/5/71, mecánico, Dasso 283, loc. y pdo. Campana, pcia. de Bs. As.; ambos arg., solt. 3) Bel Fran Lubricentro S.R.L. 4) Chacabuco 878, loc. y pdo. Campana, pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) 1) Lubricentro: Comercializ., compra, venta, permuta, distrib., consign. de lubric., aceites, filtros, baterías, rep., acces. y prod. relac. con vehículos autom., ciclomot., camiones, máq. agríc. y demás vehículos en gral, como así también la prestac. de serv. de lubric., cambio de aceite, filtros, control y carga de bater., luces y fusibles, limpiaparabr., bujías, lubric., refriger. y acces. en gral.; 2) Serv. mecán. para autom. en gral: reparac. gral. de motores, cajas de veloc., inyecc. electrón., alineado, balanceo, repar. frenos, serv. mecán. integral para todo tipo de autom., camionetas y vehículos en gral. y todo lo relac. al serv. de gomería; 3) Compraventa, distrib. y comercializ. toda clase de rep., partes, acces. y afines para los autom., compra y venta de autoestéreos, eq. aire acondic., alarmas, y repar. todo tipo de prod. relac. al autom. sean éstos autopartes, rep. y/o acces; 4) Asesoram. y asist. técnica vinculados al obj. social descripto precedentem. 7) \$100000. 8) 30/6. 9) Gerencia: 1 o mas gtes., socios o no, forma indist., por durac. soc. Repres. legal: A cargo de los gtes. Gerente: Carlos Rubén Fariña, con domic. espec. en el social. Fiscaliz.: Socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.-

VENETILE S.A.

POR 1 DÍA - Sede social Almirante Brown 308, piso 12, departamento "A", cdad. y pdo. Quilmes, pcia. Bs. As.; en trámite insc. DPPJ. Legajo 2/271479; rectifica DNI. Juan Martín Sinila correcto 20.015.102, Edicto N° 23230 del 28/04/2023.- Guillermina D'andrea, Escribana.

VAUX CAFÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al de constitución, se ratifican las fechas en el instrumento de constitución, 2. Fecha del instrumento de constitución: 25/04/2023. Favio Rodriguez, Contador Público.-

SADELCO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGE del 6/6/23 se cambió la sede a Santa Fe N° 906 de localidad y partido de Capitán Sarmiento y se reformó art. 1°. Se reformó art. 13° directores titulares de 2 a 5 y de 1 a 5 suplentes por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura, por lo que se reformó el art. 15. Se designó Presidente: Ricardo Pedro Sastre; Vicepresidente: Mariano Sastre; Director Suplente: Graciela Luisa Canal; Director Suplente: Bárbara Sastre. Fdo. Laura Spinetta. Escribana. Reg. Not. 3 Ctan. Sto. Mat. 6276.-

CAMPEONES DE LA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio de fecha 08/06/2023 Duración: 30 años. Lucrecio D'Onofrio, Contador Público. C.P. Lucrecio José D'Onofrio, Contador Público T° 127 F° 78 Legajo 32802/2 C.P.C.E.P.B.A., CUIT 20-23375031-0.-

M. FARIAS INDUSTRIA Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento público del 9 de junio de 2023 ante notario Wertheimer Matías, titular, Reg. 46 Gral. Pueyrredón a su cargo, constitución S.A. por: los Sres. Marcelino I Farías, arg. nac. 09/02/64, comerc. casado, DNI 17.017.809, CUIT 20-17017809-3, dom. Génova 4670, de la ciudad de Mar del Plata, prov. de Bs. As. y Yesica D Farías, arg. nac. 05/01/86, comerciante, soltera, DNI 32.661.811 CUIT 27-32661811-5, dom. Genova 4670 de la ciudad de Mar del Plata, prov. de Bs. As.; Denominación: M. Farías Industria y Servicios S.A: Sede Social: Génova 4670 de Mar del Plata,

ptdo. de Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As. Objeto Social: 1) Comercial: Compra venta, distrib., comercialización de herramientas, maquinas, cañerías y demás productos de industria 2) Servicios: A) Prestación de serv. de ingeniería, soldadura, reparaciones navales o de mantenimiento de industrias en geral. 2) Financiera: Opera. de crédito en general que no requieran autorización del BCRA, etc. 3) Inmobiliaria: Compra, vta., adm., alquiler de inmuebles en geral. Plazo de Duración: 99 años. Capital social: \$100.000 div. en 1000 acciones de \$100 valor nom. cada una y de un voto por acción. Órgano de administración: Directorio: Presidente: Marcelino I Farías DNI 17.017.809, Director Suplente: Yesica Daiana Farías, DNI 32.661.811, por el término de tres ejercicios, máximo 3 directores titulares. Fiscalización: Los socios, art. 55 y 284 Ley 19.550. Representación: El Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. C.P.N. Hernán F Trujillo.-

DROGUERÍA RIBERA DEL PARANÁ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 24/2/23 renuncia el Presid. Mauro Hernán Villanueva y designan Directorio: Presid.: Dante Alcides Perez, Dir. Supl.: Valeria Analía Luero. Ezequiel Pinto, Abogado.-

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 52 del 28/04/2023 se dispuso la rotación de la Directora/Secretaria Mucciolo Marianela representando a la Minoría, en donde se nombra al Sr. Gabriel Saudan para que desarrolle el cargo de Director/Secretario por el lapso de un año, en representación de la Asociación Mutual de Empleados Municipales. Firma: Dr. Torres Pablo Ricardo, Presidente, DNI 23398154.-

STL SCRAP GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tullio, Damian Eduardo, argentino, nacido el 13 de enero de 1991, Documento Nacional de Identidad N° 35.762.027, CUIT. 23-35762027-9, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Roberto J. Payró 1241 de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires y Lescano, Hernan Daniel, argentino, nacido el 13 de junio de 1977, Documento Nacional de Identidad N° 25.969.251, CUIT. 20-25969251-3, comerciante, soltero, con domicilio en la Av. Juan de Garay 2395 piso 6° "A" de la C.A.B.A.. 2) Inst. Priv. del 22/06/23. 3) STL Scrap Group S.R.L. 4) Sede social: Calle Roberto J. Payró 1241 de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra venta, permuta, alquiler, distribución, intermediación, consignación, importación y exportación de maquinarias, vehículos de transporte, agrícolas, pesados, viales, camiones, nuevos y/o usados y hierros en general, como así también de materias primas, repuestos accesorios, derivados y afines, mercaderías, industrializadas o no, vinculados al objeto social; construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura y en particular actividades relacionadas al movimiento del suelo, perforaciones y traslados de equipos; procesos de conversión de chatarra, desmontes y desguaces industriales; compra y venta de vehículos nuevos, usados y/o en cualquier estado y compactación de los mismos; compra y venta de durmientes de madera y/o cementicios. La explotación en todas sus formas de la actividad comercial relativa al rubro específico, concesiones, franquicias y toda actividad anexa, derivada o análoga con el objeto detallado. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) Plazo: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital: \$400.000.- 8) Administración y representación: Uno o más socios en forma indistinta con cargo de gerente, lo mismo que el uso de la firma social. Gerente: Tullio, Damian Eduardo 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre ejercicio: 30/06. Leonardo W. Giacchetti, Abogado.

OLAZÁBAL 319 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 31/03/2023 se aprobó la renuncia de la Directora titular y Presidente, Mónica Mantella, y se designó en su reemplazo al Sr. Armando Ramon Coronel Schauman hasta finalizar el mandato, quien aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Julieta B. Cruzado, Abogada.

SPILOVER S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario Constitución. Inst. Complementario de fecha 02/05/2023 con firma certificada digitalmente ante el Notario de Saladillo, Bs. As., Nicolás Selmi. Los socios Lucas Barbalarga, arg., 15/12/1994, DNI 38.672.704, CUIL 20-38672704-, solt., transportista, Joaquín V. González N° 3.568 de Saladillo, Bs. As., y Gloria Elisabet Casella, arg., 15/03/1963, DNI 16.302.596, CUIL 20-16302596-0, div., comerciante, Almafuerde N° 4.830 de Saladillo, Bs. As. subsanan omisión en el instrumento constitutivo, de lo siguiente: a) En cuanto al estado civil de Gloria Elisabet Casella, la misma es de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Carlos Guillermo Barbalarga. Y b) En cuanto al domicilio especial de los gerentes, los mismos constituyen domicilio especial en calle Joaquín V. González N° 3.568 de esta ciudad y partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se les efectuaren con motivo del ejercicio de sus funciones. Nicolás Selmi. Escribano adsc. Registro 1. Pdo. Saladillo.

CELULOSA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 28/6/2023 Luis Leonardo Caballero cedió sus cuotas a Rita Adriana Romero, argentina, divorciada, comerciante, 20/3/68, Uspallata 3006 de CABA, con DNI 20.204.283; se cambió la Jurisdicción de CABA a pcia. Bs. As. calle Alfredo Palacios 4624, Valentin Alsina, Lanús; y se reformaron en consecuencia las Cláusulas 1º y 4º del Contrato. Autorizada: Ana C. Palesa, Escribana.

ROBOFARM S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria Constitución: Por Escritura 347 del 14/06/2023, Folio 1006, Reg. Notarial 1017 de CABA Silvina Verónica Marques da Silva, en su carácter de apoderada de los socios de Robofarm S.A. agrega en el artículo octavo que el monto de la garantía que prestará cada director titular será de \$300.000 o la que establezca el organismo de control. Silvina Verónica Marques Da Silva, Apoderada DNI 23.361.790.-

ELECTRICIDAD DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 84275 / Legajo 148784 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en H. Yrigoyen 429, Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica nuevo Directorio elegido mediante Asamblea General Ordinaria del 12/11/2021; cargos aceptados por Acta de Directorio del 15/11/2021. Presidente: Gerardo Guillermo Kiczka, argentino, DNI 20.365.650. Vicepresidente: Gabriela Patricia Kiczka, argentina, DNI 16.262.361. Directores Suplentes: Roman Kiczka, argentino, DNI 16.748.577, Cristiana Kratje de Kiczka, argentina, DNI 4.374.666; todos con Domicilio especial: Hipólito Yrigoyen 429, Quilmes, provincia de Buenos Aires. Vigencia de mandato: Hasta el 12/11/2024. Mariano Ferrer, Abogado Apoderado.-

▲ VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-23883982-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ETCHECOLATZ MIGUEL OSVALDO - CARBALLO GRACIELA LUISA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de noviembre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-31913203-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA NICOLÁS MANUEL - PANIAGUA MARÍA APOLONIA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2021-18663121-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AZAME CLAUDIO ALEJANDRO - VEGA MONICA EDITH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 10 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-31913203-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA NICOLÁS MANUEL - PANIAGUA MARÍA APOLONIA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-43639817-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONGORA PEDRO RUBEN - SOTO BLANCA ESTHER (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente EX-2022-42074308-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "BLASETTI ROQUE ALBERTO - MOLINA MARTA BENERANDA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-22731345-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "AGÜERO JOSÉ - ZARANDON ESTELA MARÍA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-28899222-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "BRULLO HUGO RICARDO - SPIZZIRRI ALEJANDRA CELIA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de febrero de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-18668063-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "COLALONGO BERNARDO - SANDOVAL MONTENEGRO HILDA RUTH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-10888859-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "SOLIS ALVINO - ALCARAZ DOMINGA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-36054132-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "FARIAS, ANTONIO OSCAR - LARA, JUANA MIRTA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 26 de enero de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-18503139-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "PALAVECINO AARON - PALAVECINO, JULIA PIERINA (HIJA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-32493999-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "GARCIA ROBERTO OSCAR - RATTO LIDIA CRISTINA(CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-32610814-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "LINAZA NESTOR HORACIO - IPARRAGUIRRE MIRIAM BELEN (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-23171237-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOLINARI SEBASTIAN ANDRES - MOLINARI BRUNO ANDRES (HIJO MENOR) S/PENSIÓN"; EX-2022-28626465-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOLINARI SEBASTIAN ANDRES - MOLINARI LOURDES (HIJA MENOR) S/PENSIÓN" y EX-2023-02871847-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOLINARI SEBASTIAN ANDRES - MOLINARI BENJAMIN (HIJO MENOR) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-42550276-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ RUBEN MANUEL - REYES ELISABET ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 6 de marzo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-31699397-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRANDAN MARCELINO DEL CARMEN - GARCIA PATRICIA GLADYS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-09258642-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ GUSTAVO JAVIER - MOHR MARIA CECILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de noviembre de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-0153286642-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARRIOLA SUPLICIO OROSIMO - CORBELA ROSA HILDA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 5 v. jul. 11

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- a la Sra. Rosa Angela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, con domicilio en calle Reconquista N°31, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en carácter de responsable solidario de Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, que en el Expediente 236003185342019 en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período 2018 (enero a diciembre), se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 3606/2023 por medio de la cual se dispuso: Artículo 1º. Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial normado por los artículos 113º, 68º y 69º del Código Fiscal Texto ordenado 2011, concordantes de años anteriores y modificatorias y formular los cargos fiscales al contribuyente Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, N° de inscripción a Ingresos Brutos 30-71555351-8, en lo referente a su situación como contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal anual 2018 (enero a diciembre); Artículo 2º. Establecer "prima facie" que los montos de impuesto ajustado del contribuyente, ascienden a valores históricos a la suma de Pesos Ochenta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 50/100; Artículo 3º. Establecer "prima facie" las diferencias a favor de esta Agencia, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende a valores históricos a la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 20/100 (\$61.727.356,20); Artículo 4º. Establecer "prima facie" las diferencias a favor del contribuyente, que asciende a valores históricos a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Tres con 20/100 (\$1.277.053,20); Artículo 5º. Instruir el sumario previsto por los artículos 68º y 69º del Código Fiscal - Texto ordenado 2011,

y concordantes de años anteriores y modificatorias, al contribuyente Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, por haberse constatado prima facie la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61º primer párrafo del citado Código; Artículo 7º. Establecer que de acuerdo con lo normado por los arts. 21 (inciso 2), 24 y 63 del Código Fiscal (TO 2011), responden "prima facie" en forma solidaria e ilimitada con la firma, la Sra. Rosa Ángela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, en su carácter de Presidente de la firma por el período 01/01/2018 a 12/07/2018 y el Sr. Pablo Maximiliano López, CUIT 20-32992482-4, en su carácter de Presidente de la firma por el período 13/01/2018 a 31/12/2018; Artículo 8º. Hacer saber a la firma y a los "prima facie" responsables solidarios que, notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría III, sito en Av. 7 N° 690 entre 45 y 46 1º Piso, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 9º. Hacer saber a la firma y a los "prima facie" responsables solidarios, que, notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el art. 19 del Decreto- Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto -Ley 7647/70). Artículo 10. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011 y concordantes de años anteriores).

María Soledad Díaz, Jefa de Departamento

jul. 5 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- a la Sra. ROSA ANGELA FRANCISCA SILOMBRA, CUIT 27-13275092-6, en carácter de "prima facie" responsable solidaria de Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, que en el Expediente 2360-0558810/2022 seguido a la firma Concepto Beer S.A., CUIT 30-71555351-8, se ha procedido a verificar la conducta fiscal de la firma mencionada, según lo prescripto por el artículo 50 punto 9) del Código Fiscal (TO 2011) y concordantes de años anteriores y se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 3278/2023 de fecha 15/05/2023, por medio de la cual se dispuso Iniciar el Procedimiento Sumarial, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 68º y 70º del Código Fiscal vigente (T.O.2011), en virtud del incumplimiento a los deberes de información y colaboración, previstos en el artículo 50, punto 9, del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley 10.397- (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, correspondiente al contribuyente Concepto Beer S.A. CUIT 30-71555351- 8, con domicilio fiscal sito en calle 148 N° 1165 piso 1º de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Dejándose expresa constancia el carácter de parcial y que se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración. Se estableció "prima facie" corresponde aplicar al contribuyente Concepto Beer S.A. CUIT 30-71555351-8, una multa según lo prescripto por el Art. 60 segundo párrafo del Código Fiscal (T.O.2011), graduable entre la suma de pesos nueve mil cuatrocientos (\$9.400) y la de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000). Se estableció que de acuerdo con lo normado por los arts. 21 inc.2, 24 y 63 del Código Fiscal (TO 2011), responde "prima facie" en forma solidaria e ilimitada con la firma, por el pago de la multa que les pudiera corresponder, la Sra. Rosa Ángela Francisca Silombra, CUIT 27-13275092-6, domiciliada en calle Reconquista N° 31 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de presidente, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del mencionado acto. Se le hizo saber a la firma y a la "prima facie" responsable solidaria, que notificada la misma y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación en el Departamento Relatoría III, sito en Avenida 7 N° 690 entre 45 y 46, 1º piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se le hizo saber a la firma y a la "prima facie" responsable solidaria que, notificada la misma, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19º de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires, (Ley 7647/70). Se ordenó registrar y notificar el acto al domicilio fiscal electrónico de la firma.

María Soledad Díaz, Jefa de Departamento

jul. 5 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS:

17-8-C Leyton de Poli, Haydee; 19-8-C López Pedro M. y Hnos; 40-10-C Yaczuk, Pablo; 12-19-C Szenker, Alicia Haydee; 47-21-C Borelli, Pedro Aníbal; 29-22-C Sosa, Celso Raúl; 3-3-D Mihajlovich, Ramon; 18-3-D Sueldo, Elena Esther; 4-4-D Simón, Angela Teresa; 10-1-E Martínez, Clara Trinidad; 17-1-E Baro, Susana Francisca; 12-2-E Arrua, Ernestina Lucio; 20-3-E Sosa, Lujan Itatí; 7-4-E Errandonea, Ana María; 16-4-E Valdez, Silvia Noemi; 17-4-E Garaialde, Héctor Julio; 3-5-E Valdez, Francisca; 22-5-E Martínez, Adelina; 23-5-E Avalos, Julián; 19-32-G Fleitas, Andrea Lorena; 87-21-K Debolio, Alberto; 105-21-K Virgilio Mena, Rodolfo; 12-52-Ñ Ramírez, Miguel Ángel; 15-52-Ñ Varela, Roberto Jorge; 17-52-Ñ Luna, Enrique Serafín; 39-52-Ñ Escobar, Eduardo Marcelo.

Párvulos:

81-20-C Alcaraz, Elsa Cristian; 82-20-C Alderete, Bernardo Mendo; 97-20-C Comacho, José Ariel; 62-26-C Acosta, Ricardo Ramon.

Nicho:

14-2-A Nastrucci de Vico, Teresa y Vico de Fernández, María; 18-6-A Leguizamón, Oscar; 24-6-A Pagliara de Aris, María; 34-4-A De Visciarelli, Edelmira; 43-1-A González, Elena; 342-2-C Sáez, Héctor Hugo; 499-3-C Mazzati, Daniel Ricardo; 543-2-C Hoberkorn, Ariel Cristian; 566-2-C Trujillo, Juan; 86-2-D Brun, Graciela.

Nicho Doble:

75-1-C Marino, Florindo Eduardo; 76-1-C Solecio, Ana Teresa de Ignacio.

Urna:

21-2-C López, Heriberto; 27-4-C Volpini, Enrique Godofredo; 91-4-C Sosa, Adela; 126-3-C Rodríguez, León; 130-2-C Reimondez, Elena Alicia; 141-3-C Amico, Isabel; 156-3-C Jelcich, Irma Isabel; 161-3-C Rojas de Fernández, Arminda Ester; 163-5-C Romero, Marcos Alberto; 166-3-C Abreu, María Elvira; 168-5-C Mancilla de Correa Esther y Correa, Luis; 178-5-C Villalba, Severo Miguel; 199-1-C Palij, María; 210-2-C Aguirre, Claudia Verónica; 228-5-C Urquiza, Asencio Oscar; 237-4-C Fernández de Soler, Ramona; 241-3-C Medina, Nicomedes; 243-5-C Pavón, José Claudio; 256-3-C Méndez, Vicente; 266-3-C Maidana, Ignacia; 274-1-C Matos, Héctor Domingo; 287-4-C González, Manuel Jesús; 308-5-C Lazarte, Miguel Rene; 320-2-C Angelini de González, Felisa; 323-5-C Enciso, Isabelino Ramon; 384-5-C Devincenzi de Casazza, Marta Rosa; 390-3-C Cabrera, Eduardo; 142-2-D Caprini, Ricardo:

Urna Doble:

32-1-C Gramajo, Roberto.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Noelia Piñeiro

jul. 6 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita Nómina de Preseleccionados para el loteo social para terceros que se consideren con derecho sobre el tema en cuestión y puedan deducir oposición, dentro de los 15 días corridos desde la última publicación, ante la Municipalidad de Florencio Varela, sita en calle 25 de Mayo N° 2725.

APPELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	APPELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
MORENO	SILVINA ELIZABETH	29096434	****	****	****
SANDOVAL	OTILIO ANTONIO	16826154	****	****	****
CANTEROS	KARINA ANABEL	39485264	****	****	****
AMARILLA	ANABELLA CAROLINA	45393086	****	****	****
LOPEZ	MARIA ITATI	39154724	****	****	****
JUAREZ	GISELE SOLEDAD	33710435	SANCHEZ VILLAGRAN	ROLANDO DARIO ARIEL	34269764
GOMEZ	MONICA VIVIANA	25467516	MEDINA	CARLOS ANDRES	34470251
ESPINDOLA	MONICA MARIEL	25671154	****	****	****
DE LIMA	EVELYN SOLEDAD	36648172	****	****	****
SANDEZ	ROXANA RAMONA	28517017	AMARILLA	ALEJANDRO IVAN	30416669
SALGUERO	SALOME RUTH	38154136	****	****	****
AGUIRRE	NATALIA MICAELA	36648468	IÑIGUEZ	JUAN ALBERTO	30587711
BARRIOS	ELIDA RAMONA	12274960	****	****	****
PIÑEIRO	ALEJANDRA ELIZABETH	34168413	JAIMES	DIEGO JESUS	32969394
GONZALEZ	SANDRA OLGA MABEL	20935893	ROCHA	JOSE LUIS	12575042
NORIEGA	GISELLE ELIZABETH	35804475	CABALLERO	CLAUDIO NOCOLAS	30535350
VIEYRA	CATALINA SOLEDAD	39548939	VERA	SEBASTIAN EDUARDO	40755822
OVANDO TARIFA	YESICA NELA	94835839	CRUZ ALFARO	DIEGO ARMANDO	94233972
CHANAMPA	MARTA BEATRIZ	18552632	****	****	****
CASTRO	NOELIA EDITH	31911935	CHAVES	GERMAN MAURICIO	30098562
RIVERO	NORMA MARIELA	21540960	****	****	****
DE LIMA	DAIANA MARIEL	45175303	****	****	****
AREVALO	PRISCILA MICAELA	48561117	PERALTA	LUCAS MATIAS	40125632
MONTENEGRO	MARION LUCIANA MACARENA	41879588	****	****	****
MONTENEGRO	ARACELI ALEXIA Yael	41879587	****	****	****
MEDINA VILLA	EVA MARIA	94109393	****	****	****
GOMEZ	FRANCISCO GASTON	32666098	****	****	****
LOZANO	KARINA ALEJANDRA	27649148	****	****	****
JUAREZ	MARIA DE LOS ANGELES	44238530	****	****	****

BARRIOS	GUILLERMINA RAMONA	12864451	BARRIOS	ROQUE	16025093
RIVERO	RAMON JUAN CARLOS	20624192	****	****	****
SBARDELLA	MACARENA SOLEDAD	39977754	****	****	****
GONZALEZ	JENNIFER AAYELEN	41690420	****	****	****
VIGLIERO SOSA	FABIAN LUIS	33726179	DUARTE	MONICA GRACIELA	25677731
AIMONE	DIEGO MARTIN	26206665	****	****	****
URBANO	NORBERTO DANIEL	32522523	****	****	****

Noelia Piñero, Subsecretaria.

jul. 6 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz, a través de la oficina de Cementerio, cita por el término de 60 días corridos a partir del de junio de 2023, a los Titulares de las Nicheras vencidas en las Secciones llamadas C, C bis y C I, que a continuación se detallan a fin de regularizar su situación fiscal, caso contrario la Municipalidad de General Paz según Ord. Nº 15/75 quedará facultada para trasladar los restos al Osario Público.

C: Nichera Nº 19 DELLA VEDOVA, Luis María, DELLA VEDOVA, Ismael H; Nichera Nº 28 bis DEL CAMPO, Blanca Nelli, PARODI, Armando; Nichera Nº 30 OTHARAN, sara Ernestina, CAMBAS, Mario Angel, CAMBAS, Juan Carlos; Nichera N031 CAMBAS, Juan Antonio, CAMBAS, Luciano; Nichera Nº 32 MARTINEZ, María Anastacia; Nichera N039 ANCHOVERRI, Ana Gabina, ANCHOVERRI, Luisa G, DURDOS, Emilse cruz, ARBURUA, Miguel Angel; Nichera N049 DIAZ, Felisa Angelica, VILLANO, Flavio Oscar, GATTI, Juan Antonio, INSAUSTI, María Elena; Nichera N051 REY, María Ascencion, PIGNATELLI, Bonifacio Pilar, GONZALEZ, María del Carmen, PIGNATELLI, Eduardo Joaquin; Nichera N058 (nichos Nº 2 y 3) Titular: BARRAGAN de CALO, Blanca Aida; Nichera Nº 61 CABRERA, Paula, CABRERA, Juana, CABRERA, Benito, CABRERA, Francisca, CABRERA, Ermenegilda, RAMIREZ, Rosa del Carmen; Nichera N062-(NICHOS 2 Y 3) GARAY, Jose Antonio, GALLEGOS, Tomasa Fermina; (Nicho Nº 1) VILLANO, Gerardo Luis, (Nicho Nº 4) Titular: SABARIS, Jimena y María Florencia; Nichera Nº 63 HERRERO, Escolastica L. de, PERAZA, Domingo, DURAN, Marcelo, PERAZA, Severino, DURAN, Avelino; Nichera N064 HERRERO de PERAZA, Paula, HERRERO de PERAZA, Modesta, PERAZA, Fanny Evelia; Nichera Nº 65 ETCHEPARE, Miguel, CHECCHI, cielia Luisa, ETCHEPARE, Esther R de, ETCHEPARE, Pedro; Nichera N066 HEREDIA, Pio, GONZALEZ de HEREDIA, Juana, HEREDIA, Josefa, HEREDIA, Pio Castor, HEREDIA, Emilia Catalina, Nichera N071 LIBERA, Emilio Luis, CUELLO, Agustin, CUELLO, Griselda Ezequiela, LAGARDE, María Lujan; Nichera N 075 Y 76 SCOTT, Arminda Angela, de la PEÑA, Francisco, de la PEÑA, Alberto; Nichera N 083 MALLA, Reynaldo, RAMIREZ MALLA, Clotilde, MALLA, Emilio Pascual; Nichera N 091 MOTERMINI, Zulema Emilia, del CAMPO, Matias Rogelio, VOLMER, Guillermo, BELAUNZARAN, Amalia; Nichera N0119 HIRIGOYEN, Domingo Lorenzo, CEOLIN, Adela; Nichera Nº 131 (nichos 3 Y 4) PEYRE, Jorge Luis; Nichera Nº 136 BERRONDO, Bernardo, BERRONDO, Juana María B. de, BERRONDO, María Natalia, BERRONDO, Renee; Nichera N0 137 GRECO, Jose Luis (P), GRECO, Jose Luis (H), GRECO, Carlos Aberto, ARISTIZABAL, Estela; Nichera Nº 142 bis SANTALUCIA, Leandro, SABARIS, GARAY, Beatriz, GARAY, Nelly Lujan.-

C BIS: Nichera Nº 12 NICOLINI, Elina, ALVAREZ, Hermenegildo, ALVAREZ, Eduardo Humberto, CORDERO, Herminia T, ALVAREZ, Edgardo Fabian H; Nichera Nº 13 LEZCANO, Humberto Edilio, PAZ, Luis María; Nichera N 0 14 MAYOL, Ernesto Asdrubal, IRAOLA, Martin, MAYOL, Luis, IRAOLA, Lorenzo; Nichera N016 CARRERAS, Juan Jose, LOPONTE, Ana Delia; Nichera Nº 021 VILLAR, Orlando, SANTALUCIA, María Elena; Nichera N022 fernandez, Santiago, MASSENZIO, N, FERNANDEZ, Carlos; Nichera N 024 y 24 bis GALVAN, francisco Garibaldi, CASSATTI, Adelaida Elena, GALVAN, Jose Norberto, ORTIZ, Gerardo Ramon, FLEITAS, Petrona Leonor, GALVAN, Elena Elsa; Nichera N026 Titular: IRAOLA, Angelica; Nichera N032 Titular: VILLANO, Horacio Humberto; Nichera Nº 33 Titular: VILLANO, Horacio Humberto; Nichera N048 Scarpitta, Luis Manuel; Nichera N055 y 56 LECCE, cruz A de, LECCE, Lorenzo C, MEDINA, Toribio Anibal; PATIÑO, Basilio Juan, BIGONI, Aurora Zunilda, LECCE, Lorenzo Pedro, LECCE, Bernardo, LECCE, María cruz, LECCE, Luciano Pedro; Nichera Nº 057 MICUCCI, Horiando, MICUCCI, JUAN Antonio, MICUCCI, Luis María.

C I: Nichera N 02 CABRERA, Antonio Matias, CASTRO, María Elsa, CABRERA, María del Carmen, LEZCANO, Nolberto; Nichera N 0 12 Titular: CALAUTTI, Ruben Nestor.

Juan Manuel Alvarez, Intendente.

jul. 6 v. jul. 10

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 Nº 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

1-21711-1235/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc G; Mz. 10; Pc.6; partido de Hurlingham. Titular de Dominio: FIGUEROA, Candelaria Mercedes. (CM)

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Almirante Brown con domicilio en calle Drumond N° 872, ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 16.

- 1) 2147-3-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 139 - P. 11; Domicilio: FALUCHO N° 481. Localidad: Burzaco. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: "SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
- 2) 2147-3-1-120/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 145H - P. 14A; Domicilio: LA TORCAZA N° 1045. Localidad: SAN JOSE. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Basilio KOKIL, Oscar Armando DUARANTE y Carlos Eduardo CAMPBELL.
- 3) 2147-3-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 138 - P. 27; Domicilio: RICARDO ROJAS N° 4312. Localidad: CLAYPOLE. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Sergio Gabriel CORDOBA.
- 4) 2147-3-1-110/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 161 - P. 14; Domicilio: ACONQUIJA N° 925, BARRIO DON ORIONE. Localidad: CLAYPOLE. Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Juan Carlos RICO y Rosa Griselda RICO de Iturralde "SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, ciudad y partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9:30 a 13.

- 1) 2147-10-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10E - P. 90; Domicilio: SANTIAGO DEL ESTERO C6 S/N CASA 3. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: CRUSEÑO, ELVECIO DANIEL.
- 2) 2147-10-1-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11B - P. 1a; Domicilio: AV. PTE. PERÓN N°210. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.
- 3) 2147-10-1-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 25 - Fr. 1 - P. 20a; Domicilio: OCARIZ N° 896, esq. R. de ESCALADA. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, IGNACIO.
- 4) 2147-10-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 17 - Mz. 17B - P. 4; Domicilio: ALBERDI N° 485. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: RICARDO, JOSE L..
- 5) 2147-10-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. 1 - P. 31F; Domicilio: SAN JUAN N° 134. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: MARTINEZ, ADELMA IRIS.
- 6) 2147-10-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. 1 - P. 31N; Domicilio: SAN JUAN N° 134. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: MARTINEZ, GERMÁN HORACIO.
- 7) 2147-10-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11B - P. 3; Domicilio: CORRIENTES N° 260. Partido de Arrecifes. Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle Calle 16 N° 5166, ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Miércoles 10 a 14.

- 1) 2147-120-1-1028/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 35 - P. 4; Domicilio: Calle 165 N°2543 entre 25 y 26. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José Luis GATTI y Constantino KAMBURIS.
- 2) 2147-120-1-1072/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 18-D - P. 7; Domicilio: Calle 13 "A" N° 2770 entre 127 "A" y 128. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Santiago Juan TAMOLA.
- 3) 2147-120-1-1212/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 6b - P. 22; Domicilio: Calle 117 N°424 entre 4 y 5. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI.

- 4) 2147-120-1-11212/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 100 - P. 17; Domicilio: Calle 13 "A" N° 2770 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: ALVAREZ y ODONE, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA.
- 5) 2147-120-1-1236/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 120 - P. 12; Domicilio: Avenida Touring Club N°1018 entre 209 y Antartida Argentina. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio Oscar SIMERIGLIO y Agustin Santos JUSTO.
- 6) 2147-120-1-1237/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 16 - P. 7; Domicilio: Calle25 N° 1890 entre 128 y 128 "A". Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Ripossi Miguel Marcelo; Garibaldi Luis Maria; Lopez Norberto; Blanco Julian Celestino; La Plena Bartolome; Greco Saul Virgilio.
- 7) 2147-120-1-43/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 53 - P. 1; Domicilio: Calle 257 N° 605 esquina 206 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "RUTRA, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera" "TERRACO, Sociedad Anónima en Comanditas por Acciones" "RANELAGH, sociedad en Comanditas por Acciones".
- 8) 2147-120-1-36/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 90 - P. 13a; Domicilio: Calle 457 N° 940. Localidad: Juan María Gutiérrez. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Humberto DI MARTINO.
- 9) 2147-120-1-16/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 42 - P. 4 - SubP. 1; Domicilio: Calle 27 N°2689 esquina 107 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Aurelio Solano GUZMAN.
- 10) 2147-120-1-5/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 70 - P. 9; Domicilio: Calle 43 N° 2828 entre 128 y 129 "A" . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "TORREZ BLANCAS, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera".
- 11) 2147-120-1-6/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 49 - P. 4; Domicilio: Calle 124 N° 2441 24 y 25 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "INMOBILIARIA CHACON, Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 12) 2147-120-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 122 - P. 10; Domicilio: Calle 524 S/N esq 619. Localidad: Centro Agrícola El Pato. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Enrique HABER.
- 13) 2147-120-1-64/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 64a - P. 33; Domicilio: Calle 7 N° 3069 entre 130 y 131 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CHAVEZ y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 14) 2147-120-1-118/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 6a - P. 8; Domicilio: Calle 118 N° 1581 entre 15 y 16 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "SORZAN, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria".
- 15) 2147-120-1-119/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 37 - P. 8; Domicilio: Calle 165 N° 2789 esq. 28 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI.
- 16) 2147-120-1-123/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Mz. 84 - P. 15; Domicilio: Calle 159 "B" N° 2576 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI y Constantino KAMBURIS.
- 17) 2147-120-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 74 - P. 5; Domicilio: Calle 111 N°1155 entre 11 y 12 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: COMERCIAL SUD, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.
- 18) 2147-120-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 61 - P. 9a; Domicilio: Calle 413 "A" N° 845 entre 458 y 459. Localidad: Juan María Gutiérrez. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mariano Fernando SUAREZ.
- 19) 2147-120-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 70b - P. 7; Domicilio: Calle 32 N° 617 entre 161 y 162 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI.
- 20) 2147-120-1-28/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 27 - P. 4; Domicilio: Calle 134 N° 1231 entre 12 y 13 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria Sara Dionisia; Isaac Luis Miguel; Victorio Isaac Gregorio y Luciano Raul Dionisio TORRENT.
- 21) 2147-120-1-29/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 87 - P. 1; Domicilio: Calle 20 N° 847 esq. 109 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Demetrio DANYLKU.
- 22) 2147-120-1-39/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 68d - P. 26; Domicilio: Calle 3 N° 2330 entre 123 y 124 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio CARDACIOTTO y Salvador CARDACIOTTO.
- 23) 2147-120-1-47/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75 - P. 6; Domicilio: Calle 38-A N°5064 entre 150 y 150-A . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Adelaida MARTINEZ de PISTACHI.
- 24) 2147-120-1-53/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 40 - P. 17; Domicilio: Calle 151-A N° 3382 entre 34 y Avenida Italia . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Agustina EISKMAN.
- 25) 2147-120-1-97/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 13 - P. 26; Domicilio: Calle 28 N° 4081 entre 140 y 141 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Arneldo Miguel RODRIGUEZ.
- 26) 2147-120-1-112/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 94-A - P. 17; Domicilio: Avenida Ranelagh N° 3636 entre 36 y 37 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH SA.
- 27) 2147-120-1-123/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 23 - P. 1; Domicilio: Calle 129-A N° 453 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Esther Vicenta INGLIMA y ROMANO; Juan Baustista INGLIMA y ROMANO y Pedro INGLIMA.
- 28) 2147-120-1-125/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 70-C - P. 1; Domicilio: Calle 5 y 156 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Isolina del Carmen CHERQUE.
- 29) 2147-120-1-147/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 60 - P. 15; Domicilio: Calle 38 N° 5161 entre 150-A y 151 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Dora Esther SALAS.
- 30) 2147-120-1-155/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. O - Mz. 46 - P. 7-A; Domicilio: Calle 257 N° 1195 entre Antartida Argentina y 213 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José María BLUMETTI.
- 31) 2147-120-1-161/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 75 - P. 4; Domicilio: Calle 131 N° 1945 entre 19 y 20 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: María Asunción VACCARO; Emilia VACCARO; Silvestre VACCARO; Ángela VACCARO; Ramón Juan VACCARO y Mirta Rosa BELLINI.
- 32) 2147-120-1-6/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 44 - P. 7; Domicilio: Calle 151-A N° 3165 entre 31 y

- Avenida Eva Perón . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Norberto Enrique FARES.
- 33) 2147-120-1-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 14 - P. 19; Domicilio: Calle 371 entre N° 1353 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "Compañía de Tierras del Sud".
- 34) 2147-120-1-9/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 49 - P. 10; Domicilio: Calle 132 N° 679 entre 6 y 7 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José LOPEZ.
- 35) 2147-120-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 25-B - P. 23 y 24; Domicilio: Calle 42 N° 2035 entre 102 y 121 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Felipe PEREZ.
- 36) 2147-120-1-11/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 4 - P. 23; Domicilio: Calle 156 N° 2146 entre 21 y 22 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juana TIRAU.
- 37) 2147-120-1-48/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 9 - P. 4; Domicilio: Calle 606 N° 110 entre 502 y Ingeniero Allan de la Centro Agrícola El Pato . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Vicente BAVASSO.
- 38) 2147-120-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 23-B - P. 6; Domicilio: Calle 32 N° 3972 entre 139 y 140 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Cornelio ORTUÑO GARCIA.
- 39) 2147-120-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 179-B - P. 24; Domicilio: Calle 58 N° 1750 entre Camino General Belgrano y 118 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Marta Alicia CORONEL.
- 40) 2147-120-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 102 - P. 15; Domicilio: Calle 159 N° 1530 entre 25 y 26 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Julia Dominga RODINI de QUIROGA.
- 41) 2147-120-1-12/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 165 - P. 20; Domicilio: Calle 16 N° 5451 entre 154 y 155 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Raúl RODRIGUEZ.
- 42) 2147-120-1-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 54-D - P. 22; Domicilio: Calle 26 N° 3417 entre 134 y 135 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "PROVENTIER, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".
- 43) 2147-120-91/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 38 - P. 11; Domicilio: Calle 26 N° 5144 entre Lisandro de la Torre y 151 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Cesar Leandro NAPOLITANO.
- 44) 2147-120-1-95/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 104 - P. 24; Domicilio: Calle 144 N° 2632 entre 24 y 25 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José GIORDANO.
- 45) 2147-120-1-102/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 1 - P. 4; Domicilio: Avenida Dardo Rocha N° 1236 entre 12-A y 13 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pedro CHALOUKPA; Manuel SUJOLUZKY; Heber Oscar Alberto GOL PARES y "RAUL y ALBERTO VIERCI, Inmobiliaria y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 46) 2147-120-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 27 - P. 1; Domicilio: Calle 35 N° 5399 Esquina 154 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis; José ARZENO COGORNO; Elena ROSSENTINI y Miguel SCHILLACI.
- 47) 2147-120-1-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 12-A - P. 19; Domicilio: Calle 114-A N° 382 entre 3 y 4 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 48) 2147-120-1-115/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 94 - P. 20; Domicilio: Calle 356 N° 732 entre 307 y Avenida Oeste . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juan Carlos SANZ.
- 49) 2147-120-1-131/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 119-C - P. 17; Domicilio: Calle 123 N° 5960 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "CICSA, Compañía Inmobiliaria, Constructora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".
- 50) 2147-120-1-133/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 35 - P. 18; Domicilio: Calle 126 N° 7444 entre 73 y 75. Localidad: Guillermo Enrique Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "FINDUR, Sociedad en Comanditas por Acciones".
- 51) 2147-120-1-134/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 83-A - P. 23; Domicilio: Calle 149 N° 3636 entre 35 y 36 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH SA".
- 52) 2147-120-1-135/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 31 - P. 21; Domicilio: Calle 205 N° 821 entre 258 y 258 "A" . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Hugo Estelo MARTINEZ.
- 53) 2147-120-1-137/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 114 - P. 11; Domicilio: Calle 28 N° 5776 entre 158 y 159 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "CUYO Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Limitada".
- 54) 2147-120-1-140/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 37 - P. 11; Domicilio: Calle 135 N° 4797 esquina 48 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Claudio Narciso COSENZA.
- 55) 2147-120-1-141/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 3 - P. 16; Domicilio: Calle 10 N° 828 entre 108 y 109 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Horacio Angel BAROSELA y GIROLA.
- 56) 2147-120-1-142/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 132 - P. 33; Domicilio: Calle 104 N° 1703 esquina 17 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pascual MORESCO de FOSSA.
- 57) 2147-120-1-143/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 22 - P. 14; Domicilio: Calle 18 N° 1416 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eugenio Secundino ALVAREZ y Francisco ODONE.
- 58) 2147-120-1-144/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 18-B - P. 18; Domicilio: Calle 11 N° 2703 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "SOCIEDAD CACIF, Compañía Argentina, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera; Sociedad Anónima".
- 59) 2147-120-146/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 53 - P. 14; Domicilio: Calle 109 N° 576 entre 5 y 6 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Hyman BLOOM y Marta BLOOM.
- 60) 2147-120-1-149/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 78 - P. 22; Domicilio: Calle 13-A N° 2925 entre 130 y Avenida Vergara . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eugenio Secundino ALVAREZ y Francisco ODONE.
- 61) 2147-120-1-150/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 32-B - P. 16; Domicilio: Calle 44 N° 5916 entre 159-A y Lisandro de la Torre . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose MAIDA y Adelina

PETRONIO.

- 62) 2147-120-1-151/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 30 - P. 21; Domicilio: Calle 13 N° 1521 entre 115 y 116 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Enrique Pastor GONZALEZ.
- 63) 2147-120-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 179 - P. 33; Domicilio: Calle 50 N° 4971 entre 149 y 150 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "EL ROBLE" Sociedad en Comandita por Acciones.
- 64) 2147-120-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 11 - P. 1-C; Domicilio: Calle 141 N° 1235 entre 17 y 18 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gladys ESTERMARINO y MORLACHE y Alberto MARINO.
- 65) 2147-120-1-37/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 66-D - P. 1; Domicilio: Calle 43 N° 5569 esquina 156 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juan DUTKIEVICH y Stasia SIMELINKE.
- 66) 2147-120-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 69 - P. 2; Domicilio: Calle 129-A N° 4215 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Elena ROSALES.
- 67) 2147-120-1-39/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 143 - P. 8; Domicilio: Calle 14 N° 5561 entre 155 y 156 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Lorenzo Andrés DEL PERCIO.
- 68) 2147-120-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 70 - P. 17-S; Domicilio: Calle 258 N° 1727 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis Alberto AICARDO y FILARETTO; Juan AICARDO y LARROUYET; Gerónimo Narciso AICARDO y CORDOBA y Clorinda AICARDO y RUSCONI.
- 69) 2147-120-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 54 - P. 2; Domicilio: Calle 159 N° 5428 entre 54 y 55 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Máximo Baldomero HERRERA.
- 70) 2147-120-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 89 - P. 20; Domicilio: Calle 146 N° 2772 entre 27 y 28 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Irma del Rosario FIGUEROA.
- 71) 2147-120-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 170 - P. 8; Domicilio: Calle 57 N° 1814 entre 118 y 119 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pedro CARLET, Elia VARNIER y Atilio PICOLI.
- 72) 2147-120-1-138/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 19-F - P. 30; Domicilio: Calle 26 N° 5271 entre Lisandro de la Torre y 153 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: José Domingo SIMO y Rafael Alberto SIMO.
- 73) 2147-120-1-17/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 97-C - P. 16; Domicilio: Calle 128 N° 5976 entre 59y 60 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pedro SCHLIMOVICH.
- 74) 2147-120-1-44/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. O - Mz. 59 - P. 20; Domicilio: Calle 76 N° 2403 Esquina 124 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Delfina Teresa DELFINO de LOPEZ CROSS.
- 75) 2147-120-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 76 - P. 17; Domicilio: Calle 53 N° 5608 entre 156 y 157 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juan Manuel PEREZ.
- 76) 2147-120-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 173 - P. 31; Domicilio: Calle 46-A N° 4971 entre 149 y 150 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "EL ROBLE" Sociedad en Comanditas por Acciones.
- 77) 2147-120-1-36/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 54-B - P. 17; Domicilio: Calle 134 N° 2470 entre 24 y 25 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "PROVENTIER" SACIFIA.
- 78) 2147-120-1-20/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 72-A - P. 4; Domicilio: Calle venida vergara N° 904 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Angel, Margarita, Alberto Juan Luis, Zulema Ceferina, Amanda Felisa, Gabriel Jorge, Juan Cruz, Jose Pablo, María Esther TRAVERSO y MASCARDI y Margarita MACARDI y TRAVERSO.
- 79) 2147-120-1-63/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 52 - P. 33; Domicilio: Calle 205 N° 657 entre 24 y 25 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Fioralba Marina MARCHIONI.
- 80) 2147-120-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 134 - P. 17; Domicilio: Calle 20 N° 294 entre 102 y 104 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis Angel CASATI FERRO y María Angelica CABALLERO de CASATI.
- 81) 2147-120-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 97-C - P. 16; Domicilio: Calle 128 N° 5976 entre 59 y 60 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Pedro SCHLIMOVICH.
- 82) 2147-120-1-86/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 26 - P. 22; Domicilio: Calle 43 N° 3151 entre 131 y 132-A . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: ATILIO JULIO CARBONE, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 83) 2147-120-1-45/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 36 - P. 22; Domicilio: Calle 146 N° 2388 . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Teresa RICHETTO de LIBERTI, Gemma IBERTI y BRICHETTO y Ines Colomba IBERTI y BICHETTO.
- 84) 2147-120-1-70/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 121 - P. 15; Domicilio: Calle 512 N° 1945 esquina 619-A . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "MONTARAZ, Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima".
- 85) 2147-120-1-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 15 - P. 3; Domicilio: Calle 154 N° 729 entre 7 y 7-A . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: BARRIOS MARGARITA.
- 86) 2147-120-1-133/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 83 - P. 10; Domicilio: Calle 420 N° 710 entre 457 y Camino Real . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: OLIVA FLORENTINO.
- 87) 2147-120-1-26/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 137 - P. 1 - SubP. 14; Domicilio: Calle 16 y 155, Monoblock 26, Planta Baja "E" . Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SIAMRO ISABEL.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle Calle 13 N° 4961, ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes y miércoles 9:30 a 12:30.

- 1) 2147-120-1-18/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 48 - P. 7; Domicilio: Calle 58 N° 5899. Localidad: Guillermo Enrique Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: LORINCZ de MAZZINI, María.
- 2) 2147-120-1-10/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 54 - P. 21; Domicilio: Calle 138 N° 508. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DANELUTTI Jeremias Pablo y DANELUTTI Enrique Aurelio.
- 3) 2147-120-1-132/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 48 - P. 16-b; Domicilio: Calle 31 N° 1635. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CORETTI Y CACACE Alfredo Andres y CORETTI Alfredo; Barbosa Ramon Raul; Vieyra Enrique Benjamin.
- 4) 2147-120-1-59/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Mz. 1 - P. 24; Domicilio: Calle 128 N° 2134. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CASTROVIEJO Francisco.
- 5) 2147-120-1-33/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 180 - P. 26; Domicilio: Calle 51 N° 4925. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Fanetti Ruben Hector , Bogado Leonor.
- 6) 2147-120-1-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 127 - P. 12; Domicilio: Calle 352 N° 860. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: BURKE YATES y Walther Donald y BURKE YATES Farrar.
- 7) 2147-120-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 99 - P. 23; Domicilio: Calle 5 N° 4107. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: PERRUPATO de LOREA Emma, PERRUPATO de URRUTIGOITY America Juana; PERRUPATO Italo Alberto; PERRUPATO de FERNANDEZ Rosa Dominga; PERRUPATO Federico Atilio; PERRUPATO Roberto Pedro; VIOLA y PERRUPATO Rafael Domingo; VIOLA y PERRUPATO Arturo; PERRUPATO de HERRERO Anzorena Alicia Rosa y PERRUPATO Raquel Argentina.
- 8) 2147-120-1-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 59 - P. 10; Domicilio: Calle 30 N° 6266. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GATTI Jose Luis.
- 9) 2147-120-1-93/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 104 - P. 31; Domicilio: Calle 22 N° 3051. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Crabotto Juan Candido Martinez Dionisio.
- 10) 2147-120-1-82/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 100-b - P. 8; Domicilio: Calle 128 N° 5279. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gamarra de Tejedor Carmen Dolores.
- 11) 2147-120-1-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 83-b - P. 5; Domicilio: Calle 150 N° 3671. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH S.A."
- 12) 2147-120-1-60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 84 - P. 24; Domicilio: Calle 131 "A" N° 2326. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GRACIA Luis Alberto.
- 13) 2147-120-1-73/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 53-a - P. 28; Domicilio: Calle 133 N° 2122. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GRECO Sebastian; GRECO Carlos; GRECO Angel y GRECO Salvador.
- 14) 2147-120-1-85/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 102-b - P. 23; Domicilio: Calle 127 N° 5636. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: C.I.C.S.A. Compañía, Inmobiliaria, Constructora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.
- 15) 2147-120-1-108/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 6-a - P. 33; Domicilio: Calle 3 N° 1727. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: NICOLOSI Mauro y BERTANA Domingo.
- 16) 2147-120-1-118/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 33 - P. 5-b; Domicilio: Calle 464 N° 1197. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CAMISCIA de PEÑALVA Elsa Nicolasa.
- 17) 2147-120-1-135/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 75 - P. 8; Domicilio: Calle 133 N° 1973. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: VACCARO María Asunción; VACCARO Emilia Vicenta; VACCARO Silvestre; VACCARO Ángela y VACCARO Ramón Juan y Bellini Mirta Rosa.
- 18) 2147-120-1-143/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 133-a - P. 27; Domicilio: Calle 30 N° 4249. Localidad: Villa España. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "COMPAÑÍA SUIPACHA, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima".
- 19) 2147-120-1-145/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 60 - P. 16; Domicilio: Calle 125 N° 338. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CARDACIOTTO Antonio y CARDACIOTTO Salvador.
- 20) 2147-120-1-158/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 150 - P. 22; Domicilio: Calle 414 N° 221. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DAVIDSON John Colin Campbell.
- 21) 2147-120-1-18/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 62 - P. 23; Domicilio: Calle 124 N° 1230. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: PEREZ de GIGLIO Purificacion.
- 22) 2147-120-1-24/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 20-b - P. 6; Domicilio: Calle 6 N° 3450. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: "ELIO, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera"- "FRAMAR, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera".
- 23) 2147-120-1-27/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 3 - P. 10; Domicilio: Calle 49 A N° 6236. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: AICARDO Lidia Noemi.
- 24) 2147-120-1-28/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 7-c - P. 11; Domicilio: Calle 117 N° 377. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: NICOLOSI Mauro y BERTANA Domingo.
- 25) 2147-120-1-40/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 68 - P. 21; Domicilio: Calle 33 A N° 4953. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: PEIRANO Julio Enrique.
- 26) 2147-120-1-41/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. O - Mz. 170 - P. 15; Domicilio: Calle Camino Real Norte N° 1090. Localidad: J.M. Gutiérrez. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: LOPEZ de ROMERO María Ester.
- 27) 2147-120-1-43/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 43-a - P. 31; Domicilio: Calle 42 N° 5927. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SPRINDYS Ruben Armando y JUAREZ de SPRINDYS Hilda Noemi.
- 28) 2147-120-1-44/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: Avenida Vergara N° 1723. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CORDOBA Ofelia del Carmen.
- 29) 2147-120-1-47/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 103 - P. 19; Domicilio: Calle 163 N° 2036. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GULLON BLANCO Angel.
- 30) 2147-120-1-48/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 13 - P. 21; Domicilio: Calle 24 N° 2737. Partido de

Berazategui. Titular de Dominio: "CONSTRUCCIONES SENDA, Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria".

- 31) 2147-120-1-54/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 110 - P. 12; Domicilio: Calle 56 N° 3920; Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MENEGOTTO Luis.
- 32) 2147-120-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 38 - P. 17; Domicilio: Calle 134 N° 4822. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: FRANCO Segismundo Pedro Aristodemo; MACHIAVELLO Juan Bautista Raul y MACHIAVELLO Silvio Sebastian.
- 33) 2147-120-1-33/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 180 - P. 26; Domicilio: Calle 51 N° 4925. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Fanetti Ruben Hector y BOGADO Leonor.
- 34) 2147-120-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 23 - P. 8; Domicilio: Calle 113 N° 558. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: NYCZYPOURUK Basilio y NITCHIPOROUK de NYCZYPOURUK Cristina.
- 35) 2147-120-1-59/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 80 - P. 15; Domicilio: Calle 145 N° 5548. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SCALISE Vicente.
- 36) 2147-120-1-67/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 128 - P. 8; Domicilio: Calle 15 N° 154. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GUERREÑO Jose Camilo.
- 37) 2147-120-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 80 - P. 23; Domicilio: Calle 16 N° 232. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GALLARDO Miguel Ángel y LEAL Graciela Haydee.
- 38) 2147-120-1-6/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 7 - P. 4A; Domicilio: Calle 136 N° 645. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: ELIO, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera-FRAMAR, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera.
- 39) 2147-120-1-134/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 49B - P. 20; Domicilio: Calle 12 N° 537. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio Salvador VACCA.
- 40) 2147-120-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 99 - P. 23; Domicilio: Calle 5 N° 4107. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Emma PERRUPATO de LOREA, America Juana PERRUPATO de URRUTIGOITY, Italo Albreto PERRUPATO, Rosa Dominga PERRUPATO de FERNANDEZ, Federico Atilio PERRUPATO, Roberto Pedro PERRUPATO, Domingo VIOLA Y PERRUPATO, Arturo VIOLA Y PERRUPATO, ANZORENA PERRUPATO DE HERRERO Alicia Rosa, Raquel Argentina PERRUPATO.
- 41) 2147-120-1-89/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 59 - P. 3; Domicilio: Calle 139 N° 1027. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Estelo Americo FOLLIS.
- 42) 2147-120-1-18/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 48 - P. 7; Domicilio: Calle 58 N° 5899. Localidad: Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria LORINCZ DE MAZZINI.
- 43) 2147-120-1-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 75 - P. 1; Domicilio: Calle 356 N° 105. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria Susana Rosa BOSCH DE GARCIA FERNANDEZ.
- 44) 2147-120-1-92/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 6A - P. 33; Domicilio: Calle 3 N° 1727. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 45) 2147-120-1-74/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 44 - P. 14C; Domicilio: Calle 151 N° 3368. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Julio Alberto DE URRAZA.
- 46) 2147-120-1-136/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 9C - P. 22; Domicilio: Calle 115 N° 368. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 47) 2147-120-1-41/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 43 - P. 20; Domicilio: Calle 138 N° 4345. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DREIMAR Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria.
- 48) 2147-120-1-68/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 111 - P. 6; Domicilio: Calle 308 N° 455. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Hugo Humberto CHAPUIS.
- 49) 2147-120-1-91/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 31 - P. 14; Domicilio: Calle 22 N° 5420. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis y Kamburis Constantino.
- 50) 2147-120-1-102/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. O - Mz. 57 - P. 29; Domicilio: Calle 73 N° 2401. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Nieva Bernarda Clara.
- 51) 2147-120-1-111/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 44 - P. 8; Domicilio: Calle 44 N° 3888. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Dreimar Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
- 52) 2147-120-1-121/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 24 - P. 14; Domicilio: Calle 25 N° 732. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Limar Sociedad Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Financiera y Comercial.
- 53) 2147-120-1-144/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 67-b - P. 2; Domicilio: Calle 368 B N° 537. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: La Colina Sociedad Anonima Constructora Industrial y Comercial.
- 54) 2147-120-1-151/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 100 - P. 12; Domicilio: Calle 31 N° 3120. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Justo Agustin Santos y Simiriglio Antonio Oscar.
- 55) 2147-120-1-19/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 43 - P. 2; Domicilio: Calle 107 N° 2757. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Drake y Durañona Tomasa Servanda y Drake y Durañona Florencia.
- 56) 2147-120-1-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 7 - P. 4B; Domicilio: Calle 136 N° 645. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Elio Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera y Framar Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera.
- 57) 2147-120-1-9/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 15-a - P. 13; Domicilio: Calle 140 N° 3048. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Roca Bren Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.
- 58) 2147-120-1-17/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 177 - P. 20; Domicilio: Calle 149 N° 4938. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: El Roble Sociedad en Comandita por Acciones.
- 59) 2147-120-1-19/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 33 - P. 26; Domicilio: Calle 164 N° 2332. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis y Kamburis Constantino.
- 60) 2147-120-1-21/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 107 - P. 21; Domicilio: Av. Vergara N° 1730. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Alvarez y Odone Industrial Comercial Inmobiliaria Sociedad Anonima.
- 61) 2147-120-1-25/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 30-a - P. 6; Domicilio: Calle 107 N° 763. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Locatelli de Barosela Luisa Rosa Isabel.
- 62) 2147-120-1-30/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 79 - P. 17; Domicilio: Calle 17 N° 3160. Partido de

Berazategui. Titular de Dominio: Loria Angel Felix Oscar.

63) 2147-120-1-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 32 - P. 20; Domicilio: Calle 164 N° 2260. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis y Kamburis Constantino.

64) 2147-120-1-33/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 69-b - P. 5; Domicilio: Calle 159 N° 649. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Bielsa Jose , Bielsa Luis, Bielsa Cesar y Costoya Hector.

65) 2147-120-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 80 - P. 23; Domicilio: Calle 16 N° 232. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Miguel Angel Gallardo y Leal Graciela Haydee.

66) 2147-120-1-55/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 50 - P. 11; Domicilio: Calle 59 N° 2091. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Petrelli Victorio Nunzio Pascual, Lacovsky Jaime, Petrelli Heraldo Tito Aurelio.

67) 2147-120-1-59/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 80 - P. 15; Domicilio: Calle 145 N° 5548. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Scalise Vicente.

68) 2147-120-1-64/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 106 - P. 8; Domicilio: Calle 127 N° 5591. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Otero Jose Manuel.

69) 2147-120-1-67/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 128 - P. 8; Domicilio: Calle 15 N° 154. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Guerreño Jose Camilo.

70) 2147-120-1-68/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 11 - P. 6; Domicilio: Calle 308 N° 455. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Chapius Hugo Humberto.

71) 2147-120-1-30/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 20 - P. 17; Domicilio: Calle 139 N° 2750. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Spagnolii de Chomicz Anina.

72) 2147-120-1-156/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 71 - P. 8; Domicilio: Calle 161 N° 2193. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis, Kamburis Constantino.

73) 2147-120-1-146/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 8 - P. 2; Domicilio: Calle 131 N° 643. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Tapalque, Sociedad Anonima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

74) 2147-120-1-159/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 90 - P. 13-B; Domicilio: Calle 457 N° 932. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Di Martino Humberto.

75) 2147-120-1-37/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 28 - P. 26; Domicilio: Calle 2 N° 2885. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Tapalque, Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria y Financiera.

76) 2147-120-1-46/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 168 - P. 11A; Domicilio: Calle 118 N° 5286. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maure Camilo Maria y Moure Rodolfo Camilo.

77) 2147-120-1-74/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 47 - P. 36; Domicilio: Calle 12 N° 3965. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Lavorato Carlos Alberto.

78) 2147-120-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 39 - P. 25; Domicilio: Calle 25 A N° 645. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Di Como de Orellano Teresa.

79) 2147-120-1-156/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 71 - P. 8; Domicilio: Calle 161 N° 2193. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gatti Jose Luis y Kamburis Constantino.

80) 2147-120-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 72 - P. 19; Domicilio: Calle 150 N° 3610. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gard Leopoldo Antonio; Martinez Emilio; Borgoni Fausto Cesar; Salas Dora Estger; De Urraza Julio Alberto; Vazquez Gabriel Mario; Fonrouge Agustina Del Carmen; Fonrouge y Miranda Jose Benito; Fonrouge Camilo Mario.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14.

1) 2147-114-1-43/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. K - Mz. 460 - P. 1; Domicilio: 13 n°2091. Partido de Berisso. Titular de Dominio: ASCONIGA, Pedro Marcelino.

2) 2147-114-1-45/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 391 - P. 14; Domicilio: 9 n°1252. Partido de Berisso. Titular de Dominio: ITURRIA, Juan Carlos.

3) 2147-114-1-23/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 319 - P. 28; Domicilio: 11 e/155 y 156 n°3183. Partido de Berisso. Titular de Dominio: EYLE o EYLE Y CACERES, Miguel Juan y LUCERO, Edith Julia.

4) 2147-114-1-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 391 - P. 4; Domicilio: 133 e/ 8 y 9 n°1645. Partido de Berisso. Titular de Dominio: ITURRIA, Juan Carlos.

5) 2147-114-1-06/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 160 - P. 1; Domicilio: 19 n°3825 esq 161 Norte. Partido de Berisso. Titular de Dominio: La Patroncita de Berisso S.R.L.

6) 2147-114-1-48/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 117 - P. 9; Domicilio: 21 e/ 124 y 125 n°517. Partido de Berisso. Titular de Dominio: MERLO, Saturnino.

7) 2147-114-1-38/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 144 - P. 27; Domicilio: 164 e/ 9 y 10 n°722. Partido de Berisso. Titular de Dominio: ERMILI, Benito.

8) 2147-114-1-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 8 - P. 16; Domicilio: 171 n°60 e/ 1 y 2. Partido de Berisso. Titular de Dominio: RODRIGUEZ Y ALVAREZ, Castor Cervantes.

9) 2147-114-1-40/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 153 - P. 25; Domicilio: 19 E/ 161 Y 162 N°3865. Partido de Berisso. Titular de Dominio: LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

10) 2147-114-1-74/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 90 - P. 13; Partido de Berisso. Titular de Dominio: GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y

BEZZOZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZOZZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA y PALMIERI, Enrique.

11) 2147-114-1-32/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 324 - P. 15; Partido de Berisso. Titular de Dominio: BESSIERES de HABER, Iris Lily.

12) 2147-114-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 11C - P. 14; Partido de Berisso. Titular de Dominio: PADRA, José.

13) 2147-114-1-49/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 55 - P. 10; Partido de Berisso. Titular de Dominio: TURCONI, Daniel Ángel y LOPEZ, Silvia Carmen.

14) 2147-114-1-52/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 56 - P. 3; Partido de Berisso. Titular de Dominio: MOLINS, Elsa Ester.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Carlos Tejedor

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carlos Tejedor con domicilio en calle San Martín N° 367, ciudad y partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9:30 a 13.

1) 2147-17-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 47 - P. 7D; Domicilio: Calle Leopoldo Lugones S/N. Localidad: Timoteo. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: ARRESES JOSE AURELIO; ARRESES PEDRO ALBERTO; ARRESES LUCIA. Beneficiario: KOZYRA Margarita Victoria.

2) 2147-17-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 70 - Mz. 70R - P. 17; Domicilio: Calle Rivadavia 846. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VIGLIANCO HECTOR JUAN; VIGLIANCO ORFILIO FRANCISCO. Beneficiario: GALVAN Orlando Alberto.

3) 2147-17-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 70 - Mz. 70Y - P. 11A; Domicilio: Calle Av. Catalina N Balbiani y España s/n. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VIGLIANCO ORFILIO FRANCISCO; VIGLIANCO HECTOR JUAN; VIGLIANCO JORGE NELSON. Beneficiario: GARCIA Marcelo Fabian.

4) 2147-17-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 70 - Mz. 70Z - P. 11; Domicilio: Calle Italia 351. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VIGLIANCO ORFILIO FRANCISCO; VIGLIANCO HECTOR JUAN; VIGLIANCO JORGE NELSON. Beneficiario: DE LA TORRE Rosa Angélica.

5) 2147-17-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 80 - Mz. 80B - P. 8; Domicilio: Calle Narciso Laprida. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: ETCHAZARRETA Enrique. Beneficiario: ROBLES Ignacio Ismael.

6) 2147-17-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 18 - P. 9D; Domicilio: Calle Sarmiento 796. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: MARTIN LORENZA. Beneficiario: NICOSIA JORGE DANIEL.

7) 2147-17-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 14 - P. 1d; Domicilio: Av. Juan B. Alberdi 142. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VERNA Roberto. Beneficiario: TEIXEIRA Margarita Lucia.

8) 2147-17-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 30 - P. 11; Domicilio: Juan Jose Paso 360. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: GALLI JOSE; PAEZ VELARDE J.. Beneficiario: BALMACEDA JOSE LUIS; VIÑALES ANDREA LUJAN.

9) 2147-17-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 63 - P. 7B; Domicilio: Calle 17 de Agosto 290. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: JOSE FERNANDEZ PLANES; IANES JOSE FRANCISCO. Beneficiario: JUAN DARIO BALMACEDA.

10) 2147-17-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 63 - P. 7A; Domicilio: Calle 17 de Agosto y Mariano Moreno 681. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: JOSE FERNANDEZ PLANES; IANES JOSE FRANCISCO. Beneficiario: TRUCCO Jorge Venancio; ARGUELLO Rosa Magdalena.

11) 2147-17-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 72 - P. 9A; Domicilio: Calle Luis Orione 290. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: MC LOUGHLIN GUILLERMO AGUSTIN. Beneficiario: ROBLES Isabel Mabel.

12) 2147-17-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 61 - P. 2D; Domicilio: Calle Hipolito Yrigoyen 150. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: SUAREZ JUAN. Beneficiario: MENDEZ Luis Gustavo.

13) 2147-17-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 80 - Fr. 1 - P. 14A; Domicilio: Sección quintas. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: CAÑETE PETRONA PAULINA. Beneficiario: ALTAMIRANO Carlos Omar.

14) 2147-17-1-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 70 - Mz. 70R - P. 10; Domicilio: Calle España 243. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: VIGLIANCO ORFILIO FRANCISCO; VIGLIANCO HECTOR JUAN; VIGLIANCO JORGE NELSON. Beneficiario: DE LA TORRE Marta Lidia.

15) 2147-17-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Qta. 81 - P. 1; Domicilio: Calle Laprida 833. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: GALVAN GREGORIO. Beneficiario: Santos Jose Luis; BAEZ Olga Elina.

16) 2147-17-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 60 - P. 1; Domicilio: Calle Segundo Miguez S/n. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: CASAS IRINEO. Beneficiario: ALVAREZ DALMA YANINA; DURAN GUSTAVO DANIEL.

17) 2147-17-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 40 - P. 6; Domicilio: Calle Angel Mario Baiguera 58. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: LEIVA DE LEDESMA ENRIQUETA. Beneficiario:

MIÑANE GLORIA ESTER; ROBLES LINDOR.

18) 2147-17-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 5 - P. 5; Domicilio: 25 de Mayo 79. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: LESCANO SOFIA. Beneficiario: TORRES NÉLIDA MARCELA; GATICA FELIPE DARIO.

19) 2147-17-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 50 - P. 6; Domicilio: Juan Jose Paso 557. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: DORADO SERGIO. Beneficiario: JIMENEZ Elena Veatriz; ROBLES Mario.

20) 2147-17-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 6 - Mz. 6B - P. 5; Domicilio: Sandoval 223. Localidad: Carlos Tejedor. Partido de Carlos Tejedor. Titular de Dominio: DIAZ JESUS. Beneficiario: GIULIANI Martin.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco con domicilio en calle Saavedra y Azcuenaga, ciudad y partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8:30 a 12:30.

1) 2147-18-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 68 - P. 4, Y SEGÚN PLANO 18-31-2019, Pac. 4-C; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO. Beneficiario: PETINA Adriana Beatriz.

2) 2147-18-1-03/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 3-A Y SEGUN PLANO 18-006-2021 Pc 3-c; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: Publio Romulo y Neli Hortensia de OLANO Y PEDOTTI, Sidney Ignacio de OLANO Y BOYLE DOUGLASy Roberto Swift Ros Ignace de OLANO Y BOYLE, Agatha Maria BOYLE DE DE OLANO Y Noemi Hortensia DE OLANO. Beneficiario: PEREYRA Lucia de los Milagros.

3) 2147-18-1-02/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 3-A Y SEGUN PLANO 18-006-2021 Pc 4-a; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: Publio Romulo y Neli Hortensia de OLANO Y PEDOTTI, Sidney Ignacio de OLANO Y BOYLE DOUGLASy Roberto Swift Ros Ignace de OLANO Y BOYLE, Agatha Maria BOYLE DE DE OLANO Y Noemi Hortensia DE OLANO. Beneficiario: MESA Miguel Alberto.

4) 2147-18-1-14/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 3-A Y SEGUN PLANO 18-006-2021 Pc 3-b; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: Publio Romulo y Neli Hortensia de OLANO Y PEDOTTI, Sidney Ignacio de OLANO Y BOYLE DOUGLASy Roberto Swift Ros Ignace de OLANO Y BOYLE, Agatha Maria BOYLE DE DE OLANO Y Noemi Hortensia DE OLANO. Beneficiario: OLIVA, Griselda Sara.

5) 2147-18-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 48 - P. 6A; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: RIOS, Fermin Carlos. Beneficiario: PEREZ, Carlos Enrique.

6) 2147-18-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 225 - P. 2B; Partido de Carmen de Areco. Titular de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Beneficiario: DELL AQUA, Oscar Alberto.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 14.

1) 2147-28-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 332 - Mz. 332b - P. 15; Partida: 16285. Domicilio: LAVALLE N° 920. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: RANONE, VICENTE ANTONIO; RANONE, JOSE MARTIN; RANONE, MARIA MABEL; RANONE, JOSEFA ESTHER y RANONE, CARMEN TERESA. Beneficiario: BIANCHI, KEVIN ALCIDES.

2) 2147-28-1-4/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 6 - P. 6; Partida: 11524. Domicilio: GENERAL PERON N° 122. MOQUEHUA. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: LOZANO, FERNANDO LUCIO. Beneficiario: GARCES, SALOMON Y DIANDA, LAURA PATRICIA.

3) 2147-28-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 246D - P. 17; Partida: 34138. Domicilio: BALCARCE N° 529. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BIANCHI ENZO EUGENIO. Beneficiario: OCAÑA, DANIEL ALBERTO.

4) 2147-28-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. J - Qta. 366 - Mz. 366F - P. 21; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: IDOYAGA Francisco. Beneficiario: CUBERA, Mirta Susana.

5) 2147-28-1-38/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 253c - P. 2b; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: AICARDO, Juan Carlos y MEDIAVILLA, Fermín Santiago. Beneficiario: LEMOS, Leonardo Adrián.

6) 2147-28-1-67/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 279d - P. 8 d y según plano 28-11-2020, parcela 8K; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BENGGOA, Alcides Daniel. Beneficiario: Baez, Juan Eduardo.

7) 2147-28-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 337 - Mz. 337C - P. 23; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: LOMBARDO, José, ALESI, Juan y MAGGI, Domingo José. Beneficiario: LETTIERI, Leonardo David.

8) 2147-28-1-56/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Qta. 257 - Mz. 257A - P. 22; Partido de Chivilcoy.

Titular de Dominio: PERDOMO, Lauro Sigfredo, SANGUINETTI, Néstor, GARCÍA Mario Domingo y ROBLEDO, Arnoldo Martín.. Beneficiario: MONTAÑO, Jorge Pedro.

9) 2147-28-1-13/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. I - Mz. 443F - P. 15; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ALAGNA Edgardo Gustavo, Gaspar Rodolfo, Víctor Hugo, CAVALIERE Hugo Rubén y LUCOTTI Agustín. Beneficiario: ROLDAN, Leopoldo Jacinto.

10) 2147-28-1-12/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 348 - Mz. 348G - P. 16; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: AZNAREZ, Mariano Nicomedes. Beneficiario: CURTELIN, Francisco Adrián.

11) 2147-28-1-16/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 278B - P. 19; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Carlos Mauricio. Beneficiario: LOCARNINI, Amelia Amabelia.

12) 2147-28-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. K - Mz. 474B - P. 10; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GIANGIACOMO, Antonio. Beneficiario: CONTRERAS, Raúl Ariel y marta susana.

13) 2147-28-1-64/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 84 - Mz. 64A - P. 3C; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GARCÍA, Francisco. Beneficiario: AZCOLA, Carlos Alberto.

14) 2147-28-1-40/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 73 - Mz. 73A - P. 18; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BADANO, Bartolomé. Beneficiario: CORRO, Esther.

15) 2147-28-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. J - Mz. 414A - P. 14; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: CILEIRO, Armando Oscar y CALLACI DE CASTILLO Calogera. Beneficiario: GONZALEZ, Francisco Felipe y otra.

16) 2147-28-1-40/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 156H - P. 16; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: POLERO, Ricardo Sergio. Beneficiario: BATISTA, Federico Omar.

17) 2147-28-1-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 206C - P. 6; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: PALOMEQUE, Roberto Orlando. Beneficiario: ZUNINO, Gustavo Oscar y otra.

18) 2147-28-1-5/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 166B - P. 7; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BIANCHI VICTOR MANUEL. Beneficiario: SIMONE, Ricardo Iván.

19) 2147-28-1-5/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 93A - P. 10; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: CASASOLA SALVIA, Roberto Anibal y otros. Beneficiario: CARRIZO, Silvio Norberto.

20) 2147-28-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. K - Qta. 501 - Mz. 501A - P. 17; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GIANGIACOMO, Antonio. Beneficiario: GIMENEZ, Susana Ester.

21) 2147-28-1-4/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 120 - P. 17; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: Sociedad colectiva Avelino bonafina e hijos. Beneficiario: BUTTIGLIERO SUSANA MIRTA.

22) 2147-28-1-64/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 64 - Mz. 64A - P. 3C; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GARCIA FRANCISCO. Beneficiario: AZCOLA, CARLOS ALBERTO.

23) 2147-28-1-65/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 293 - Mz. 293C - P. 2; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: BOGLIOLO EMILIO. Beneficiario: SEQUEIRO CLAUDIO GABRIEL Y OTRA.

24) 2147-28-1-13/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 350 - Mz. 350b - P. 10; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: Alagna Edgardo Gustavo y Cavaliere Hugo Ruben. Beneficiario: PARINI, Gloria Lucia.

25) 2147-28-1-24/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 285a - P. 2b; Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: Bengoa Geronimo. Beneficiario: GATICA Juan Domingo y Suarez Silvia Esther.

26) 2147-28-1-9/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 104 - P. 14; Partida: 33330. Domicilio: CALLE VILLARINON° 390 – MOQUEHUA. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: PASCUA DE ANDORNO NELLY GENARA. Beneficiario: MENAY, ROSA MARTA.

27) 2147-28-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. J - Mz. 414D - P. 4; Partida: 31362. Domicilio: POLONIA N° 360. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ACOSTA, NESTOR ALFREDO. Beneficiario: LEGUIZAMON, MYRIAM VANESA.

28) 2147-28-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 25 - Mz. 25B - P. 16; Partida: 32756. Domicilio: LUIS MOHR N° 503. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: FERNANDEZ, CARLOS JUAN. Beneficiario: FERNANDEZ, LILIANA ESTHER.

29) 2147-28-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. A - Mz. 3 - P. 17; Partida: 11768. Domicilio: PASO DE LA PATRIA N° 423. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ROMERO, REINALDO OSCAR. Beneficiario: GRACIANO, MARIA EUGENIA y OTRO.

30) 2147-28-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 166 - Mz. 166C - P. 6; Partida: 17241. Domicilio: PRIMERA JUNTA N° 574. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: DI PAOLO Y CRISTOFORO, ROSA; DI PAOLO Y CRISTOFORO, MIGUEL; DI PAOLO Y CRISTOFORO, DOMINGO ANTONIO; DI APOLO Y CRISTOFORO, VICENTA; DI PAOLO Y CRISTOFORO, MARIA; DI PAOLO Y CRISTOFORO, JOSE FRANCISCO; DI PAOLO Y CRISTOFORO, LUCIA. Beneficiario: DI PAOLO, GISELA ELIZABET y OTRO.

31) 2147-28-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. C - Mz. 182 - P. 14A; Partida: 1648. Domicilio: BALCARCE N° 217. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GONZALEZ, RODOLFO JOSE. Beneficiario: LOPEZ, HORACIO ALCIDES.

32) 2147-28-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 335B - P. 6; Partida: 9611. Domicilio: MANUEL LOPEZ N° 171. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: PRUSSO, MABEL ESTHER. Beneficiario: MARTINEZ, VANESA ITATÍ.

33) 2147-28-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Qta. 212 - P. 3C; Domicilio: GRAL. RODRIGUEZ N° 614. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: PALOMEQUE, RAMON. Beneficiario: PALOMEQUE KARINA ELISABET Y PALOMEQUE Y LOPEZ ARNOLDO GABRIEL.

34) 2147-28-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. C - Mz. 215 - P. 2; Partida: 25891. Domicilio: SAAVEDRA N° 390. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: GARAVENTA, STELLA MARIS y TORRES, EDUARDO LUIS. Beneficiario: MALDONADO PEDREROS, ALICIA YOLANDA.

35) 2147-28-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 350 - Mz. 350C - P. 18; Partida: 32339. Domicilio: AV. 22 DE OCTUBRE N° 562. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: RIOS, LUIS JUSTINO. Beneficiario: GUILINO, MARIA SOLEDAD y MOUSTAFA, ADRIAN ALEJANDRO.

36) 2147-28-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. A - Mz. 55 - P. 7B; Partida: 37298. Domicilio: OLAVARRÍA N° 116. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ROSSETTI DE CASBARRO, ESTHER; CASBARRO, CAMILO;

CASBARRO, ANGELA; CASBARRO, HERMENEGILDO; CASBARRO, OCTAVIO; CASBARRO, ATILIO JOSE. Beneficiario: CASBARRO, STELLA MARIS y CASBARRO, JORGE ARGENTINO.
37) 2147-28-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 65 - Mz. 65B - P. 1; Domicilio: JOSE SCHIAFINO N° 61, PISO 1º, DTO 110. Partido de Chivilcoy. Titular de Dominio: ZARATE, INÉS ELISA. Beneficiario: CASASOLA, DELIA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle Calle 11 N° 1099, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-115-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 16 - P. 2; Domicilio: Calle 127 N° 71 entre 34 y 35. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Wooley de Romero Narcisa Marciana.
- 2) 2147-115-1-11/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 141 - P. 19; Domicilio: Calle Saldias N° 77. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Sosa Rito.
- 3) 2147-115-1-23/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 153 - P. 9; Domicilio: Casa 28 Bis S/N, Isla Rio Santiago. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Piñeyro Luis Alberto.
- 4) 2147-115-1-22/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 138 - P. 12; Domicilio: Calle Marmol N° 20 entre J.V.Gonzalez y Rodríguez. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Moreno de Alvarez Alejandra.
- 5) 2147-115-1-30/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Qta. 33 - Mz. 33-E - P. 18; Domicilio: Jesus M. Jerez N° 683. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular de Dominio: Mendes Francisco.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Pilar con domicilio en calle Independencia N° 544, ciudad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-84-1-36/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. F - Mz. 59 - P. 16; Domicilio: Carlos Torra 1937. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ONTIVERO Alfonso Juan.
- 2) 2147-84-1-55/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. v - Mz. 147 - P. 6; Domicilio: Eva Perón 1760. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MOLINA Isabel.
- 3) 2147-84-1-31/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 9H - P. 28; Domicilio: Santa Lucia 327. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CARVAJAL Norma Olimpia - CARVAJAL Isabel Sara.
- 4) 2147-84-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 15 - P. 14; Domicilio: Balcarce 143. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MORENO Jose Manuel - CAIMI Ricardo - GROppo Pedro Juan.
- 5) 2147-84-1-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 96 - P. 22; Domicilio: Uruguay 1060. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NAVARRO Osvaldo Ismael.
- 6) 2147-84-1-25/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 36 - P. 1; Domicilio: Costa Rica 4290. Partido de Pilar. Titular de Dominio: LEVIN David.
- 7) 2147-84-1-84/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. E - Mz. 14B - P. 11; Domicilio: Juan Blanes 1170. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RINALDI BERGER Orlando Gaston.
- 8) 2147-84-1-103/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 98 - P. 8; Domicilio: Alejandro Korn 246. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DOMINGUEZ Florencia.
- 9) 2147-84-1-167/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 131 - P. 15; Domicilio: Santa Cruz 1836. Partido de Pilar. Titular de Dominio: C.A.I.S.A. COMPAÑIA ARGENTINA, INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 10) 2147-84-1-168/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. V - Mz. 120 - P. 16; Domicilio: Carrion 930. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BRUN Luis Felipe.
- 11) 2147-84-1-170/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. U - Qta. 11 - Mz. 11B - P. 5A; Domicilio: Benavente 2014. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BOGGIO Y BALDASSARE Enriqueta Magdalena.
- 12) 2147-84-1-171/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 120 - P. 3; Domicilio: Edison 621. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SANTOS Luis Maria - MERCADO Veronica Antonia.
- 13) 2147-84-1-177/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 57 - P. 12; Domicilio: Ricardo Gutierrez 2168. Partido de Pilar. Titular de Dominio: C.A.I.S.A. COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 14) 2147-84-1-183/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 39 - P. 10A; Domicilio: Misiones 2395. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DANIEL Carlos Ovidio.
- 15) 2147-84-1-453/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 83 - P. 12; Domicilio: Paraguay 1081. Partido de

Pilar. Titular de Dominio: CATONE Jose - ARENA Pablo.

16) 2147-84-1-210/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 60 - P. 9A; Domicilio: Las Calendulas 2918. Partido de Pilar. Titular de Dominio: OTAEGUI Enrique - NIETO BLANC Ernesto Enrique.

17) 2147-84-1-210/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 60 - P. 10A; Domicilio: Las Calendulas 2918. Partido de Pilar. Titular de Dominio: OTAEGUI Enrique - NIETO BLANC Ernesto Enrique.

18) 2147-84-1-70/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 14 - P. 9; Domicilio: Pizarro 128. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ROSSI Osvaldo Arturo - WAINAL Evelina.

19) 2147-84-1-43/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 37 - P. 12; Domicilio: Paillette 426. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DOMAICA Primo.

20) 2147-84-1-171/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 68 - P. 15; Domicilio: Elcano 1932. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio.

21) 2147-84-1-46/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 108 - P. 12; Domicilio: Viedma 1390. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ESTABLECIMIENTOS BOXER SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

22) 2147-84-1-214/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 62 - P. 12; Domicilio: Chile 1012. Partido de Pilar. Titular de Dominio: AGUSTONI Y ANDINA Agueda Carlota Melchora - AGUSTONI Y ANDINA Maria Esther Justina Juana - AGUSTONI Y ANDINA Maria de las Mercedes - AGUSTONI Y ANDINA Alfredo Enrique Eugenio - AGUSTONI Y ANDINA Maria Ines.

23) 2147-84-1-21/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 83 - P. 1; Domicilio: Soler 1803. Partido de Pilar. Titular de Dominio: FERNANDEZ Joaquin - FELDSTEIN Mariano - RISOLIA Atilio Argentino.

24) 2147-84-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 150 - P. 20; Domicilio: H. G. Martin 1420. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PAGLIERE de CALVERA Celia - PAGLIERE de BASSO Maria Teresa.

25) 2147-84-1-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 191 - P. 1G; Domicilio: Pedro Cabral 1343. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PEÑA de LUNGHI Juana Alberta.

26) 2147-84-1-429/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 9 - P. 21; Domicilio: Ravnani 2537. Partido de Pilar. Titular de Dominio: OLIVERA de VILLANUEVA GUERRICO Maria Ramona de los Angeles.

27) 2147-84-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 103 - P. 9; Domicilio: Somellera 1952. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SAN JUSTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

28) 2147-84-1-180/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 33 - P. 4; Domicilio: Goleta Constitución 1769. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio.

29) 2147-84-1-33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. F - Mz. 24 - P. 19; Domicilio: Socrates 1339. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CANGINO Juan Bautista.

30) 2147-84-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 17 - P. 27; Domicilio: San Jorge 216. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MARTIGNONE de BANCALARI Nelida Rosa - BENVENUTO Jorge Isaac.

31) 2147-84-1-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 36 - P. 3; Domicilio: Labarden 7741. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GARCIA de BATISTA Juana - CHOBADINDEGUI de LOHBE Ines.

32) 2147-84-1-39/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. K - Ch. / - Qta. 34 - Mz. 34B - P. 16; Domicilio: Arteaga 1157. Partido de Pilar. Titular de Dominio: MATTIONI Pedro.

33) 2147-84-1-40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 85A - P. 11; Domicilio: España 1144. Partido de Pilar. Titular de Dominio: LARAN Juan Fernando.

34) 2147-84-1-42/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 136 - P. 12; Domicilio: Santiago Del Estero 1258. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BONDARUK Liliana.

35) 2147-84-1-29/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 45 - P. 14; Domicilio: Tupungato 748. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RIVEROS Vilma Alejandra.

36) 2147-84-1-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 26 - P. 23; Domicilio: San Salvador 3679. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

37) 2147-84-1-66/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 42 - P. 8 y 9; Domicilio: San Cayetano 2050. Partido de Pilar. Titular de Dominio: D'ANGELO Miguel - SOTO Manuel Antonio - TERCIC Juan - ZUNGRI Adalberto Ruben.

38) 2147-84-1-87/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 22 - P. 11; Domicilio: Malabia 717. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DIETRICH Juan.

39) 2147-84-1-92/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. U - Ch. / - Qta. 11 - Mz. 11F - P. 12; Domicilio: Saavedra Lamas 1948. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BOGGIO y BALDASSARE Juan José.

40) 2147-84-1-129/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Ch. / - Qta. 3 - Mz. 9 - P. 23; Domicilio: Leopoldo Lugones 2452. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DEANE Catalina Maria.

41) 2147-84-1-161/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 147 - P. 9; Domicilio: Saavedra 580. Partido de Pilar. Titular de Dominio: FERNANDEZ Marcos Restituto - FERNANDEZHipolito.

42) 2147-84-1-346/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 21B - P. 18; Domicilio: José María Paz 1568. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SCIUTTO Carlos.

43) 2147-84-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 29 - P. 11; Domicilio: Joaquin V. Gonzalez 156. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BACCARO Beatriz Rosa.

44) 2147-84-1-155/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 248 - P. 23; Domicilio: Uriarte 750. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NILOS Sofanor Ambrosio - SOLIS de NILOS Maria Selva.

45) 2147-84-1-117/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. G - Mz. 17 - P. 24; Domicilio: Sagrera 1775. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SUJOLUZKY Manuel - GOL PARES Heber Oscar Alberto - RAUL Y ALBERTO VIERCI, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

46) 2147-84-1-339/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 60 - P. 3; Domicilio: America 124. Partido de Pilar. Titular de Dominio: VAZQUEZ de ARAMBURU Pura.

47) 2147-84-1-245/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 3 - P. 17; Domicilio: Corbeta Cefiro 1580. Partido de Pilar. Titular de Dominio: PAGANINI Camilo Antonio - RODRIGUEZ OSORIO Jaime Manuel - PORRINO Alfonso Juan.

48) 2147-84-1-70/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Ch. / - Qta. 3 - Mz. 14 - P. 11; Domicilio: Ramos Mejia 2378. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BALDINI Idolo Argentino.

- 49) 2147-84-1-185/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 120 - P. 25A; Domicilio: Corrientes 1475. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BUENO Ramón.
- 50) 2147-84-1-168/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. K - Mz. 29 - P. 19; Domicilio: Castelli 3050. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ASTOLFI Isabel Yolanda.
- 51) 2147-84-1-169/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Ch. / - Qta. 31 - Mz. 31A - P. 25; Domicilio: Santa Rita 1167. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GARCIA Norberto Pedro - DIAZ de GARCIA Sara Esther.
- 52) 2147-84-1-95/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 55 - P. 2; Domicilio: Paraguay 688. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CARTASEGNA Roberto Angel.
- 53) 2147-84-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. N - Mz. 9 - P. 1; Domicilio: Manzoni 1091. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GRILLO Pablo Roque - GRILLO Nicolas Domingo - GRILLO Sofia Genoveva.
- 54) 2147-84-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 11 - P. 4; Domicilio: Juan Domingo Perón 1529. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DERQUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 55) 2147-84-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 2 - P. 8; Domicilio: Patricias Argentinas 461. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RUTANOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 56) 2147-84-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 32 - P. 27; Domicilio: Noruega 313. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BADO Noemi Constanza.
- 57) 2147-84-1-58/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 96 - P. 2; Domicilio: Tandil 1080. Partido de Pilar. Titular de Dominio: LUCHETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA MANDATARIA E INMOBILIARIA-SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 58) 2147-84-1-70/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 128 - P. 28; Domicilio: Posadas 1835. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GAGO Francisco Miguel.
- 59) 2147-84-1-44/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 6 - P. 28; Domicilio: Sarandí 1534. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BELKY Fernando.
- 60) 2147-84-1-45/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 13 - P. 23; Domicilio: Elsa De O'connor 1203. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DERQUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 61) 2147-84-1-185/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 100 - P. 5; Domicilio: Ingeniero Baz 1836. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SAN JUSTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 62) 2147-84-1-2913/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 17E - P. 4; Domicilio: Vicente Lopez 1085. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ORLANDI de WAGEMANS Adelma Aida - WAGEMANS de SALAMONE Genoveva Clarisa - WAGEMANS de FERRARO Edith Cecilia - WAGEMANS Brigida Adriana - WAGEMANS de CAVALIERI Elisabet Ida - WAGEMANS Debora Alejandra.
- 63) 2147-84-1-46/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 19 - P. 1; Domicilio: Río Limay 1222. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GUELMAN Mario.
- 64) 2147-84-1-2920/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. D - Mz. 46 - P. 8; Domicilio: General Belgrano 1957. Partido de Pilar. Titular de Dominio: JIMENEZ Sinesia Filomena.
- 65) 2147-84-1-49/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. F - Mz. 59 - P. 3; Domicilio: Calcagno 1964. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ROJO Noé Francisco - CALUORI de ROJO Italia Norma.
- 66) 2147-84-1-386/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 158 - P. 25; Domicilio: Mendoza 1742. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BROGLIO y CANDELON Damian Benjamin - BROGLIO y CANDELON Adolfo Raúl - CANDELON de BROGLIO María Carmen.
- 67) 2147-84-1-183/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. R - Mz. 25 - P. 4; Domicilio: French 3036. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BOYADZIAN Aris - BOYADZIAN Pouzant - BOGHOSSIAN Yeghia.
- 68) 2147-84-1-50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 113 - P. 19; Domicilio: 3 de febrero 1474. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NORTIER Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 69) 2147-84-1-51/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 27 - P. 12; Domicilio: Belaustegui 560. Partido de Pilar. Titular de Dominio: FERNANDEZ BARRENA María Isabel - FERNANDEZ BARRENA de SOLARI KRAUSE Syra Esther - CONSTANZA Y MARTINEZ Walter Virgilio - CONSTANZA Y MARTINEZ Ethel María - CONSTANZA José.
- 70) 2147-84-1-31/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 107 - P. 9A; Domicilio: Echeverría 488. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NORTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 71) 2147-84-1-209/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. R - Mz. 24 - P. 19; Domicilio: 17 de Mayo 431. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BOYADZIAN Aris - BOGHOSSIAN Yeghia - BOYADZIAN Pouzant.
- 72) 2147-84-1-52/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 61 - P. 14; Domicilio: Fragata Heroína 1472. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ROSA Eulogio Santiago - VALLEJOS de ROSA Antonia Argentina.
- 73) 2147-84-1-181/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 15 - P. 25; Domicilio: Cañonera Tortuga 1638. Partido de Pilar. Titular de Dominio: VIDAL BLANCO Francisco.
- 74) 2147-84-1-53/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 59 - P. 6; Domicilio: Condarco 1750. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DUBOVIS Isaac - SALOMON Herman Gersin - SMOLJANOVICH Francisco.
- 75) 2147-84-1-54/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 16 - P. 25; Domicilio: La Rioja 2349. Partido de Pilar. Titular de Dominio: ITURRALDE Luis Justo - LIPAROTTO Elisa.
- 76) 2147-84-1-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 173 - P. 28; Domicilio: Alvarez Thomas 685. Partido de Pilar. Titular de Dominio: GUTIERREZ Lauriano Miguel.
- 77) 2147-84-1-58/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. V - Mz. 85 - P. 6; Domicilio: Paraguay 1165. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SLIMMENS de SANMARTIN Jacomina.
- 78) 2147-84-1-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. K - Mz. 28 - P. 4; Domicilio: General Sarmiento 1168. Partido de Pilar. Titular de Dominio: OCAMPOS Carlos Inocencio - KREFF Rosa.
- 79) 2147-84-1-57/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 60 - P. 4; Domicilio: Belice 4304. Partido de Pilar. Titular de Dominio: NIETO Y MARTIN Antonia.
- 80) 2147-84-1-150/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. E - Mz. 49B - P. 12; Domicilio: Ituzaingó 5612. Partido de Pilar. Titular de Dominio: JUSTO Agustin Santos - SIMERIGLIO Antonio Oscar.
- 81) 2147-84-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 2 - P. 26; Domicilio: Isla de los Estados 411. Partido de Pilar. Titular de Dominio: RUTA 8 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 82) 2147-84-1-58/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 111 - P. 20; Domicilio: Juan B. Justo 809. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SABATO Francisco.
- 83) 2147-84-1-60/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 62 - P. 15; Domicilio: Los Olivos 1570. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL E INMOBILIARIA.
- 84) 2147-84-1-62/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 35 - P. 21; Domicilio: Manuel Savio 600. Partido de Pilar. Titular de Dominio: BRETANA y CANTIANO Carlos Alberto Felipe - BRETANA y CANTIANO Alicia Julia - BRETANA Felipe.
- 85) 2147-84-1-65/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. R - Mz. 69 - P. 31; Domicilio: Combate de Ituzaingó 219. Partido de Pilar. Titular de Dominio: LICCI Victorio.
- 86) 2147-84-1-66/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 23 - P. 16; Domicilio: Bergantin Congreso 2005. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SOUTO de SCHIVARDI Sara Estrella.
- 87) 2147-84-1-69/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Ch. / - Qta. 25 - Mz. 25G - P. 28; Domicilio: Los Ombues165. Partido de Pilar. Titular de Dominio: SIBRA Sociedad en Comandita por Acciones.
- 88) 2147-84-1-72/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 57 - P. 19; Domicilio: Omar Castillo345. Partido de Pilar. Titular de Dominio: CERINO de PEREZ Griselda Iris.
- 89) 2147-84-1-74/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. X - Mz. 169 - P. 6; Domicilio: Boedo 1056. Partido de Pilar. Titular de Dominio: AGUIRRE Juan Mateo.
- 90) 2147-84-1-75/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 140 - P. 9; Domicilio: Rembrandt230. Partido de Pilar. Titular de Dominio: DEMARCHI de CHECCHI Elida Pilar.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de General La Madrid

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General La Madrid con domicilio en calle Sarmiento N° 468, General La Madrid, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02286-420248.

- 1) 2147-40-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 9 - Mz. 9c - P. 2a; Domicilio: BELGRANO 982. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: REQUENA PEDRO RICARDO.
- 2) 2147-40-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 61 - P. 7a; Domicilio: MORENO 11. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LOPEZ CARLOS ALBERTO Y OCANTO LUZ MARIA.
- 3) 2147-40-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 9 - Mz. 9b - P. 6a; Domicilio: LAS HERAS 756. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LASSARTE ISABEL NOEMI.
- 4) 2147-40-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 13 - Mz. 13c - P. 1; Domicilio: BELGRANO SUR 210. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: SILVA MARIA ROSA.
- 5) 2147-40-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 23 - P. 7; Domicilio: LAVALLE 622. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: AZCON ESTEBAN MIGUEL.
- 6) 2147-40-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 21 - Mz. 21d - P. 15; Domicilio: RODRIGUEZ PEÑA 167. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: FREDES ISABEL Y BARRIONUEVO AGUSTIN.
- 7) 2147-40-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23b - P. 4; Domicilio: CASTELLI 266. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: GAITAN JOSE RUBEN.
- 8) 2147-40-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 55 - P. 3a; Domicilio: DORREGO 650. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BELACIN YENNY.
- 9) 2147-40-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23c - P. 1; Domicilio: DORREGO 50. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LANDABURU ANTONIO BERNARDO Y OJEDA TOLEDO MARIA NELA.
- 10) 2147-40-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23c - P. 2; Domicilio: DORREGO 50. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LANDABURU ANTONIO BERNARDO Y OJEDA TOLEDO MARIA NELA.
- 11) 2147-40-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23c - P. 3; Domicilio: DORREGO 50. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LANDABURU ANTONIO BERNARDO Y OJEDA TOLEDO MARIA NELA.
- 12) 2147-40-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 21 - Mz. 21b - P. 14c; Domicilio: DORREGO 755. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BUSTOS MARIA DEL CARMEN.
- 13) 2147-40-1-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23d - P. 5a; Domicilio: ALBERTI 54. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: GONZALEZ GILBERTO RENE Y DIAZ LINA LORENA.
- 14) 2147-40-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 22 - Mz. 22h - P. 18; Domicilio: ALBERTI 257. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: HURTADO MATIAS ANTONIO.
- 15) 2147-40-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 22 - Mz. 22h - P. 19; Domicilio: ALBERTI 257. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: HURTADO MATIAS ANTONIO.
- 16) 2147-40-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 13 - Mz. 13c - P. 2; Domicilio: BELGRANO SUR 234. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: SCHAMNE ALFREDO ANIBAL.
- 17) 2147-40-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 9c; Domicilio: SARMIENTO 234. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: CASTRO DANIEL Y TALAMONI SILVIA.

- 18) 2147-40-1-4/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 5 - Mz. 5a - P. 18; Domicilio: SILVERIO LOPEZ OSORNIO 1327. Localidad: General La Madrid. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: ANDICOHEA DANIEL ROQUE.
- 19) 2147-40-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 37 - P. 1; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: LIBANO. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: GALLARDO LAURENTINO Y VALLEJOS CATALINA.
- 20) 2147-40-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 17 - P. 13; Domicilio: LAHUSEN S/N. Localidad: COLINA. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BARRAGAN LIDIA Y BAZAN OSCAR.
- 21) 2147-40-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 30 - P. 8a; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: COLINA. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: WAGNER HEINRICH APOLINA.
- 22) 2147-40-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 30 - P. 6; Domicilio: GANADERIA 156. Localidad: COLINA. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: MIGONI PAOLA ROMINA Y TUSEK ADRIAN ADOLFO.
- 23) 2147-40-1-79/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 37 - P. 4a - SubP. 1; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: COLINA. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: GOÑI GUSTAVO Y ROSSETTI ANDREA.
- 24) 2147-40-1-5/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. B - Qta. 2 - P. 1 y 2; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LOZA CLAUDIO GABRIEL.
- 25) 2147-40-1-29/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 40 - P. 6; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: SUAREZ PEDRO.
- 26) 2147-40-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 36 - P. 2a; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: LARSEN LUCAS DANIEL Y FERREYRA NORMA.
- 27) 2147-40-1-70/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 26 - P. 2c,d,e; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BARRIONUEVO SONIA Y BESSA TRANSITO.
- 28) 2147-40-1-76/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 12; Domicilio: 25 DE MAYO S/N. Localidad: MARTINETAS. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: BELACIN EDGARDO Y AISAGUER VIVIANA.
- 29) 2147-40-1-63/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. C - Mz. 24 - P. 4; Domicilio: PLANTA URBANA S/N. Localidad: PONTAUT. Partido de General La Madrid. Titular de Dominio: ZARATE CARLOS Y BREDEN CLAUDIA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 15. Teléfono: 0223-495-9974.

- 1) 2147-45-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 35-L - P. 4; Domicilio: French 8638. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: COSTANTINO, José.
- 2) 2147-45-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 17-h - P. 6; Domicilio: Amadeo Courel (ex 204) N° 965. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: LUBRO S.C.A..
- 3) 2147-45-1-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. V - Mz. 81 - P. 14; Domicilio: Av. Colon 11459. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Sociedad civil JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA.
- 4) 2147-45-1-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Qta. 27 - P. 11; Domicilio: Garcia Lorca 9797. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: PARQUE PALERMO SA.
- 5) 2147-45-1-21/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 5 - P. 28; Domicilio: Juan Tesone (ex 3) 437. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: RUSSO de SEGURA, Vicenta Graciana.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 15.

- 1) 2147-45-1-19/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 35 - P. 10; Partida: 151487. Domicilio: ISLA TRAVERSE 428 (Ex calle 26 entre Ex calle 3 y ex calle 5). Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Trevisi, Francisco; Picardi, Vicente; Mazzon, Angela. Beneficiario: JIMENEZ, SILVANA FLORENCIA.
- 2) 2147-45-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 26l - P. 23; Partida: 171175. Domicilio: Carballo N° 444. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: BROSSARD, Emilio Jose.. Beneficiario: DAVALOS, JUANA MARIA.
- 3) 2147-45-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 80E - P. 17; Partida: 249103. Domicilio: Rawson 6945. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: NAVEDA, María Esther. Beneficiario: MANSILLA, INES ARTEMIA.
- 4) 2147-45-1-40/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 112 - P. 5d; Partida: 213772. Domicilio: SAN

- SALVADOR 8147. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: LUCHINI, Ampelio o Ampelio Anselmo. Beneficiario: CARDOSO, SARA LUJÁN.
- 5) 2147-45-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 84G - P. 21; Partida: 229200. Domicilio: GARCIA LORCA 4393. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Pacheco, Laurent; Ludueña Gonzalez, Cora Beatriz. Beneficiario: SIERRA, DELIA ADELMA.
- 6) 2147-45-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 67 - P. 3; Partida: 298862. Domicilio: Gaboto N° 10364. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: SEGARRA, Vicente. Beneficiario: CABRERA RODRIGUEZ, GUILLERMO FELIPE; BASUALDO, CLAUDIA FABIANA.
- 7) 2147-45-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 140b - P. 26; Partida: 114896. Domicilio: Lopez y Planes 1356. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: GOMEZ de SORIANO, Luisa Mercedes. Beneficiario: MORALES, LILIANA MABEL.
- 8) 2147-45-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 18v - P. 13; Partida: 238553. Domicilio: LUZURIAGA 721. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: BUENAHORA, María del Carmen; BUENAHORA y VIERGE, Oscar Raul; BUENAHORA, Dario Angel; BUENAHORA, Carlos Alberto; BUENAHORA y CASTRO, Paola Susana; BUENAHORA, Delpino Angel. Beneficiario: ROBLES, MARIA ROSA..
- 9) 2147-45-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 54S - P. 1; Partida: 252001. Domicilio: Puan 7986. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: PUIG, Jose Carlos; SANTOS, Julia. Beneficiario: CHOQUE, SILVIA CARINA.
- 10) 2147-45-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 20 - Mz. 20t - P. 28; Partida: 86320. Domicilio: Martinez de Hoz 928. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: KATZ, Zygmundo. Beneficiario: MORENO CARDENAS, SERGIO RAMON; COLAIANNI, MONICA LILIANA.
- 11) 2147-45-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: MAGALLANES 10287. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Errecaborde e Iracet, Eufamia.. Beneficiario: GURMANDI, RICARDO ABEL (D.N.I. 10.591.434); PEREZ, GRACIELA JUSTA (D.N.I. 12.201.934).
- 12) 2147-45-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 30-ff - P. 6; Domicilio: Santa Cruz N° 7734. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Deniro, José Luis.. Beneficiario: ANA PAULA KELLY (D.N.I. 32.419.906).
- 13) 2147-45-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 9-a - P. 4; Domicilio: Av. del Valle 645.. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Carnicero, Salustiano Angel; Diaz de Pacheco, Estela Carolina. Beneficiario: MARTIN, SERGIO NICOLAS (D.N.I. 24.076.420); BIANCO, MARCELA BEATRIZ (D.N.I. 25.659.004).
- 14) 2147-45-1-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 58 - Mz. 58-c - P. 18; Domicilio: Rafael del Riego 2036.. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Palacios, Marcos Ruperto. Beneficiario: MODOL, RAQUEL (D.N.I. 11.925.156)..
- 15) 2147-45-1-20/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 9 - P. 18; Domicilio: Hernan Cortez (ex calle 45) 4441. Localidad: Batán. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Flores, Maria Luisa. Beneficiario: DIAZ, CARLOS OSCAR (D.N.I. 17.417.245)..
- 16) 2147-45-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 181 - P. 17; Domicilio: Soler 10765. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Niño, Lucio. Beneficiario: SANTUCHO, CARLOS ALBERTO (D.N.I. 11.350.255)..
- 17) 2147-45-1-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 44-u - P. 1; Domicilio: Arana y Goiri N° 6596. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: Diez Ruiz, Tomas Miguel. Beneficiario: IRIARTE, PATRICIA SUSANA (D.N.I. 14.393.432).

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Ituzaiingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaiingó con domicilio en calle General Soler 28, ciudad y partido de Ituzaiingó, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-136-1-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 315 - P. 2B; Domicilio: Niceto Vega 1515. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: MURUA Bernardino.
- 2) 2147-136-1-130/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 49 - P. 10E; Domicilio: Las Heras 1833. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: VISBY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 3) 2147-136-1-63/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 29 - P. 8; Domicilio: Hernandez 5349. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 4) 2147-136-1-5085/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. / - Qta. 26 - Mz. 26E - P. 15; Domicilio: Balbastro 1196. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: BUSILACCI Ricardo Horacio.
- 5) 2147-136-1-107/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 91B - P. 3; Domicilio: Gobernador Udaondo 1250. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy.
- 6) 2147-136-1-152/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 47 - P. 13; Domicilio: Santos Vega 1837. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: FERRO Carlos Hilario.
- 7) 2147-136-1-144/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 91B - P. 14; Domicilio: Ollantay 1235. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy.
- 8) 2147-136-1-343/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 28 - P. 15; Domicilio: Perdomo 1981. Partido de Ituzaiingó. Titular de Dominio: TEYSSERE Alejo - VIDAL Luisa Rosalia.
- 9) 2147-136-1-137/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 448 - P. 7; Domicilio: Lavalle 521. Partido de

Ituzaingó. Titular de Dominio: MUCIC José - MUCIC MIROSLAV Milan.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Laprida con domicilio en calle Av. San Martín N° 1340, ciudad y partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02284-15562748.

- 1) 2147-56-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Ch. 125 - Mz. 125-k - P. 14; Domicilio: PAULA ALBARRACION N° 1495. Partido de Laprida. Titular de Dominio: ARZA Y CONDE MARIA CONSUELO Y BERNARDO Y CONDE DE ARZA VICENTA.
- 2) 2147-56-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 31 - Mz. 31-a - P. 7; Domicilio: Juan XXIII N° 1699. Partido de Laprida. Titular de Dominio: MEDINA JUAN CARLOS – MOYA DE PAIS ADELINA.
- 3) 2147-56-1-2/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 1 - P. 17; Domicilio: MARIANO MORENO N° 462. Partido de Laprida. Titular de Dominio: LOPEZ RAFAEL.
- 4) 2147-56-1-34/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 52 - Mz. 52-f - P. 19; Domicilio: PASAJE MONCLA N° 1072. Partido de Laprida. Titular de Dominio: MARIA ETHER PACHECO IGLESIAS.
- 5) 2147-56-1-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 47 - Mz. 47-a - P. 21; Domicilio: ALMIRANTE BROWN N° 1489. Partido de Laprida. Titular de Dominio: JUAN CARLOS AVILA.
- 6) 2147-56-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Qta. 8 - Mz. 8-a - P. 2; Domicilio: HECTOR D ELIA N° 835. Partido de Laprida. Titular de Dominio: CARRERA Y BALBUENA ALONSO-IRINEO-FRANCISCO-MERCEDES SARACHU ENRIQUE.
- 7) 2147-56-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 13 - Mz. 13-b - P. 24; Domicilio: JUAN B PORTO N° 1362. Partido de Laprida. Titular de Dominio: PERALTA JUAN INOCENCIO.
- 8) 2147-56-1-8/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 63 - P. 12-a; Domicilio: España n° 1454. Partido de Laprida. Titular de Dominio: SEGUNDO ERCOLANI.
- 9) 2147-56-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 8 - P. 2-a; Domicilio: Benito Martínez n° 1555. Partido de Laprida. Titular de Dominio: TIMOTEO BENITES.
- 10) 2147-56-1-15/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 31 - Mz. 31 - P. 14; Domicilio: Sancholuz N° 751. Partido de Laprida. Titular de Dominio: TEULY NESTOR ANIBAL- PELENDER BLANCA JOSEFA.
- 11) 2147-56-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 68 - Mz. 68-c - P. 33; Domicilio: Belgrano N° 2172. Partido de Laprida. Titular de Dominio: ITALO OTTONELLO.
- 12) 2147-56-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23-a - P. 12; Domicilio: Bernardo Arriaga N° 1697. Partido de Laprida. Titular de Dominio: ACOSTA PEDRO.
- 13) 2147-56-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 57 - P. 11; Domicilio: España N° 854. Partido de Laprida. Titular de Dominio: RODRIGUEZ BALDOMERO.
- 14) 2147-56-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 64 - P. 14; Domicilio: H. Yrigoyen N° 1582. Partido de Laprida. Titular de Dominio: MELITONA RIVERO DE MANSILLA.
- 15) 2147-56-1-14/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 35 - Mz. 35b - P. 16; Domicilio: Alsina N° 1772. Partido de Laprida. Titular de Dominio: SACERDOTE MIGUEL ANGEL JUAN.
- 16) 2147-56-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 20 - Mz. 20c - P. 19; Domicilio: Santamarina N°587. Partido de Laprida. Titular de Dominio: AZPIAZU MARIA DE LAS MERCEDES.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 18.

- 1) 2147-58-1-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 37-d - P. 16; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: GONZALEZ Y DECUNTO, Sergio Alejandro; GONZALEZ Y DECUNTO, LAURA BEATRIZ y DECUNTO DE GONZALEZ, Beatriz Mabel. Beneficiario: ORDOÑEZ, Stella Maris y MARTINEZ, Miguel Angel.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 16 a 18.

- 1) 2147-58-1-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 37-d - P. 16; Localidad: Las Flores. Partido de Las Flores. Titular de Dominio: RISSO, Juan Carlos, MONTEMERLO, Carlos Alberto; CANTELI, Esteban Fernando, PAOLETTI, Oscar Alberto, MATAR, Angel, CALANDRELLI, Armando Roque, VEDIA, Jorge Ruben, GONZALEZ, Juan Ramón, DELORME, Raul Alberto, FEA, Omar Anibal. Beneficiario: ORDÓÑEZ, Stella Maris y MARTINEZ, Miguel Angel.
- 2) 2147-58-1-12/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 34 - Mz. 34c - P. 6; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: CANU, Augusto Armando. Beneficiario: CALANDRELLI, Marta Susana.
- 3) 2147-58-1-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 134 - Mz. 134a - P. 9; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: CANTELI, José Esteban; MUÑIZ, Angel. Beneficiario: AMICONE, Mirta Susana.
- 4) 2147-58-1-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 29 - Mz. 29a - P. 8; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: CAPUTO Y RISSO, Luis; CAPUTO Y RISSO, Ruperto; CAPUTO Y RISSO Antonia; CAPUTO Y RISSO Pedro; CAPUTO Y RISSO, Catalina; CAPUTO Y RISSO, Francisco; CAPUTO Y MANFREDI, Domingo Alfredo. Beneficiario: LIZARRAGA, Hector Fabian y LOMPART, Nancy Ester.
- 5) 2147-58-1-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 18 - Mz. 18b - P. 1b; Partido de Las Flores. Titular de Dominio: GAVAZZA, Pedro Oreste. Beneficiario: FELICE, Norma Teresa.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Lobos

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lobos, con domicilio en calle 461-e N° 2046 entre Camino Centenario y 12-b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13 hs.

- 1) 2147-62-1-13/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 200 - P. 6; Matrícula: 11426. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: BUTRICO DE BOGLOTTI, Adelina María; BOGLOTTI, María del Carmen, y BOGLOTTI, María de las Mercedes.
- 2) 2147-62-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 127 - P. 5-E; Matrícula: 1113. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: CARACCOCH Y AZPITARTE, Juan; CARACCOCH Y AZPITARTE, Josefa; CARACCOCH Y AZPITARTE, Luis María; CARACCOCH Y AZPITARTE, Saturnino Jesús; IRAZABAL Y CARACCOCH, María Josefa; CARACCOCH, Susana Josefa; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Antonia Matilde; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Pedro Oscar; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Elsa Celia; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Hugo Antonio; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Juan Bautista; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Alcira Beatriz; CARACCOCH Y ARISTEGUI, Luis Froilan; y ARISTEGUI, Juana Anaciancena.
- 3) 2147-62-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 49 - Mz. 49-D - P. 1-N; Matrícula: 7966. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: MARISCOTTI, Héctor Jesús.
- 4) 2147-62-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 354 - P. 3-D; Matrícula: 21920. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: ROJAS, Abel.
- 5) 2147-62-1-9/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 122 - P. 6; Matrícula: 10876. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: FERNANDEZ, Juan Carlos.
- 6) 2147-62-1-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 337 - P. 7-e; Matrícula: 6771. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: DELBENE, Federico Carlos, y GAZZOLA, Lucia Nelly Ismalia.
- 7) 2147-62-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 71 - P. 22; Matrícula: 5248. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: APELLA, Alberto Carlos; BRIGANTE, Enrique.
- 8) 2147-62-1-16/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 63 - P. 2; Matrícula: 13057. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: MADALA, Pedro; MADALA, Adolfo Fernando; MADALA de SCASSO, Elsa Clelia Catalina; MADALA, Carlos Delflor.
- 9) 2147- 62-1-17/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 80 - Mz. 80-B - P. 21; Matrícula: 7156. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: HAIDAR Oscar Ismael.
- 10) 2147-62-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 71 - P. 3; Matrícula: 5262. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: ESPINA, Alicia Esther.
- 11) 2147-62-1-22/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 7 - P. 55; Matrícula: 10974. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: NATALE, Carlos Alberto.
- 12) 2147- 62-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 82 - P. 2; Matrícula: 8416. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: BECHI Ricardo Luis, y BORELLI, Elvira Dora.
- 13) 2147- 62-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 82 - P. 1; Matrícula: 3993. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: BECHI Ricardo Luis, y BORELLI, Elvira Dora.
- 14) 2147-62-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 38 - P. 9; Matrícula: 21610. Localidad: LOBOS . Partido de Lobos. Titular de Dominio: PUY Y DOTTA, Juan Carlos; PUY Y DOTTA, José María; PUY Y BURGOS, Juan José; PUY Y BURGOS, Gustavo Cesar; DOTTA María Martina.
- 15) 2147-62-1-1-2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 49 - Mz. 49-d - P. 1-b; Matrícula: 14792. Partido de Lobos. Titular de Dominio: REY, Carmen Isabel.
- 16) 2147-62-1-30-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 115 - Mz. 115-a - P. 3; Matrícula: 14323. Partido de Lobos. Titular de Dominio: GARCIA de DIECCI María Pilar.
- 17) 2147-62-1-32-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 125 - P. 23; Matrícula: 11448. Partido de Lobos.

Titular de Dominio: GONZALEZ, Miguel Jesus.

18) 2147-62-1-33-2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 111 - Mz. 111-c - P. 16; Matrícula: 1645. Partido de Lobos. Titular de Dominio: BRIGANTE, Miguel.

19) 2147-62-1-10-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 107 - Mz. 107-b - P. 24; Matrícula: 258. Partido de Lobos. Titular de Dominio: DELBENE, Ramon.

20) 2147-62-1-11-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 200 - P. 1; Matrícula: 8852. Partido de Lobos. Titular de Dominio: CACCHIONI, Vicente Oscar; PASTORINO, Juan Alberto; PASTORINO, Alberto Oscar; PEREZ de GONZALEZ, Esther Noemi.

21) 2147-62-1-20-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 7 - P. 40; Matrícula: 525. Partido de Lobos. Titular de Dominio: BARRAGAN, Raul Enrique y LACENTRA, Eva Beatriz.

22) 2147-62-1-3-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 63 - P. 7; Matrícula: 2650. Partido de Lobos. Titular de Dominio: MIRANDA, Doeer Alfredo.

23) 2147-62-1-4-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 44 - Mz. 44-c - P. 26; Matrícula: 15042. Partido de Lobos. Titular de Dominio: DIECI, Andres; MOLINA de DIECI, Maria Margarita.

24) 2147-62-1-6-2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 352 - P. 1-a; Matrícula: 10608. Partido de Lobos. Titular de Dominio: NAUM Alfonso.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks 447, primer piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Jueves 16 a 19.

1) 2147-63-1-27/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 46 - P. 24; Domicilio: Conesa 2019. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: PEDEMONTE, Francisco.

2) 2147-63-1-27/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 46 - P. 24; Domicilio: Conesa 2019. Localidad: Villa Fiorito. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: D`AGOSTINO, Anibal.

3) 2147-63-1-45/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 138 - P. 36; Domicilio: Rawson 2340. Localidad: Villa Albertina. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GIMENEZ, Andrés Norberto.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks 447, primer piso, depto. 2, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Jueves 10 a 15.

1) 2147-63-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Mz. 130 - P. 7; Domicilio: Filardi 922. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: DI PERSICO Donato.

2) 2147-63-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 30B - P. 10; Domicilio: Sigmund Freud 595. Localidad: Temperley. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: SPINOLA Nicolás Pedro Pablo.

3) 2147-63-1-29/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. D - Mz. 67 - P. 39; Domicilio: Baradero 1166. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: NUÑEZ Juan.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Maipú

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Maipú con domicilio en calle Madero N° 216, ciudad y partido de Maipú, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12 y 16 a 19.

1) 2147-66-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 22 - P. 4; Domicilio: Italia 782. Localidad: MAIPÚ. Partido de MAIPU. Titular de Dominio: DOMINGO VALENTIN ALVAREZ. Beneficiario: OLMOS VERONICA GABINA.

2) 2147-66-1-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 87 - P. 5-a; Domicilio: COLON NRO 412. Localidad: MAIPU. Partido de MAIPU. Titular de Dominio: SANTIAGO NICOLAS ETCHEBER, CATALINA GRACIANA ETCHEBER E ISMAEL MATIAS ETCHEBER. Beneficiario: ISMAEL MATIAS ETCHEBER Y CESAR ELSA KARINA.

3) 2147-66-1-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 4 - P. 4d; Domicilio: IRIGOYEN N° 614. Localidad:

MAIPÚ. Partido de Maipú. Titular de Dominio: GIACONDINO Y DOMINGUEZ: DAMIAN, HUGO DAVID, JOSE CARMEN MARIA MAGDALENA, ROBERTO, LUIS Y ANTONIO. Beneficiario: VIVIANA GLADYS VALOR.

4) 2147-66-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 53 - P. 21; Domicilio: SAN MARTIN 115. Localidad: MAIPÚ. Partido de Maipú. Titular de Dominio: SOCIEDAD COLECTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CARLOS FRANCHINI E HIJOS". Beneficiario: VAZ ALICIA NELIDA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

1) 2147-133-1-1464/1999. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 107 - P. 13; Domicilio: MARIANO BOEDO 1531. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: WOLOSZINSKI JUAN CARLOS.

2) 2147-133-1-3403/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 193 - P. 22; Domicilio: NAZCA 4630. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MAZAFERRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

3) 2147-133-1-65/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 92A - P. 27; Domicilio: BOUCHARD 4752. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) 2147-133-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 102 - P. 2A; Domicilio: RENACIMIENTO 4235. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALVORNOZ JULIO SALOMON ORTEGA MIGUEL ANGEL LOPEZ LUISA DORA.

5) 2147-133-1-38/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 2 - P. 1; Domicilio: CABILDO 2961. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MOLLO MIGUEL ANGEL.

6) 2147-133-1-52/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 116 - P. 24; Domicilio: PERITO MORENO 5130. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CREDITO EDIFICADOR PAVIMENTADOR SOCIEDAD ANONIMA CREDICADOR.

7) 2147-133-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 74 - P. 30; Domicilio: YASTASTO 2598. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

8) 2147-133-1-26/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 226 - P. 28; Domicilio: SANTOS VEGA 4580. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AQUIERRE DE QUESADA PACHECO MARIA ESTHER.

9) 2147-133-1-38/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 91 - P. 12; Domicilio: YASTASTO 3530. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

10) 2147-133-1-26/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 226 - P. 28; Domicilio: SANTOS VEGA 4580. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIRRE QUESADA PACHECO MARIA ESTHER.

11) 2147-133-1-5/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 57 - P. 5; Domicilio: VELAZQUEZ 3517. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: EL CRUCE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.

12) 2147-133-1-51/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 53A - P. 21; Domicilio: ROMAIN ROLLAND 3386. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RIGON ANTONIO CASTELLUZZO TRIESTE MARIA.

13) 2147-133-1-148/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 38 - P. 14; Domicilio: RIO JURAMENTO 5809. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARKOWSKI FEDERICO.

14) 2147-133-1-156/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 91A - P. 8; Domicilio: O BRIEN 41. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: EL CRUCE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.

15) 2147-133-1-164/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. S - Mz. 106a - P. 27; Domicilio: MALABIA 4318. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALTOS DE DON TORCUADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

16) 2147-133-1-169/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 66A - P. 30; Domicilio: SANTOS VEGA 754. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CANESE SIRIO CARLOS TITO.

17) 2147-133-1-185/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 127 - P. 5; Domicilio: PELAGIO LUNA 1643. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MINNIE STANLEY JONES DE NEUMAN JANE MORGAN WASHINGTON JONES DE SPINELLI ANITA STANLEY JONES DE MARTI EDMUNDO STANLEY JONES JORGE STANLEY JONE.

18) 2147-133-1-213/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 38 - P. 10; Domicilio: DELLEPIANE 4725. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GARCIA ALBERTO ANTONIO CASTELLANI NANCY NOEMI.

19) 2147-133-1-65/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 92A - P. 27; Domicilio: BOUCHARD 4752. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 20) 2147-133-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 102 - P. 2A; Domicilio: RENACIMIENTO 4235. Localidad: LOS POLVORINES . Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALVORNOZ JULIO SALOMON, ORTEGA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LUISA DORA.
- 21) 2147-133-1-38/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 2 - P. 1; Domicilio: CABILDO 2961. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MOLLO MIGUEL ANGEL.
- 22) 2147-133-1-52/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 116 - P. 24; Domicilio: PERITO MORENO 5130. Localidad: VILLA DE MAYO . Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CREDITO EDIFICADOR PAVIMENTADOR SOCIEDAD ANONIMA CREDICADOR.
- 23) 2147-133-1-38/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 91 - P. 21520; Domicilio: YASTASTO 3530. Localidad: TORTUGUITAS . Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 24) 2147-133-1-51/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 53A - P. 21; Domicilio: ROMAIN ROLLAND 3386. Localidad: LOS POLVORINES . Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CASTELLUZZO TRIESTE MARIA, RIGON ANTONIO.
- 25) 2147-133-1-79/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 33 - P. 12B; Domicilio: DARRAGUEIRA 5791. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JUAN CARLOS CEDRATO.
- 26) 2147-133-1-53/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 92 - P. 4B; Domicilio: NUEVA DELHI 4409. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BORRAJO ANTONIO, MANERA EDUARDO LUIS, MANERA NESTOR JULIO, MANERA ALBERTO RODOLFO, SEGATA NELIDA VILMA.
- 27) 2147-133-1-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 128 - P. 15; Domicilio: SAN MARTIN 1003. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AMNERIS ALCIRA PERSICO, RICARDO GANDARA, GINO MAITO, NOEMI LUISA MATILDE PERSICO DE MAITO.
- 28) 2147-133-1-73/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 38 - P. 24; Domicilio: MARCELO FITTE 4824. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORBERTO ANGEL TADDEO, HAYDEE ALICIA ABADIE.
- 29) 2147-133-1-154/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 15 - P. 3; Domicilio: PATRICIAS MENDOCINAS 3379. Localidad: TORQUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 30) 2147-133-1-170/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 101 - P. 8; Domicilio: CANGALLO 1277. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SECUNDINO CAÑETE, MARIA CRISTINA RIVADENEIRA.
- 31) 2147-133-1-218/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 15B - P. 22; Domicilio: VENTURA COLL 3126. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CASTILLO FELIPE.
- 32) 2147-133-1-219/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 15B - P. 22; Domicilio: VENTURA COLL 3126. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CASTILLO FELIPE.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Sarmiento N° 1853, ciudad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Miércoles y viernes 10 a 12.

- 1) 2147-68-1-832/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 153 - Mz. 153c - P. 17; Domicilio: Saavedra N° 3456. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Marcos YODER.
- 2) 2147-68-1-866/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 18 - P. 1; Domicilio: Dorrego N° 355. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Luis Alberto CHARIAUD; Helio Oscar PADRON.
- 3) 2147-68-1-898/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 8 - P. 30; Domicilio: Domingo Falliotico N° 214. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: PREDIAL Sociedad en Comandita por Acciones.
- 4) 2147-68-1-905/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 5 - P. 27; Domicilio: El Rosillo N° 1750. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Luis Alberto CHARIAUD y Enrique COLELA.
- 5) 2147-68-1-938/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 79 - Mz. 79B - P. 28; Domicilio: Gral. Roca N° 1384. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Román SALEY.
- 6) 2147-68-1-948/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 101 - P. 19; Domicilio: El Fogón N° 707. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Carlos AGUERRE; Luis Antonio CICCONI.
- 7) 2147-68-1-964/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 36 - P. 28; Domicilio: Madrid N° 1128. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Román SALEY.
- 8) 2147-68-1-79/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 30 - P. 2; Domicilio: Santiago Cabral N° 466. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: María Luisa MARCHIONI de VOUTHIER.
- 9) 2147-68-1-80/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 15 - P. 20; Domicilio: Alemania N° 2564. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Samuel MARGOSSIAN.
- 10) 2147-68-1-23/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 238 - P. 7; Domicilio: Bordoni N° 695. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Cesar Walter SAID.
- 11) 2147-68-1-30/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 71 - Mz. 71a - P. 12; Domicilio: Agüero N° 1173.

- Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Rómulo Manuel PICASSO PERUGORRIA.
- 12) 2147-68-1-32/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Ch. 134 - Mz. 134a - P. 38; Domicilio: Sarmiento N° 2736. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Argentino DEVOTO.
- 13) 2147-68-1-34/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 68 - P. 18; Domicilio: Salta N° 165. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: María Sara TORRES; Miguel Domingo ANDINO.
- 14) 2147-68-1-52/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 216 - P. 13; Domicilio: Luis Bordoni N° 94. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Alejandro Raúl CUFFINI.
- 15) 2147-68-1-52/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 216 - P. 14; Domicilio: Luis Bordoni N° 94. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Miguel GANDARA; Pedro José HERNANDORENA.
- 16) 2147-68-1-53/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 132 - Mz. 132a - P. 23; Domicilio: Balcarce N° 2766. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Guillermo Héctor, CALVI; Hugo Julio, CALVI; Ernesto José, CALVI.
- 17) 2147-68-1-59/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 221 - P. 23; Domicilio: Alemania N° 3168. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Miguel GANDARA y Pedro José HERNANDORENA.
- 18) 2147-68-1-72/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 155 - Mz. 155a - P. 9; Domicilio: Avellaneda N° 3395. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Héctor José RUGERI.
- 19) 2147-68-1-23/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 10A - P. 25; Domicilio: Nicaragua N° 279. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Elvira Josefa GUIDA.
- 20) 2147-68-1-23/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 10A - P. 26; Domicilio: Nicaragua N° 279. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Olga COSENTINO.
- 21) 2147-68-1-40/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 147 - Mz. 147b - P. 20; Domicilio: Arias N° 3224. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: José Antonio ANDRADA.
- 22) 2147-68-1-44/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 1 - P. 12; Domicilio: Alemania N° 1138. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Compañía Urbanizadora Buenos Aires SCA.
- 23) 2147-68-1-11/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 91 - Mz. 91A - P. 16; Domicilio: Ameghino N° 1047. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Daniel Enrique ALGARAY.
- 24) 2147-68-1-25/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 185 - P. 17; Domicilio: Alsina N° 675. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ángela Mercedes ALBERTI; María Angélica BOBO.
- 25) 2147-68-1-34/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 37 - P. 7; Domicilio: La Guitarra N° 550, Barrio La Lonja. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: LUPAZ Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria.
- 26) 2147-68-1-40/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 81 - Mz. 81a - P. 1-g; Domicilio: Esmeralda N° 3079. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Salvador Francisco CONSOLI; Amelia Ángela BERNASCHINA.
- 27) 2147-68-1-40/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 81 - Mz. 81a - P. 1-k; Domicilio: Esmeralda N° 3079. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Salvador Francisco CONSOLI; Amelia Ángela BERNASCHINA.
- 28) 2147-68-1-50/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 81 - Mz. 81a - P. 1-g; Domicilio: Esmeralda N° 3083. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Salvador Francisco CONSOLI; Amelia Ángela BERNASCHINA.
- 29) 2147-68-1-50/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 81 - Mz. 81a - P. 1-m (P. 68-24-19); Domicilio: Esmeralda N° 3083. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Salvador Francisco CONSOLI; Amelia Ángela BERNASCHINA.
- 30) 2147-68-1-27/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 165 - P. 27; Domicilio: La manta N° 403. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Rusta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera.
- 31) 2147-68-1-20/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 67 - P. 14-a; Domicilio: Fidel López N° 2962. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Aldo Hernán ENCALADA.
- 32) 2147-68-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1; Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 33) 2147-68-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1 b (Plano 68-29-22); Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 34) 2147-68-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1; Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 35) 2147-68-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 8 a (Plano 68-29-22); Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 36) 2147-68-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1; Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 37) 2147-68-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 35 - P. 1a (Plano 68-29-22); Domicilio: Araucanos N° 794. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ricardo Manuel SOSA; Mónica Beatriz DIANDA.
- 38) 2147-68-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 82 - Mz. 82a - P. 2-a; Domicilio: José C. Paz N° 924. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Omar GASSETTI.
- 39) 2147-68-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 82 - Mz. 82a - P. 2-e (68-23-22); Domicilio: José C. Paz N° 924. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Omar GASSETTI.
- 40) 2147-68-1-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 11e - P. 8; Domicilio: Puerto Rico N° 60. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Oscar Emilio GUILLOT.
- 41) 2147-68-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10c - P. 11; Domicilio: Bolivia N° 20. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Pascual Antonio DE PAULIS; Domingo VOLPE.

- 42) 2147-68-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 19 - P. 18; Domicilio: Prospero Luna N° 945. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Jorge CABALLERO.
- 43) 2147-68-1-15/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 100 - P. 19; Domicilio: Emilio Mitre N° 237. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: José Manuel GONZALEZ; Eduardo BEMBIBRE.
- 44) 2147-68-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 169 - P. 2-a; Domicilio: San Martín N° 1374. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ezio RIGOTTI, Enrique RIGOTTI y Cornelio RIGOTTI.
- 45) 2147-68-1-22/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 115 - Mz. 115b - P. 19; Domicilio: Tacuarí N° 1273. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: José LORENZO BARREÑA, Osvaldo LORENZO y Ángel ALONSO SANCHEZ.
- 46) 2147-68-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 111 - P. 19; Domicilio: Scalabrini Ortiz N° 356, Barrio Los Aromos. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Agustín PALLIOTTI.
- 47) 2147-68-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 53 - Mz. 53D - P. 4; Domicilio: Chaco N° 36. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Cruz Elba, FERNANDEZ de FRANCHINI.
- 48) 2147-68-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 20; Domicilio: Alemania N° 2670. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Samuel MARGOSSIAN; Margos MARGOSSIAN.
- 49) 2147-68-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 5 - P. 6; Domicilio: El amanecer N° 1790. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Luis Alberto CHARIAUD; Enrique COLELA.
- 50) 2147-68-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 5 - P. 6; Domicilio: El amanecer N° 1790. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Luis Alberto CHARIAUD; Enrique COLELA.
- 51) 2147-68-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 202 - P. 23; Domicilio: El Barbijo N° 447. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 52) 2147-68-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 318 - P. 19; Domicilio: Bernardo de Irigoyen N° 768. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Francisco Alejo TORREGROSA, Gabriel José TORREGROSA, Andrea MENDINUETA.
- 53) 2147-68-1-13/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 211 - P. 22; Domicilio: El pericón N° 1921. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 54) 2147-68-1-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 48 - P. 8; Domicilio: Gran Malvina N° 4447. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Osvaldo Javier BOLLA- Érica Viviana CABRERA.
- 55) 2147-68-1-15/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 23; Domicilio: Alemania N° 1777. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Samuel MARGOSSIAN; Margos MARGOSSIAN.
- 56) 2147-68-1-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 6 - Mz. 6a - P. 1; Domicilio: French N° 598. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Juan Salustiano ARROZAGARAY.
- 57) 2147-68-1-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 8 - P. 13-a; Domicilio: Berrenechea N° 420. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: PREDIAL Sociedad en comandita por Acciones.
- 58) 2147-68-1-19/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 111 - P. 1-n; Domicilio: Lozano N° 87. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Dominga Victoria ODRIÓZOLA Y ETCHART; Juan Bautista ODRIÓZOLA Y ETCHART.
- 59) 2147-68-1-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 15 - P. 8; Domicilio: Dardo Rocha N° 2551. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Samuel MARGOSSIAN.
- 60) 2147-68-1-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 69B - P. 7; Domicilio: Tierra del Fuego N° 739. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Juan Carlos GOMEZ.
- 61) 2147-68-1-24/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 6 - P. 19; Domicilio: Dorrego N° 310. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Enrique COLELA - Luis Alberto CHARIAUD.
- 62) 2147-68-1-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 233 - P. 8; Domicilio: 12 de Octubre N° 25, Barrio La Paz. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Mirta Adela OVEJERO.
- 63) 2147-68-1-29/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 17 - P. 2; Domicilio: Jorge Isaac N° 1111. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Rodolfo Raúl, ARRUA; Rosa Elisabeth SPARTA.
- 64) 2147-68-1-30/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 304 - P. 31; Domicilio: Dardo Rocha N° 1492. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Roque ALBICOCCO.
- 65) 2147-68-1-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 53 - Mz. 53B - P. 22; Domicilio: Sarmiento N° 100. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Cruz Elba FERNANDEZ de FRANCHINI.
- 66) 2147-68-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 23 - P. 20; Domicilio: La Pampa N° 1126. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Hrant Hernando MINASSIAN.
- 67) 2147-68-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 41 - P. 18; Domicilio: La Pampa N° 1020. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular de Dominio: Hrant Hernando MINASSIAN; Abraham MAZLUMIAN.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Monte con domicilio en calle Alem 421, San Miguel del Monte, partido de Monte, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13 y 15 a 19.

- 1) 2147-73-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 54 - P. 4; Domicilio: Calle Italia y Roque Saenz Peña.

- Partido de Monte. Titular de Dominio: GONZALEZ, Ambrosio. Beneficiario: GUAYAN, Romualdo Jorge.
- 2) 2147-73-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 58 - P. 2; Domicilio: Belgrano 1294. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: BARRIOLA, Juan Francisco. Beneficiario: BARHT, Evangelina Matilde.
- 3) 2147-73-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 24 - P. 19-B; Domicilio: San Lorenzo 1469. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: LEGUIZAMON, María Elena e IBAÑEZ, José Luis. Beneficiario: TEILECHE, Ariel Gustavo.
- 4) 2147-73-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 17 - Mz. 17-A - P. 21; Domicilio: Independencia y Blandengues. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: BAZA, Anibal Francisco. Beneficiario: TOLEDO, Silvia Mabel.
- 5) 2147-73-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 26 - P. 2-A; Domicilio: Sayos 948. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: ALVAREZ, Arturo Jesús. Beneficiario: RAINERI, Verónica Esther y RAINERI, Ana María.
- 6) 2147-73-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 15 - Mz. 15-U - P. 4; Domicilio: Las Rosas S/N Barrio Los Espinillos. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: VILLALBA, Isabelino. Beneficiario: CUENCA, Alberto Armando.
- 7) 2147-73-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 54 - P. 3; Domicilio: Italia 1439. Localidad: Monte. Partido de Monte. Titular de Dominio: FLORES, Nicanor. Beneficiario: ASCUENAGA, Nora Isabel.

Ariel Trovero, Director

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita N° 53, 3º piso, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes y jueves 14 a 16.

- 1) 2147-74-1-221/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 14 - P. 9; Domicilio: La Santa Maria 3302. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Iglesias Jesus Pastor.
- 2) 2147-74-1-67/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Qta. 34 - P. 5; Domicilio: LLERENA N° 1035. Localidad: FCO ALVAREZ. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA- ORTEGA Ramon Bautista-CALVOSA Roberto CALVOSA Santiago-TORRES Camildo-GELONCH Cesar Socrates-VAZQUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-MARCOS SABIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA,COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA-SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA-RENSELAR SOCIEDAD ANONIM,A COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA-LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-DESIRELLO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA INVERSORA COESA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS-.
- 3) 2147-74-1-5469/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 56 - P. 7; Domicilio: MAGALLANES N° 2276. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DELGADO de NUÑEZ Cirila Lydia.
- 4) 2147-74-1-126/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 67 - Mz. 67D - P. 16; Domicilio: PIO XII N° 2738. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MONASTERIO Francisco y MONASTERIO Vicente.
- 6) 2147-74-1-84/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 91B - P. 4; Domicilio: EL RODEO N° 2260. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALVAREZ Y TRUEBA Francisco Pedro.
- 7) 2147-74-1-59/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Qta. 14 - P. 8E; Domicilio: CAYENA N° 2214. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LUBRANO Jose y ANDRADE de LUBRANO Celia Leonor.
- 8) 2147-74-1-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 15B - P. 12; Domicilio: ZEBALLOS N° 757. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MAGLIONE Manuel Ricardo.
- 9) 2147-74-122/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 56 - P. 7; Domicilio: MONTAGNE N° 9367. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DELGADO de NUÑEZ Cirila Lydia.
- 10) 2147-74-1-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 89 - P. 1; Domicilio: YERSIN N° 10795. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MADERO NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 11) 2147-74-1-108/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Qta. 44 - P. 30; Domicilio: LARRETA N° 5801. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: TORRES Carlos Anibal.
- 12) 2147-74-188/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 14 - Mz. 14ak - P. 1 - SubP. B; Domicilio: DEMOCRACIA N° 1584. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CLARIBE SOCIEDAD INVERSORA Y DE SERVICIOS,CAPITAL FEDERAL.
- 13) 2147-74-1-62/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 61A - P. 4; Domicilio: SAN EMILIO N° 2268. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: BRUZUELA Juan Carlos.
- 13) 2147-74-176/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 43G - P. 4; Domicilio: ARROYO N° 2726. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ORTIZ Raul Cesar.
- 14) 2147-74-1-25/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 33 - P. 15; Domicilio: COSTA RICA N° 1343. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VILLEGAS Andres y BENETTI de VILLEGAS Anselmina Luisa.
- 15) 2147-74-1-167/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Qta. 6 - Mz. 6B - P. 31; Domicilio: ASCASUBI N° 10765. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HERZBERG Samuel.

- 16) 2147-74-1-78/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Qta. 32 - Mz. 32B - P. 18; Domicilio: NECOCHEA N° 1353. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LORENZO de FARAVELLI Ana Dora.
- 17) 2147-74-1-27/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 94 - P. 7; Domicilio: IDE REGUEIRO J N° 4531. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALVAREZ Arturo.
- 18) 2147-74-1-112/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Qta. 11 - Mz. 11B - P. 30; Domicilio: BILBAO N° 10769. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SONNTAG Maximo Federico Emilio-FILSA FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA-LISBOA SOCIDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 19) 2147-74-1-106/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 168 - P. 18; Domicilio: CHILE N° 279. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ROTTA Remigio Leandro.
- 20) 2147-74-1-223/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 92a - P. 11; Domicilio: FRAY MOCHO N° 1308. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GAYOSO Silverio-BARREÑA Jose Lorenzo y NUÑEZ Bernardo.
- 21) 2147-74-1-13/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 45 - P. 2; Domicilio: THAMES N° 1316. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GIOVANELLA Juan Carlos-HERRERA Maria Apolinaria-GIOVANELLA Maria Cristina y GIOVANELLA Alicia Susana.
- 22) 2147-74-1-23/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: PEDRO ANSALDO N° 786. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CASSETTA Antonio.
- 23) 2147-74-1-100/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 31 - Mz. 31a - P. 18; Domicilio: DALTON N° 1919. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALONSO Marta Carmen.
- 24) 2147-74-1193/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 45 - P. 11; Domicilio: JUAN XXIII N° 2314. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ESPASANDIN SOTO Jose Maria.
- 25) 2147-74-1-319/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 7 - P. 13; Domicilio: LA SANTA MARIA N° 3411. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MAZZEO Pablo Reynaldo.
- 26) 2147-74-1-1314/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 52 - P. 11; Domicilio: DEAN FUNES N° 5250. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LANGMAN Y FELDMAN Leonardo-LANGMAN Y FELDMAN Irma-LANGMAN Y FELDMAN Roberto y LANGMAN Aaron.
- 27) 2147-74-1-85/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Qta. 6 - Mz. 6d - P. 1; Domicilio: MERCEDES N° 1098. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: BASSO de ESCOBAR ROJAS Ada Esperanza-ESCOBAR Y BASSO Maria Gilda-ESCOBAR Y BASSO Carlos Antonio Maria.
- 28) 2147-74-1-245/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: GALARZA N° 5250. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MARCHETTI Hector Juan-RUBISTEIN Mauricio-MARTINEZ ZEMBORAIN de PUENTES Carmen Gumersinda.
- 29) 2147-74-1-5469/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 56 - P. 7; Domicilio: MAGALLANES N° 2276. Localidad: MORENO. Partido de Moreno. Titular de Dominio: IGARTUA Luis Andres.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Av. Bartolomé Mitre N° 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 10 a 14.

- 1) 2147-74-1-140/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 49 - P. 12; Domicilio: Tte. CAMILLI 476. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ZUNGRI Francisco y RICCI Ada Maria Luisa.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Navarro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro con domicilio en calle Calle 107 N° 80, ciudad y partido de Navarro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-75-1-1-/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 17 - P. 1h; Domicilio: Calle 18 N° 773. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Garmendía Nelly Amanda.
- 2) 2147-75-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 30 - Mz. 30f - P. 21; Domicilio: Calle 23 ENTRE 42 y 44. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Municipalidad de Navarro.
- 3) 2147-75-1-1-/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 1 - P. 10; Domicilio: Calle 17 N° 481. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Municipalidad de Navarro.
- 4) 2147-75-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 1 - P. 6; Domicilio: Calle Trinidad entre Quintana y Pelegrini. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Localidad de J.J. Almeyra. Orellano Feliciano.
- 5) 2147-75-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 44 - P. 3A; Domicilio: Calle Santa Flora S/N. Localidad: Villa Moll. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Anibal Ramon, Osvaldo Rafael, e Ida Esther Galletti.
- 6) 2147-75-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 2 - P. 5A; Domicilio: Calle Parraveccini y Quintana

- S/N. Localidad: J.J. Almeyra. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Lamfranchi Antonio Marcos.
- 7) 2147-75-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 75 - P. 12; Domicilio: Calle 30 entre 1 y 3 N° 82. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Chaar Salmen Sali, Iseta Maria Ceferina.
- 8) 2147-75-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 70 - P. 2G; Domicilio: Calle 7 entre 52 y 54 S/N. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Oliver Juan Jose, Navarro Maria Silvia.
- 9) 2147-75-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 51 - Mz. 51a - P. 1c; Domicilio: Calle 19 entre 40 y 42 N° 879. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Maffone Romualdo.
- 10) 2147-75-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 20 - P. 3a UF 1; Domicilio: Calle 30 N° 647. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Hernandez Adolfo Ademar, Aurora Nilda Antoniotti.
- 11) 2147-75-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 47 - Mz. 47b - P. 11; Domicilio: Calle 123 N° 580 entre 12 y 14. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Fernandez Abel Oscar, Virginia Joaquina Sisternes, Diaz de Costa, Sara Isabel.
- 12) 2147-75-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 12 - Mz. 12c - P. 24 y 25; Domicilio: Calle 16 N° 1870. Partido de Navarro. Titular de Dominio: DELILO ROSA, Viñato y Delilo Genaro Nicolas, Viñato Genaro, Viñato y Delilo Ana Magdalena, Viñato y Delilo Emilia Brigida, Viñato y Delilo Alberto Ramon, Viñato y Delilo Jose Martin, VIÑATO Y DELILO MARIA, VIÑATO Y DELILO Angela ROSA, VIÑATO DELILO LUIS M.
- 13) 2147-75-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 34 - P. 8; Domicilio: Calle Santa Fe E/ Mendoza y Mitre. Localidad: Villa Moll. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Schiaffino Jose Adolfo.
- 14) 2147-75-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 74 - P. 3-a; Domicilio: Calle 3 entre 30 y 32 N° 343. Partido de Navarro. Titular de Dominio: Herrera Carlos Alcides, Rocca Josefa Ester.
- 15) 2147-75-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 6 - Mz. 6c - P. 19; Domicilio: Calle 37 entre 26 y 28 N° 184. Partido de Navarro. Titular de Dominio: María Del Carmen Caffro.
- 16) 2147-75-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 6 - Mz. 6c - P. 19; Domicilio: Calle 37 entre 26 y 28 N° 184. Partido de Navarro. Titular de Dominio: María Del Carmen Caffaro.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Patagones

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Patagones con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 217, Stroeder, partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 20.

- 1) 2147-79-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 75 - P. 4; Localidad: Stroeder. Partido de Patagones. Titular de Dominio: JOSE CURETTI.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando, con domicilio en calle Lavalle N° 1117, Oficina "A", ciudad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 14.

- 1) 2147-96-1-23/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 43 - P. 18A - SubP. 3; Domicilio: R. Gandolfo 1686. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: Bienvenido Serapio PERRINI.
- 2) 2147-96-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 76 - P. 12; Domicilio: Quintana 4975. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SOCIEDAD SANTA CATALINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 3) 2147-96-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. K - Mz. 29B - P. 15; Domicilio: Gandolfo 3276. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SANTA CATALINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-96-1-7/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 145 - P. 3; Domicilio: Entre Ríos 2379. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: GIOVAGNOLI Vicente Osvaldo, PICARELLI PERROTT Aldo Mario o PICARELLI PERROTTA Aldo Mario, VILLARINO Delfor Osvaldo.
- 5) 2147-96-1-13/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 54 - P. 27; Domicilio: Gandolfo 4536. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SANTA CATALINA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 6) 2147-96-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 112 - P. 1-A; Domicilio: Pasteur 1820. Localidad: Victoria. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ALMAGRO Toribio y SACRISTE Aristides.
- 7) 2147-96-1-25/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 67c - P. 15; Domicilio: Tucumán 2066 (ex 2058). Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: ALVAREZ MARTINEZ Modesto.
- 8) 2147-96-1-7/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 17 - P. 10; Domicilio: Humayta 3865. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: CAÑETE Lider Cayetano.
- 9) 2147-96-1-12/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 43 - P. 11; Domicilio: Simón de Iriondo 4589.

Localidad: Victoria. Partido de Tigre. Titular de Dominio: GALLARDO Lazaro.

10) 2147-96-1-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 15 - P. 10; Domicilio: Alsina 132. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SAGUIER y ARROTEA Carlos, SAGUIER y ARROTEA Eduardo, SAGUIER y ARROTEA de ZEMBORAIN Virginia, SAGUIER Y ARROTEA de GONZALEZ MORENO Aurelia, MACHAIN y ARRATOEIA Agustín Justiniano.

11) 2147-96-1-16/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 76 - P. 7; Domicilio: Miguel Cané 3235. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: DI NARDO Adolfo- CERBELLI Carmen Silvana.

12) 2147-96-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 76 - P. 7; Domicilio: Miguel Cané 3235. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: DI NARDO Adolfo-CERBELLI Carmen Silvana.

13) 2147-96-1-14-2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 79 - P. 5; Domicilio: Madero 2101. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: BAEZ de MOLINA Honoria.

14) 2147-96-1-3566/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 70 - P. 3; Domicilio: Sobremonte 2225. Partido de Tigre. Titular de Dominio: POLIAKOFF de KUNIN Ester.

15) 2147-96-1-5-2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 27 - P. 2r; Domicilio: Pedriel 2724. Localidad: San Fernando. Partido de Tigre. Titular de Dominio: SUCESION HALL José Jorge.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Isidro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Isidro con domicilio en calle Rivadavia N° 195, ciudad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Miércoles 13 a 14.

1) 2147-97-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 1 - P. 27; Domicilio: España N° 1181. Localidad: San Isidro. Partido de San Isidro. Titular de Dominio: ROTHENBURGER Guillermo Alfredo.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 13 a 17.

1) 2147-131-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 1 - P. 13; Domicilio: San Nicolás 452. Localidad: Muñiz. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: PAUNERO y DOMINGUEZ, Angelica Esther; RAME, Roberto.

2) 2147-131-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 179b - P. 21; Domicilio: Marconi 3583. Localidad: Don Alfonso. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: LAMACCHIA, Jose.

3) 2147-131-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 49 - P. 17c; Domicilio: Juan Manuel de Rosas 835. Localidad: Parque La Luz. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: VERGARA, Abdon Jose.

4) 2147-131-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 74b - P. 23; Domicilio: Luis Agote 3435. Localidad: Parque El Faro. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: GARCIA LABORDE, Eduardo Luis.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Publicas, San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 12.

1) 2147-99-1-2/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 24 - Mz. 24-A - P. 1 Y SEGUN PLANO 99-007-2020 PC 7-A; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: Antonio y Pedro Serafin CAO Y VAZQUEZ y Francisco, Manuel Antonio y Roberto Jose CAO. Beneficiario: NOGUERA Jorge.

2) 2147-99-1-6/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 29 - P. 6 y según plano 99-09-2015 6-a; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: RIOS Y BASANTE Silvia Aurelia y RIOS RAUL FRANCISCO. Beneficiario: ZELAYA, Manuel Antonio y PEREA Mercedes del Rosario.

3) 2147-99-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XIX - Sec. A - Mz. 51 - P. 4; Partido de San Pedro. Titular de Dominio:

TORIANO Y PEÑÓNORI Carlos Raul, TORIANO Santiago Carlos, y TORIANO Y GONZALEZ, Roxana Mabel, Sandra y Paola Lorena. Beneficiario: LENTICCHIA Elena Sara.

4) 2147-99-1-19/20216. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 82C - P. 13; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: INGENIERO JAIME RONAR RODRIGUEZ EMPRESA CONSTRUCTORA. Beneficiario: ECHEVARRÍA, NATALIA SOLEDAD.

5) 2147-99-1-167/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 119 - Mz. 119-B - P. 11; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: Crivelli Pedro Carlos. Beneficiario: MOLINA, Mirta Susana.

6) 2147-99-1-22/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 254 - P. 3-c; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: SANCHEZ NEGRETE MARIA GABRIELA Y MARIA ANDREA Y BERGAMASCHI NELLY EMMA. Beneficiario: ARMELLINI MIRTA SUSANA Y OTRO.

7) 2147-99-1-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. P - Ch. 129 - Mz. 129-K - P. 18; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: CALVET, ABEL RUBEN. Beneficiario: DIAZ, Saul y otra.

8) 2147-99-1-30/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Mz. 480 - P. 42; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: PARRILLIS EMILIO. Beneficiario: DOMINGUEZ, Noelia Soledad y otro.

9) 2147-99-1-51/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. M - Ch. 69 - Mz. 69N - P. 10; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: PENINO RODOLFO OSCAR. Beneficiario: GOMEZ ANTONELLA.

10) 2147-99-1-41/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIX - Sec. A - Mz. 59 - P. 8; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: GARCIA BEATRIZ. Beneficiario: ROLDAN, Oscar Andrés.

11) 2147-99-1-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 39 - P. 10; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: Beneficiario. Beneficiario: CABRERA VERONICA GABRIELA.

12) 2147-99-1-6/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 35 - P. 8; Partido de San Pedro. Titular de Dominio: VIDAL DE BINAGHI ANTONIA. Beneficiario: JUAN BENNAZAR HECTOR GUSTAVO.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente con domicilio en calle Bolívar N° 267, ciudad y partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 12 a 16.

1) 2147-100-1-71/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 55 - Mz. 55c - P. 11; Matrícula: 51893. Partido de San Vicente. Titular de Dominio: SAMRA, José.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Tapalqué

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tapalqué con domicilio en calle Belgrano N° 1693, Cachari, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

1) 2147-104-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 161 - P. 5; Domicilio: Regino Gomez 17. Localidad: Tapalque. Partido de Tapalqué. Titular de Dominio: PAVESE HECTOR JORGE.

2) 2147-104-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 161 - P. 5; Domicilio: Regino Gomez 17. Localidad: Tapalque. Partido de Tapalqué. Titular de Dominio: MORALES DELIA ESTHER.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle Yrigoyen N° 65, localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14. Teléfono: 02392-507641.

1) 2147-107-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 19 - P. 3-b; Domicilio: Almafuerte N° 387. Localidad: Trenque Lauquen. Partido de Trenque Lauquen. Titular de Dominio: TRANSITO GEREZ.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Esteban Echeverría con domicilio en calle Vicente López N° 513, piso 1, Of. 9, ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes 11 a 17.

- 1) 2147-30-2-1/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 161 C - P. 4; Domicilio: Cuba N° 1323 e/ Bs As y Entre Ríos. Localidad: El Jagüel. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Pinar SA Comercial Industrial Agropecuaria e Inversora. Beneficiario: Paula Isabel SALOMON.
- 2) 2147-30-2-6/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 10 - P. 1-A; Domicilio: Lavalle N° 2307 e/ Neuquen y Fraga. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Bozzalla Oreste Alejandro y Bozzalla Rodi Pedro. Beneficiario: Lucas Fabian Ruiz y Sra.
- 3) 2147-30-2-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 33 - Mz. 33V - P. 13; Domicilio: Esquiú N° 1037 ex 1031/34 e/ Alsina y Cervetti. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: VICENTE Bernardo. Beneficiario: Enrique Antonio Rosales y Sra.
- 4) 2147-30-2-11/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 135 - P. 1; Domicilio: Rivadavia 2307 e/ Pasteur y Pueyrredon. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: MORAES Maria de Lujan. Beneficiario: Jorge Mario Marchant.
- 5) 2147-30-2-12/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 84 - P. 15A; Domicilio: Saladillo N° 146 e/ Vicente Lopez y Fraccion. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: BAFICO Juan Bautista. Beneficiario: Marcelo Daniel Torres y Sra.
- 6) 2147-30-2-13/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Mz. 3 - P. 11; Domicilio: J.V. Gonzalez 454 e/ 9 de Julio. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: CARRODANI Sergio Daniel y CARRODANI Nilda Nora. Beneficiario: Pedro Garnica Solorzano.
- 7) 2147-30-2-59/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 66 - P. 29; Domicilio: Espora 1779 ex 1781 e/ Camino de Cintura y Blanco Escalada. Localidad: 9 de Abril. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: PETRONI Gregorio Juan Ricardo; HARGUINTEGUY Francisco Jose; PASTOR Jose Manuel Felipe; y ROMANO Vicente Inocencio. Beneficiario: Victor Mauricio Orope.
- 8) 2147-30-2-97/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 184 - P. 1D; Domicilio: El Ceibo N° 1675 e/ Uruguay y Parana. Localidad: El Jagüel. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: PORTUNATO Luisa Celina; BALLINARI Juan Florindo; NOVELLI Alfredo Oscar; y CANONICO Pedro Valerio Fernando. Beneficiario: Virginia Beatriz Gimenez y otro.
- 9) 2147-30-2-102/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Mz. 83 - P. 5; Domicilio: Fgta Heroína N° 1660 ex 1668 e/ Urquiza y David Jewert. Localidad: Monte Grande. Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: BARBANO Julio Angel. Beneficiario: Francisco Gabriel Ojeda.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de La Plata con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1312, piso 4, Oficina 47/48, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 11.

- 1) 2147-55-2-2072/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Qta. 110 - Mz. 110-j - P. 5; Domicilio: 526 esquina 20 N° 2.525. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: LOS TILOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 2) 2147-55-2-24-/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 161 - P. 4; Domicilio: 10 N° 3.671 e/606 y 607. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ARISTIQUES de DOBARRO, Alicia Dora.
- 3) 2147-55-2-30/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. M - Mz. 93 - P. 3; Domicilio: 153 e/413 y 414. Localidad: Arturo Segui. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SEGUI y HUISI, Arturo y/o SEGUI Y HUISI, Stella Maria.
- 4) 2147-55-2-15-/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 55 - Mz. 55-g - P. 9; Domicilio: 519 N° 4.851 e/143 y 144. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ROSSI, Emir Narciso Elias.
- 5) 2147-55-2-63/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 58 - Mz. 58-t - P. 18; Domicilio: 33 N° 2.534 e/145 bis y 146. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SAN RAMON SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA y MANDATARIA.
- 6) 2147-55-2-5-/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 26 - Mz. 26-a - P. 12; Domicilio: 99 N° 301 e/1 y 2. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: RANDAZZO, Jose y/o RANDAZZO, Salvador.

- 7) 2147-55-2-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 205 - Mz. 205-a - P. 2; Domicilio: 35 N° 2.015 e/135 y 136. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: LALLO, Angel Osvaldo y/o RODRIGUEZ, Maria Luisa y/o MENGARELLI, Carlos Luis y/o BARBERO, Graciela Maria de Lourdes.
- 8) 2147-55-2-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 77 - Mz. 77-n - P. 35; Domicilio: 41 N°2.974 e/154 y 155. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BELMONTE, Fernando Omar y/o BELMONTE TIRONE, Juan Carlos.
- 9) 2147-55-2-15/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 206 - Mz. 206-A - P. 21; Domicilio: 36 esquina 135 bis. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SABBATINI, Armando y/o SABBATINI Y MONTES, Patricia Gladys y/o SABBATINI Y MONTES, Adriana Edith y/o MONTES de SABBATINI, Irma Blasa.
- 10) 2147-55-2-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 47 - Mz. 47-a - P. 39; Domicilio: 46 N° 2110 e/137 y 138. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A y/o TELECOM PERSONAL S.A.
- 11) 2147-55-2-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 90-a - P. 6; Domicilio: 135 N° 2265 e/78 y 79. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: APPAZ, José.
- 12) 2147-55-2-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 26 - Mz. 26-b - P. 6; Domicilio: 600 N° 303 esquina 1. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: RANDAZZO, Jose y/o RANDAZZO, Salvador.
- 13) 2147-55-2-29/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 242 - Mz. 242-r - P. 8; Domicilio: 195 bis N° 679 e/45 y 46. Localidad: Lisandro Olmos. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PATE, Francisco Juan y/o PATE, Alberto.
- 14) 2147-55-2-13/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. CC - Mz. 65 - P. 18; Domicilio: 437 e/134 y 135. Localidad: El Rincon, Villa Elisa. Partido de La Plata. Titular de Dominio: LA PRADERA SOCIEDAD ANONIMA.
- 15) 2147-55-2-82/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. CC - Mz. 53 - P. 3 y 4; Domicilio: 133 e/438 y 439. Localidad: City Bell. Partido de La Plata. Titular de Dominio: VISBY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA y/o LA PRADERA SOCIEDAD ANONIMA.
- 16) 2147-55-2-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: 116 N° 2.190 e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o AD.
- 17) 2147-55-2-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: 116 N° 2.188 1/2 "B" e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o AD.
- 18) 2147-55-2-14/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: 116 N° 2.188 1/2 "A" e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o AD.
- 19) 2147-55-2-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 2 - Mz. 2-e - P. 7; Domicilio: 116 N° 2.190 1/2 e/76 y 77. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o AD.
- 20) 2147-55-2-21/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 41 - Mz. 41-b - P. 24; Domicilio: 99 N° 530 e/6 y 6 bis. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular de Dominio: GARATE Y PASQUINA, Beatriz Ines y/o GARATE Y PASQUINA, Alberto Osvaldo y/o PASQUINA, Ines..

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-133-2-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 25B - P. 15; Domicilio: PITAGORAS 1678. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALTOS DE GRAND BOURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 2) 2147-133-2-167/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 170 - P. 27A; Domicilio: MADAME CURIE 3864. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MENE ANA MARIA MENE MARIA ISABEL.
- 3) 2147-133-2-116/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 49B - P. 2; Domicilio: AVENIDA OLIVOS 2653. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE SOCIEDAD LIMITADA.
- 4) 2147-133-2-195/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75A - P. 9; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 1871. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JOSE LOREZO CAMERA Y CARMEN ISABEL DELGADO DE CAMERA.
- 5) 2147-133-2-194/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75A - P. 9; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 1871. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JOSE LOREZO CAMERA Y CARMEN ISABEL DELGADO DE CAMERA.
- 6) 2147-133-2-121/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 73A - P. 20; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 710.

- Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CUENCA ANTONIO.
- 7) 2147-133-2-120/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 73A - P. 20; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 710. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CUENCA ANTONIO.
- 8) 2147-133-2-120/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 43 - P. 4; Domicilio: JUAN MARIA GUTIERREZ 4795. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIRRE DE COLLADO ANA MARIA.
- 9) 2147-133-2-119/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 43 - P. 4; Domicilio: JUAN MARIA GUTIERREZ 4793. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIRRE DE COLLADO ANA MARIA.
- 10) 2147-133-2-248/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 106 - P. 6D; Domicilio: SOLDADO BAIGORRIA 2115. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARTZ FELIPE Y BRAUM Y MOREL ELISA.
- 11) 2147-133-2-216/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 29C - P. 17; Domicilio: PASO DE LOS ANDES 2362. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BARTOLI UMBERTO.
- 12) 2147-133-2-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 25B - P. 15; Domicilio: PITAGORAS 1678. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALTOS DE GRAND BOURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 13) 2147-133-2-167/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 170 - P. 27A; Domicilio: MADAME CURIE 3864. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MENE ANA MARIA MENE MARIA ISABEL.
- 14) 2147-133-2-116/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 49B - P. 2; Domicilio: AVENIDA OLIVOS 2653. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE SOCIEDAD LIMITADA.
- 15) 2147-133-2-195/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75A - P. 9; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 1871. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JOSE LOREZO CAMERA Y CARMEN ISABEL DELGADO DE CAMERA.
- 16) 2147-133-2-194/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 75A - P. 9; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 1871. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: JOSE LOREZO CAMERA Y CARMEN ISABEL DELGADO DE CAMERA.
- 17) 2147-133-2-121/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 73A - P. 20; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 710. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CUENCA ANTONIO.
- 18) 2147-133-2-120/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 73A - P. 20; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 710. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CUENCA ANTONIO.
- 19) 2147-133-2-120/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 43 - P. 4; Domicilio: JUAN MARIA GUTIERREZ 4795. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIRRE DE COLLADO ANA MARIA.
- 20) 2147-133-2-119/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 43 - P. 4; Domicilio: JUAN MARIA GUTIERREZ 4793. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGUIRRE DE COLLADO ANA MARIA.
- 21) 2147-133-2-248/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 106 - P. 6D; Domicilio: SOLDADO BAIGORRIA 2115. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARTZ FELIPE Y BRAUM Y MOREL ELISA.
- 22) 2147-133-2-136/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 24 - P. 28; Domicilio: FRAGATA HEROÍNA 2078. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RAFFAELLI AGUSTIN; RAFFAELLI DAVID; BUZZI ARNOLDO; ROMANO LARROCA ROQUE.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata con domicilio en calle 45 N° 418, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-55-3-2269/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 247 - Mz. 247-E - P. 24-A; Partida: 215680. Domicilio: 200 N° 538 E/ 42 Y 43. Partido de La Plata. Titular de Dominio: GARCIA DIAZ, GUILLERMO.
- 2) 2147-55-3-1653/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. BB - Qta. 16 - Mz. 16-C - P. 16; Partida: 228736. Domicilio: 425 E/ 28 Y 28 BIS. Partido de La Plata. Titular de Dominio: DE ANTONI, GRACIELA LILIANA, OSCAR JORGE, ALEJANDRO LUIS, DANIEL JULIO.
- 3) 2147-55-3-1624/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 89 - Mz. 89-E - P. 23; Partida: 286785. Domicilio: 156 E/ 524 Y 525. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA, SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 4) 2147-55-3-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 288 - Mz. 288-A - P. 13; Partida: 172710. Domicilio: 52 entre 153 y 154. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CHAPETTA Y MOLINARI NOEMI BEATRIZ.
- 5) 2147-55-3-1742/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 288 - Mz. 288-A - P. 13; Partida: 172710. Domicilio: 52 entre 153 y 154. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CHAPETTA Y MOLINARI NOEMI BEATRIZ.
- 6) 2147-55-3-2560/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Ch. 24 - Fr. 2 - P. 11; Partida: 113577. Domicilio: 95 N°

386 E/ 1Y3. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MORENO, JUAN MANUEL.

7) 2147-55-3-1808/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 212 - Mz. 212-A - P. 20; Partida: 134116. Domicilio: 50 N° 2039 135Y136. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SANGSTER de GIACCO, ELENA.

8) 2147-55-3-19/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 73-B - P. 9; Partida: 269981. Domicilio: 9 N° 5737 E/ 477 Y 478. Partido de La Plata. Titular de Dominio: SASIAIN Y ALARGUNSORO, OLGA NOEMI, MARIA DEL CARMEN; ALARGUNSORO de SASIAIN, FIDELIA.

9) 2147-55-3-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 64 - P. 13; Partida: 104126. Domicilio: 480 E/ 7 Y 8 S/N. Partido de La Plata. Titular de Dominio: TRAMONTIN, RICARDO OSCAR; BUGALLO DE TRAMONTIN, MARGARITA NELLY.

10) 2147-55-3-2131/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. 98 - Mz. 98-H - P. 4; Partida: 307705. Domicilio: 158 N° 769 E/ 47 Y 49. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BEAMONTE, AGUSTIN; BEAMONTE AGUSTIN (h), VENANCIO PEDRO, BEAMONTE RAUL.

11) 2147-55-3-2626/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 204 - Mz. 204-G - P. 15; Partida: 250759. Domicilio: 33 N° 2084 E/ 136 Y 137. Partido de La Plata. Titular de Dominio: CAROLEO TOMAS; SICANO, SOFIA.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata con domicilio en calle calle 48 N° 818, 4° piso "A", ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 11 a 14:30. Teléfono: 0221-421-0858; Email: escribanoslaplata@hotmail.com.

1) 2147-55-3-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 80-b - P. 3-a; Domicilio: calle 28 s/n e/478 y 479. Partido de La Plata. Titular de Dominio: RIUSECH, Rubén Bartolomé.

2) 2147-55-3-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 10-b - P. 1-f; Domicilio: calle 99 N° 571 e/125 y Ruta 11. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PEREZ, Gerardo.

3) 2147-55-3-29/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 95 - P. 1-f; Domicilio: calle 42 N° 3159 e/157 y 158. Partido de La Plata. Titular de Dominio: PORTNOY, Lidía Berta.

4) 2147-55-3-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta. 97 - Mz. 97-d - P. 2 (POR PLANO QUE PRETENDE PRESCRIBIR 55-031-2021,2-a); Domicilio: calle 16 N° 868 e/523 y 524. Partido de La Plata. Titular de Dominio: MAGGI, Francisco y MONDRO, María Guillermina.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Merlo con domicilio en calle José León Larré N° 536, ciudad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12:30.

1) 2147-72-3-138/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Qta. 5 - Mz. 5-k - P. 10; Domicilio: Mistral N° 1535. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Felix Ignacio Cano. Beneficiario: Rodolfo Oscar Taffuri y Norma Haydee Peralta.

2) 2147-72-3-13/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 286 - P. 26; Domicilio: Colombre N° 2320. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Jose Lorenzo Barreña; Francisco Ben. Beneficiario: Juan Manuel Gonzalez.

3) 2147-72-3-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 137 - P. 26; Domicilio: Jose Marti N° 3496. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Jose Carlos V. De Mattei; Alfredo Jesus Miranda Garcia; Ricardo Maroni. Beneficiario: Jose Felix Gonzalez y Graciela Susana Corbalan.

4) 2147-72-3-15/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 608 - P. 29; Domicilio: Coronel Salvadores N° 2940. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Angel Luis Vaccaro; Juan Angel Palacio ; Adrian Angel Sartori. Beneficiario: Jose Alberto Alvarez Gonzalez y Rosa Angela Varela.

5) 2147-72-3-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 79 - P. 14; Domicilio: Azurduy N° 1226. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Aurelio Julio Croce. Beneficiario: Sara Lopez.

6) 2147-72-3-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 135-b - P. 14; Domicilio: Rodriguez N° 3495. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Barrio Parque San Martin. Beneficiario: Rafael Gerardo Sosa.

7) 2147-72-3-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 97 - P. 18; Domicilio: Gallo N° 582. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Lidia Schapira de Kuras. Beneficiario: Natalia Vanesa Bernal.

8) 2147-72-3-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Qta. 8 - Mz. 8-c - P. 15; Domicilio: 24 de Noviembre N° 964. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Miguelina Alcira Rios. Beneficiario: Flavia Ceferina Caballero y Juan Diaz.

9) 2147-72-3-19/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 41 - P. 21; Domicilio: Salguero N° 2736. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Carolina Evelina Zwass y Friedlich; Nacha Friedlich de Swass. Beneficiario:

Claudia Beatriz Herrera.

- 10) 2147-72-3-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. N - Mz. 5 - P. 11; Domicilio: Huemul N° 143. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Hugo Nestor Callero; Ines Ramona Costa de Callero. Beneficiario: Hortencia Noemi Blanco.
- 11) 2147-72-3-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Qta. 12 - Mz. 12-y - P. 26; Domicilio: El Palomo N° 1172. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Ernilde Laura Selasco y Filippelli; Alcira Luisa Selasco y Filippelli; Alberto Selasco y Filippelli; Amalia Filipelli de Selasco. Beneficiario: Maria Andrea Coronel y Dardo Daniel Cardozo.
- 12) 2147-72-3-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 3 - Mz. 3-j - P. 24; Domicilio: Heredia N° 4140. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Miguel Angel Moltedo. Beneficiario: Vidala Martinez.
- 13) 2147-72-3-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 6 - Mz. 6-b - P. 3; Domicilio: Las Dalias N° 1233. Localidad: Mariano Acosta. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Adela Olce Cobas Romero. Beneficiario: Julia Ester Garcia.
- 14) 2147-72-3-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. L - Mz. 24 - P. 12; Domicilio: : Independencia N° 3517. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Romero de Oliver, Maria Rita; Oliver, Maria Rosa Lucia; Oliver de Laspiur, Julia Natalia; Oliver de Canale Demaria, Magdalena Carlota; Oliver, Juan Pablo; Oliver, Luis Ramon; Oliver, Samuel Francisco. Beneficiario: Mirta Beatriz Burgos.
- 15) 2147-72-3-20/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. T - Mz. 25 - P. 10-b; Domicilio: Juan B. Justo N° 686. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Jorgelina Aranda de Moris. Beneficiario: Noemi Concha y Daniel Abdon Farias.
- 16) 2147-72-3-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. DD - Mz. 133 - P. 10; Domicilio: Av. Argentina N° 5911. Localidad: Parque San Martin. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Susana Magdalena Vela de Lainez; Maria Joaquina Mercedes Vela. Beneficiario: Zulma del Carmen Gomez y Cayetano Valenzuela.
- 17) 2147-72-3-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. CC - Mz. 84 - P. 11-a; Domicilio: Las Magnolias N° 1581. Localidad: Agustin Ferrari. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Briginio Salcedo; Florencio Salcedo. Beneficiario: Maria Leonor Moreno y Andres Caballero.
- 18) 2147-72-3-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 107 - P. 28; Domicilio: Nuñez N° 3340. Localidad: Pontevedra. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Credito Edificador y Pavimentador Sociedad Anonima. Beneficiario: Hector Ramon Ortiz.
- 19) 2147-72-3-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 8 - Mz. 8-b - P. 10; Domicilio: Carrasco N° 267. Localidad: Pontevedra. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Pedro Cohen. Beneficiario: Rosa Raquel Cordoba y Juan Alberto Benitez.
- 20) 2147-72-3-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. S - Mz. 119 - P. 4; Domicilio: Forest N° 847. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Rosario Modesta Fernandez de Vega; Laura Fernandez de Gonzalez; Norma Beatriz Fernandez; Nelly Vega y Fernandez; Alicia Beatriz Vega y Fernandez; Modesta Fernandez de Vega. Beneficiario: Nora Edit Tripodi.
- 21) 2147-72-3-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 20 - P. 19; Domicilio: Sivori N° 1694. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Federico Pedro Rosso. Beneficiario: Oscar Arturo Caceres.
- 22) 2147-72-3-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 42 - P. 6; Domicilio: Cucha Cucha N° 1874.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Joaquina Salas Oroño de Vela. Beneficiario: Juan Carlos Guzman y Silvia Alejandra Salvatierra.
- 23) 2147-72-3-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 334 - P. 27; Domicilio: Carlos Gardel N° 389. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Luis Carlos Druille. Beneficiario: Alicia Dolores Bazan.
- 24) 2147-72-3-30/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. T - Mz. 34 - P. 11; Domicilio: Juan B. Justo N° 793.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Edmundo Bautista Colombo y Maria Elda Colombo. Beneficiario: Maria Rosa Otazo.
- 25) 2147-72-3-26/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 88 - P. 4; Domicilio: Rojas N° 564. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Alejandro Siguenza Diaz. Beneficiario: Roberto Daniel Farias.
- 26) 2147-72-3-161/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Mz. 91 - P. 12; Domicilio: Drumond N° 501.. Localidad: San Antonio de Padua. Partido de Merlo. Titular de Dominio: La Esmeralda Capitalizacion Sociedad Anonima Argentina. Beneficiario: Leonor Manuela Mera.
- 27) 2147-72-3-27/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 143 - P. 15 - SubP. 3; Domicilio: Merlo N° 250. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Rosa Caia. Beneficiario: Silvia Beatriz Aldeano Montemolin.
- 28) 2147-72-3-83/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 92 - P. 1-d; Domicilio: Bolivia N° 39. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Americo Beguet. Beneficiario: Patricia Adriana Osos y Andres Joaquin Lavin.
- 29) 2147-72-3-101/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 87 - P. 20; Domicilio: Baunes N° 631.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Emidiva Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria. Beneficiario: Margarita Vargas.
- 30) 2147-72-3-80/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. W - Mz. 60 - P. 12; Domicilio: Alpatocal N° 1085.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Luis Cozme Lavrik. Beneficiario: Alejandra Sonia Irusta.
- 31) 2147-72-3-156/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 51-b - P. 14; Domicilio: Carrizo N° 327.. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Eliseo Ayala Agüero. Beneficiario: Melania Ayala Agüero.
- 32) 2147-72-3-128/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 28 - P. 13-a; Domicilio: Helvecia N° 1524.. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Hector Douglas Pajariño. Beneficiario: Aquilina Caceres Villalba.
- 33) 2147-72-3-89/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 175 - P. 10; Domicilio: Goya N° 2628. Localidad: Merlo. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Antonio Di Yorio. Beneficiario: Andres Fabian Alberti y Flavia Soledad Fernandez.
- 34) 2147-72-3-142/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Ch. 1 - Mz. 1-g - P. Pc; Domicilio: Arenas N° 1442.. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Castelmar Sociedad en Comandita por Acciones. Beneficiario: Alicia Beatriz Acuña.
- 35) 2147-72-3-63/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 63 - P. 4-g; Domicilio: Chile N° 138. Localidad:

Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Camilo Taboada. Beneficiario: Ramon Florencio Aguirre.

36) 2147-72-3-49/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. S - Mz. 119 - P. 2; Domicilio: Forest N° 829. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Fernandez de Vega, Rosario Modesta o Modesta Rosario; Fernandez de Gonzalez, Laura; Fernandez, Norma Beatriz; Vega y Fernandez, Nelly y Alicia Beatriz. Beneficiario: Montiel Riquelme, Lidia Rosa y Juan Carlos Agüero.

37) 2147-72-3-61/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. M - Mz. 50 - P. 4; Domicilio: Bartolome Mitre N° 2571. Localidad: Libertad. Partido de Merlo. Titular de Dominio: Aurora Gimenez Garcia de Novo; Silvia Lujan Novo; Daniel Maximo Novo; Liliana Soledad Novo. Beneficiario: Nancy Elisabet Salinas.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

1) 2147-131-3-3/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 125 - P. 16; Domicilio: FLORENCIO SANCHEZ 3199. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ALBISU DE IBARRA RAQUEL AGUSTINA.

2) 2147-131-3-11/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 24 - P. 2B; Domicilio: JOSE MARIA ROSA 2853. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: TAUREL HECTOR; TAUREL DELIA Y TAUREL FRANCISCO EUSEBIO.

3) 2147-133-3-8/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 83A - P. 14; Domicilio: SAINT EXUPERY 2372. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ALBARRACIN RAMON DANIEL.

4) 2147-131-3-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 62 - P. 17; Domicilio: CORNELIO SAAVEDRA 4296. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: DI LAUDO ALDO ERNESTO Y DI LAUDO JOSE MARIA.

5) 2147-131-3-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 93 - P. 9; Domicilio: AV. REMIGIO LOPEZ. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ALCOLOUMBRE LEON.

6) 2147-131-3-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 6 - P. 21; Domicilio: LAS HERAS 4874. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: HERRERA DE HUMAÑO FLORENTINA.

7) 2147-131-3-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 83A - P. 14; Domicilio: SAINT EXUPERY 2372. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ALBARRACIN RAMON DANIEL.

8) 2147-131-3-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 19H - P. 19; Domicilio: LUIS SALGUERO 712. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ARECHAVALA JUAN FRANCISCO.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2749, ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 14:30 a 18.

1) 2147-74-8-76/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. CH - Qta. 19 - Mz. 19AU - P. 16; Domicilio: Soldado Toledo y Alsina 1171. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MORENO 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2) 2147-74-8-85/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III - P. 203A; Domicilio: Stephenson 7311. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ARDISSONE Jose Antonio.

3) 2147-74-8-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Qta. 24 - P. 2; Domicilio: Arechavala 4902. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ARNEDO y ESPINOSA Celso Federico, Jorge Werther, Miguel Enrique.

4) 2147-74-8-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 29 - P. 5; Domicilio: Samaniego 10378. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PINEDA ROMERO de JUNCOSA Dolores.

5) 2147-74-8-44/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 38 - Mz. 38k - P. 15; Domicilio: Fray Luis Beltran 845. Partido de Moreno. Titular de Dominio: EL ACICATE Sociedad Civil Colectiva.

6) 2147-74-8-31/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 20 - P. 10; Domicilio: Parodi 2810. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GARCIA, Carlos Antonio y BUELA, María Susana.

7) 2147-74-8-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 119A - P. 16; Partido de Moreno. Titular de Dominio: DE MARTINO Urbano Jose, NEGUEMBOR Oscar Rosendo, SAFIR de GORLOVETZKY Judith, HAPNER Manuel, GIACCAGLIA de HEPNER Marta Lilia, SANCHEZ de ROSSI Angela Emilia, BONAHOA Azucena Blanca, LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, IMPULSORA REIM SOCIEDAD ANONIMA, LIED SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NIBORAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, NIWIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA, JAVADRI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES,

ROSUCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CAMPOS con CROSATO Delia Clotilde, MANLIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

8) 2147-74-8-64/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Qta. 23 - Mz. 23M - P. 22; Domicilio: Granaderos 10571. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SONNTANG de Anderson Gerda Juana.

9) 2147-74-8-48/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 12 - P. 19; Domicilio: Lebensohn 2319. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CANDIA Eduardo.

10) 2147-74-8-68/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 14 - Mz. 14A - P. 12; Domicilio: Belaustegi 2358. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MUÑOZ Alicia Luz.

11) 2147-74-8-43/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 72B - P. 10; Domicilio: Dr. Alexis Carrel nº6116. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LUGO Carmelino Daniel.

12) 2147-74-8-24/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 69B - P. 11; Domicilio: Manuel Galvez nº9720. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LAVALLÉN Olga Elida.

13) 2147-74-8-57/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 67A - P. 7; Domicilio: Goya nº 1042. Partido de Moreno. Titular de Dominio: KYOMI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA.

14) 2147-74-8-38/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 18 - Mz. 18ss - P. 9; Domicilio: Peru nº 2284. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SEGNATI Ernesto Vicente, BIANA de SEGNATI Carmen Nelida.

15) 2147-74-8-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Qta. 16 - Mz. 16a - P. 1d; Domicilio: El Pidío Gonzalez 2156. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AON Julio.

16) 2147-74-8-31/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 4d - P. 7; Domicilio: Alfonsina Storni 10864. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LOPEZ Nilda.

17) 2147-74-8-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Ch. / - Qta. 46 - Mz. 46F - P. 8; Domicilio: Felix de Azara 10366. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CAMPOS Adeodato.

18) 2147-74-8-103/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 62b - P. 10; Domicilio: Victorica 5816. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HIBASIS Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.

19) 2147-74-8-117/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. Fr3 - P. 3; Domicilio: Bermejo 1852. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AMBRINI Claudio Alberto.

Ariel Trovero, Director.

jul. 7 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-73179/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección B, Manzana 19, Parcela 10, Partida 9711.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79130/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 132, Parcela 18 B, pda. 69822.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79588/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 82, Manzana 82 C, Parcela 10, Partida 29232.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79753/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 24, Manzana 24 B, Parcela 05, Partida 44367.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79755/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 49, Parcela 26, pda. 17747.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-73893/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 88, Manzana 88 A, Parcela 1 A, pda. 285

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79840/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 242, Parcela 22, Pda. 55021.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-74343/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 81, Manzana 81 F, Parcela 26, pda. 29269

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-76949/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 47, Parcela 05, Partida 108444.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79827/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 40, Parcela 1, Pda. 99901.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-77437/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 30, Manzana 30 D, Parcela 21, Partida 37014.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-77790/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 7, Manzana 7 G, Parcela 7, pda. 55123

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79841/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 42, Manzana 42 B, Parcela 3, Pda. 62154.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79849/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 306, Parcela 15, pda. 40550

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79862/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 147, Parcela 18, Partida 20659.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-78160/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 103, Parcela 14, pda. 66826

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79863/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 11, Parcela 1, pda. 6881

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79892/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 91, Parcela 02, Partida 62495.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79893/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 55, Manzana 55 A, Parcela 21, Pda. 14111

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 55, Manzana 55 A, Parcela 22, Pda.14112

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79933/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San

Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección M, Manzana 63, Parcela 24, Pda. 49108

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-79968/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 34, Parcela 29, Partida 17312

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 34, Parcela 30, Partida 17313.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78393/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 191, Parcela 01, Partida 103732

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 191, Parcela 02, Partida 103733

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 191, Parcela 26, Partida 103757.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79969/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 33, Parcela 14, Partida 17272.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79997/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 42, Manzana 42 E, Parcela 3, pda 4099

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79998/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 156, Parcela 14, pda. 67888

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-80003/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección G, Manzana 289, Parcela 10, pda. 104634

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término Del Término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-80029/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 57, Manzana 57 A, Parcela 07, Partida 37340

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 57, Manzana 57 A, Parcela 08, Partida 37341.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-80081/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 74, Manzana 74 A, Parcela 17, Partida 7228.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-78394/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 4, Parcela 9, pda. 27942

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-80082/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 3, Manzana 3 D, Parcela 13, Partida 95056.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82111/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección E, Manzana 408, Parcela 11 A, Partida 94053

Circunscripción 3, Sección E, Manzana 408, Parcela 12 A, Partida 94054

Circunscripción 3, Sección E, Manzana 408, Parcela 13 A, Partida 94055.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82114/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección B, Manzana 117, Parcela 1 E, pda. 34942

Circunscripción 3, Sección B, Manzana 117, Parcela 2, pda. 3091

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82126/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 72, Manzana 72J, Parcela 14, pda. 107086

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82273/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 141 A, Parcela 1, pda. 25936

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82289/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección C, Manzana 16, Parcela 1, pda. 10037

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82373/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva

administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 30, Parcela 8, pda. 8816

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82389/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección J, Manzana 393A, Parcela 14, pda. 44201

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82394/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 100, Parcela 20, pda. 30380

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82463/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 238, Parcela 4, pda. 49751

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82507/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 87, Manzana 87 A, Parcela 15 A, pda. 100740

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82541/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 95, Parcela 19, pda. 25407

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 95, Parcela 20, pda. 25408

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82568/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 46, Manzana 46 A, Parcela 13, pda. 53631

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82540/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 37, Manzana 37 A, Parcela 3, pda. 42033

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82595/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 4, Parcela 2, pda. 27761

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-78852/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 67, Parcela 05, Partida 29768

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 67, Parcela 06, Partida 29769

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 67, Parcela 07, Partida 29770

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 67, Parcela 08, Partida 29771.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78866/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 24, Manzana 24 C, Parcela 07, Partida 39438.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78973/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 71, Manzana 71 O, Parcela 21, Partida 85641.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78975/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 314, Parcela 03, Partida 40729.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-78995/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 80, Manzana 80 A, Parcela 03, Partida 13408.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79042/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección H, Manzana 248, Parcela 14 D, pda. 89093

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-79043/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 110, Parcela 2, Pda. 27156

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 7 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-79085/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 61, Parcela 05, Partida 29793.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 7 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Manzana 16, Parcela 1A. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial folio N° 44804/1912 inscripto a nombre de TASSO MAGDALENA JUANA.

Marcelo Faró, Director.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Fracción I, Parcela 15. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial matrícula N° 2971 inscripto a nombre de GARIBALDI ITALO.

Marcelo Faró, Director

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Fracción I, Parcela 21. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial matrícula N° 11963 inscripto a nombre de BELLOTTI, MARIO (1/8); VILLA, HUGO ALBERTO (1/8); CARMONA, ROBERTO (2/8); SEGURA, OSVALDO MANUEL (2/8); y VILLANUEVA, JUAN JOSÉ (2/8).

Marcelo Faró, Director

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Fracción I, Parcela 16. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial matrícula N° 11964 inscripto a nombre de INERTIS S.A.

Marcelo Faró, Director.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Fracción I, Parcela 17. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial matrícula N° 11965 inscripto a nombre de RODRÍGUEZ, DARÍO RUBÉN (2/34); RODRÍGUEZ, RAÚL REINA (2/34); RODRÍGUEZ, RUBÉN (2/34); ESCOBAR, ENRIQUE (2/34); SANCHEZ, ROSA AURELIA (2/34); MORA, MIGUEL ÁNGEL (2/34); GÓMEZ, HÉCTOR OMAR (2/34); RUIZ DÍAZ, MIGUEL OSCAR (2/34); ESCALANTE, CARLOS (2/34); GONZALEZ, MARTÍN (2/34); SOTO, CHRISTIAN OSCAR RAMÓN (2/34); SOTO, FRANCISCO (2/34); GUYANO, LUIS ALFREDO (2/34); BARRIENTOS, CATALINO (2/34); GUBATEDO, CARLOS (2/34); ALARCON, FRANCISCO (2/34); PEREZ, JIMENA NÉLIDA (1/34) y PEREZ, ALFREDO DANIEL (1/34).

Marcelo Faró, Director.

jul. 10 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y HÁBITAT

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Berazategui, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos desde la publicación, a los propietarios y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho de propiedad sobre el siguiente inmueble cuyos datos se describen a continuación: Calle 166 entre 62 y 63 Hudson - Nomenclatura catastrales: VI - E - M79 - P13 a presentarse por ante la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat, sita en el edificio municipal, ubicado en Av. 14 N° 3111 e/131 y 131 A, bajo apercibimiento de proceder conforme lo establecido por el Artículo 6 de la Ordenanza N° 4214/09. Expediente N° 4011-0011287-2019.-

Lucía M. Vega, Responsable

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran DONATO SAEZ, SILVIA SAEZ y SANTIAGO GALANTE cuyos restos se encuentran en el nicho de urna de la Galería 10, fila 3, Número 463 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio.

R. Hugo Mieres, Director

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-82729/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 151, Fracción 4, Parcela 12, pda. 21326

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85210/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 101 Parcela: 1A Partida 10261
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 101 Parcela: 2A Partida 101041
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 101 Parcela: 3A Partida 101045
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 101 Parcela: 4A Partida 101048
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 102 Parcela: 1A Partida 80492
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 102 Parcela: 2A Partida 101056
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 102 Parcela: 3A Partida 101061
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 102 Parcela: 4A Partida 101065
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 121 Parcela: 1A Partida 84545
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 121 Parcela: 2A Partida 80603
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 121 Parcela: 3A Partida 84538
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 121 Parcela: 4A Partida 84641
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 122 Parcela: 1A Partida 84252
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 122 Parcela: 2A Partida 80604
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 122 Parcela: 3A Partida 84243
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 122 Parcela: 4A Partida 84247
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 141 Parcela: 1A Partida 80608
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 141 Parcela: 2A Partida 84309
Circunscripción: 4 Sección: M Manzana: 141 Parcela: 3A Partida 84313

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85059/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción VII, Sección A, Chacra 62, Parcela 14, pda 29827

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85058/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 62, Parcela 15 pda. 29828

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 62, Parcela 16 pda. 29829

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-84273/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Parcela 26, pda. 136

Circunscripción 3, Parcela 27 A, pda. 134

Circunscripción 3, Parcela 28 B, pda. 98595

Circunscripción 3, Parcela 27 C, pda. 98594

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-84210/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 4, pda. 64260

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 5, pda. 35618

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 1, pda. 35616

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 2, pda. 64259

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 3, pda. 35617

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 23, pda. 64273

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D1, Parcela 24, pda. 64274

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-82811/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 53, Manzana 53 B, Parcela 5 F, pda. 102344

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-82913/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección M, Manzana 58, Parcela 2, pda. 48968

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-83388/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción IV, Sección C, Manzana 2, Parcela 1, pda. 9488

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-77790/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 7, Manzana 7 G, Parcela 7, pda. 55123

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

jul. 10 v. jul. 12

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
